

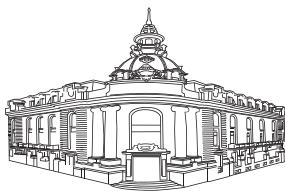




# **Comunidad, nacionalismos y capital**

**Textos inéditos**

**Karl Marx**



Vicepresidencia del Estado  
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional  
**BOLIVIA**

## **Comunidad, nacionalismos y capital**

Textos inéditos

© Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2018

Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

Traducción: Ernesto Bascopé Guzmán

Diseño: Estefanía López Escobar

ISBN: 978-99974-77-26-2

Depósito legal: 4-1-116-18 P.O.

Edificio de la Vicepresidencia del Estado

Calle Mercado 308, esquina Ayacucho, La Paz

Telf.: (591-2) 2142000

[www.vicepresidencia.gob.bo](http://www.vicepresidencia.gob.bo)

Impreso en Bolivia

# Índice

## Prólogo

Farit Rojas Tudela	9
--------------------	---

## I. Cuaderno Kovalevsky (1879)

Introducción de Álvaro García Linera	19
Extractos de M. M. Kovalevsky, Obščinnoe Zemlevladenie. Pričiny, Khod i Posledstvja ego Razloženja. Marx-Nachlass, Instituto Internacional de Historia Social, B 140.	41

## II. Crítica a List (1844-45)

Introducción de Álvaro García Linera	151
Borrador de un artículo acerca del libro de Friedrich List, Das Nationale System Der Politischen Oekonomie [El sistema nacional de la economía política]	163

## III. Manuscrito 1861-63

Introducción de Enrique Dussel	213
El proceso de producción del capital	223



## **NOTA DEL EDITOR**

El presente libro compila tres textos distintos, de diferentes años y diversas editoriales. Como la esencia de esta publicación es proporcionar al lector la versión más fiel posible, se ha realizado un trabajo de traducción y edición en español, apegado a las versiones originales.

Por una parte, el prólogo y los textos introductorios a cada traducción están corregidos de acuerdo a las prescripciones vigentes de ortografía española; por otra parte, las tres traducciones mantienen sus características de edición original: uso de cursivas, llamadas y notas al pie, paréntesis y corchetes, etc. Particularmente, en la traducción de Kovalevsky se han mantenido línea a línea las anotaciones de Marx.

La numeración de las notas al pie de página reinicia en cada cuerpo, esto se debe a que los criterios empleados en cada texto base tienen una lógica propia, por ejemplo, en la tercera parte, la edición original repite los números por referirse al mismo concepto.



## PRÓLOGO

Te equivocarías si pensaras que yo  
amo los libros.

Soy una máquina condenada a devorarlos para  
vomitarlos de una forma nueva, como abono en  
el suelo de la historia.

Extracto de una carta de Karl Marx a su hija  
Laura (1868)

Este libro presenta las traducciones íntegras al español de:

- a) “*Karl Marx. Excerpts from M. M. Kovalevskyj*”, segunda parte del libro de Lawrence Krader titulado *The asiatic mode of production. Sources, development and critique in the writings of Karl Marx*. Netherlands: Van Gorcum & Comp. B.V., 1975, páginas 343-413.
- b) “*Draft of an article on Friedrich List book*”, capítulo del libro de Karl Marx & Frederick Engels titulado *Collected Works*. Volume 4. London: Lawrence & Wishart, 1975, páginas 265-293.
- c) “*The Production Process of Capital*”, capítulo del libro de Karl Marx & Frederick Engels titulado *Collected Works*. Volume 30. London: Lawrence & Wishart, 1988, páginas 9-171.

El primer texto (a) se titula “Karl Marx. Extractos de M. M. Kovalevsky”, el segundo (b) “Borrador de un artículo sobre el libro de Friedrich List” y el tercero (c) “Manuscrito 1861-1863”. En los dos primeros casos se trata de traducciones literales del inglés al español,

pues efectivamente son extractos de estudio y un borrador de un artículo. En el tercer caso se ha preferido el denominativo genérico de “manuscritos” que se refiere a los trabajos preparatorios que Marx realizaba para sí mismo.

El orden de presentación no es cronológico, es decir, el texto de Marx sobre los cuadernos Kovaleveski data de 1879, año en el que el mismo Kovalevsky regala su libro a Marx<sup>1</sup>; el borrador del artículo sobre el libro de List data de 1845, época en la que Marx lee sistemáticamente a Adam Smith, David Ricardo, James Mill y a Friedrich List para redactar artículos críticos; y finalmente el manuscrito 1861-1863 pertenece al periodo en el que Marx prepara los materiales para su obra *El capital*, de la cual solo pudo publicar el tomo I<sup>2</sup>.

Tampoco las situaciones y lugares que llevaron a Marx a escribir estos textos tienen algo en común. En 1879 Marx se encuentra en Londres, donde recibe varias veces la visita del joven Kovalevsky con quien sostiene largas conversaciones sobre Morgan y Maine respecto a la forma comunal en la India y posiblemente sobre la forma comunal en América<sup>3</sup>. Sabemos que en 1845 Marx estuvo los primeros meses en París<sup>4</sup> y posteriormente se refugió en Bruselas, donde preparará los borradores para el *Manifiesto comunista*. Y entre 1861 y 1863 Marx viaja

- 
- 1 Sobre la amistad que sostuvo Marx con Kovalevsky, véase a Anderson, Kevin. *Marx at the margin*. Chicago: Chicago University Press, 2016.
  - 2 Para una lectura de biografías amenas de Marx véase a Wheen, Francis. *Karl Marx*. Barcelona: Debate, 2015; y a Sperber, Jonathan. *Karl Marx*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2013.
  - 3 El texto original de Kovalevsky tenía tres partes. La primera dedicada a la propiedad en las culturas de caza y pesca en el nuevo mundo y sobre las formas del control de la tierra por los españoles en las partes conquistadas de América, lamentablemente esta primera parte no fue publicada en el texto de Krader de donde hemos tomado el texto traducido en este libro.
  - 4 El 7 de enero de 1845 el enviado prusiano Alexander von Humboldt entrega al rey francés Luis Felipe un valioso jarrón de porcelana y una carta de Federico Guillermo IV en la que se quejaba de unos escritores alemanes que lo insultaban en el periódico *Vorwärts* que se publicaba en París. Uno de estos alemanes era Karl Marx, que tuvo que encontrar refugio en Bélgica, no sin antes prometer que no publicaría obras de política actual, promesa compleja de cumplimiento en tanto Marx publicaría, entre otros textos, las 11 tesis a Feuerbach (1846) de textos críticos a Proudhon (1847) y el *Manifiesto comunista* (1848).

bastante<sup>5</sup> pero reside la mayor parte del tiempo en Londres preparando los materiales para *El capital*.

Entonces, ¿a qué obedece el orden y la intención en la publicación de estos textos?

Para responder a esta pregunta empecemos señalando que no son textos que Marx hubiera dado a la imprenta, es decir, no fueron publicados en vida de Marx, por ello la novedad de contar con traducciones íntegras de estos materiales, publicados por primera vez juntos en español<sup>6</sup>.

El primero de estos textos (Extractos de M. M. Kovalevsky) pertenece a los llamados “extractos, apuntes y anotaciones al margen”, es decir, a las palabras, expresiones o códigos que Marx escribió en el margen de algún texto de estudio para destacar dudas, aclaraciones, puntos de interés, ideas clave o ideas principales de un documento en particular. De esta manera, las rayas, símbolos y códigos (+ \* |) sirven para destacar ideas repetidas, ideas importantes o párrafos que merecen una especial atención. En este texto, las voces de Marx y de Kovalevsky se confunden fácilmente, salvo cuando se habla de Kovalevsky, allí es clara la voz de Marx. En estos extractos, el lector

---

5 En 1861 Marx emprendió un largo viaje por Holanda y Alemania con pasaporte falso y dinero prestado por Ferdinand Lassalle. En 1862 Marx viajó a Tréveris a visitar a su familia. Sin embargo, en los largos periodos entre 1861 y 1863 se encuentra en Londres trabajando en sus textos preparatorios.

6 Una versión incompleta de los cuadernos Kovalevsky fueron publicados en Bolivia, véase Marx, Karl. *Cuadernos Kovalevsky* (extractos). La Paz: Ofensiva Roja, 1989; y Marx, Karl. *Escritos sobre la comunidad ancestral*. La Paz: Vicepresidencia del Estado, 2015. Asimismo, fragmentos del borrador del artículo de List se encuentran en Echeverría, Bolívar. *El discurso crítico de Marx*. México: FCE/Ítaca, 2017; además cabe señalar que el texto de List es mencionado en la lista de obras resumidas por Marx en los cuadernos de París de 1844, véase Marx, Karl. *Cuadernos de París (notas de lectura de 1844)*. Traducción, edición y notas de Bolívar Echeverría. México: Ítaca, 2011. Respecto a los manuscritos 1861-1863, Bolívar Echeverría ha traducido algunos extractos de este manuscrito, véase el volumen que preparó Echeverría en Marx, Karl. *La tecnología del capital. Subsunción formal y subsunción real del proceso de trabajo al proceso de valorización (extractos del Manuscrito de 1861-1863)*, 2005. Finalmente, Enrique Dussel dedicó un trabajo íntegro al análisis de estos manuscritos, véase Dussel, Enrique. *Hacia un Marx desconocido. Un comentario de los manuscritos del 61-63*. México: Siglo XXI, 2008.

podrá encontrar las críticas a Kovalevsky y su intento de caracterizar como feudal un conjunto de relaciones sobre la tierra que al entender de Marx no lo son. Para Marx, hay una clara comprensión de una idea distinta de propiedad y tierra que poseen las comunidades de la India y de Argelia que Kovalevsky descuida. El texto también expone cómo el colonialismo y el capitalismo son las caras de un mismo fenómeno que ingresa a destruir la forma de vida de las colectividades, tanto en la India como en Argelia.

El segundo texto (Borrador de un artículo sobre el libro de Friedrich List) es un artículo completo de lectura crítica, inquisitiva y punzante, al estilo de los que realizaba Marx en su estancia en París, es decir, similar en tono a los llamados “Manuscritos económico-filosóficos” o “Cuadernos de París de 1844”. El texto quedó como un borrador, pero es de mucha utilidad para observar cómo Marx llevaba al extremo el desarme de un texto y de un autor<sup>7</sup>. Marx considera que List defiende al burgués que quiere que el Estado establezca aranceles proteccionistas, con excusas nacionalistas, con la finalidad de controlar el poder y la riqueza “nacional”, para que no sea solo la burguesía de otros países la que explote a sus conciudadanos, sino que sean explotados por la burguesía nacional. El texto de Marx posee frases sólidas y conocidas como la siguiente:

El obrero no es ni francés, ni inglés, ni alemán, pues su nacionalidad es el trabajo, la esclavitud libre, la venta de sí mismo y del propio trabajo. No está gobernado por Francia, Inglaterra ni Alemania, sino por el capital. El aire de su tierra no es ni francés, ni inglés, ni alemán, sino el aire de la fábrica. La tierra que le pertenece no es ni francesa, ni inglesa, ni alemana, sino aquella que se encuentra a unos pocos metros bajo tierra. Al interior de un país, el dinero es la patria del industrial.

---

7 Cabe como ejemplo de estas críticas duras y mordaces el texto con el cual Marx atacó a la obra de Pierre Joseph Proudhon, *Filosofía de la miseria*. Es conocida esta crítica que Marx tituló “Miseria de la filosofía” y la publicó en Bruselas en 1847.

Finalmente, el tercero de estos textos (Manuscrito 1861-1863) es un claro ejemplo de un trabajo preparatorio, es decir, es parte de los textos que Marx escribía para sí mismo, en busca de preparar y comprender un concepto, una categoría, una relación de conceptos, un razonamiento. Por ello, los llamados “trabajos preparatorios” nos revelan la manera en la que Marx concebía sus ideas, las ponía a prueba, las desarrollaba y se las explicaba a sí mismo. La pregunta que guía una parte de estos manuscritos es la siguiente: ¿cómo se transforma el dinero en capital? El lector podrá asistir a un reiterativo análisis de la transformación del dinero en mercancía bajo la fórmula de la circulación D-M-D. A esta meditación, Marx añade el proceso del trabajo del cual deriva sus reflexiones sobre la plusvalía y la transformación del dinero en capital. Entre las muchas intuiciones que encontramos en estos manuscritos, cabe destacar el esbozo muy bien logrado del concepto de “subsunción” que posteriormente Marx utiliza en el capítulo XIV del libro I de *El capital*.

Entonces, el orden de estos textos muestra, de manera muy clara, las distintas formas de estudio, análisis y creación de ideas que llevaba a cabo Marx. El lector podrá situarse en el hombro de Marx y ver desde este espacio privilegiado cómo Marx lee y anota sus brotes de inspiración (Extractos de M.M. Kovalevsky), cómo deshace y critica a un autor (Borrador de un artículo sobre el libro de Friedrich List) y finalmente cómo elabora sus ideas, desarrolla sus categorías de pensamiento (Manuscrito 1861-1863) para una posterior publicación. Un proceso de lectura, análisis y creación que nos muestra el trabajo detallado, puntiloso, reiterativo y complejo que realizaba Marx. Consideramos que esa es la razón de presentarlos en este orden y con esta motivación: escudriñar el trabajo de Marx.

Se han traducido estos tres textos del inglés, sin embargo, cabe realizar algunas anotaciones finales al respecto. Los extractos de M. M. Kovalevsky fueron escritos por Marx en alemán en lo que respecta a la gramática y la sintaxis, pero algunas notas eran multilingües. A

ello debe sumarse que el texto original de Kovalevsky se encontraba en ruso con uso de términos indios, anglo-indiosy árabes. El texto de Krader, de donde tomamos la fuente que sometemos a traducción, hace el esfuerzo de llevar todos estos materiales al inglés, pero respetando en lo posible la construcción gramatical alemana. El borrador de un artículo del libro de Friedrich List, así como los Manuscritos 1861-1863 se encontraban redactados en su mayor parte en alemán y traducidos al inglés, de donde tomamos la fuente para la traducción. Sin embargo, al ser textos de trabajo del mismo Marx, poseían en su original una serie de notas semitaquigrafiadas en distintos idiomas. Marx y Engels, como típicos cosmopolitas apátridas crearon un lenguaje propio que combinaba inglés-francés-alemán y muchas veces latín y griego, sin contar con las notas que podían elaborar en ruso y hasta en español.

Uno de los biógrafos de Marx, Francis Wheen, señala:

(u)na breve frase puede dar una idea de su tan expresiva como incomprensible sintaxis: "Diese excessive technicality of ancient law seigt Jurisprudenz as feather of the samebird, als d. religiösen Formalitäten z.B. Auguris etc. od. d.. HokusPokus des medicine man der savages". Engels aprendió a entender esta jerizonga con facilidad; y, lo más impresionante, era capaz de leer la caligrafía de Marx, al igual que Jenny. Sin embargo, aparte de estos dos estrechos colaboradores, muy pocos son los que lo hayan conseguido sin desesperarse<sup>8</sup>.

Los tres textos que presentamos muestran a este Marx cosmopolita, con el interés cognitivo en la India, en Argelia, en las colonias de América, reflexionando sobre los aranceles y el nacionalismo europeo, todo ello en busca de construir y crear sus propias categorías de análisis

---

8 El trabajo de interpretación de los manuscritos de Marx está narrado tanto en la página 100 y siguientes de Wheen, Francis. *Karl Marx*. Barcelona: Debate, 2015; así como en página 70 y siguientes de Wheen, Francis. *La historia de "El capital" de Karl Marx*. Buenos Aires: Debate, 2007.

para su obra central: *El capital*.

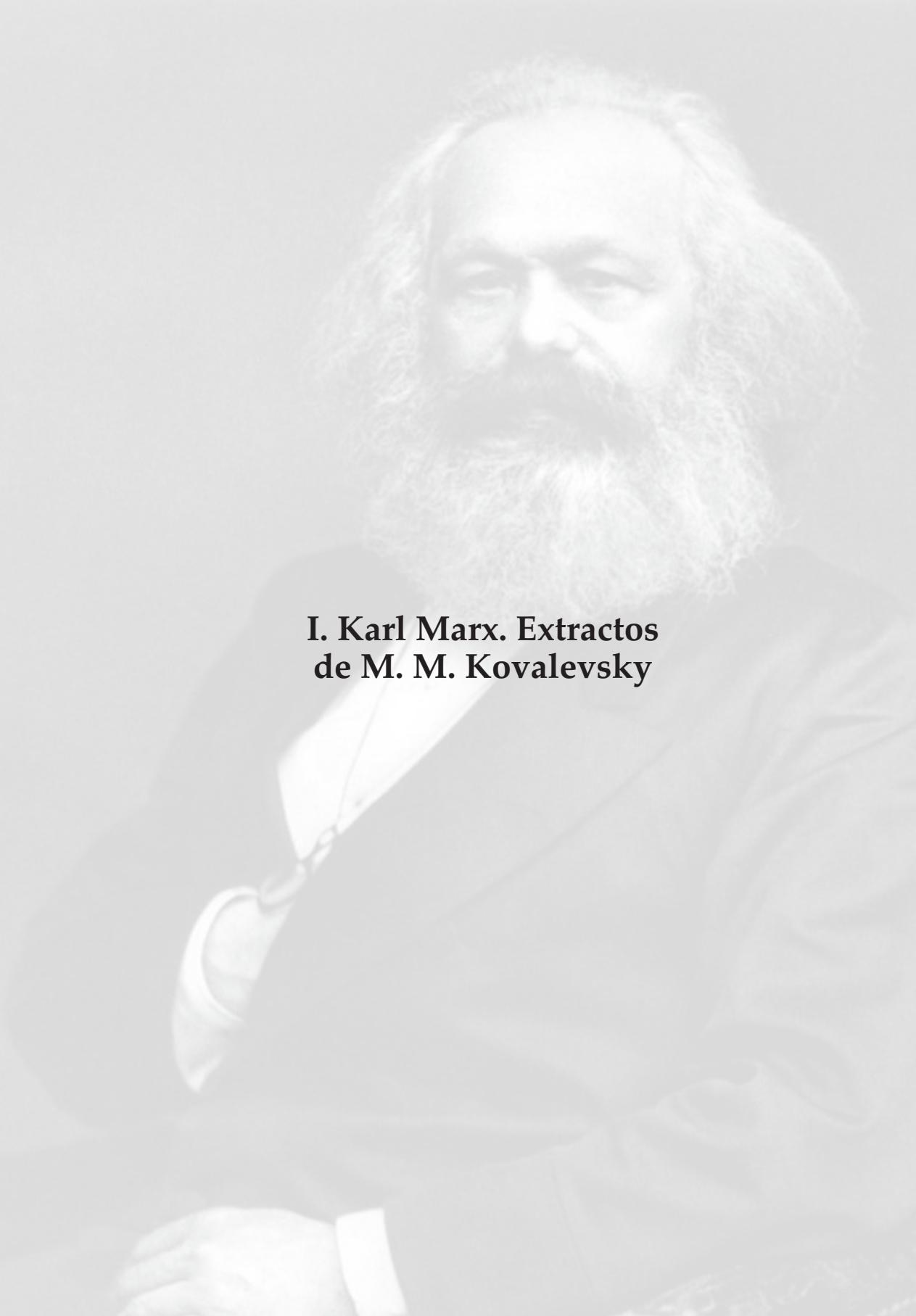
Marx lee atentamente, resume sus lecturas, analiza razonamientos ajenos, deconstruye autores y en un movimiento casi alquímico consolida y presenta una nueva idea. Mostrar este proceso en el que se gesta el pensamiento es una de las razones de esta publicación.

Cada uno de los textos aquí traducidos tiene introducciones realizadas por Álvaro García Linera y por Enrique Dussel, que explican la importancia y la utilidad de cada escrito.

Como señaló Engels en su prefacio al tomo II de *El capital*, Marx ofrece en sus textos, sean estos manuscritos, cartas, borradores u otros, la clave para la comprensión de toda la producción capitalista a quien supiera utilizarlos.

Farit L. Rojas Tudela  
Director del Centro de Investigaciones Sociales (CIS)





A faint, grayscale portrait of Karl Marx occupies the background of the page. He is shown from the chest up, wearing a dark jacket over a white shirt and a tie. He has a full, bushy white beard and mustache, and a pair of round-rimmed glasses hangs from his neck by a chain.

**I. Karl Marx. Extractos  
de M. M. Kovalevsky**



# Introducción<sup>1</sup>

En septiembre de 1879, Kovalevsky, un historiador ruso, regaló a Marx el libro que él había escrito titulado *Obshchinoe Zemlevladenie*. Marx, que por esos años venía estudiando materiales sobre la existencia de las comunidades campesinas en particular y, en general, materiales sobre las relaciones agrarias para la redacción del volumen III de *El capital*, no tardó mucho tiempo en incluir en sus lecturas esta obra de Kovalevsky. Como resultado de su lectura, Marx redactó, entre notas, comentarios y transcripciones, más de 80 páginas de uno de sus cuadernos que, después de su muerte, y junto con otros, fue a parar al Instituto Internacional de Historia Social de Holanda<sup>2</sup>, con la numeración de B140.

Al igual que otros materiales valiosísimos de esos años que contienen el enriquecimiento del pensamiento de Marx sobre las sociedades agrarias, el Cuaderno Kovalevsky, hasta ahora, no ha sido publicado en las obras completas de Marx y Engels en alemán, y menos aún ha sido traducido al español. La primera publicación parcial de estas notas de Marx se realizó en ruso, en revistas especializadas que solamente dieron a conocer algunos capítulos<sup>3</sup>. Posteriormente, en 1975, el antropólogo Krader publicó la mayor parte de este cuaderno en inglés, pero aun

1 Esta introducción fue redactada en 1991 para la primera edición, parcial, en español del Manuscrito Kovalevsky. La traducción fue hecha por Raquel Gutiérrez y la edición a cargo de Ediciones Ofensiva Roja perteneciente al Ejército Guerrillero Túpac Katari. Pese al carácter polémico y unilateral en varios aspectos hemos decidido mantener el texto original de la introducción porque contiene los, elementos centrales de la crítica a las concepciones lineales y teleológicas que caracterizaron a los marxismos de mediados y fines del siglo XX. Una lectura más pausada y precisa de Marx sobre las formas comunales se puede encontrar en el texto *Forma valor y Forma Comunidad*. La Paz: CLACSO, 2009.

2 Sobre el destino de las obras de Marx, ver Marx, Karl. *Cuadernos etnológicos* (Extractos escogidos). La Paz: Ediciones Ofensiva Roja, 1988.

3 La cronología de la historia de la India hecha por Marx fue publicada en ruso en 1947. Los capítulos III-VI fueron publicados en 1958, también en ruso. Y, finalmente, se publicaron los capítulos VIII y IX en 1959.

así, esta publicación es incompleta porque faltan las notas de Marx a los capítulos I y II del libro de Kovalevsky, que según Krader tampoco han sido publicadas, al menos hasta 1975, ni en alemán ni en ruso.

### **Kovalevsky y Marx**

La obra de Kovalevsky está dividida en tres partes. La primera trata acerca de la propiedad en las culturas de caza y pesca en el nuevo mundo y sobre las formas del control de la tierra por los españoles en las partes conquistadas de América. Lamentablemente esta parte, que quizá hubiera sido la de mayor interés para nosotros, no fue publicada por Krader, en el texto que ahora presentamos traducido al español.

La segunda trata la cuestión de la tierra en la India durante la invasión inglesa y, anteriormente, durante la invasión de otros pueblos asiáticos. Y la tercera parte trata igualmente de las relaciones de propiedad de la tierra en Argelia bajo el dominio de los árabes y luego de los franceses. De esta obra, Marx ha de tomar principalmente numerosos datos y referencias para comprender mejor la historia de esos pueblos pero, en particular, ha de tomar nota favorablemente de una serie de argumentos desarrollados por Kovalevsky, que de algún modo enlazan con posiciones anteriormente avanzadas por Marx. Este es el caso de los argumentos desarrollados por Kovalevsky acerca de la existencia de la “propiedad” comunal de la tierra en los momentos iniciales del surgimiento de la organización social de los hombres, la asociación comunitaria del trabajo agrícola desde los momentos mismos en que los grupos humanos comenzaron a establecerse permanentemente en zonas fijas. Asimismo, Kovalevsky también desarrolló y mostró claramente cómo es que las acciones de España, Francia e Inglaterra durante la invasión y colonización de los pueblos americanos, indios y argelinos destruyeron, o al menos hicieron los esfuerzos al alcance de su visión histórica, para desarticular las relaciones comunales ancestrales sobre la tierra a escala social. Estas ideas, Marx ya las había avanzado con anterioridad, en particular respecto a la India, desde 1853, en sus

artículos periodísticos.

Si bien Marx coincidió con estas apreciaciones de Kovalevsky, y con otras como ser la de la posibilidad de la continuidad de la comunidad por caminos propios si no hubiera intervenido la colonización, etc.; en muchas otras partes, somete a crítica las posiciones de Kovalevsky y desarrolla por cuenta propia y en contraposición a él, sus ideas. Así, por ejemplo, Marx desarrolló, en contraposición a Kovalevsky (que veía en la “conciencia” una de las causas de la división del clan), el estudio de las condiciones materiales objetivas que empujan en realidad a tal división. Asimismo, Marx rechaza las apreciaciones de Kovalevsky sobre unas supuestas “tendencias” a la individualización de la propiedad de la tierra comunal y señala, por su parte, el surgimiento de las tendencias de la disolución de la comunidad original en términos de la autonomización de la autoridad frente a la comunidad y a las diversas formas de control de la posesión comunal sobre las tierras que van estableciendo e imponiendo.

En sus notas, Marx a la vez continúa tratando, de una manera novedosa y sumamente enriquecedora, el problema de la distinción entre posesión y propiedad de la tierra. Ya en 1857-58<sup>4</sup>, Marx intentó precisar en sucesivas definiciones el significado de “propiedad” comunal y estatal, y de posesión individual en sociedades agrarias donde no existe “supuestamente” propiedad privada de la tierra. En los Cuadernos Kovalevsky, esta distinción se hace más tajante por cuanto Marx da cuenta de la imposibilidad de aplicar el mismo concepto de “propiedad” usado para Europa, para estudiar sociedades en donde la tierra no puede ser “alienada” (“vendida”). Cambiando sistemáticamente los títulos de Kovalevsky donde se habla de “propiedad” por “posesión”, Marx preferirá hablar de la comunidad

4 Marx, Karl. *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Grundrisse)* 1857-1858, cap. “Formas que preceden a la producción capitalista” Mex. Siglo XXI, Mexico, 1982. Sobre el estudio detallado de este tema, ver caps. III y IV de Krader, Lawrence. *The Asiatic Mode of Production. Development and Critique in the Writings of Karl Marx*. Netherlands: Van Gorcum & Comp. B.V., 1975.

como “dueña” de las tierras y de los individuos trabajadores como “poseedores” de ella. Por último, otra de las críticas más sustanciales e importantes de Marx a Kovalevsky será el rechazo continuo de Marx al intento de Kovalevsky de aplicar la teoría del feudalismo europeo al desarrollo histórico de la India. Marx no solo ironizará con el descubrimiento de supuestos “feudalismos” que Kovalevsky querrá ver tras la colonización inglesa y la invasión turca a la India; también demolerá los argumentos de Kovalevsky, y se opondrá a sus intentos de aplicar fácilmente los esquemas interpretativos válidos para Europa occidental a una sociedad totalmente distinta y marcará la necesidad de entender, a partir de categorías “indias”, el desarrollo histórico de esa sociedad. Posteriormente trataremos este punto un poco más.

## **La importancia del Cuaderno Kovalevsky**

Las notas de Marx a Kovalevsky, forjadas en el mismo ámbito de preocupaciones y enriquecimiento del pensamiento de Marx de los cuadernos etnológicos, presentan la misma importancia que habíamos señalado para ellos.

En primer lugar, reafirman y desarrollan la concepción de Marx sobre el contenido “multilineal” de la historia que precede al capitalismo, o mejor, semejante a la de un espacio continuo y orientado, donde el devenir de los pueblos iniciado en un punto común, la “comunidad ancestral” o “árcaica”, ha avanzado por múltiples y distintos caminos hasta un momento en que el curso de uno de ellos, el desarrollo capitalista, comienza a subordinar al resto de cursos históricos a sus fines, disgregándolos, subsumiéndolos e imponiéndoles su propio devenir. Diversos cursos no capitalistas de la historia, empujados y obligados ahora a ser parte integrante de un solo devenir histórico capitalista.

En sus notas, Marx, al rechazar frontalmente los intentos de caracterización feudal de la historia socio-económica de India y Argelia, explícitamente está rechazando a la vez no solo la concepción

evolucionista de Kovalevsky, heredada del etnógrafo Maine, sino que también está enfrentando todo tipo de visión mecánica y lineal de la historia, según la cual todos los pueblos del mundo tendrían que recorrer caminos similares a los de Europa feudal. Marx, al no aceptar esta concepción, al hacerse la burla y rechazar el uso de categorías propias para el conocimiento de Europa, pero erróneas para el entendimiento de otras sociedades cuyo curso histórico es distinto, nos está indicando la imposibilidad para el pensamiento revolucionario de encajar o llenar a la fuerza, la realidad en esquemas abstractos, y nos muestra, en cambio, que todo conocimiento científico de la realidad debe hacer emerger del estudio de sus propias condiciones reales las posibilidades de similitud con otras realidades o su diferencia.

Esta concepción marxista de la diversidad del desarrollo histórico de los pueblos del mundo y su oposición a trazar caminos progresivos y obligados de historia, ciertamente es ya una continuación de las ideas expresadas por Marx en la redacción de los *Grundrisse* sobre las diversas sociedades que se desarrollaron con base en la comunidad originaria, como la *formación económico social eslava, germánica, asiática*, etc., y, en particular con las reflexiones en *El capital*<sup>5</sup>, los *Cuadernos etnológicos*<sup>6</sup> y las cartas a Vera Zasúlich<sup>7</sup>, sobre las distintas modalidades de existencia de la *comunidad agraria*, derivada de la *comunidad ancestral o arcaica*. En conjunto, vemos pues en Marx una concepción del desarrollo histórico que difiere antagónicamente de los esquemas linealistas, esquemáticos y en ocasiones con rasgos racistas, con que representantes de la II Internacional caracterizaron el desarrollo histórico<sup>8</sup> y que luego fueron continuados por Stalin en su famoso texto

---

5 Marx, Karl., *El capital*, tomo III,. Siglo México, XXI: 1981

6 Marx, Karl., *Los apuntes etnológicos de Karl Marx*, España: Siglo XXI, 1988.

7 Marx, Karl., *Escritos sobre Rusia. II. El porvenir de la comuna rural rusa*, Cuadernos de pasado y presente México: 90, 1990.

8 “Los países modernos ya no podrán arreglárselas sin regiones que proporcionen ciertas materias primas y productos tropicales indispensables para la industria y las necesidades de la humanidad (...). Por lo tanto, hasta la sociedad socialista del futuro deberá elaborar su política colonial, reglamentando las relaciones de los

*Materialismo dialéctico*, materialismo histórico y por todos los manuales de “divulgación” marxista. Según estos, la historia conoce 5 modos de producción progresivos que todos los pueblos habrían tenido que atravesar invariablemente: comunidad primitiva, esclavismo, feudalismo, capitalismo y socialismo<sup>9</sup>. Diametralmente opuesto a este esquematismo vulgar y falso, el pensamiento revolucionario de Marx avanzó en cambio en la comprensión de que la historia social había avanzado a partir de un punto común inicial, la comunidad arcaica, por múltiples vías de desarrollo, distintas de un pueblo a otro, o de un continente a otro. Así, en su concepción, ya en los *Grundrisse* de 1857, Marx señala 4 caminos distintos de transformación y desarrollo de la antigua comunidad original: la comunidad eslava, la comunidad germánica, la comunidad asiática o peruana –que luego dio lugar al

---

países que han alcanzado en la escala de la evolución económica un grado superior al de las razas atrasadas (...). ¿Podemos abandonar la mitad del globo al arbitrio de pueblos que aún no han superado el periodo de la infancia? (...) La hipótesis de Karl Marx de que ciertos países podrán, al menos parcialmente, obviar el periodo capitalista en su evolución económica no se ha realizado. Los pueblos primitivos solo accederán a la civilización pasando por ese calvario. Por lo tanto, nuestro deber consiste en no obstaculizar el desarrollo del capitalismo (...) Nosotros, socialistas libres de todo prejuicio de razas y colores, guardamos en nuestro corazón una esperanza ilimitada en el futuro de las razas llamadas inferiores”. Van Kol, Congreso Socialista de Amsterdam del 14 al 20 de Agosto de 1904. Citado en: Schram, S. y Carrére, H. *El marxismo y Asia*. 1965.

- 9 Stalin, Josef., “Materialismo dialéctico, materialismo histórico” en Obras completas, México. La sucesión progresiva de estos 4 primeros modos de producción, aun para el caso de Europa en el que Engels y Kautsky se basaron para generalizarlos, es relativa. En el estudio que Kautsky hizo con los últimos datos históricos después de la muerte de Marx y Engels (Kautsky, Karl. *La cuestión agraria*, México: Editorial Era, 1898), sobre el campo alemán entre el siglo XV y XVIII, no puede ocultar la existencia, en medio de relaciones feudales, de formas comunitarias de trabajo (la marka), que no desaparecieron totalmente, como se creía después de las invasiones germánicas al Imperio Romano, sino que permanecieron en algunos casos hasta fines del siglo XVIII, configurando en estos casos una relación de subordinación de la comunidad a los llamados señores feudales, muy parecida a la estudiada por Marx en la India y a la cual, como luego veremos, se opuso a denominarla como relación feudal de producción. Una relación similar vio Marx en la historia económica de los pueblos eslavos (Bulgaria, Rumania, Hungría, Eslovaquia, parte de Yugoslavia, etc.) y también en los pueblos de las alturas alpinas de Suiza, etc. Resulta entonces que no es exagerado afirmar que el mismo feudalismo, lejos de ser un modo de producción ampliamente difundido, en realidad constituyó una particularidad de la propia historia europea antes del capitalismo.

concepto de modo de producción asiático– y la comunidad antigua, de donde surgió la sociedad esclavista europea<sup>10</sup>. Esta clasificación es inicial ya que está dada en función del conocimiento restringido que para entonces tenía Marx sobre las sociedades no capitalistas<sup>11</sup>; y es parcial porque, por ejemplo, está ausente el tipo de sociedad que siguió a la comunidad primordial y antecedió al feudalismo en Japón<sup>12</sup>, o el carácter de las similitudes y diferencias entre la comunidad asiática y la comunidad prevaleciente en las regiones andinas durante el imperio incaico.

Aunque en los *Grundrisse* ambas están bajo el denominativo de “Primera forma de propiedad de la tierra”, algo similar aparece en el primer tomo de *El capital*<sup>13</sup>, en el tercer tomo, redactado años después: la comunidad asiática es calificada como “forma natural” y la comunidad en el incario como “forma artificial”<sup>14</sup>, por estar constituida en parte por disposiciones desde el poder central, cosa que no encontró Marx en la India, aunque sí parcialmente en la comunidad rural rusa<sup>15</sup>. Por estas diferencias y otras que seguramente Krader encontró en las notas de Marx sobre Kovalevsky con relación

10 Marx, K., *Grundrisse*, capítulo citado.

11 Como establece E. Hobsbawm en su *Introducción a formaciones económicas precapitalistas* (ver esta misma publicación), en la época de Marx, la antropología moderna estaba en su infancia y Morgan aún no había publicado su obra fundamental *La sociedad primitiva*, que enriqueció mucho el pensamiento de Marx. Con todo, en los años 50 del siglo XIX, entre las lecturas de Marx sobre el tema, aparte de los economistas clásicos y de *Filosofía de la Historia* de Hegel, estaban también: Prescott, quien escribió sobre la historia de la conquista del Perú y de México; E. Wakefield, H. Merivale, W. Howitt y otros autores sobre la historia de la colonización. Estas lecturas y sus comentarios están en el cuaderno XIV en el Instituto de Amsterdam y aún no han sido publicados en idioma alguno. Sobre esto ver Dussel, E. *La producción teórica de Marx (un comentario a los Grundrisse)*. México: Siglo XXI, 1985.

12 Sobre el señalamiento de esta ausencia y de otros puntos sobre la concepción multilineal de Marx, ver Melotti, V. *Marx y el Tercer Mundo*.

13 Marx, K. *El capital*, México: Siglo XXI, 1984, t. I, p. 107.

14 Marx, K. *El capital*, México: t. III, p. 1114.

15 Sobre la transformación de las distintas caracterizaciones sobre la comunidad en Marx, que culminan con la diferenciación entre la comunidad ancestral y las distintas formas y tipos de comunidad agraria derivadas, ver García Linera, Álvaro, *Forma valor y forma comunidad*, capítulo VI, La Paz: CLACSO, 2009. (Nota de 2018)

a América Latina (no publicadas hasta ahora) es que él, al hacer un balance de la concepción sobre el desarrollo histórico, ve que en Marx la comunidad pre colombina en América constituye una vía distinta del desarrollo del modo de producción asiático, diferente al de India, China, Argelia, Rusia, Medio Oriente y otros países<sup>16</sup>. Lo importante de todo esto es la metodología usada por Marx al estudiar la historia de los pueblos bajo formas de producción no capitalistas comunitarias, que lejos de encajar –como hacen los seudo marxistas locales– la realidad en esquemas preestablecidos, lo que hace es desentrañar de esa realidad, su conocimiento y su caracterización. Y es de esa riqueza de donde Marx va desentrañando la multilinearidad y diversidad de desarrollos históricos diferentes de Europa a América, a Asia y África, y ha de encontrar en ello las tendencias comunistas en esas sociedades antiguas, que junto con las tendencias comunistas dentro del capitalismo, y precisamente por ellas, abren la posibilidad de una transformación comunista planetaria.

### **El marxismo y la comunidad andina**

La importancia de este pensamiento creativo de Marx para nosotros es fundamental y no únicamente para reconocer nuestra realidad y nuestro pasado, sino, en primer lugar, para entender las fuerzas comunitarias que, junto a las que ha creado el capitalismo para negarlo, empujan a nuestra sociedad a la posibilidad del socialismo. En este intento de conocimiento no solo empírico de datos de la realidad pre-colonial, colonial y republicana, sino también de entendimiento global de las estructuras sociales de estas épocas, nada se le tiene que agradecer a los supuestos “marxistas” oficiales que han poblado nuestras tierras todos estos años. Lo poco hallado y entendido hasta ahora en cuanto a datos empíricos sobre la comunidad agrícola en los Andes, más se debe al trabajo de antropólogos e investigadores liberales extranjeros que, pese a su dudosa posición política, han aportado elementos para

---

16 Krader, Lawrence. *The Asiatic mode of production....*

la comprensión de la realidad.

El supuesto marxismo, que en realidad no fue más que una caricatura de tercera de él, desde los años 30 cuando comenzó a aparecer por estas tierras, lo hizo sobre bases deformadas. En las dos vertientes en las que apareció, trotskista y estalinista, y a pesar de su supuesto antagonismo, en realidad compartieron (y comparten) las mismas deformaciones, tergiversaciones y desconocimiento del marxismo revolucionario. Ambas corrientes asentadas en la misma concepción tecnicista y estatista del socialismo, que de marxista no tiene ni el nombre, en el terreno de la concepción de la historia igual compartieron (y comparten) el mismo esquematismo lineal y gradualista canonizado por Stalin y popularizado por los famosos manuales de economía y filosofía. Así por ejemplo, atrapados en el dilema de entender una realidad no encontrada en las recetas de los manuales, como el Incario, pero constreñidos a encajarla a como dé lugar dentro de uno de los 5 moldecitos que esos manuales “marxistas” les indicaban, J. Antonio Arze, el máximo representante del stalinismo local de los años 40, optó por el de “semisocialismo”<sup>17</sup>, sin tomar en cuenta que el socialismo sólo puede darse bajo los términos del control de los trabajadores directos sobre sus condiciones de producción, de vida social y del producto de su trabajo; cosa que en el Incario no sucedía ya, por la presencia de un Estado burocratizado, por tanto de una clase social diferenciada del trabajador directo, que asumió para sí, tanto el control de parte del

17 Arze, J. A., “¿Fue socialista o comunista el imperio de los Incas?”, (1941), publicado en *Los modos de producción en el Imperio de los Incas*, Lima: Amaru Editores, 1978. Otro autor, Arturo Urquidi, igualmente aferrado al mecanicismo linealista, en su libro *Las comunidades indígenas en Bolivia*, coloca la comunidad incásica dentro de la comunidad primitiva en proceso de transición hacia el esclavismo o el feudalismo. Por su parte, Jorge Echazú, en el libro *Los problemas agrario campesinos de Bolivia*. La Paz, 1983, habla del incario como de una variante “andina” de un supuesto modo de producción tributario. Si bien es necesario reconocer en este último autor cierta apertura intelectual, lo del modo de producción tributario (que en realidad ya fue usado por otros autores para estudiar África) es una categoría inconsistente y no marxista en tanto define las relaciones económicas a partir de la esfera de la distribución y circulación del excedente, siendo que en realidad el fundamento de toda relación económica debe ser estudiado en términos del proceso inmediato y global de producción.

excedente producido, como de la relación económica política entre las diversas comunidades, etc.

Por su parte, el trotskista Liborio Justo, en el mismo límite de sus 5 opciones a elegir, optó por una combinatoria confusa de dos de ellas: calificó al Incario como “esclavismo basado en la propiedad común de la tierra por la clase dominante” (¿?)<sup>18</sup>; a su vez, Guillermo Lora, del que se puede decir que hasta ahora no ha logrado conocer el marxismo<sup>19</sup> y mucho menos entenderlo, prefiere rechazar el término de “socialista” para las sociedades precolombinas y se limita a usar el de “precapitalistas”, lo que demuestra su ignorancia y total confusión al respecto porque mete en un mismo saco a diversas formas de comunidad rural como la formación económica eslava, germánica, el modo de producción asiático, etc., con lo que el entendimiento del Incario queda peor que antes de haber comenzado.

En general, todos estos calificativos lo que señalan es la incapacidad de este marxismo deformado de entender una realidad concreta. Marx, que jamás intentó sacralizar los 5 modos de producción señalados en su Introducción de 1859, en otros textos como los *Grundrisse* y luego en *El capital*, los *Cuadernos Kovalevsky*, los *Cuadernos etnológicos*, etc., señaló la existencia de otras posibles formas de producción distintas; tal es el caso de la comunidad incásica que para Marx, ni era esclavismo, ni era feudalismo, ni es la comunidad primitiva, mucho menos un “semi-socialismo”, sino que fue señalada como una forma de desarrollo-disolución de la comunidad arcaica que da paso a otra formación económica social basada en un nuevo tipo de comunidad en donde se conjugan una elevada división del trabajo, una forma de control comunal de la tierra, asociación para el trabajo junto al trabajo individual, unión de la manufactura y el trabajo agrícola, la existencia de un Estado como personificación de la unidad de las

---

18 Justo, L. Bolivia, la Revolución derrotada.

19 Lora, Guillermo. *Elementos de marxismo*, p. 42. Así por ejemplo, en su clasificación del desarrollo histórico de la sociedad se limita a copiar textualmente los esquemas de Stalin.

comunidades, pero en cuyo seno han de manifestarse y desarrollarse diferencias sociales y relaciones de dominación, etc. Se trata entonces, de un modo de producción, estudiado por Marx en los *Grundrisse* bajo el denominativo inicial de forma comunitaria incásica, y luego en su forma desarrollada, generalizada como comunidad rural de distintos tipos, que también podrían haberse llamado inca, afro-asiático, etc.<sup>20</sup>. Pero, en todo caso, se trata para Marx, de un modo de producción diferente a las definiciones insostenibles con que los seudo marxistas intentaron clasificarlo.

Respecto a la caracterización de la Colonia y la República, la suerte de estos autores y otros herederos del esquematismo reaccionario de la II Internacional y de Stalin no es distinta. El pirista Arze caracterizó a la Colonia como sociedad feudal<sup>21</sup>, de igual forma lo hizo T. Marof. Al estudiar los primeros años de la República que, como bien sabemos, no cambió el fundamento de la estructura agrícola heredada de la Colonia y que tan solo en términos de la distribución del excedente, este pasó del control de la Corona y sus representantes, al de los criollos, Roberto Alvarado, “sociólogo” del PCB, caracterizó a esta estructura económica agrícola, en términos feudales<sup>22</sup>, al igual que Ovando Sáenz<sup>23</sup>. La tesis programática del PCB, redactada en 1986, ratifica esta visión “feudal” de las relaciones de producción en el campo hasta 1952. Por su parte, Lora también incapaz de superar esta religiosa repetición de las “leyes” históricas de manual, pero obligado a diferenciarse parcialmente de los primeros, soluciona el problema sencillamente no estudiándolo y, por tanto, no entendiendo el régimen de la tierra (y en general de la economía entera) en la Colonia y en la República; así, solo habla de “país capitalista atrasado” donde se “combinan” diversos modos de

20 Krader, Lawrence., “Evolución, revolución y Estado: Marx y el pensamiento etnológico” en *Historia del Marxismo*. t. II, España: Ed. Bruguera.

21 Arze, J. A., op. cit.

22 Alvarado, J. R. *Apuntes para una visión dialéctica de Bolivia*, publicación póstuma, 1979.

23 Ovando Sáenz, G. *El problema nacional y colonial de Bolivia*, La Paz, 1984.

producción y predomina el capitalista<sup>24</sup>, en otras partes hablará de la “feudal-burguesía” aceptando explícitamente la caracterización feudal de la economía agraria al menos hasta 1952.

Lamentablemente, la superación de este burdo esquema (esclavismo-feudalismo-capitalismo) en el que se quiere arrinconar a la historia, tampoco ha sido superado por otros autores muchísimo más creativos pero influenciados indirectamente por el esquematismo staliniano. Ramiro Condarco, que redactó una brillante historia de la rebelión del gran Willka Zárate, al hablar de la vida económica previa a la gran sublevación aymara de 1898, se queda en medio de la caracterización feudal del campo. Heinz Dieterich, a pesar de su amplio conocimiento de Marx, queda preso de los prejuicios de los autores locales en los que basa su estudio sobre Bolivia y también se queda en la misma afirmación que el anterior<sup>25</sup>. Danilo Paz, que aporta en la comprensión de la diversidad de relaciones de producción prevalecientes en el campo hasta 1952, rescata la existencia de relaciones productivas comunales al interior de la hacienda, pero al estudiar la relación entre estas dos, hacienda y comunidad, ve relaciones feudales entre ellas por la existencia de renta en trabajo<sup>26</sup> que, como veremos después,

---

24 Lora, G. *Tesis de Pulacayo, Historia de los partidos políticos de Bolivia*, etc.

25 Dieterich Heinz. *Relaciones de producción en América Latina*, México. Ed. Cultura Popular. En la misma caracterización feudal, también encontramos autores diversos como Arturo Urquidi en *Bolivia y su Reforma Agraria*, 1969; Luis Antezana, *Proceso y sentencia a la Reforma Agraria en Bolivia*, Ed. Puerta del Sol, 1979; Amado Canelas en *Mito y realidad de la Reforma Agraria*; Jorge Echazú, Los problemas agrario campesinos de Bolivia; Julio Mantilla, en su artículo publicado en “Grupos postergados de Bolivia”, UNICEF, 1986, p. 295, etc. Sin lugar a dudas, esta discusión abarca también autores de todo el continente, desde Mariátegui, Haya de la Torre, Baudín, etc., hasta autores más recientes. Sobre los aportes de los últimos años ver: Varios autores, Modos de producción en América Latina, PyP, N.º 40, México 1973, México; Varios, Modos de producción en América Latina, Ed. Cultura Popular, 1979; Varios autores, América Latina, ¿feudalismo o capitalismo?, Ed. Quinto Sol; Varios, El modo de producción asiático, Ed. Era, 1969, etc.

26 Paz Ballivián, D. *Estructura agraria en Bolivia*. La Paz: Popular, 1983. En su comentario a un capítulo de los *Grundrisse* de Marx, Temas Sociales N.º 11, Paz habla del desarrollo histórico que habría partido de un punto común, la comunidad primitiva, habría atravesado distintos caminos hasta culminar en el feudalismo; como es claro, esta concepción evolucionista nada tiene de marxista. Como Marx ha demostrado en sus estudios sobre Oriente y, en particular, en sus notas sobre Kovalevsky

según Marx, no es una condición determinante para la caracterización de la producción feudal. El autor marxista que con mayor claridad vio el problema de la comunidad agraria para caracterizar el modo de producción prevaleciente en el campo hasta 1952, sin caer en el falso dilema de feudalismo o semifeudalismo, ha sido Zavaleta<sup>27</sup>, que señala que el acto productivo primario, esto es, el acto fundante de la república y parcialmente ahora, está caracterizado por relaciones comunitarias propias, distintas a otras organizaciones económicas tradicionales (feudales, esclavistas, etc.). Ahora, esas relaciones comunitarias deben ser entendidas y estudiadas por sí mismas a partir de la caracterización general dada por Marx en los *Grundrisse*, *El capital*, los *Cuadernos etnológicos*, etc., y sobre las cuales se han erigido formas de distribución del excedente posiblemente similares a las feudales, pero sin alterar la estructura productiva esencial; en tanto eso, esas relaciones distributivas pierden el carácter “feudal” para asumir una naturaleza distinta.

Las notas de Marx a Kovalevsky son, ante esto, un riquísimo aporte que echa por tierra las repeticiones mecánicas, los acomodos inconsistentes con los que los supuestos marxistas han querido “entender” las relaciones agrarias en el país. Y decimos que las notas de Marx son un valiosísimo aporte, porque nos muestran en vivo la metodología de Marx al estudiar una sociedad no capitalista comunitaria, en términos generales, caracterizada por Marx en los *Grundrisse*, como muy parecida

---

y Maine, la comunidad oriental no “evolucionó” ni tenía a “evolucionar” hacia el feudalismo; e incluso, ni la colonización árabe y luego inglesa trajeron consigo la “feudalización de la comunidad”.

27 Zavaleta, René., *Lo nacional popular en Bolivia*, México: Siglo XXI, capítulo «el Temible Willka». Un rechazo explícito a la aplicación feudal de la Colonia y los primeros años de la república ya se encuentra en *El poder dual en América Latina*, Siglo XXI, p. 79. Entre los pocos autores que rechazan la caracterización feudal de las haciendas en la época de la república está Silvia Rivera que, en su libro *Oprimidos pero no vencidos*, 1986, prefiere hablar de un modo de producción en América durante la Colonia. Por su parte, X. Albó y J. M. Barnadas en *La cara campesina de nuestra historia*, si bien señalan la conservación y subordinación formal de las relaciones comunitarias por la hacienda, en general, caracterizan las relaciones agrarias como “feudal latifundistas”.

a la comunidad en el incario, por otra parte, porque Marx estudia aquí las repercusiones y el papel de las invasiones y colonizaciones que esas formas comunitarias asiáticas sufrieron, en especial con los ingleses, y que, bajo condiciones y resultados distintos, pero semejantes en su globalidad también se dieron acá, en este continente con la dominación española.

Así, una de las mayores enseñanzas que este texto da es la forma marxista de abordar la interpretación del desarrollo histórico de los pueblos comunitarios bajo procesos de colonización y dominio, no solo por naciones extranjeras, sino esencialmente por formas de producción distintas. En particular, Marx rechaza que el único camino posible de salida, cuando un pueblo con una forma de producción distinta somete a otro, sea el de la imposición de la forma de producir de los dominantes sobre los dominados como en Irlanda<sup>28</sup>. En sus notas muestra, como ya lo hizo antes (en los *Grundrisse*), que los sometedores bien pueden dejar subsistir el antiguo modo de producción, sometiéndolo a tributos y ciertos cambios en las relaciones de distribución y control del excedente como hicieron los romanos, los turcos y los ingleses en sus colonias<sup>29</sup> y, como creemos nosotros, sucedió acá, en las comunidades altiplánicas, al menos en algunos casos, hasta el remate de tierras comunales en los años 80 del siglo XIX y, en general, hasta la revolución de 1952.

En sus notas a Kovalevsky, Marx aporta nuevas observaciones que nos ayudan a descalificar la aplicación directa de la teoría del feudalismo, al menos en la región altiplánica con existencia de comunidades durante la Colonia y parte de la República. Así, Marx señala que la sola existencia de los beneficios en la entrega de tierras a personalidades o jefes militares de las fuerzas invasoras (*Ikta* en el caso de la India), para que estos asuman el control de la producción y el cobro de impuestos a los originarios destinados al nuevo poder estatal,

---

28 Marx, Karl., *Grundrisse*, t. I, Introducción.

29 Ibid. Además, Marx señala aquí también la posibilidad del surgimiento de una formación económica social nueva como fruto de la acción recíproca entre la de los dominados y la de los dominantes, como en Germania.

no prueba la existencia de feudalismo ya que esta forma también existió en Roma. Respecto al argumento de que la renta en trabajo sería una condición suficiente para hablar de feudalismo, Marx, en sus extractos toma nota de las diversas formas de pago de tributo o impuestos de los trabajadores indios a los colonizadores, que varía del pago en dinero, en especie e incluso en trabajo en tierras estatales y servicios, en el caso de Argelia; y seguidamente descarta que al conjunto de esta forma de control de la tierra y el trabajo agrícola implantado en India y Argelia por los colonizadores turcos, ingleses y franceses, pueda llamársele feudalismo. De hecho, ya en *El capital*, Marx señaló la existencia de ciertas formas de servidumbre e incluso de esclavitud restringida en las formaciones económicas asiáticas. Engels señala también que la renta en trabajo no es una característica fundante del feudalismo cuando escribe a Marx:

Me complace ver que en cuanto a la historia de la servidumbre de la gleba 'estamos de acuerdo', como se dice en la jerga de los negocios. Sin duda alguna, la servidumbre de la gleba y la servidumbre en general no son una forma específica medieval y feudal; la tenemos en todas o casi todas las partes donde los conquistadores obligan a los antiguos habitantes a que cultiven para ellos la tierra: en Tesalia, para poner un ejemplo (...)<sup>30</sup>.

Por estas razones el repartimiento en la época colonial en el continente, en particular el mayorazgo, que hizo de las tierras cultivables propiedades indivisibles e inenajenables en manos de los españoles, y la propia encomienda, que impuso el trabajo forzado de la masa indígena en tierras ya ahora ajenas y en servicios personales, no son pues, pruebas irrefutables de feudalismo en Charcas y luego en la República, sino que tienen que ser estudiados, como lo hizo Marx en la India colonial, como formas de apropiación y organización, al menos

---

30 Carta de Engels a Marx, 22 de diciembre de 1882, en *Marx Engels, Correspondencia*. México: Ed. Cultura Popular, 1977.

en regiones con asentamientos comunitarios, de una forma productiva esencial asentada en la relación comunitaria. En otras regiones como en los valles, ya durante la República, ciertamente esto no tiene validez, pero ahí estamos ante formas de transición en la renta de la tierra como la aparcería, los colonos y la pequeña propiedad individual que descarta de entrada su caracterización como feudalismo.

Pero quizá lo más significativo que es mostrado por Marx a lo largo de todas sus notas, y que expresa claramente la situación vivida acá, es que en otros modos de producción distintos a la forma asiática, como el feudalismo, la dependencia, esto es, la sujeción a un señor feudal, la pérdida de libertad, es impuesta sobre las personas en forma individual. En cambio, en el llamado asiático o semi-asiático, la no libertad o la relación de dependencia, ya sea hacia el poder estatal o hacia el poder colonial personificado en autoridades o en el terrateniente, es comunal<sup>31</sup>. En el caso de la mita y el repartimiento, el pago de tributos, la prestación de servicios o la renta en trabajo, es una relación entablada entre el poder colonial y la comunidad, en la que esta última se adecua y da respuesta a estas exigencias, ciertamente a través de la individualidad de sus miembros, pero en tanto estos pertenecen a la comunidad. Es cierto que también han de existir en la Colonia formas de dependencia individual en el trabajo agrícola, como el yanaconazgo, aplicable a los “indios vagantes”, que en realidad eran trabajadores que huían de sus comunidades para escapar de las cargas coloniales que sobre ellos pesaban, pero es una relación secundaria y pequeña en comparación con la primera; en otros casos, había un pago monetario pero además, a diferencia de lo señalado por Marx en *El capital*, este tipo de trabajador no es un “productor independiente” como lo fue en el caso de los siervos frente a los señores feudales en Europa<sup>32</sup>, que no solo trabajaban para su señor, sino también para sí mismos,

---

31 Marx, Karl., *El capital*, t. III, p. 1006; *Cuadernos etnológicos* (extractos), pp. 43-44. Sobre el tema, también ver Krader, L., *The Asiatic Mode of Production*, p. 149.

32 Marx, Karl., *El capital*, t. III, pp. 1006 y ss.

lo que los “impulsará (a los siervos) a aplicar más intensamente” su fuerza de trabajo, abriendo así “la posibilidad de un cierto desarrollo económico” que, como sabemos, no se dio acá en las haciendas con el empleo del yanaconazgo en la explotación de la fuerza de trabajo indígena.

Aparte de estas observaciones, en sus notas Marx da otras ideas en su oposición a caracterizar como “feudal” la economía agraria en India y Argelia colonizadas, que también pueden ser de mucha utilidad para la Colonia en América. En general, muestran la intención de Marx de encontrar en el funcionamiento real de las relaciones económicas comunales, en sus formas de transformación, resistencia y disolución, la llave de la economía agraria en formaciones económicas comunitarias sometidas a dominio colonial. Marx descarta el uso de la teoría feudal en las economías sustentadas en distintos tipos modificados o disolución de la comunidad agraria por efecto de la colonización. No da un nombre específico al resultado inicial (hasta la completa disgregación de la comunidad) del enfrentamiento entre comunidad-colonización, pero, por los resultados más o menos comunes que de ello surgen, como la existencia de un tipo específico de terratenientes, de burocracia estatal sometedora, imposición de cierta servidumbre y lenta disolución de los lazos comunales, estas sociedades se asemejan a lo que Marx caracterizó inicialmente como “semiasiático”<sup>33</sup>, como es el caso de Rusia en los últimos siglos de su existencia, o, posteriormente, como variante de segundo tipo de la *comunidad rural*<sup>34</sup>.

En todo caso, un nuevo estudio a la luz de la totalidad de las observaciones marxistas de la realidad colonial y republicana se hace necesario, ya sea para asentar la validez de la categoría “semiasiático” o bien para proponer una nueva (colonial, etc.), sin tener miedo a ello, tal como lo hizo Marx a medida que fue comprendiendo la amplitud

33 Marx, Karl., *El Señor Vogt*, México: Ed. Juan Pablo, 1977; *Historia diplomática secreta del siglo XVIII*, PyP, 1980; *Marx contra Rusia* (recopilación de artículos sobre Rusia), Argentina, 1965.

34 García Linera, Álvaro. *Forma Valor y Forma Comunidad*, op.cit.

de la realidad histórica de los pueblos y la supo aprender desde un punto de vista científico, por tanto, de clase revolucionaria.

Y es que, en estas diferencias, en la clarificación del carácter feudal semiasiático, comunal o capitalista de las relaciones agrarias en nuestros países, no está solo un problema de nombre o de palabra, sino, esencialmente, un problema de lucha revolucionaria. Ahí se define el entendimiento, el impulso, el fortalecimiento y las tareas de las fuerzas sociales revolucionarias que se desarrollan dentro la sociedad agraria; y el ataque y enfrentamiento hacia aquellas fuerzas que constituyen una oposición hacia la revolucionarización de la sociedad.

La caracterización como “feudal” de las relaciones comunitarias esenciales de la producción campesina, en el caso de Bolivia y de otros países del mundo en donde prevalecieron formas transformadas de comunitarismo, incluso en medio de relaciones capitalistas, siempre ha llevado a desconocer el papel y las tendencias revolucionarias de las masas comunarias que solo son vistas como residuos feudales que deben dar paso al “pujante capitalismo”; convirtiéndose así, estos teóricos del feudalismo, en pregoneros al servicio del capitalismo, que no solo niegan el papel revolucionario de la comunidad frente al capitalismo, sino que también le restan al proletariado la fuerza esencial, el campesino comunitario, sin el cual, la revolución en países agrarios como el nuestro, es imposible<sup>35</sup>. En particular lleva también

---

35 Ya al referirse a la Revolución Socialista en Francia durante el auge revolucionario europeo de 1848-50, Marx señaló que el derrocamiento del régimen burgués no podía realizarse “mientras la marcha de la Revolución no sublevase contra ese orden, contra la dominación del capital, a la masa de la nación, campesinos y pequeños burgueses” (Lucha de Clases en Francia, 1849). Se trata en definitiva de que solo con la lucha anticapitalista de las masas trabajadoras del campo “la Revolución proletaria obtendrá ese coro sin el cual su solo resulta un canto de cisne en todos los países campesinos” (“El 18 Brumario de Luis Bonaparte” (1852) en *Obras Escogidas*, tomo I, Moscú: Progreso, 1981). La comprensión marxista del papel anticapitalista de las luchas de las masas trabajadoras del campo en América Latina tiene en José Carlos Mariátegui un excepcional y aislado defensor. Reconociendo la existencia de “socialismo práctico en la agricultura y la vida indígena” y que por tanto, “las comunidades representan un factor natural de socialización de la tierra”, señaló la necesidad de la Revolución socialista plena en el Perú, dirigida por el proletariado y apoyada en las “tradiciones más antiguas y sólidas” existentes en la comunidad (Mariátegui, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, 1927; Tesis sobre la cuestión indígena, etc.).

a desconocer el significado real de la reforma agraria, el carácter reaccionario de la parcelización de la tierra y la presencia de las actuales tendencias socialistas revolucionarias en el campo dado por la pervivencia transformada de la comunidad.

En contra de esta posición “feudalista”, Marx se preocupó por entender la naturaleza real de las sociedades con relaciones comunitarias extendidas, porque en esa su particularidad comunitaria aún sobreviviente en gran escala en medio de la colonización y el capitalismo industrial, halla él la clave y la posibilidad de la revolución socialista en esos países<sup>36</sup>, sin que tengan que pasar obligatoriamente por la completa proletarización de la sociedad. Proletarización que, en muchos casos, si bien acercó a la sociedad de una nueva forma hacia la posibilidad del comunismo, también la alejó; como en Europa, donde la plena subordinación de la sociedad, incluido el campo, al capital, ha creado sus propios mecanismos que también estrangulan ininterrumpidamente las luchas sociales de las masas proletarias. La vigencia de relaciones comunitarias en formas transformadas a las originales, o en vías de disolución, en escala nacional, son entonces para Marx una nueva fuerza revolucionaria que no solo da al proletariado

---

La lucidez revolucionaria del pensamiento mariateguista cobra mayor dimensión, no solo porque no conoció varios de los manuscritos de Marx que apuntaban más firmemente esta posición (Carta a V. Zasúlich, Cuadernos etnológicos, etc.), sino también porque fueron formuladas en contra de la corriente reaccionaria y pro-burguesa que se impuso plenamente en la III Internacional después de la muerte de Lenin. La III Internacional, en su programa aprobado en su VI Congreso de 1928, señalaba que en los países “coloniales, semi-coloniales y dependientes”, la tarea principal que tenían que llevar a cabo en el campo era “una revolución agraria” que barriera las formas feudales y precapitalistas de explotación y diera paso a las transformaciones burguesas de la sociedad, dejando de lado el impulso de las tendencias comunistas en la lucha proletaria y comunal-agraria en contra del capital. Renegando del marxismo y de las propias indicaciones que Lenin había señalado sobre la posibilidad de la Revolución socialista con el apoyo del proletariado mundial, la “nueva” Internacional señala que “la dictadura del proletariado es aquí imposible, como regla general, solamente a través de las etapas preparatorias, como resultado de todo un periodo de transformación de la Revolución democrático-burguesa” (VI Congreso de la I. C., PyP N.º 66). De hecho, se puede decir que es a partir de estos años y de estas resoluciones, que todos los partidos comunistas del mundo, con excepciones temporales, han emprendido el camino de convertirse en nuevas fuerzas productivas teóricas, culturales y materiales del capitalismo mundial.

36 Marx, Karl., “Borrador a Vera Zasúlich” en PyP N.º 90.

industrial la posibilidad de contar con una fuerza revolucionaria en su lucha contra el capital, sino que también ella misma, la comunidad, es ya de entrada una fuerza objetiva que, sumada a las que nacen antagónicamente dentro el capitalismo, nos señalan la proximidad y la posibilidad de la revolución comunista en nuestros países.

Pero, a la vez que Marx tomó nota de esta característica revolucionaria de la comunidad campesina, nos señaló también la existencia de fuerzas antagónicas internas y externas que empujan a la disolución de los lazos comunitarios reales: fuerzas externas como las relaciones capitalistas que, en el ininterrumpido proceso de incorporación del campo a sus leyes, buscan estrangular la comunidad o, en otros casos, subordinar formalmente el trabajo comunitario al capital, transformando las antiguas relaciones asociativas en una caricatura de ella. Fuerzas internas como la tendencia al control individual y de ciertas tierras, la desigualdad en el control del ganado, la posesión de “indios de servicio” para el cultivo de las tierras de las autoridades comunarias antes y en la Colonia<sup>37</sup>, el trabajo individual de parcelas o, finalmente, la propiedad privada, que empujan a la comunidad a su disolución. Consciente de esto, Marx no se puso a glorificar la comunidad en su estado actual, ni mucho menos a inventar medidas caritativas para pedir al estado burgués que “resguarde” la comunidad. Vio, en cambio, que la comunidad ancestral solo podrá desarrollarse y hacer prevalecer sus rasgos colectivistas en tanto sea capaz de promover levantamientos generales en contra del régimen capitalista, esto es, en tanto las masas comunitarias lleven a cabo una lucha revolucionaria como parte fundante de la revolución social de trabajadores de la ciudad y el campo que ponga fin tanto a las fuerzas individualistas al interior de la comunidad, como al régimen capitalista

---

37 Ver por ejemplo, Sempat Assadourian Carlos, “Intercambios en los territorios étnicos entre 1530-1567” en *La participación indígena en los mercados surandino*, CERES, 1987. Sobre la relación entre vencedores y vencidos entre las mismas confederaciones de ayllus y las nuevas jerarquías establecidas en la época precolombina, ver Platt, Tristan “Pensamiento político aymara” en *Raíces de América: El mundo aymara*, Alianza Editorial.

que la acosa por todas partes. Entonces, la comunidad no solo habrá de conservarse, sino habrá de recuperar sus condiciones primarias de asociación y control de los productores sobre la producción; y lo mejor de todo, lo hará en condiciones nuevas y superiores por la existencia de nuevas fuerzas y riquezas productivas y por la presencia mundial del proletariado, que posibilita la incorporación de esas riquezas y su control social, común, comunitario por los trabajadores directos; por tanto, superación de antiguas condiciones que por siglos empujaron a la comunidad hacia su lenta disolución.

Estas condiciones revolucionarias previstas por Marx hace ya cien años son las que, en la actualidad, comienzan a despuntar con gigantesca fuerza en la lucha y en los preparativos revolucionarios de comunarios y proletarios del país y el continente.

Álvaro García Linera  
La Paz, julio de 1989



[Karl Marx. Extractos de M. M. Kovalevskij (Kovalevsky), *Obščinnoe Zemlevladenie. Pričiny, Khod i Posledstviya ego Razloženija. Čast' I* (Todos ellos publicados). *Obščinnoe Zemlevladenie v Kolonjakh i Vljenie Pozemel'noj Politiki na ego Razloženie*. Moscú 1879. Marx-Nachlass, Instituto Internacional de Historia Social, B 140.

[Marx redactó anotaciones al margen de este trabajo, que el propio autor pusiera a su disposición, en septiembre de 1879 (*Karl Marx. Chronik seines Lebens in Einzeldaten*, p. 374). Las anotaciones se dividen en tres partes. La primera parte del manuscrito de Marx tiene que ver con la propiedad en las culturas dedicadas a la caza y a la pesca en el Nuevo Mundo (ms., p. 19-23; Kovalevsky, cap. I, p. 27-46) y a las prácticas españolas de uso de la tierra en las áreas conquistadas de América (ms., p. 23-27; Kovalevsky, cap. II, p. 47-71). La segunda parte de las anotaciones de Marx se ocupa de los temas relacionados con la tierra en las Indias Orientales Inglesas (ms., p. 29-40 y 59-76; Kovalevsky, cap. III-VII, p. 72-196). La tercera parte de las anotaciones de Marx se ocupa de los temas relacionados con la tierra en la Argelia bajo dominación francesa (ms., p. 77-83; Kovalevsky, cap. VIII-IX, p. 197-231). Adicionalmente, el cuaderno de Marx contiene material bibliográfico (p. 28) y una cronología de la historia de la India (p. 41-58).

En las páginas que siguen, se reproducen las anotaciones de Marx sobre los capítulos III al IX del libro de Kovalevsky, traducidas al inglés. Estas anotaciones tienen una conexión directa con la teoría del modo de producción asiático; de igual manera, dicho texto contiene la refutación de Marx a la aplicación de la teoría de la sociedad feudal a la India y a Argelia. Considerando que Marx se refirió a la bibliografía que había reunido en la página 28 del manuscrito, los contenidos de dicha bibliografía, siempre y cuando se refieran a la India, se han seleccionado y anteceden la traducción. Las otras partes de las anotaciones del libro de Kovalevsky no tienen, *strictu sensu*, una conexión directa con el modo asiático de producción.

Nota: La cronología de la historia de la India de Marx fue publicada en una edición rusa, *Khronologičeskie Vypiski*, en Moscú, en 1947. El contenido de las anotaciones de Marx al libro de Kovalevsky, de los capítulos III al VII, fue publicado en ruso (*Sovetskoe Vostokovedenie*, 1958, núm. 3 al 5), en tanto que los capítulos VIII al IX fueron publicados en *Problemy Vostokovedenja*, en 1959, núm. 1, por R. P. Konjuš'.

Cuando se trataba de tomar notas, Marx tenía un estilo políglota y condensado. La gramática y la sintaxis estaban en alemán y el vocabulario era multilingüe. En la medida de lo posible, la traducción ha conservado la redacción de Marx, en un marco consistente con las reglas del idioma inglés. Se han utilizado corchetes angulares <> para señalar los términos insertados que se requerían para completar oraciones, tales como verbos copulativos. Sin embargo, no se marca la inserción de artículos definidos o indefinidos. El objetivo consiste en publicar las ideas de Marx, para las cuales el trabajo de Kovalevsky sirvió como medio; en consecuencia, no se toman en cuenta los pasajes donde Marx se aleja de las ideas de Kovalevsky, excepto cuando se encuentra un *lapsus calami*. La significación teórica de las diferencias de Marx ha sido comentada precedentemente, en el capítulo IV, y en el resto del presente texto.

*Eigentum* se ha traducido como ‘propiedad’; *Besitz* como ‘posesión’ o ‘tenencia’; *Geschlecht* como ‘clan’; *Hufe* como ‘superficie’ o ‘porción’.

La transcripción de los términos indios y anglo-indios utilizados por Marx y Kovalevsky se ha adecuado de manera general a lo planteado por sir Henry Yule y A. C. Burnell en *Hobson-Jobson* (Londres, 1886) y por B. H. Baden-Powell en *Land Systems of British India* (Oxford, 1892).

Se ha tomado en cuenta algunas diferencias de forma y de sentido en dichos términos, tal y como se encuentran en el texto de Kovalevsky. En ese sentido, palabras como ‘musulmán’ o ‘mahometano’ se han conservado sin cambios. Otros términos provenientes del árabe han sido corregidos por el Dr. Ibrahim al-Haidari, profesor adjunto del

Instituto de Etnología de la Universidad Libre de Berlín.

Kovalevsky recurrió a los informes y correspondencia de los recaudadores, administradores locales en las provincias de la India Británica (ver Baden-Powell, *Land Systems*, op. cit., vol. I, p. 66 y siguientes, para detalles sobre su organización y responsabilidades). Se ha buscado el origen de los textos citados por Kovalevsky, mencionándose los mismos en notas al pie de página. Esto era lo más adecuado, considerando que dichos textos fueron traducidos al ruso por Kovalevsky y por Marx en una combinación de alemán e inglés. Sin embargo, algunos de los textos citados por Kovalevsky estaban escritos de tal manera que no fue posible precisar su origen, ni siquiera con los recursos disponibles en la India Office Library o la British Library. Para más información sobre los recaudadores Lumsdem, Thomason y Campbell: ver *Dictionary of National Biography*.

A continuación se registran algunos términos relacionados con la tierra, aplicados por Kovalevsky y que Marx utilizó en sus anotaciones:

*Bhej barar* (*bhej burrar*): sistema de ajustes periódicos del pago de impuestos dentro de un pueblo (Provincias del Noroeste) (Manuscrito de Marx, p. 28).

*Yusufzai, Yuzafzai* (*Yoozoofzaee, etc.*): grupo social en Afganistán (Manuscrito de Marx, p. 28).

*Mauza*: pueblo (Manuscrito de Marx, p. 29).

*Pargana* (*pergunah, etc.*): subdivisión dentro de un pueblo. (Manuscrito de Marx, p. 29)

*Patti* (*putti*): división principal en un pueblo, en función de la relación de ascendencia con el ancestro fundador. Esta división puede ser superior o inferior al *thok*, igualmente una división basada en el mismo principio; *behri* es una rama menor, en función de la relación de ascendencia (Manuscrito de Marx, p. 29).

*Lamberdar* (*lumberdar*): persona responsable del pago de impuestos en nombre del pueblo, etc. Proviene de la palabra inglesa 'number' (número), que se colocaba en la lista de ingresos de un patti.

*Chakla* (*chuklah*, etc.): distrito (Manuscrito de Marx, p. 31).

*Kam-o-beshi* (*kum-o-beshi*, etc.): 'menos / más' (Manuscrito de Marx, p. 31).

*Daftar* (*duftur*): 'registro, libro'; derechos sobre la tierra.]

[Extracto de las notas bibliográficas del manuscrito de Marx, p. 28:]

**28** Giraud: *Recherches sur l'histoire de la propriété chez les "Romains"*. (Kovalevsky, p. 90)

Colebrooke: "Digest of Hindu Law on contracts and successions" (1864). (Kovalevsky, p. 74)

Sir Henry Sumner Maine: "Lectures on the early history of Institutions". 1875. (Kovalevsky, p. 75)

Campbell: *Modern India* (1853). (Kovalevsky, p. 75)

*Calcutta Review*. 1850. (Kovalevsky, p. 76)

*Systems of land tenure in various (different) countries. Cobden Club Essays*. (Kovalevsky, p. 80 y p. 161)

*Selections from the records of the government of India (foreign department). N°. II. Report on the administration of the Punjab for the years 1849-1850 and 1850-1851. Calcutta 1853.* (Kovalevsky, p. 79)

*Selections from public correspondence. N. W. Provinces. N°. XXXIV. Report on Bhej Burrar tenures in Zilla Banda by the late H. Rose, collector of Banda. 1845.* (Ver ibid. Appendix) (Kovalevsky, p. 79 y p. 80)

*Report on the Settlement of Chuklah, 16 Dec. 1837. (Thomason)* (Kovalevsky,

p. 80 y p. 190).

*Selections from the public correspondence of the administration for the affairs of the Punjab* (1855. Vol. I) (Kovalevsky, p. 82) (Comisionado James) *Ib. Summary settlement of the Hustnugar in the district of Peshawar, to Melvill, Esq., secretary of the Board of administration, Lahore, 17 April 1852. Ib. Report on the Youzoofzaee district by lieutenant Lumsden, commissioner, Peshawar division, 17 June 1853.* (Kovalevsky, p. 82).

*Plass. 5<sup>th</sup> Report by him on Madras Administration to East India Company* (Kovalevsky, p. 84).

*Menu <Manu>. Traducido por Loiseneur Deslongchamps* (Kovalevsky, p. 90f)

*Sicé. Traducción de Viavahara Sara San Graha.* (Kovalevsky, p. 111)

*John D. Mayne: A treatise on Hindu law and usage. Madras 1878.* (Kovalevsky, p. 95)

*Friedrich Stenzler: Yajñavalkya's Gesetzbuch. Berlin. 1849.* (Kovalevsky, p. 96)

*Dr. Julius Jolly: Naradiya Dharmashastra, or the Institutes of Narada, traducido etc. 1876.* (Kovalevsky, p. 97)

*Bibliothèque de l'école des chartes, 1872,* donde se encuentra: “Caractère collectif des premières propriétés immobilières”. (p. 465, etc.) <Paul Viollet. Se cita a Estrabón. Kovalevsky, p. 102.>

*Mitakshara, traducido en: Hindu law books, editado por Whitley Stokes, Madras 1865.* (Kovalevsky, p. 115)

*Silvestre de Sacy: Du droit de propriété territorial en Egypte, y nuevamente en “économiste français”, en septiembre de 1873, sobre las relaciones con la tierra en Turquía* (Kovalevsky, p. 104).

*Mayr: Das indische Erbrecht. Wien, 1873.* (Kovalevsky, p. 109)

*Brihaspati; Daksha; Vyasa; etc.* (Kovalevsky, p. 110)

*Nelson, of the Madras Civil Service: A view of the Hindu law as administered by the High Court of Judicature at Madras.* Madras 1877. (Kovalevsky, p. 114)

*Mitakshara (Indian law commentary) traducido en: Whitley Stokes, op. cit. Mill's History of British India.* 9 vols. (Kovalevsky, p. 159)

## **29 II) Indias Orientales Inglesas**

A) *Formas contemporáneas de la propiedad común de la tierra en la India, en la secuencia de su desarrollo histórico*

¿Por qué <son> los vestigios más antiguos de las leyes una fuente tan poco fecunda para la investigación de las formas más antiguas de la vida social? (p. 72) ¿Cuál <es> la mejor manera, desde la perspectiva de la investigación histórica, para estudiar las formas más antiguas? (73-74). En ningún otro país <existe> tanta variedad de formas en las relaciones con la tierra como en la India. Además de la *comunidad basada en los lazos de parentesco* (kin community) <existe> la comuna territorial o rural; el sistema de distribución periódica e igualitaria de la tierra arable y las praderas, incluyendo el intercambio de casas de propietario a propietario con el sistema de parcelas de tierra diferenciadas y permanentes, cuyo tamaño <está> determinado por leyes de sucesión o la posesión de facto al momento de la última distribución; la explotación colectiva se encuentra, al mismo tiempo, con la <explotación> privada; la tierra arable en común en ciertos lugares <coexiste> con diferentes tipos de tierra en común (como bosques, pastizales, etc.) en otros lugares; en un lugar encontramos que todos los miembros de la comuna acceden al uso de las tierras colectivas, en tanto que en otro el derecho de uso <está> reservado a un pequeño número de familias descendientes de los primeros pobladores; y junto a todos estos tipos y categorías de formas comunitarias de propiedad, <existe> la propiedad de parcelas de tierra por parte de campesinos; finalmente, tenemos enormes y extensas propiedades, que con frecuencia abarcan distritos enteros (74).

I) *La forma más antigua* (que se ha conservado): las *comunidades basadas en los lazos de parentesco*, cuyos miembros se caracterizan por *vivir sin separación entre sí*, por trabajar la tierra colectivamente y *satisfacer sus necesidades* gracias a un *ingreso comunitario general*. En una de las decisiones del *Consejo Privado* es posible leer, en referencia a esta forma: “De acuerdo con la verdadera noción de familia hindú colectiva e indivisa, ningún miembro de la familia, en tanto la misma permanezca indivisa, puede afirmar, con relación a la propiedad colectiva e indivisa, que él mismo, en tanto que miembro particular, posee una determinada y definitiva parcela... Los beneficios de la propiedad indivisa deben llevarse, de acuerdo a la teoría, a una caja o bolsa común, y entonces tratarse de acuerdo a las modalidades de aprovechamiento de una familia indivisa”<sup>1</sup>. Esta *forma de propiedad comunal* se ha conservado solamente en *unas pocas localidades del norte y del noroeste de la India*; además de esto, <se ha> conservado *bajo la forma de propiedad compartida* [*Kovalevsky*:> posesión compartida] y *de explotación comunitaria de la tierra únicamente por parte de los parientes más cercanos*, miembros de la *familia indivisa (indivisible)*, según el término empleado por *Maine* para llamar a esta *forma de comunidad basada en lazos de parentesco*. No es posible concluir a partir de ello que en un inicio dichas comunidades no incluyeran parientes más lejanos. La actual *comunidad familiar* resulta <ser> más bien el *producto* de la disolución de la *comunidad de parentesco*. Observar, a título de ejemplo: las comunidades familiares en *Bosnia y Herzegovina* comprenden con frecuencia de 10 a 100 familias completas. (75).

---

1 Kovalevsky, p. 75, donde cita a Lord Westbury, *Appovier v. Rama Subba Aiyan*, XI *Moore's Indian Appeals*, 75. Esto se ha tomado de sir Henry Sumner Maine, *Lectures on the Early History of Institutions*, Londres, 1875, p. 79, publicación donde Kovalevsky encontró dicho texto. Marx resumió esto de la siguiente manera: “Kein Glied desd Geschlechts kann hinweisenn auf Zugehörigkeit an es nicht nur als Eigentum, sondern als in seiner zeitlichen Benutzung dieses oder jenes Teils der Gemeindeländereien. Die Produkte der Gemeinwirtschaft gehen in die gemeinschaftliche Kasse und dienen zur Befriedigung der Bedürfnisse der ganzen Gemeinde”. [Ningún miembro del grupo puede señalar algo como de su propiedad. Ni de la propiedad física ni del tiempo de utilización del mismo. Lo producido en este tipo de economía colectiva va a la caja común y cumple con el objetivo de satisfacer las necesidades de toda la comunidad].

La conciencia de que existe una relación de consanguineidad *entre las diferentes ramas de un clan* se debilita necesariamente a medida que los *clanes* se alejan, con el tiempo, del *asentamiento original* dentro de los límites del *territorio* que fuera *conquistado* por ellos. [Afirmar que la comunidad de parentesco se asienta necesariamente en territorio *extranjero y conquistado* es una suposición *arbitraria* de Kovalevsky]. Con el *debilitamiento gradual de esta conciencia* [¿Por qué la *conciencia* juega aquí el rol de causa eficiente y no la separación espacial, misma que se presupone ya cuando se habla de división del grupo de parentesco en “ramas”?] se revela el deseo de *regular sus relaciones patrimoniales* independientemente de la esfera de participación y composición de las otras *subdivisiones del clan*, que se ha convertido para ellos en una entidad más o menos ajena. [Tiene más que ver con la *necesidad factual de la desintegración de la economía común* en segmentos aislados]. Al mismo tiempo (¿?) la *tendencia a la individualización de las relaciones patrimoniales* dentro de los límites del pueblo necesariamente se refuerza. Resultado de aquello: la *remoción gradual* de franjas (zonas) particulares en la tierras pertenecientes a todo el clan en las que la *propiedad comunal* se limita solamente a los miembros de tal o cual subdivisión, en otras palabras, de *familias indivisas* más amplias, como es el caso en *Bundelkhand*. En el lugar, no es raro observar *clanes* de varios cientos de miembros, propietarios colectivamente de 10 millas cuadradas; el *mouzah de Putara*, en el distrito de Hummerpur (pergunah) es propietario de 9314 acres, con 157 propietarios comunes; el *mouzah Goindee* en *Jelalpoor* cuenta con 395 miembros y posee una extensión de 12 033 acres; *Khurela Khass* <es> propietario de 18 260 acres o 28,5 millas cuadradas (*Calcutta Review*, 1850, septiembre, núm. 14, p. 155 y 156). Sin embargo, las *subdivisiones de estos grupos*, llamadas *thoks, behris* y *puttis*, tienen vínculos muy débiles entre sí. Cada *putti* tiene su propia administración, escoge libremente a su propio jefe (*lumberdar*), paga el monto adeudado al Estado de manera separada con respecto a otras subdivisiones, desempeñaba un rol de

- 30 (30) adscripción y | distribución entre sus miembros, que asumen una

*responsabilidad común.* Cada miembro del *putti* recibe una porción de los beneficios, únicamente de las tierras que le pertenecen. Todos juntos se benefician de los pastizales comunitarios y de *otras tierras en común*, independientemente de otros *puttis*. La *comunidad* de los *puttis*, que no se muestra al interior de ninguno de ellos, siempre y cuando tenga que ver únicamente con los intereses de los miembros de *solo un putti*, se revela tan pronto como la aparición de circunstancias extraordinarias en uno u otro *putti* provoca fenómenos que *tocan de manera directa los intereses de todos los miembros de un clan*; en este caso, la participación <de los> miembros del clan no solo <es> permitida sino exigida en los asunto locales de un *putti* en específico. Este mecanismo se pone en marcha con mayor frecuencia si una u otra *subdivisión* <es> incapaz <de pagar> *los impuestos estatales (jumma)* <iama>. Así que, para evitar la venta de una parte de la tierra que pertenece al grupo, tal y como lo exige la *ley*, provocando con ello la reducción del territorio incorporado al clan, *la ley de la India* requiere la *extensión de la responsabilidad común* de los miembros de la más reducida (más pequeña) subdivisión a los miembros de otra de nivel más elevado, de los *miembros de un putti* a aquellos de un *behri*, de estos a los miembros de un *thok*, para llegar finalmente a los miembros de *una hermandad (bhaiachara) completa*. Lo mismo <sucede> cada vez que la *venta* de una parte perteneciente a uno u otro miembro de la comunidad, permitida inicialmente por la *ley inglesa*, amenaza con reducir la propiedad común de todo el clan, <a raíz de lo cual> la legislación de la India reconoce la *venta preferencial*, primero al distrito (*pergunah*) al que pertenece el vendedor, y luego a la siguiente y más elevada subdivisión del clan, etc., hasta llegar finalmente *al clan en su dimensión más amplia (75-77)*.

2) La *propiedad indivisible del clan* se extingue gradualmente, y surge una nueva forma de propiedad como *consecuencia de la tendencia a la individualización de las relaciones patrimoniales al interior de los límites de asentamientos específicos (pueblos)*. Las *comunidades de parentesco indivisibles* desaparecieron en la mayoría de las provincias durante el periodo en que fueron ocupadas por los ingleses; sobrevivieron solo

los fragmentos de sistemas posteriores de propiedad de la tierra en *dichas comunidades, con la condición de que sean utilizadas* por familias individuales con *terrenos de dimensión desigual*, donde la cantidad de tierra a distribuir se determinaba en cada caso en función del *grado de parentesco* del propietario con el ancestro real o mítico de la comunidad, o gracias al *hecho de trabajar dicha tierra*. En *otras comunidades* <el sistema se conservó> con la *condición de que la tierra comunitaria fuera distribuida de manera periódica en partes iguales* (77, 78).

2a) La *más antigua* de estas formas es aquella en la que la *medida de la porción de tierra familiar* se determina mediante la ley de sucesiones (*herencia*). Este sistema <está> todavía muy difundido en las *provincias noroccidentales de la India*, especialmente en *Bundelkhand* y en el *Punjab* (78).

*Punjab.* (Extracto de “*Report on the administration of the Punjab for the years 1849-50 and 1850-1851. Calcutta, 1853*”)<sup>2</sup>. “La comunidad propietaria

---

2 Cf. Selections from the Records of the Government of India (Foreign Department.) Núm. 11. Report of the Administration of the Punjab, for the Years 1849 – 50 and 1850 – 51. Calcutta, 1853, p. 102, párr. 280: “Las comunidades de co-herederos [co-parcenary], la hermandad del mismo clan, y que con frecuencia descienden de un mismo ancestro, se encuentran en su integridad a lo largo del Punjab; pero se encuentran en abundancia principalmente en los lugares donde prosperan las razas de linaje hindú. Este tipo de propiedad se encuentra quizás más frecuentemente entre los miembros del pueblo Jat. Cada miembro ocupa y cultiva su propia tierra, a su manera, y paga la proporción que le corresponde de los impuestos del pueblo según las modalidades convenidas por la hermandad en general. En tales lugares, la mayor parte de la tierra es cultivada por la comunidad; y cuando dicha tierra se encuentra en manos de arrendatarios, estos cultivan la tierra bajo el control de un propietario u ocupan aquellos terrenos que forman parte de la propiedad compartida de la comunidad”.

Párrafo 281, p. 102f: “Resulta notable constatar cuán fuerte es el sentimiento de pertenecer a un linaje ancestral, así como los derechos que este hecho confiere en las comunidades de co-herederos. En estos lugares, todos compartirán la opinión de que se puede admitir el derecho de un individuo dado a una porción de las tierras ancestrales, incluso si no han gozado de su posesión durante una o dos generaciones”. Párrafo 281<sup>2</sup>, p. 103: “No resulta habitual en este tipo de comunidades que se efectúe una redistribución de las tierras del pueblo, refiriéndose para ello a las porciones ancestrales; pero es más común que cada miembro conserve la posesión de las tierras en su poder, en tanto que otros miembros con iguales derechos, y reclamando los mismos, reciben la autorización de añadir a sus tierras porciones de las tierras de propiedad común. En estas comunidades, no es posible hacer una distin-

*de tierras en común*, cuyos miembros pertenecen al mismo linaje <rama> [debería ser: Geschlecht, <clan>] y que con frecuencia descienden del mismo ancestro, se encuentran en todo el país, y especialmente en la tribu de los *Jats*. Cada copropietario recibe una determinada porción de tierra en la que invierte personalmente su trabajo, pagando la parte que le toque del impuesto sobre la tierra, correspondiente a la distribución realizada por los líderes de la comunidad. Para un miembro dado, la mayor o menor distancia con el ancestro del grupo, en términos de parentesco, determina la cantidad de tierra que se pone a su disposición. La *opinión social* está tan convencida de conservar este sistema de distribución de tierra basado en el grado de parentesco que con frecuencia encontramos personas a quienes se les permitió el uso (goce) y cuyos antepasados no habían recibido ninguna parcela de la propiedad común durante una e incluso dos generaciones... Las parcelas de tierra cultivable que se determinan de esta manera no pueden considerarse como parcelas *de por vida* ni como de tipo *hereditario*. Permanecen disponibles para una familia dada hasta que el momento en que se estima necesario proceder a la asignación de nuevas parcelas de tierra para los descendientes o para los miembros del clan que estén ausentes de manera temporal, como motivo para la distribución de las tierras de cultivo comunes... Con frecuencia la comunidad se ocupa de redistribuir las tierras cultivables y tierras para el forraje con el objetivo de establecer una *mejor correspondencia entre el grado de parentesco y el tamaño de la parcela de tierra distribuida...* Con frecuencia aún mayor, el mismo objetivo <es> alcanzado, sin cambiar la distribución existente, mediante la transferencia de algunas parcelas de la tierra no cultivada, y que es de *uso general para todos los miembros del clan*, a los copropietarios que requieren un incremento en sus parcelas de tierra. | *De esta manera, las parcelas individuales adquieren*

---

ción entre renta e ingreso. La demanda pública, a la que se le añade una suma para los gastos del pueblo, se divide, en conformidad con la opinión colectiva, entre los arados, las tierras ocupadas o las porciones de los diferentes miembros. La cuota correspondiente es recolectada por los ancianos del pueblo y un responsable de llevar la contabilidad, que se queda con sus propios honorarios, y se deposita en el tesoro público”.

*de facto un carácter permanente y pueden incluso darse como herencia”* (78, 79).

*Provincias del Noroeste.* (En el *Report of the late Rose*, (1845)<sup>3</sup>. Ver p. 28+, recaudador de impuestos en Banda) se encuentra, entre otros elementos: “El consejo común (*panchayat*) en el pueblo de *Khujooreea* (provincia de Banda), cuando desea identificar a los copropietarios, se preocupa ante todo por la *determinación, para cada miembro de la comunidad, del grado de parentesco con el ancestro* del clan, de acuerdo a los prescritos por la *ley de la India* en cuanto a la participación de los miembros individuales del grupo de parentesco en la transmisión por herencia de la parcela de tierra legada por el difunto” (79)

*En general:* las *parcelas individuales* pertenecientes a las familias están *lejos de constituir la totalidad de las tierras de la comunidad.* Una parte de estas últimas, constituidas en la mayoría de los casos por *bosques, pantanos y pastizales*, pero también y con frecuencia terrenos adecuados para el cultivo, permanecen como tierras de uso común para todos los miembros del clan; y con respecto a esta tierra, el <sup>x)</sup> *sistema perdido de explotación común* se ha hecho realidad *durante un largo tiempo, aplicándose en las mejores parcelas de tierra según su fertilidad.* La explotación puede realizarse por parte de los propios miembros del grupo de parentesco, con su trabajo personal, o *mediante el trabajo de personal contratado a tal efecto.* (79-80).

2b) La *determinación del grado de parentesco con el ancestro* se hace más difícil con el paso del tiempo, y con el incremento en el número de

3 H. Rose. Informe sobre las posesiones de Bhej Burrar, en Zillah Banda. *Selections from the Records of the Government of India. Selections from the Public Correspondence. North Western Provinces* vol. II. Agra, 1852. De H. Rose, recolector de Banda, a R. Lowther, comisionado. Anexo. Mouzah Khujooreea, Pergunnah Cheboo: “El panchayet se ocupaba primero de determinar el árbol genealógico de quienes compartían la propiedad hasta llegar a un ancestro común, y entonces asignaba a cada uno la porción o interés que, de acuerdo a la ley sobre las herencias, tenía derecho a recibir. Luego se calculaba la parte de la jumma por la que cada quien iba a ser responsable, de acuerdo con los recién declarados participantes de la distribución...” Informe núm. 34, 12 de abril de 1845.

miembros del clan; se hace *imposible* tan pronto como se introducen cambios *violentos*, cuando la composición del clan se disgrega debido a la guerra con clanes vecinos, cuando la comunidad de parentesco es exterminada y se les arrebata en parte su territorio o su tierra deja de cultivarse. Es en ese sentido que *Thomason* escribe en su *Report on the Settlement of Chuklah*<sup>4</sup> (ver p. 28): “Sería un error creer que las familias *siguieron multiplicándose de una manera normal*, sin divisiones, desde la época de su conformación inicial hasta el presente. *Más de una vez, tuvieron lugar cambios violentos*. Tribus enteras desaparecieron bajo la presión de clanes venidos de fuera y como resultado de conflictos desfavorables con los vecinos”. Como consecuencia de todos estos accidentes [ja los que <es> necesario añadir la *colonización intencional* (en el sentido que le da Maurer)!] las porciones individuales de la tierra comunal ya no corresponden, de hecho, –al menos en esta conexión general– con el grado de parentesco respecto al líder de la tribu. Estos grados de parentesco se determinan entonces, en mayor o menor medida, *por la extensión relativa de la parcela de tierra que está siendo cultivada efectivamente por una familia u otra*. Esto explica la enorme desigualdad en la extensión territorial de las parcelas individuales de tierra. De acuerdo a *Campbell (Systems of Land Tenure. Cobden Club Essays)* este <es> el tipo dominante de *propiedad común de la tierra en la India* (80). La siguiente citación al respecto tiene que ver con la propiedad común de la tierra en uno de los pueblos del pergunah de *Cheboo* en el *distrito de Banda (Report of Rose. Ver p. 28)*<sup>5</sup>: “No encontramos *reparticiones constantes* en la comunidad. Cada quien se apropió de la porción de *tierra que se dedica a trabajar*, en tanto siga siendo cultivada. Tan pronto como

---

4 Selections from the Records of Government, North Western Provinces. Agra, 1854. Part. XIV, art. XV. Informe sobre la ocupación de Chuklah Azimgurh. Por J. Thomason, recolector de Azimgurh. Agra, 16 de diciembre de 1837, p. 134: “No debe asumirse que las familias se multiplicaron regularmente sin interrupción desde los primeros grupos hasta el presente. Cambios violentos tuvieron lugar de manera constante. Tribus fueron exterminadas por las incursiones de extranjeros o por la agresión de sus vecinos”.

5 Rose, ibíd.: “No existe una división permanente de la tierra: cada hombre posee lo que puede cultivar; pero cuando se deja la tierra sin cultivar, esta vuelve inmediatamente a formar parte de la reserva común, y puede ser ocupada por cualquier miembro que decida cultivarla, y pagar el monto correspondiente” (loc. cit.).

*una u otra parcela de tierra* se deja sin trabajar, pasa de formar parte de la distribución de una persona a la de los “terrenos baldíos” comunales y puede ser *ocupada* por cualquier miembro de la comunidad, *a condición de que la labranza esté sujeta al pago del impuesto a la tierra correspondiente*” (81). La *desigualdad en las parcelas* conduce con frecuencia a que se produzcan peleas entre los miembros de la comunidad. [Estas peleas se denominan “*kum o beshee*”<sup>6</sup> (evidentemente, este nombre solo se sirve en las regiones del Punjab de las que habla *Thomason* en su informe sobre la colonización de Chuklah).]… A través de dicha disputa, los unos defienden la distribución presente, en tanto que los otros piden una *nueva distribución*. (l.c.)

3) *Thomason* (l.c.) describe así el resultado ocasional de los “*kum o beshee*”: “los individuos que piden que una nueva distribución consista en una *partición igualitaria de parcelas de tierra* se oponen tanto al *sistema de partición determinado por el grado relaciones de parentesco* como al sistema que valida la posesión de *facto*”<sup>7</sup>. *La distribución igualitaria de la tierra en común, que se repite en periodos de tiempo regulares, con frecuencia anual,* se presenta en consecuencia como *una forma relativamente tardía en la historia india de las formas de propiedad de la tierra*. <Esta> existe hoy en día en unos pocos *distritos de las regiones del norte y del noroeste*, con mayor frecuencia en el *Punjab*, donde se encuentra *no solamente dentro de los límites de un pueblo dado*, sino en *dos o más pueblos emparentados*, inclusive, y se extiende, con relativa frecuencia, *no solamente a la tierra cultivable sino también a la tierra donde vive el campesino*. El comisionado James escribe en su informe titulado “*Summary Settlement of Hushtnugar*,

6 Cf. *Thomason*, op. cit., párrafo 56: “Con el transcurso del tiempo, sin embargo, surgen desigualdades, o en la calidad de la tierra en una parcela gracias a una mejor administración, o por la gradual invasión de una parcela en los terrenos baldíos comunes. Esto da lugar a violentas disputas; pues algunos piden nueva repartición, en tanto que otros se resisten a ella. Estas disputas se llaman habitualmente en el distrito “*kum o beshee*”, es decir, cuando las partes en conflicto afirman que las parcelas son o más grandes o más pequeñas entre sí”. Cf. J. (es decir James) *Thomason*, Report of the Collector of Azimgurh. Agra, 1837, p. 14.

7 *Thomason*, loc. cit.: “El hombre que estima poseer menos que lo que le corresponde, exige pagar, no en función de sus derechos ancestrales, sino de acuerdo a su posesión efectiva”.

- 32 in the *District of Peshawar*, Lahore, 17 April 1852": | "No debo dejar de considerar una costumbre bastante original que se conserva hasta el día de hoy en varias localidades. Me refiero a la *costumbre de intercambiar parcelas de tierra de manera periódica entre asentamientos individuales, (y sus subdivisiones, kundees)* <kandi>. En algunos casos, este intercambio solo tiene que ver con la tierra. Los habitantes de un kundee se dirigen a la tierra de otro, y viceversa, como por ejemplo en el caso de *Safur x | Khel y Sudoo Khel*; en tanto que en otros casos <sup>x</sup>) son incluso las casas las que pasan de un propietario a otro. Esto último sucede, incluso en la actualidad, cada cinco años, entre los habitantes de dos pueblos, *Prujhur y Tarnah*, y de igual manera *entre los habitantes de los dos kundees del pueblo de Kheshgee*"<sup>8</sup> (81, 82).

El teniente Lumsden, comisionado [para el registro de tierras] en el distrito de Yoozoofzaee, en la división de Peshawar [en "Selections from the Public Correspondence of the Administration for the Affairs of the Punjab", 1857, vol. 1, p. 367, en su informe sobre el distrito de Yoozoofzaee del 17 de enero de 1853 informa de lo mismo<sup>9</sup>: "La costumbre de intercambiar

8 Selections from the Records of the Government of India. The Punjab. Vol. I Lahore, 1857. Selections from the Public Correspondence of the Punjab. Summary Settlement of Hushtnugur in the District of Peshawur. No. 75, 1851. From Lieut. Hugh James, Deputy Commissioner, Peshawur, to P. Melvill, Secretary, Board of Administration, Lahore. 17 April, 1851. Párr. 23, p. 101: "No debo omitir la mención en este texto de una singular tradición local que tiene lugar en algunas partes de este distrito, a saber, el intercambio periódico de tierras entre ciertos pueblos y kundees. Este intercambio afecta la tierra solo en algunos casos: como en Safur Khel y Sudoo Khel. Los dufturees de un pueblo intercambian tierras con los dufturees del otro, cada diez años. Los pueblos de Rujur y Tarnah, por otra parte, no solo intercambian sus tierras sino sus casas también; los habitantes de un pueblo van al otro pueblo y cada uno ocupa otras casas: en este caso, el movimiento ocurre cada cinco años. En Kheshgee, nuevamente, existen dos kundees, y el pueblo está dividido en dos partes, con un pequeño espacio intermedio entre ambos.

Kundee (kundi, kandi): unidad de medida con la que se divide un pueblo en esta parte del Punjab. Duftur: la totalidad de los derechos de un hombre en un kundi; razón por la cual nadie puede poseer más de un duftur. Cf. James, op. Cit. James, op. cit., p. 97f. [No queda claro, leyendo lo anterior, si una persona puede tener un duftur en otro kundi o en otro pueblo. LK]

9 Selections from the Records of the Government of India, The Punjab. Lahore, 1857. Lieut. H. B. Lumsden, Report on the Yoozoofzaee District, 17 January 1853. N°. 30, p. 367; "Existía un acuerdo entre varios pueblos en Yoozoofzaee, en sentido de

*parcelas de tierra y casas de manera periódica entre unos cuantos pueblos en el distrito de Yoozoofzaee se respeta todavía en fechas recientes; normalmente cada cinco o siete años... [Dichos intercambios han comenzado a caer en desuso desde 1847... En épocas más recientes se han hecho cada vez menos frecuentes...]*”] James plantea una razón para ello en el informe “*Summary Settlement of Hushtnugar*”, p. 101 (en “*Selections from the Public Correspondence of the Administration for the Affairs of the Punjab*”)<sup>10</sup>: “*El intercambio de campos entre los pueblos relacionados entre sí encuentra con frecuencia una fuerte oposición por parte de las personas interesadas; en el transcurso del tiempo: x no es infrecuente que los poseedores temporales de aquellos campos con fertilidad más elevada se nieguen a devolverlos a sus vecinos a cambio de los campos más pobres; siempre que el poder y la influencia estuviera de su lado, el intercambio de tierra entre pueblos se había detenido completamente*” (82). Es lo mismo, ibíd., loc. cit., p.102, en referencia con la *interrupción del intercambio de casas y campos que se encuentran al interior de los límites del mismo pueblo*: “La experiencia muestra que, cuando se les exige ceder sus antiguas casas, los habitantes del pueblo abandonaban provisionalmente dichos lugares, en lugar de dejar detrás sus antiguos hogares, campos y terrenos cultivados, protestando de esta manera contra la obligación, prescrita por la tradición, de renunciar al producto de su propio trabajo” (82, 83).

Si bien el *intercambio de viviendas* deja de practicarse en todas partes, en sentido contrario, incluso hoy en día <se conserva> el *intercambio de campos entre miembros de la misma comunidad*. Las parcelas de *cada comunidad*, así como aquellos de cada una de sus subdivisiones,

---

que la gente debía intercambiar pueblos y tierras de manera periódica luego de un lapso de una determinada cantidad de años, en general cinco o siete, pero no se ha permitido la realización de intercambios desde 1847”.

10 James, op. cit., p. 102: “Con el transcurso del tiempo, estos intercambios periódicos se acompañaban con bastante agitación, puesto que las partes que estaban en posesión de las mejores tierras tenían muchas reticencias a ceder sus partes a sus vecinos; y como era de esperarse, cuando una de las partes era mucho más fuerte que la otra, la práctica cesaba por completo. En los lugares donde todavía se practica, se provocan daños y trastornos, y la pérdida de todos los registros de derechos propietarios”.

- distritos (kundees) <kandi> se dividen en cierto número de parcelas, correspondientes al número de *propietarios comunales* (designados aquí como *dufterees*) en la comunidad o en sus subdivisiones. Cada uno de estos últimos recibe, para su uso exclusivo, <sup>x</sup> *parcelas de tierra con usos diferenciados en función de su fertilidad* [es decir, respecto al cultivo específico que producen mejor]. Puesto que las *mejores tierras de cultivo se encuentran a lo largo de los márgenes de río o al borde de los canales de irrigación*, resultaba necesario dar a cada uno de los copropietarios un uso equitativo tanto de la *tierra que puede irrigarse* [denominada *sholgura*, de *shola* (*arroz*), planta que solo crece en parcelas regadas por ríos y canales] como de la *tierra no irrigada*, conocida como *lulmee*, en aras de mantener la igualdad de las parcelas distribuidas. En consecuencia, antes de que cada familia separe la parcela que le corresponde (llamada *bukra*), se efectúa <una> *división de la totalidad de la tierra perteneciente a la comunidad* en diferentes *sectores*, tal y como ocurre u ocurría en Rusia o Alemania. Estas parcelas <se denominan> “*wund*” <*wand*> en el Punjab. Los poseedores de estas parcelas (*bukra*) reciben tierras de *cada uno de estos sectores*; así, cada quien recibe la misma cantidad de tierra común y está obligado de igual manera a asumir la misma cantidad de *pagos en especie y en dinero* que resultan de la misma, es decir, ambas son las mismas *provisiones para los propósitos de la administración local*, ya que existen gastos para el mantenimiento de caminos y canales, y para el pago de los funcionario locales de la comunidad, (83) así como <*pagos*> que se destinan a cubrir el *monto del impuesto para el gobierno* (llamado: *jumma*) que corresponde a la comunidad. En cada ocasión,
- 33 el crecimiento de la población y la insuficiencia de la | tierra, que se mantiene indivisa aunque susceptible de ser cultivada, provocan la distribución existente de tierra entre los miembros de la comunidad, entrando estos últimos en una nueva distribución. La <sup>x</sup> *redistribución no tiene entonces un carácter periódico*, al menos en las comunidades que poseen *tierras nuevas* (*assart*) en abundancia. No obstante, en los lugares donde estas últimas son escasas, la nueva distribución se realiza en intervalos más o menos cortos, 10, 8, 5 años, con frecuencia incluso

*anual*. Esto último se encuentra con mayor frecuencia en comunidades donde la *extensión insignificante de tierra con las mejores condiciones para el cultivo* hace imposible una *repartición equitativa entre todos los copropietarios durante la misma redistribución* en un año dado. [En consecuencia, estas tierras mantienen *su uso, uno tras otro*, mediante una repetida redistribución anual]. Esta forma de tenencia común basada en el principio de redistribución se denomina “*pauth*” en las *Provincias del Noroeste*, en tanto que en el *Punjab* se la llama: “*kethbat*” [ver el informe de Rose y el del teniente *Lumsden*, p. 79 y p. 367 respectivamente] (84). El *intercambio periódico de parcelas de tierra* se efectuaba de igual manera, en el pasado, en todas las otras provincias [aunque en la actualidad solo ocurre en el *Punjab* y en las *Provincias del Noroeste*]. Así, a título de ejemplo, en el *Report of Plass* (p. 28) sobre *Madras*, donde, entre otras cosas, <escribe>: “Encontramos con frecuencia entre los propietarios de tierras la costumbre de *intercambiar sus posesiones de manera anual*. Esta costumbre se observa incluso en los *pueblos más ricos*. Creo que dicha costumbre *surge del deseo de eliminar toda desigualdad* que pudiera ser causada por la *asignación de parcelas de tierra para un uso más o menos permanente*. (84).

4) Para concluir, la *comunidad rural* en la India, en proceso de disolución, se dirige también hacia la *etapa de desarrollo* que predominaba en *Alemania, Inglaterra y Francia, durante la Edad Media*, y que todavía predomina en *toda Suiza*, es decir: las tierras *cultivadas* y, con frecuencia, también aquellas destinadas al *forraje*, son *propiedad privada* de los diferentes miembros, y solo las así llamadas *servidumbres (appurtenances)* permanecen como propiedad común. Estas últimas se denominan “*sayer*” en las *Provincias del Noroeste* e incluyen: a) *tierras sin cultivar* con pastos abundantes, maleza o bosques; b) reservas naturales o artificiales de agua, como manantiales y pantanos que pueden aprovecharse para irrigar las tierras; c) bosquecillos y huertos con árboles frutales o leña; d) *emplazamientos de casas* que no son ocupadas por los miembros, gracias a las cuales estos extraen ciertas rentas de las casas y otras construcciones anexas que se han

levantado en dichos lugares; e) tierras deshabitadas que contienen *salitre y hierro*, cuya explotación ocupa a los propios miembros de la comunidad o a arrendatarios provenientes del exterior; f) finalmente, *ingresos provenientes de ferias o pagos de personas* que se establecen en la comunidad y trabajan en un oficio u otro. Entonces los *derechos de ingreso, paso* y toda una lista de otros derechos <son> idénticos al “*Mark*” medieval y a los “*privilegios comunales*” que se pagan a cada uno de los poseedores de propiedad de la comunidad, en función de la extensión de su parcela privada de terreno, como <era> el caso en Alemania, luego de la *separación de la tierra cultivada del Mark y su distribución como propiedad privada a los diferentes miembros de la comunidad* (85). Lo que <es> *propio del sistema de la India*, sin embargo, como resultado de su mayor cercanía con las formas más antiguas de propiedad común: los ciudadanos de la comunidad que se han quedado sin tierra por una razón u otra participan en lo que es común. En ese sentido, el *Calcutta Review* (Núm. 14, p. 138) afirma que: “El miembro de una u otra comunidad que sigue siendo mantenido, incluso luego de la enajenación de su tierra o del abandono de la misma sin cultivarla, puede participar de pleno derecho en el ‘sayer’” (85, 86).

- x | *Entonces, <tiene lugar> el siguiente ciclo:* 1) *En primer lugar la comunidad de parentesco con propiedad indivisible de la tierra y agricultura común.* 2) *La comunidad de parentesco se separa, de acuerdo al número de ramas de parentesco, en una cantidad más pequeña o más grande de comunidades familiares* [en el sentido sud-eslavo del término]. En última instancia, también se pierde aquí la indivisibilidad de la propiedad de la tierra y la disposición comunal de la tierra. 3) *El sistema de repartición determinado por la herencia, el grado de parentesco, la guerra, la colonización artificial, etc., por su naturaleza desigual, cambia la constitución del grupo de parentesco y en consecuencia la extensión de las parcelas de tierra. La desigualdad inicial se incrementa.* <Este> 4) ya no tiene como base el *grado de parentesco* con el fundador de la tribu, *sino la posesión de facto que se manifiesta en el propio hecho de cultivar la tierra.* <Surge> una oposición contra esto. De ahí que: 5) *El sistema de distribución más o menos periódica*

*de la tierra comunal*, etc. Primero se incorporan los *terrenos de las casas* (y sus dependencias), *la tierra de cultivo y la tierra para el forraje*. En el proceso siguiente, la *propiedad privada* no se encuentra inicialmente separada del *sitio del hogar* (junto con el campo que pertenece a la casa, etc.); más adelante, sucede lo mismo con la *tierra de cultivo y la tierra para el forraje*. El *antiguo sistema de propiedad comunal* permanece en el lugar como un vestigio: la *tierra comunal* [es decir, en el sentido de lo que se opone a la propiedad privada] [o: lo que no es más que servidumbres u otros tipos de tierras comunes], y por otra parte, la *propiedad familiar común*, pero incluso esta familia se reduce cada vez más a través de este proceso histórico hasta llegar a la *familia individual privada* en el sentido moderno (86, 87).

---

#### B) *Historia de las relaciones con la tierra en la India en la época de los rajás nativos*

Mientras más <se acercan> los *documentos legales* en el tiempo, mayor es la evidencia del *reconocimiento de la propiedad común* de la tierra como tipo dominante de las relaciones con la tierra en la India. La razón para ello: en primer lugar, el *derecho consuetudinario (local)* se encuentra prácticamente excluido en su totalidad de los *libros de derecho*; de manera gradual, más elementos de este derecho se adoptan en la *ley escrita de los brahmanes*. En el propio *Código de Manu*, el rey tiene derecho: “a dar a la ley la fuerza establecida por la práctica de hombres doctos e íntegros, pertenecientes a la casta de los *nacidos dos veces*, cada vez que las reglas inferidas de la práctica *concuerden con las tradiciones jurídicas de las provincias, distritos, castas y familias*”. A partir de estas tradiciones, los últimos codificadores de la India, autores de numerosas compilaciones, conocidos en la literatura jurídica india con el nombre de “*Smriti*”, desarrollaron material para la interpretación de Manu. El *derecho consuetudinario* brindó el material principal para complementar las reglas de los códigos más antiguos, reducidos, puramente jurídicos

y de naturaleza esencialmente ética. La regulación de este derecho se dirigía, en las épocas más antiguas, a quien fuera administrador interno de pueblos, ciudades y provincias (89). Colebrooke determina la fecha de redacción de los *Vedas* hacia 1400 a.C., y Elphinstone en “*Institutes of Manu*” (basados en “los Vedas”, poemas religiosos fragmentarios) lo hace en 900 a.C., aunque Sir William Jones, el traductor de Manu, la fija hacia 1280 a.C. El “*Ramayana*” <es de> 1400 a.C. aproximadamente. El “*Mahabharata*” <es el> siguiente poema histórico, la Ilíada de la literatura hindú]<sup>11</sup>.

I) Kovalevsky *encuentra vestigios* en Manu (ver las citaciones de la traducción de *Loiseleur Deslongchamps*) “tanto de la posesión de la tierra en común como del surgimiento de la propiedad privada al mismo tiempo, ya sea mediante la separación de porciones individuales a partir de las tierras comunes, ya sea cuando un recién llegado adquiría uno u otro terreno en los campos baldíos comunes y en el bosque, y los trabajaba con el arado, siempre con el consentimiento provisional de los clanes comunes”. (90, 91). [Los pasajes que se citan y que tienen que ver con los límites de los pueblos no indican de manera directa la existencia de propiedad común en los pueblos]<sup>12</sup>. En la India del siglo IX a.C., al igual que en el presente, la propiedad de la tierra se ejerce por parte de grupos de parentesco y pueblos enteros, codo a codo con la existencia de la propiedad indivisible de la tierra en familias individuales. (Libro IX, art. 104

x | de Manu)<sup>13</sup> (91). El libro IX, en su artículo 20, menciona la existencia de <sup>x</sup>sociedades cooperativas, es decir, personas que se reúnen con el objetivo de

11 Libro de leyes de Manu, entre los siglos II y IV d.C.; Época de los Vedas (Rigveda), entre 2000 a.C. y 600 a.C. (Majumdar, 1968, op. cit. p. 46).

12 En este punto, Marx es crítico con la premisa de Kovalevsky en sentido de que el tema de los límites pueden tener una influencia en el tema de la propiedad comunal o individual de la tierra. Kovalevsky cita aquí a Manu, libro VIII, artículos 245, 258, 261, pero desde la perspectiva de la crítica de Marx, referirse en detalle a este tema carece de sentido.

13 Manu, libro IX, artículo 104: “En cada lado de un pueblo o aldea debe dejarse un espacio para los pastizales, con un largo de 400 codos o tres extensiones de una vara larga; y tres veces este espacio alrededor de una ciudad o de un pueblo de gran tamaño”. *Institutes of Hindu Law*. Sir William Jones, traducido en Londres, 1869.

*contribuir cada una con su trabajo para el logro de una iniciativa común*<sup>14</sup>. La existencia de estas sociedades cooperativas señala la difusión en la India, desde los tiempos más antiguos, no solamente del principio de la posesión de la tierra en común, sino también de la explotación común de la tierra por los miembros de los clanes. Este desarrollo se explica únicamente mediante el paso de la cooperación comunal en la agricultura por los clanes a las asociaciones contractuales voluntarias [con propiedad y cooperación comunes]. <Es> análogo al *artel ruso* (*Especie de asociación cooperativa en la Rusia prerrevolucionaria que reunía a personas que ejercían la misma actividad*). (92). [Sin embargo, esto no es consistente con lo que se dijo anteriormente, en sentido de que los pueblos nómadas e incluso los salvajes habían alcanzado la cooperación *antes de la existencia de la propiedad de la tierra* –común o privada–, necesaria dicha cooperación debido a las condiciones de la caza, etc.]

Aunque la propiedad común de la tierra <era el> tipo dominante en la época del Código de Manu, sin embargo, ya existía la *propiedad privada*; la referencia que se encuentra en Manu de la *construcción de vallas* y de la apropiación por parte de cualquiera del campo de otro, etc. (p. 92) apunta en este sentido. Manu menciona la *enajenación de la propiedad familiar*– todavía no mediante *regalos o legados*, mismos que no pueden combinarse con el principio de indivisibilidad de la propiedad– sino mediante la venta, y esto únicamente con el consentimiento de los conciudadanos, parientes y vecinos; pero esto indica el *desarrollo de la posesión individual de porciones particulares en la tierra comunal*; por otra parte, Manu reconoce el trabajo como fundamento de la propiedad, señalando directamente el surgimiento de la propiedad como resultado de *arar los terrenos baldíos de la comunidad*, lo que *constituye todavía el caso en las “hermandades”* que poseen tierra en abundancia en el Punjab. “*El desmonte de la selva para obtener tierra cultivable*”, se lee en el *Report on the Administration of the Punjab, 1849-1851*, “se menciona con frecuencia como prueba válida e innegable de propiedad” (93). Este último

14 Este artículo no trata de cooperación.

derecho en nombre de personas que están fuera de la comunidad se explica por el tamaño de las propiedades de tierra de la comunidad de parentesco (93).

Los *usuarios comunales* transformaron sus *parcelas individuales en propiedad privada* recurriendo a la *prescripción* [periodo de posesión, duración de la ocupación], sin embargo, aparentemente resulta explicable para Kovalevsky únicamente mediante la *experiencia de las prácticas más recientes*, que muestran el peligro que amenaza el sistema de repartición determinado por el grado de parentesco de los descendientes más distantes y de los colonos recién llegados, en la

- 35 medida que este antagonismo de verdad conduce en última instancia al *sistema de redistribución periódica de la tierra común en parcelas iguales* (93). [Kovalevsky admite que los poseedores (de acuerdo a su grado de parentesco) tomarán *medidas de prevención para anticipar* el futuro peligro mediante la conversión de sus parcelas en propiedad privada. En otras palabras: explica el asunto recurriendo a la *hipótesis* de que ya en la época en se codificó el texto de *Manu*, los poseedores (al menos aquellos con las parcelas más amplias, correspondientes a los grados más próximos de parentesco) eran ya amenazados en su posesión y por esta razón buscaban convertirlas en propiedad privada. Cuando esta tendencia se ha tomado como un supuesto, no <está> claro por qué la aplicación del principio de prescripción –que se encuentra donde quiera que la tendencia tiene lugar– puede provocar dificultades especiales o mostrarse desconcertante]. El *surgimiento del principio* de la posesión de largo plazo, al principio por 20 años, luego por 10 como *motivo para la adquisición de propiedad privada*, se considera (desde la perspectiva de Kovalevsky) como un mecanismo legal para esquivar (de urgencia) el riesgo mencionado más arriba, y tiene como consecuencia la conversión de las *tierras cultivables al menos*, y en algunos lugares hasta los prados, en propiedad privada, incluso si es en posesión temporal (94). [Es mucho más sencillo decir que: la *desigualdad en la distribución* se ha hecho mayor, lo que implicaría necesariamente otras varias desigualdades de riqueza, demandas, etc., en pocas palabras, una desigualdad social

mucho mayor. Las disputas resultantes de ello deben provocar, entre aquellos que son de facto privilegiados de esta manera, *la tendencia a tomar todas las medidas posibles para mantener su estatus de poseedores*]. Las causas que se han dado para explicar la disolución espontánea de los clanes y de las comunas rurales debe más antiguo que las influencias, que trabajan en el mismo sentido, del *patrimonio de la casta de los estudiosos de la tradición religiosa*, que se organiza gradualmente, del *fuerte poder de los jefes tribales* (los más antiguos), que se han convertido con el tiempo en rajás de reinos (principados) específicos y finalmente de la *emigración hacia centros urbanos comerciales e industriales que se aparece en la población rural tarde o temprano*, una emigración que perturba el antiguo vínculo de la gente con la tierra, y que inevitablemente <lleva> a la disolución del *principio de parentesco*, [aún así, este principio coexistió inicialmente de nuevo en la ciudades como predominancia de clanes] y de la posesión comunal de la tierra (94). En la época de Manu, estos tres últimos elementos no podían tener sino un efecto muy débil o ninguno en lo absoluto. En *ningún artículo de su código* se halla el *derecho del rajá para entregar como regalo las tierras comunales* mencionadas, que pocos años después se encontraba totalmente en vigor. Más adelante: *se prohibió a los brahmanes ocuparse de convertir terrenos vírgenes en tierras de cultivo*, y de la misma manera fueron excluidos de la donación gratuita de bienes *inmuebles*; en el libro X, artículo 115, solo se menciona *la presentación de bienes muebles a los brahmanes*. Finalmente, *la vida rural dominaba la vida urbana* de manera decisiva, y se conservó la costumbre, hasta el presente, *del desarrollo del trabajo artesanal y del comercio sin romper los vínculos con los asentamientos rurales*. (l.c)

2) *El periodo que comienza <con> el Libro de Leyes de Yajñavalkya, y con el Libro de Narada, y que termina con la conquista de los musulmanes, es decir, de los siglos IX y V a.C hasta los siglos V y VI d.C., hasta el Imperio Mogol (1526-1761).*

a) *Recurso a los grupos de parentesco y grupos rurales para los fines de la administración y la justicia*

En ambos libros de leyes, el de *Yajñavalkya* y el de *Narada*, los miembros de las comunidades existen, denominándose *grupos comunales* o *asambleas* de los miembros de grupos de parentesco, encargados por la autoridad central para cumplir *funciones policiales y judiciales*, en otras palabras, de mantener la paz. Esto significa: estos clanes y comunidades ya se han transformado, de órganos independientes de aquellas funciones en *los niveles más bajos de policía y defensa del Estado*. [Las *funciones sociales* que estaban inicialmente en sus manos –judiciales y policiales– resultan transferidas, asignadas y prescritas por el Estado]. A partir de ese momento, la *responsabilidad solidaria y colectiva* que los ha vinculado entre sí desde los tiempos antiguos, *recae ahora en la obligación común de responder ante el Estado*. Toda una serie de preceptos aparecen en dichos códigos determina la responsabilidad de los *clanes* con respecto a la perturbación de la paz dentro de sus límites. [Tales preceptos <están> en una serie completa de *compilaciones jurídicas posteriores*, lo que nos permite seguir el desarrollo en la India de una u otra Institución de legislación pública o privada, hasta el presente]. Entonces, la compensación (*wergeld*) que en una época la comunidad o grupo de parentesco *pagaba* [considerando las relaciones de parentesco del criminal] al grupo de parentesco de la persona que había sido víctima del crimen o de la ofensa se transforma en una sanción en dinero que se paga al *Estado* (gobierno, soberano) como castigo por no haber cumplido con la obligación atribuida a la comunidad de atrapar a los criminales. Es así que, en el *artículo 271 del libro II (de Yajñavalkya)*, el jefe del pueblo <es> declarado responsable en caso de que se encuentren las huellas de un criminal dentro de los límites del pueblo y su distrito. Así está establecido en los artículos 271 y 272, del libro II de *Yajñavalkya*: “siempre y cuando las huellas del asesino o del ladrón no sean descubiertas al exterior de los límites del pueblo y su distrito, la obligación monetaria recae en el pueblo en cuya área tuvo lugar el asesinato; si las huellas del criminal se encuentran dentro de los límites del pueblo vecino, entonces son los habitantes de este último los que están en la obligación de pagar la sanción en dinero; si las huellas se observan en cinco o diez pueblos, entonces todos

36 ellos deben responder, individual y colectivamente, por la sanción monetaria". (95, 96) |

*La responsabilidad colectiva de la comunidad con relación a los impuestos que debe pagar al Estado, - la distribución interna de la misma tiene lugar a través de la misma comunidad, entre sus miembros; - x el monto del impuesto no puede en ningún caso exceder la sexta parte del ingreso neto de la comunidad (Libro de Narada, capítulo XVII, artículo 47); - esto aparece por primera vez con carácter jurídico y en detalle en los códigos de los siglos V y VI D.C. (96).*

Además del *mantenimiento de la paz y el pago de impuestos* y las funciones de *jurisdicción civil y policial*, la participación en el *examen de los casos no contenciosos* recae en los miembros de las comunidades de parentesco. En cuanto al procedimiento judicial, Yajñavalkya y Narada mencionan, entre la diversidad de otros tribunales de justicia, las *asambleas de los copropietarios de la comuna*; éstas fungen como tribunales superiores de apelación de las instancias subordinadas, por una parte, los *consejos familiares*, y por otra, las *asambleas de los artesanos*. Sobre todas estas instancias se encuentra el *primer ministro*, nombrado por el *rey, y el propio monarca (rex)*. Los objetos jurisdiccionales, subordinado al "*tribunal de los vecinos*" (llamado hoy en día *panchayat*) son, de acuerdo a su carácter, los mismos que el *Mark* o tribunales comunitarios en la Alemania de la Edad Media, y que en el *volost* o cortes de distrito (rurales) en Suiza y en Rusia. *En el libro II, artículo 5, del libro de Narada*, sólo los casos más complicados se reservan para el *rey* y se determina que, con relación a otras cortes, sólo se exige que funcionen de manera "*colegial*" [no a través de una sola persona]. De <esto> es posible concluir que *todas las denuncias que se presentan ante los tribunales* mencionados en los códigos de *Yajñavalkya* y *Narada* pasan a través de un tribunal de la comunidad, como tribunal de primera instancia. [La jurisdicción de los *consejos/tribunales familiares* y de los *tribunales de los artesanos* tiene un carácter específico]. En primer lugar <existen> denuncias de daños causados por una sola persona o por una comunidad entera <mediante

el desplazamiento de los > *mojones de la tierra ocupada*. De acuerdo con la ley de la India, al igual que en Rusia, los límites no pierden efecto con el paso de los años. (Manu, libro VIII, artículo 200; Yajñavalkya, libro II, artículo 25). (97) (98) Si una disputa de este tipo ocurre entre *dos comunidades distintas*, la decisión corresponde al tribunal real de justicia. (98) Las denuncias relacionadas con la conclusión de negociaciones que tengan el objetivo de adquirir posteriormente una propiedad ajena, así como en el caso de la *destrucción intencional* de hitos, también pertenecen a la jurisdicción de los tribunales de la comunidad.

<Aún> otra categoría de casos sujetos a la asamblea comunal es la *violación de derechos de propiedad*, ya sea por parte de miembros individuales por comunidades en su totalidad, consistiendo ésta en el *pastoreo <ilegal>*, la *apropiación de los frutos de otra persona*, el *talado de árboles de otra persona*, el *derribo intencional de diques, etc.*, <se> señalan en muchos artículos de los códigos mencionados. <Se trazan> límites entre la jurisdicción real y la *comunitaria*: en todos los casos que requieran la aplicación de alguno de los tipos de *ordalías* previstos en la ley de la India, llevar adelante el juicio corresponde a la corte de justicia del rey o un *colegio judicial designado por éste* (Narada) (99).

De acuerdo con el artículo 102, capítulo 5, primera parte del libro de Narada, se reconoce a los jueces el derecho de recurrir a pruebas u ordalías cuando no pueda, mediante otros mecanismos, probar o alcanzar a determinar con certeza la responsabilidad civil o la culpa criminal de ninguna de las partes en un caso. (99). La tercera categoría que recae en la jurisdicción de las cortes comunales está constituida por todo tipo de casos civiles que surgen entre personas con plenos derechos legales y que no están sujetas a *tribunales especiales*, y en cuya resolución no interviene de manera inevitable el recurso a ordalías. (l.c.) (Sujetos a tribunales especiales: - los miembros de familias indivisas corresponden a los *tribunales familiares*, los miembros de la clase de los artesanos y gremios de artesanos a los *tribunales de artesanos*. l.c.) Las ordalías <se> aplican, por ejemplo, cuando existe una disputa sobre adelantos de dinero que

una parte niega haber recibido de la otra; en consecuencia (Narada), la decisión en este caso corresponde únicamente al *tribunal real de justicia*. (l.c.)

La *jurisdicción penal* parece haber correspondido únicamente al *tribunal real de justicia*. (99, 100).

*Jurisdicción de las comunidades en los así llamados casos no contenciosos.* Ya en *Manu* se encuentra que para concluir con la *compra y venta de una propiedad inmueble* requiere el *consentimiento de los vecinos*. Cuatro siglos más tarde, el principio de propiedad privativa de la tierra está ya tan firmemente establecida en la sociedad que sólo se requiere la simple *publicación de dicha venta* [sucede lo mismo con la *donación gratuita de bienes inmuebles*], a la cual corresponde la tradición de concluir la misma ante la *asamblea comunitaria*. (100). (Ver la Nota ibíd.).

Estos *artículos* relacionados con la justicia y el control en las comunas en *las compilaciones legales de los siglos V y VI D.C.* son las únicas indicaciones de la existencia de comunas en aquella época. Esto <es> comprensible pues, en lo que concierne sus relaciones patrimoniales, <se había> prescrito para las comunas que fueran administradas, tal y como había sido el caso hasta entonces, según sus tradiciones y prácticas locales. La fuerza vinculante de estas tradiciones con frecuencia se reconocía expresamente <en> *Yajñavalkya* y *Narada* (l.c.) [Se encuentran únicamente *vestigios* (ver lo que sigue) de la *organización de las propias comunas*, y de las *formas de la propiedad común*].

El *Código de Manu* no incluye ninguna mención acerca de la organización de la administración comunal. Al contrario, *Yajñavalkya* y *Narada* afirman que la designación del *anciano de la comuna* (jefe) la realizan *las propias comunas*; ambas <fuentes> aconsejan que la elección tenga lugar entre las personas que entienden sus deberes de manera apropiada, que no buscan sus intereses de manera egoísta y que poseen un alma pura; asignan a los miembros de la comuna la sumisión incondicional a los *decretos/prescripciones* de aquel que haya sido elegido. (101).

*Narada*, en varios artículos, llama a los miembros de la asamblea comunal “*grupo de parentesco*”, en otros, los denomina solamente como *quienes viven juntos* (*Hausgenossen*, vecinos). Entonces, en aquella época existían dos tipos de comunidades, “*comunidades de grupos de parentesco*” y “*comunidades de pueblos*”. La existencia de estas últimas en el siglo IV A.C <es atestada> por *Estrabón*, en el libro XXV, capítulo 1 [es decir, en 327 A.C., *Alejandro Magno* conquistó Afganistán, luego atravesó el Indo en el *territorio llamado Taxila*, con quienes el príncipe Alejandro concluyó una alianza contra el *gran rajá, Porus o Puru*, que reinaba en *Canory* y gobernaba todo el Indostán. El pasaje adjunto es un testimonio del *general macedonio Nearco* (uno de los generales de Alejandro), y dice: “*Las leyes no están escritas; son genéricas en parte, específicas en parte, y muy diferentes de aquellas pertenecientes a otros pueblos, etc. Otros reúnen, junto con los de su misma sangre, todo lo que producen comunitariamente; entonces cada quien toma una parte para su sustento por un año.*”<sup>x)</sup> Queman lo que sobra, a fin de tener que trabajar nuevamente y no permanecer ociosos”.

Este pasaje debe referirse en consecuencia a la *comunidad de grupos de parentesco*, basada en el principio de la *explotación comunal*, mientras <lo> mismo aparece en la *utilización separada por cada familia, en función de la ascendencia, de una determinada porción de la tierra común*. Ambas formas de comunidad de grupos de parentesco se encuentran en los siglos V y VI D.C. igualmente, al menos en unos pocos lugares del país, particularmente aquellos (Noroeste de la India), donde <éstas> se siguen incluso en el presente. Pero ya en los *siglos V y VI D.C.* dichas formas predominaban en la India, <en ese sentido>:

a) El tipo de *comunidades rurales* a las cuales <pertenecían> aquellos donde las *parcelas individuales* no <estaban> determinadas por el grado de parentesco con ancestro tribal sino por la *posesión de facto*, en otras palabras, con el *cultivo efectivo*. De otra manera, la referencia constante en los códigos a los *vecinos*, cuya reunión constituye la *asamblea del pueblo*, en lugar de la comunidad de *personas con lazos de*

- sangre compartidos, <es> inexplicable. Más aún: la significación inusual que el legislador, en ambos códigos, <atribuye> al poseedor <que dispone del título por otros medios> aparte del cultivo. Por una parte [en *Yajñavalkya* y *Narada*] el legislador se reúsa a reconocer el hecho de la posesión ilegal, como *derecho de propiedad*, incluso cuando ésta ha durado ininterrumpidamente durante tres generaciones, en caso de que *la posesión no esté vinculada con el cultivo*; por otra parte, reconoce la posesión de <sup>x)</sup> quien cultiva una parcela de tierra que ha sido abandonada por su precedente dueño [es decir, poseedor] (102). [Y también lo mismo (ibíd., nota 4) entre otros en *Narada*: “si el poseedor de una parcela u otra <es> tan pobre que no pueda cultivarla, así como en los casos de muerte o desaparición, el ingreso de la parcela es de quien abiertamente emprende su cultivo”. “*La tierra que se ha dejado sin cultivar durante cinco años se considera como sin propietario* [es decir, *baldía*]”. Por otra parte, si bien <existen> ya referencias a la *propiedad privada de la tierra* en *Manu*, toda la sección XI, parte 2, del libro de *Narada* <trata de> las disputas relacionadas con los *límites privados de las posesiones* <de tierra>; el texto <está> lleno de detalles sobre el *orden para trazar límites privados* y el *restablecimiento de los límites* de <una parcela en> posesión que hayan sido dañados. [Aún así, todo esto puede encontrarse en las porciones individuales de tierra, ¡que no son *propiedad privada!*] (103).*
- B) *Terrenos que no pertenecen a nadie y que reciben el arado (cultivados)*, con el *permiso*, en cada caso, del *propietario* de la tierra sin cultivar (de la así llamado terreno *baldío*), es decir, del *miembro o jefe (anciano) de la comuna*, es una práctica que ya se encuentra en *Manu* como un *medio para adquirir la propiedad privada de la tierra*; y así se presenta en todos los códigos posteriores. Excepto que una importante diferencia aparece <sup>x</sup> en el transcurso del tiempo, - que en vez del precedente consenso de los antiguos propietarios comunales, viene el permiso del notable del pueblo (jefe). A medida que nos alejamos en el tiempo del asentamiento original de la tribu en un territorio dado, más crece el poder de los *notables de la tribu (jefes)*, que se convierten con el paso del tiempo en *jefes de la gente*; el *crecimiento de su poder* se expresa de manera preeminente

en cuanto a las relaciones patrimoniales, con la institución de una ficción jurídica según la cual el jefe de la colectividad, si no *de facto* entonces *de jure*, es el más importante propietario de todo el territorio ocupado por la colectividad. (103) Esto significa el derecho de expropiación (*dominium eminens*), | tal y como existe hoy entre los musulmanes en Egipto, Turquía, etc., en Rusia al menos durante el periodo moscovita, <y> en tanto que concepción jurídica en Inglaterra. (Cf., a título de ejemplo, Allen: *Royal prerogative*, 1849, p. 25, etc.) De acuerdo con esta ficción, el jefe <o> representante del poder supremo tiene la posibilidad de disponer libremente de *las tierras de las instancias comunales*, mediante la distribución de tierras que no están ocupadas por nadie en tanto que *propiedad* a personas dispuestas a cultivarlas. (104). *En los Anales de las comunidades individuales de la India*, – una fuente que es de muy difícil acceso para quienes no estén familiarizados con el sánscrito, – <existen> evidencias de cómo, a través de la decisión de los rajás, aparecieron *entonces* propiedades privadas, de manera masiva y repentina, *en detrimento de la propiedad comunal*. (104). Kovalevsky cita como ejemplo de una de estas fuentes: “*Relato de la orden de fundación del pueblo de Muruda en el sur de Kankan*”. Esta crónica <fue> encontrada por estudiioso indio Naraijan Mandlik en el *archivo familiar de un linaje de brahmanes del pueblo de Muruda*; lo hizo imprimir en su versión original y en su traducción al inglés, en el Journal of the Bombay Branch of the Asiatic Society; de acuerdo a sus palabras, el *manuscrito original* fue escrito *entre los siglos XIV y XV de nuestra era*. (104). [Dicha historia se halla: p. 104 – 107].

c) Además de la propiedad comunal, la legislación de los *siglos V y VI* todavía menciona a la *propiedad familiar*, que también se fragmenta en un proceso largo y espontáneo. (107). En el pasado, la *responsabilidad recíproca del grupo de parentesco* <había sido> *ilimitada para cualquier grado de relación de parentesco*; en esa época (siglos V y VI D.C.) <está> limitada a *tres grados en línea directa y dos en línea colateral*; los hijos <son> de este modo *responsables únicamente por los otros hijos, por el padre, el abuelo y el tío*, y en sentido contrario, cada uno de estos miembros

del linaje <son responsables> únicamente por los otros. El *componente personal de la familia indivisa* <estaba> ya limitado de facto y de jure, en esta época a estos pocos parientes, a sus esposas e hijos. (108).

Mientras que en *Manu* la *división del legado de los padres* sólo se permite luego del pedido expreso del hijo mayor, en *Narada* el asunto puede resolverse con

un simple acuerdo (arreglo) entre los miembros de la familia. (l.c.) [De acuerdo con *Narada*: el hijo menor puede asumir también esta función (el lugar del padre) en la familia si tiene las cualidades necesarias para ello]. En *Narada*: con el consentimiento de la familia, o al menos de los miembros interesados, la *división* también puede tener lugar incluso cuando el padre y la madre están vivos, tan pronto como la *convivencia concluye de hecho* (tal vez se refiere al coito) entre los padres, se da a la hija en matrimonio, la mujer deja de menstruar, o el marido se hace impotente. La *división* puede tener lugar, con el acuerdo del padre, en cualquier momento durante su existencia. En cuanto a la división de la herencia paterna, cada uno de los hijos e hijas solteras <reciben su parte> y, en caso de muerte, – sus descendientes; por último, durante el tiempo de vida de la madre – ésta recibe su parte. Las partes se determinan por un lado en función de la edad. [“El hermano mayor recibe una fracción más importante que los otros, el más joven una relativamente más pequeña”. *Narada*]. Por otro lado, éstas se determinan en función de la *casta*. [“Las partes de todos los hermanos restantes, - excepto aquellas del mayor y del menor, - <sup>x</sup> son iguales entre sí en caso de que todos y cada uno de ellos pertenezca a la misma casta”. *Narada*] (108). En cuanto a la *división del legado de la madre* sólo las hijas heredan, o, en caso de muerte de estas últimas, sus descendientes (109). La división de la herencias se permite también en caso de que el *consenso* de la familia pueda presumirse; un hogar (gestión del patrimonio) que sea independiente y viva por su cuenta durante diez años, que haya sido proclamado públicamente por cada miembro individual de la familia, y que haya cumplido con las ofrendas a la memoria de los padres difuntos, tal y como lo exige la ley religiosa, tiene suficiente fundamento para separarse de la familia [es decir, ya no formar parte de la familia indivisa] (109).

- El debilitamiento ulterior de los vínculos de consanguineidad <se> expresa en las disposiciones de la legislación, que regulan las relaciones de las personas individuales con la *propiedad adquirida gracias a su propio trabajo, independientemente de cualquier gasto del stock de riqueza de la familia*. De acuerdo con la interpretación del *Código de Manu* por parte de *Vasishta*, resulta que, en la época de la redacción del código, un miembro de la familia que gracias a su propio trabajo hubiera adquirido cierto bien, - mueble o inmueble, - *no se convertía en el propietario exclusivo del mismo, sino como resultado de la división*, - luego del deceso del jefe de familia, - recibía una porción dos veces mayor de ella. (l.c.) En las épocas más antiguas, la condición de que la propiedad sea adquirida "sin ningún desembolso por parte de la familia" se interpretaba en un sentido favorable a los intereses de la familia. Los comentarios (!) *Katyayana, Brihaspati, Vyasa y Mitakshara* son unánimes al respecto. [Hoy en día (ver Sir Thomas Strange) "el *Mitakshara* de *Vijnyaneswara* y el *Daya Bhaga* de *Jimuta Vahana*, ambos tratados sobre las herencias, <son de especial importancia; -...> el primero es la ley estándar en Bengala, el último fue aceptado a lo largo de toda la distancia desde Benarés hasta el extremo sur de la península... Su autoridad, dentro de sus respectivos límites, se demuestra por el hecho de haber sido seleccionadas de esta manera como las mejores guías de nuestros tribunales, *a lo largo de todo el dominio británico en la India*". Strange]<sup>15</sup>. En los códigos posteriores, los intereses de la familia <son> con frecuencia sacrificados ante los intereses de la adquisición privada. *Yajñavalkya* menciona ya la *propiedad exclusiva* | resultado de la donación gratuita realizada por un amigo, *dotes*, etc. (110).

Una prueba posterior de la cada vez más fuerte individualización de

15 Sir Thomas A. Strange. *Hindu Law*, 2<sup>nd</sup> ed. London, 1830. 2 vol. Vol. I, p. xiv (prefacio a la primera edición, 1825, ligeramente cambiado): "para el estudiante inglés, el *Daya Bagha* de *Jimuta Vahana* y el *Mitacshara* de *Vijnyaneswara*, (tratados sobre las herencias), son de particular importancia; -... uno es el estándar de la ley en Bengala; el otro es aceptado en un gran territorio, de Benarés hasta el extremo sud de la península... Su autoridad, dentro de sus respectivos límites, se demuestra por el hecho de haber sido seleccionadas como las mejores guías para nuestros tribunales, a lo largo de la India Británica".

las relaciones patrimoniales desde la época del *Código de Manu* hasta la época de Yajñavalkya y Narada <es> que las dos últimas <amplían> mucho más la *disposición libre por parte de las personas privadas de las propiedades que les pertenecen*. En Manu <es> necesario el consentimiento de los vecinos, de los miembros de la comunidad de parentesco, para la *enajenación de tierras*; en el libro de Narada únicamente la *publicación de los contratos de venta*, aún así esto está lejos de aplicarse a toda la propiedad de la tierra. *Un objeto que haya sido regalado* no puede ser, de acuerdo con Narada y otros, propiedad común.

[*Vyasa* dice: “La propiedad común <se> puede enajenar en un solo caso: con el consentimiento de aquellos que participan en el usufructo de dicha propiedad”] (110). La propiedad común se entiende aquí como relacionada con el *parentesco (ancestral)* y por la misma razón como *propiedad indivisa de la familia*. El padre de la familia solamente puede disponer del *ingreso de la misma*, y esto únicamente luego de cubrir todos los gastos necesarios para la familia (Narada) (111).

d) Si avanzamos en el tiempo hasta la época del dominio mogol en la India (*siglos XIV, XV, XVI*), por una parte se muestran los *vestigios de las antiguas comunidades* en los documentos legales, y por otra los resultados alcanzados por el *proceso de individualización de las relaciones patrimoniales* en el periodo comprendido entre siglo V y los siglos XIV y XV D.C. En *ninguno de estos documentos <existe> una descripción directa de la forma comunal de propiedad* porque las *relaciones de los propietarios comunales* no están reguladas por la ley sino por las tradiciones locales. En ese sentido, el *Pita Maha* requiere de manera directa, en las disputas entre los habitantes de un pueblo, pastores, etc., que una decisión <se tome> sobre la base de las tradiciones locales, y el carácter vinculante de estas últimas <es> reconocido por todos los comentarios más recientes. Estas tradiciones <se> aplican por todos los tribunales comunales. *Bhrigu* (autor de uno de los más recientes manuales) menciona la *jurisdicción de una comunidad* así como la de una *combinación de varias comunidades*. Los procedimientos judiciales entre los miembros de

- una sola y misma comunidad se efectúan bajo la primera jurisdicción,
- x) *en tanto que la ejecución de decisiones judiciales en los casos de disputas legales entre miembros de dos diferentes comunidades tiene lugar en la segunda.* (111 e ibíd., nota 5).

*Katyayana* menciona directamente la tierra común, para hablar del derecho del poseedor de parcelas colindantes con la comunidad a utilizar sus árboles frutales. *Brihaspati* considera los tipos de propiedad comunal que no pueden ser objeto de enajenación, y menciona de este modo “*la tierra que pertenece a todos*” (112) “Las cosas inalienables son el camino, la tierra, etc. que pertenecen a todos”. *Daksha* <dice> lo mismo: “*la propiedad conjunta* son las cosas que los hombres doctos han declarado *inalienables*” (112).

El tipo dominante de propiedad de la tierra sigue siendo en este periodo la *propiedad familiar indivisa*, lo que se demuestra por el reconocimiento en los tribunales del carácter indivisible de cualquier parcela en litigio, hasta que la persona interesada pruebe lo contrario. Todos los comentaristas más recientes de la legislación de la India hablan de *propiedad indivisa* cuando determinan cuáles miembros de la familia tienen derecho a recibir algún ingreso de la propiedad común, o quién tiene únicamente el derecho de manutención a partir de los recursos familiares; de igual manera, cuando plantean el tema del derecho de los miembros de la familia a exigir cuentas sobre la gestión de su propiedad al jefe hereditario o electo; sucede lo mismo con referencia a las preguntas relacionadas con las condiciones bajo las cuales es posible enajenar o distribuir la propiedad familiar. (112). Por otra parte, la consolidación de la individualización de la propiedad inmueble <es> confirmada por la mayor facilidad en la división familiar y la mayor libertad para disponer no solamente de la propiedad adquirida por uno mismo, sino también de aquella proveniente de la propiedad del grupo de parentesco, en particular cuando se trata de dejar pequeños pedazos de propiedad para los miembros de la casta sacerdotal, los brahmanes (113). La casta sacerdotal juega entonces un rol esencial en el proceso de individualización de la propiedad

*familiar* (113).

*El principal signo de una propiedad familiar indivisa es su inalienabilidad.* A fin de alcanzar a dicha propiedad, la legislación, que se desarrolla bajo la influencia de los brahmanes debe atacar este *bastión* cada vez más. *Manu* todavía no menciona *ninguna enajenación* de alguna propiedad familiar indivisa; *Narada* de igual manera. En <fuentes> posteriores, - tales como Vyasa y Chintamani, - *dicha enajenación* <está> permitida, a condición de contar con el consentimiento común de todos los copropietarios. Como los “*regalos*” no causan ningún *daño* a los sacerdotes, esta condición les resultaba incómoda. [En todas partes, *la enajenación para*

- 40 *hacer regalos* <es> | ¡*la idea fija de los sacerdotes!*] Entonces los esfuerzos de la casta de los sacerdotes <va> por una parte a: *facilitar y hacer más rápidas las divisiones familiares*, lo que tiene como consecuencia la *transición de la propiedad inmueble a la condición de libre alienabilidad*; por otra parte: *la introducción de reglas especiales en la legislación que facilitan la disposición de la propiedad familiar en caso de que se hagan regalos a la casta sacerdotal*. *Manu* permitía ya la división familiar a fin de incrementar de esta manera el *número de localidades para la práctica del culto familiar*. Los manuales más recientes <son> unívocos en cuanto a la *incitación de estas reparticiones*. En palabras de uno de estos textos: “*El culto a los ancestros* posee sin duda *una cantidad menor de altares* cuando los miembros de la familia viven juntos sin divisiones; *de ahí la utilidad e incluso la necesidad de las divisiones familiares, en nombre de los intereses de las almas de los ancestros difuntos*”. Brihaspati nota con cierto humor que “*el culto de los pitris, devas y brahmanes por aquellos que viven y cocinan juntos sería una sola*, (pero) si viven separados esto tendría lugar en cada casa por separado” (114. Cf. Ibíd., nota 2). Desde la perspectiva de la legislación de los sacerdotes, la división familiar <es> uno de los mecanismos para retirar el obstáculo que el principio de inalienabilidad de la propiedad familiar representa para la *expansión de la propiedad de los brahmanes*. *El padre de la familia* recibe, con el mismo propósito, el derecho de realizar donaciones gratuitas para el uso del clero, a pesar de y como una excepción a la regla de la inalienabilidad de

- la propiedad familiar (114). En el *Mitakshara* está permitido realizar *donaciones* de propiedades inmuebles, *no solo por parte del padre de la familia sino por cualquier miembro de la familia*, si dicha enajenación <tiene> como objetivo cualquier tipo de actividad relacionada con la religión. Alejándose de la *regla general de la legislación de la India*, que reconoce el efecto de la enajenación solamente cuando la posesión de hecho del objeto enajenado ha pasado a manos del nuevo propietario, *Katyayana*,
- x) *Haritta*, etc., reconocen la validez de <sup>x</sup> las donaciones que cualquiera realice en su lecho de muerte a favor de los sacerdotes; así plantan la semilla de un desarrollo final en el derecho de la donación testamentaria, la cual no se menciona en lo absoluto en la antigua legislación (115).

*Estos regalos a favor de los sacerdotes*, realizados tanto en vida como a punto de morir son *las formas más antiguas de disposición de la propiedad familiar*. Esto puede mostrarse mediante el hecho, afirmado en el *Mitakshara*, de que *otras formas de disposición de la propiedad han asumido la forma de donaciones gratuitas* a fin de crear para ellas *las mismas garantías legales*. (l.c.) En otros pueblos igualmente, por ejemplo en el mundo romano-germánico (considerar a los merovingios, y carolingios), se encuentra el mismo orden – *regalos a los sacerdotes* en primer lugar, precediendo cualquier otro modo de enajenación de la propiedad inmueble. (l.c.)

[Extracto de las notas bibliográficas del manuscrito de Marx, p. 40:]

40

*Sicé: Le droit musulman* etc. (Kovalevsky, p. 118)

*Hedaya* <Hidāya>: Traducción inglesa de *Hamilton* (finales del siglo XVIII). (Kovalevsky, p. 118)

*Multeka*. Traducido por *D'Ohsson* en el *Journal Asiatique* (1861 y 1862) por *Belin* (Kovalevsky, p. 118)

*v. Tischendorf: Das Lehwesen in den Moslemischen Staaten*. Leipzig 1872. (Kovalevsky, p. 123)

*Worms: Journal Asiatique*. Octubre 1842. Nuevamente en 1841. Serie IV, vol. I; Febrero 1844. (Kovalevsky, p. 124)

*Kremer: Die herrschenden Ideen des Islams*. Th. 2. *Die Staatsideen*. (Kovalevsky, p. 128)

*Bulletin de la société de législation comparée*. Sobre el carácter de la propiedad de la tierra en Bosnia. (Kovalevsky, p. 155)

*Hammer-Purgstall: Die Länderverfassung unter dem Kalifat*. (Kovalevsky, p. 128).

*John Dowson: The history of India as told by its own historians. The Mohammedan Period, selected from the posthumous papers of the late Sir H. M. Elliot*. (vol. I, 1867); nuevamente vol. III; vol. IV (Autobiography of the Emperor Babur). (Kovalevsky, p. 130)

*Stewart: Early English Records*, p. 165. (Kovalevsky, p. 144)

*Calcutta Review*. 1865, n. 45 y n. 14, septiembre 1850, nuevamente en 1854 y 1859 septiembre (Kovalevsky, con frecuencia)

*Dissertation concerning the landed property of Bengal by Charles William Boughton Rouse*: London 1791. (Kovalevsky, p. 148)

*Hunter: A statistical account of Bengal*. 1877. Vol. XVI, p. 397 y siguientes; vol. I, p. 262 y siguientes. (Kovalevsky, p. 152)

*James Talboys Wheeler: Early Records of British India*. 1878. (Kovalevsky, p. 145)

<Gierke>: *Geschichte der deutschen Genossenschaft* (=Das deutsche Genossenschaftsrecht. Vol. I, 1868). (Kovalevsky, p. 153)

*Dubois: Description of the native population of India*. (Kovalevsky, p. 158)

*Marly le Chastel: Histoire générale des Indes*. Paris 1569. (Kovalevsky, p. 158) Voyages de François Bernier, contenant la description des états du Grand Mogul. Amsterdam 1699. (Kovalevsky, p. 158)

*Romesh Chunder Dutt: The Peasantry of Bengal*. Calcutta, 1874 (Kovalevsky, p. 160)

*Observations on the law and constitution of India*. London 1825. (Kovalevsky, p. 161)

*Comte Warren: De l'état moral de la population indigène* (de la India). (Kovalevsky, p. 164)

*Stewart: History of Bengal*. (Kovalevsky, p. 165)

*Correspondence between the gvt of India and the Secretary of State in Council relative to the*

*famine in Bengal.* 1874. (Kovalevsky, p. 162)

En: *Transactions of the Bengal <Social> Science Association*, p. 17, *Missionary Lang: Rural communes in India and Russia.* (Kovalevsky, p. 169)

- 41 *Memorandum on the improvement in the administration of India during the latest 30 or 40 years and the petition of the East India Company to Parliament.* 1858. (Kovalevsky, p. 173)

*Sir Henry Maine. Village Communities etc.* 1872, y en el mismo, "The effects of observation of India on modern European thought. (Kovalevsky, p. 184)

- 59 Continuación de la p. 41<sup>16</sup>.

C) *La ley musulmana y los cambios observados a causa de la misma en las relaciones de propiedad de la tierra en la India*<sup>17</sup>

Sicé: "Le droit musulman". De acuerdo con *Sir Thomas Strange*, Hindu Law, Madras, 1830, donde <fungió como> Presidente de Tribunal, vol. I, p. 2, 3<sup>18</sup> (Introducción: En los tribunales de la Compañía (excepto en aquellos que dependían del gobierno de Bombay) la ley penal mahometana, establecida por los mahometanos para los hindúes, fue la que conservamos; en tanto que el gobierno de Bengala se contentó con modificar algunos detalles] Los musulmanes que viven en la India siguen la escuela de *Abu Hanifa* (699 – 767) [jefe de una de las cuatro sectas sunitas]. [Sus

16 En este cuaderno, Marx presenta las referencias bibliográficas en las páginas 40 y 41, y un resumen cronológico de la historia india entre las páginas 41 y 58. Vuelve a Kovalevsky en la página 59.

17 El título de la Sección C de las anotaciones de Marx se da en las páginas 41 y 59 en una forma ligeramente diferente: Grundeigentümliche Verhältnisse (p. 41), Grundeigentumsverhältnisse (p. 59). El cambio no tiene mayor significación. Esto corresponde al título del capítulo V de Kovalevsky, pero con esta diferencia importante: Kovalevsky escribió, "La ley musulmana y los cambios introducidos por ella en la esfera de las relaciones con la tierra en la India". (Musul'manskoe pravo i izmenenija, vnesennyja im v sferu pozemel'nykh otноšenij v Indii). El cambio de formulación de Marx plantea la cuestión de que la ley o el derecho no son factores activos en la Historia, puesto que no pueden provocar cambios, solamente registrar los cambios que han tenido lugar en otros ámbitos de la sociedad.

18 Strange, Hindu Law, op. cit., p. 2f.: citado por Marx con ligeras correcciones. "En los tribunales de la Compañía, dispersos en el interior (excepto entre aquellos dependientes del gobierno de Bombay), la ley penal mahometana, habiendo sido establecida para los hindúes por los mahometanos, fue la que retuvimos; - el gobierno de Bengala se contentó con modificar algunos detalles".

Comentarios sobre la “base” del Corán tienen fuerza legal entre los musulmanes ortodoxos]. Los dos representantes principales de esta Escuela: *Burhan ad-din Ali*, que vivió en la *segunda mitad del siglo XII*, aplica la doctrina de *Abu-Hanifa* para las relaciones, con frecuencia totalmente nuevas, generadas por la conquista musulmana de una cantidad importante de pueblos y naciones; su obra “*Hedaya*” (traducida por *Hamilton*) <tiene>, incluso hoy en día, autoridad indiscutible en los tribunales musulmanes de la India. – El segundo representante <es> *Multeka* (traducido por *d'Ohsson* y *Belin* en “*Journal Asiatique*” de 1861 y 1862). No es frecuente que se haga referencia a su compilación en los tribunales musulmanes de la India, pero se trata de uno de los comentarios sobre la doctrina de Hanafi más difundidos en los *países vecinos* de Asia, de donde vinieron los conquistadores de la India. (118, 119). Burhan ad-din Ali y Multeka concuerdan en la doctrina sobre la relación de los conquistadores con la propiedad de la tierra de los conquistados, misma que pertenece a las doctrinas fundamentales de la Escuela de Hanifa (119).

Ambos enseñan que los conquistados <tienen> que *pagar* el “*jiziat*” o “*djizie*” <*gizya*> (*impuesto de capitación*) *si no se han convertido al islam*. La escuela de Abu-Hanifa concuerda con los otros tres juristas (ortodoxos): *Malik*, *Shefai* <*Šafī'i*> y *Hanbal*: los que *adoran a ídolos* y *los árabes renegados* deben ser eliminados; contrariamente, los “*gentes del libro*”, - solamente los *judíos*, *cristianos*, *zoroastrianos* y *los paganos adoradores del fuego* <son> considerados como tales – tienen que pagar el impuesto general de capitación que se impone en caso de dominación y no “*adopción*” del islam (119). Por el contrario, se reconoce a los *bienes muebles* como pertenecientes en su totalidad a los conquistadores. (l.c.) La *propiedad inmueble* permanece *en parte entre las manos de la población dominada*, que entonces tiene la obligación de pagar un *impuesto sobre la tierra* (*kharadj*) <*harağ*> al soberano; [“el comandante militar musulmán tiene la obligación de informar a los no creyentes cuán elevado <sería> el monto del *kharadj* que debían pagar, y con cuánta frecuencia sería recaudado dicho impuesto”]; (la propiedad

inmueble) “se entrega en parte a los miembros del ejército musulmán, en lugar de pago por sus servicios”. (120). De hecho, se trata de la práctica habitual; de acuerdo con el propio “*Hedaya*”, “el Imam tiene el derecho, luego de la conquista de un territorio, de repartirlo entre los musulmanes, o si no permitir que permanezca en manos de sus antiguos dueños e imponer a estos últimos el *kharadj*”]. (120).

En el “*Multeka*” se lee: “La propiedad inmueble tiene en la conquista su fuente original. Se divide en dos categorías: I) las tierras que están libres del pago de impuestos (llamados “*uchria*” <‘ušriya> o “*mulk*”), y <2> las tierras que pagan impuestos (llamadas: “*kharadjie*”) <harāgiya>. Las tierras cuyos propietarios adoptan el islam se reconocen como libres de impuestos, al igual que aquellas que, luego de la conquista del territorio, son distribuidas por los ortodoxos a los conquistadores musulmanes” (120, 121). <No se muestra> ninguna señal de una conversión de la totalidad de la tierra conquistada en “propiedad del Estado”. Los “orientalistas” mediocres, etc., recurren en vano a algunos pasajes del Corán donde se dice que la Tierra pertenece “a la propiedad de Dios”. Las palabras de *Abu-Hanifa* son válidas: “El Imam no puede declarar que la tierra conquistada sea *Wakuf de toda la gente, ni puede hacerlo nadie de entre los conquistadores*”. Esto sólo puede significar que la población nativa no <es> víctima de una expropiación total, pues las parcelas de tierra permanecen – en regla general – entre las manos de sus antiguos propietarios, ya sean comunales o privados, y la distribución de dichas parcelas entre los musulmanes, por parte del Imam, <es> admitida sólo a título excepcional (121). En cuanto a las tierras distribuidas a los musulmanes por el Imam, estas consisten en: I) *Wakuf* <*waqf*>, es decir, propiedad privada permanente de fundaciones de tipo religioso, caritativo y de beneficencia, en general, 2) recompensas militares (*ikta*) <*iqtā'*> distribuidas por el Imam entre los miembros del ejército. (l.c.)

*Wakuf*. Los juristas musulmanes de la escuela de *Abu-Hanifa* mencionan con frecuencia la *inalienabilidad de la propiedad* 1) de las casas de Dios, 2) de las fundaciones dedicadas a la caridad y, en general, a actividades de

*beneficencia.* A la primera categoría pertenecen las *tierras* cuyo ingreso se destina al mantenimiento de *templos* y *escuelas religiosas* (*madrasa* y *maktab*, respectivamente); a la segunda categoría pertenecen las *posesiones* destinadas a sostener las “*imare*” (“casas para los pobres”) que se basaban sobre ellas, y también los *hospitales*, *cementerios*, *puentes* y *pozos* (bajo el nombre genérico de “*miriie*”). En todos estos casos, la *tierra permanece en poder de sus antiguos poseedores*; pagan *impuestos* (que pasan a llamarse “*idjare*”) solamente a estas instituciones, en lugar de aquellas dependientes del tesoro público (*fiscus*). Además del *Imam*, los propietarios privados también convierten su tierra en *Wakuf*. Los *pequeños propietarios* transferían de buena gana *sus títulos de propiedad* al templo o a las fundaciones vinculadas con éste; la transferencia ocurría a condición de que se *preservara la posesión hereditaria de la parcela enajenada*, convertida entonces en una posesión no libre, conectada con el *pago anual*, por parte del *poseedor del Wakuf*, de un *determinado monto de dinero* | *cuota* a este último. Por otra parte, tan pronto como una parcela se declara *Wakuf*, sus poseedores están libres de la *posibilidad de una enajenación forzosa en venta pública para cubrir deudas*, y también de la *obligación de pagar el kharadj al tesoro público* (122, 123).

60

*Recompensas (ikta):* El “*Multeka*” (los comentarios de *Multeka*) contiene la siguiente y precisa afirmación: “El *Imam* puede distribuir las tierras de los pueblos sojuzgados a los soldados, de acuerdo con los derechos de las *recompensas militares* (“*ziamet*” o “*timar*”). El *Imam* tiene también el derecho de *disponer libremente de la totalidad de las tierras vírgenes (sin cultivar) del territorio...* Puede transferir una parte de dicha tierra a cualquier persona que escoja, *bajo la condición de que se pague anualmente una cantidad determinada al tesoro público*. Debe ocuparse constantemente de que las parcelas *no permanezcan por mucho tiempo libres de impuestos*, y cuando proceda a la *distribución de parcelas, no debe tomar en cuenta ni la ortodoxia ni el estatus social de la persona a quien se distribuye la tierra*” (123). *Malik, Shafai* y *Ahmed <ibn Hanbal>* están de acuerdo con este texto, según los extractos realizados por *Mawardi*. (l.c.) Sin embargo, cuando los pueblos conquistados - al momento de su sometimiento

– se convierten al islam, o el territorio pasa, mediante una *capitulación*, de las manos de los no creyentes a las de los musulmanes – la *tierra* conquistada sólo tiene la obligación de pagar el *kharadj*, y el *Imam* no puede proceder a su redistribución.

Con respecto a la *distribución* de una parte de la tierra, luego de la conquista, por parte del *Imam*, el jurista árabe *Ibn Djem* distingue [ver: v. Tischendorf: "Das Lehrecht in den moslemischen Staaten, 1872"] tres categorías (123), a saber: I) la primera categoría de "ikta": *distribución de parcelas de tierra o de artículos que proporcionan un ingreso determinado como propiedad plena y exclusiva del receptor*. Esto tiene lugar con relación a 1) áreas que nadie cultiva, 2) *tierras abandonadas por sus anteriores poseedores*; 3) *parcelas de tierra* que los no creyentes todavía siguen cultivando pero que han sido prometidas por el *Imam* a uno u otro miembro del ejército musulmán, antes de la conquista del país enemigo. *Cuando se ha gravado el kharadj sobre la tierra* – con lo que ésta pasa a formar parte del fondo consolidado de ingreso fijo en beneficio de toda la comunidad de los creyentes – la misma ya no <está> a disposición del *Imam*. *Cuando la conquista ha concluido*, "el *Imam* no puede transferir a nadie el derecho de propiedad de una tierra que esté siendo cultivada". (*Sidi-Krelil, citado por Ibn-Djem*) (p. 124). En la práctica, esto conduce a que la mayor parte de la tierra permanezca en manos de los nativos. (l.c.)

x)

Por otra parte, con relación a la *tierra sin cultivar*, el *Multeka* dice que "el *Imam* tiene el derecho de distribuir en cualquier momento la *tierra pública sin cultivar*.<sup>x)</sup> Cualquier creyente o no creyente que cultiva la *tierra baldía*, adquiere derechos de propiedad sobre ésta". Esto incluye, sin embargo, contar con el *acuerdo del Imam*. En ese sentido, en el *Hedaya* <está escrito que>: "Quienquiera que cultive tierras vírgenes con el permiso del *Imam* se convierte por sí mismo en su propietario. El que lleve a cabo esta actividad sin su permiso, de acuerdo a Abu-Hanifa, - será despojado de este derecho... Toda la tierra sin cultivar, a partir del momento de la conquista, se transfiere al patrimonio de toda la comunidad de los creyentes. La apropiación individual de esta propiedad, como la

de cualquier botín de guerra, es en consecuencia impensable sin el *poder de autorización del guía de los creyentes – el Imam*”. El mismo argumento es válido, según *Abd el-Baki*, comentarista de Sidi Krelil, para la tierra que es abandonada por su poseedor [por lo que se convierte en tierra sin propietario]” (125).

II) *La segunda categoría de “ikta”: el receptor obtiene del Imam únicamente el control de ciertos derechos de la tierra que se le ha transferido:*

1) *Una parte de los productos de la economía rural de la tierra transferida al receptor, o 2) Apropiación por parte de la persona a cuyo beneficio se dirige la parcela, en su totalidad o en parte, o como parte del ingreso acreditado por el kharadj.* La cesión del derecho de usufructo tiene lugar únicamente durante un *determinado periodo* (cierto plazo), que dura como *máximo el tiempo de vida* de la persona favorecida con dicho derecho. Cuando esa persona muere, su derecho no se transfiere a sus herederos sino que se revierte al tesoro público. En el mejor de los casos, la familia del difunto puede contar solamente con conservar una manutención vitalicia por parte del soberano. (l.c.)

*Ibn Djem*, de acuerdo con *Matwardi* y otros estudiosos de la ley, dice: “*La tierra de los musulmanes no puede transferirse nunca a ninguna persona, quienquiera que ésta sea, para usufructo hereditario*”. (126).

III) *Tercera categoría de “ikta”:* Transferencia del derecho de uso, junto con el dominio señorial, para: 1) *la explotación minera*; 2) la explotación de *sal, petróleo y azufre*; 3) *caminos, ferias, molinos*. El derecho de uso de cualquiera de estos objetos debe llevarse a cabo como *una manera de elevar ciertos pagos*, como por ejemplo ferias, caminos, etc. (l.c.)

El *ikta* de la primera categoría, puesto que la tierra que entonces se transfiere se encuentra, en regla general, *sin cultivar*, por lo que no paga el *kharadj*, se destina a la ampliación de la superficie agrícola, y por consiguiente a la extensión de tierras que pagan el *kharadj* – y por consiguiente al *incremento del ingreso del Estado*. La misma finalidad

impulsa a los juristas musulmanes – *Maqrisi* y *Hedaya* – a dar al Imam el derecho <sup>\*)</sup> de recuperar nuevamente la tierra que hubiera atribuido, si la misma no se cultivaba efectivamente durante tres años completos. En ese caso, ésta se puede transferir a una tercera persona de manera inmediata, aunque, de acuerdo a las enseñanzas de Mawardi, se excluye a la persona de quien el Imam recuperó la tierra, misma que solo puede obtener de nuevo el *derecho de propiedad* sobre las tierras sin cultivar luego de tres años (a partir de la confiscación). (126, 127) Mawardi y otros se basan en la tradición que atribuye las siguientes palabras a Mahoma: “Aquel que, habiendo adquirido una parcela de tierra, no se ocupa de su cultivo en el transcurso de tres años da *por sí mismo* a cualquier persona que esté lista a retomar el cultivo (siembra) el *derecho de apropiarse de la tierra para sí*”. Esta primera categoría de *ikta* señala, en la época de la dominación musulmana, la tradición – que se había conocido desde hace mucho en las tierras bajo su dominio, y especialmente en la India -, es decir, <sup>\*)</sup> la transferencia de tierras, - *por parte de la tribu y el jefe de la colectividad (anciano)* – en tanto que *propiedad*, a aquellos que las hubieran cultivado primero (127). Un objetivo completamente diferente tiene lugar en los *ikta* de las segunda y tercera categorías; su objetivo <consiste> en *recompensar a los oficiales del ejército musulmán con un ingreso constante*. En regla general, sólo los *guerreros, Sipahi*, tenían derecho a esta recompensa. El *Imam* sólo puede hacer excepciones para su *círculo más cercano, jueces y unas pocas personas que hayan prestado servicios especiales al gobierno*. La concesión de tales categorías de *ikta* (la segunda y tercera) no tiene un carácter de *cosa* (como el sentido que se da a los derechos reales – *jus in re*) sino que consiste más bien en la posibilidad de poseer (beneficiarse) temporalmente, y como mucho durante el tiempo de vida del poseedor, de una parte, o de la totalidad, de los impuestos recaudados en especie o en dinero que tal o cual distrito proporciona al tesoro público. (127, 128).

*Von Tischendorf* (“*Das Lehnwesen in den moslemischen Staaten*”) se basa en la evidencia de *Yakut* – en referencia a la tradición, en su época, según la cual solamente una parte de la tierra en la región de la *Meca* había

sido dada como *ikta* por el rey persa Cosroes, entonces gobernante de Yemen, – de lo puede concluirse que los *iktas* constituidos dentro de los límites de la monarquía persa y sus territorios dependientes habían existido mucho antes de Mahoma. Mahoma y su sucesor, Abu Bakr [el primer califa, elegido para dicho cargo en el 632 D.C, luego de la muerte de Mahoma] no conocían otro tipo de distribución que la concesión de derechos de propiedad de las zonas sin cultivar. Omar incluso pasó por alto este tipo de distribución de tierras, al menos entre los musulmanes, al asumir que era más apropiado dirigir toda su atención a preocupaciones de orden militar. (Kremer y Hammer-Purgstall: ver p. 40). El sistema persa de transferencia del *ikta* para uso temporal o vitalicio apareció en el califato, por vez primera, bajo el gobierno de Osman. Alcanzó una amplia difusión durante el régimen de los Omeyas, pero sobre todo durante la época de los Abasidas; estos últimos, luego de apoderarse del trono con el apoyo del ejército persa (de Khorasan), se apresuraron en aplicar el sistema que aquel ejército había traído desde su tierra de origen. La costumbre de atribuir a los soldados el derecho de recibir un ingreso vitalicio, tanto en especie como en dinero, de algunas parcelas de tierras y sus ocupantes, pasó de los árabes a los mongoles y a los turcos, que poco a poco renunciaban a sus creencias paganas. Es por tal razón que encontramos esta tradición en plena aplicación solamente en la India y en Argelia (128).

Entonces, en general, la tierra permaneció en manos de sus antiguos ocupantes – bajo la dominación de los conquistadores musulmanes; los nuevos señores del país se apropiaron solamente de las *tierras del Estado y de las tierras sin cultivos ni propietarios*; los musulmanes eran recompensados sólo con estas tierras. La concesión de beneficios no tuvo otra consecuencia, en la gran mayoría de casos, que la renuncia a los impuestos que ciertos distritos debían al tesoro público, y en ningún caso se aplicó ninguna confiscación a la población rural. Dicha población conservó la propiedad de su tierra según los derechos de la propiedad comunal o privada. El cambio afectó más bien a los propietarios antes que a las tierras. Los propietarios, antes libres, se convirtieron en dependientes,

al tiempo que sus posesiones pasaban de alodiales a feudales (129). [Este último texto sólo tiene sentido con respecto a los mahometanos – que reciben la primera o segunda categoría de *ikta*; en lo que respecta a los hindúes, esto tiene sentido, en el mejor de los casos, en la medida que tuvieran que pagar impuestos en especie y en dinero a aquellos que fueran recompensados <con propiedades> por parte del tesoro público, en lugar de pagar ese monto al tesoro público. El pago del kharadj no hace que la tierra tenga un carácter feudal, de la misma manera que el pago del impôt foncier <impuesto a la tierra> en Francia no hace que la propiedad de la tierra en ese país sea feudal. Todo el texto precedente está garabateado con bastante torpeza].

El hecho de que la política de administración de tierras de los musulmanes se conformara con las doctrinas de sus juristas, y “que el proceso de feudalización antes mencionado” también tuvo lugar en regiones remotas del Indostán, es algo que está probado por las crónicas arabo-persas y turco-mongolas. Se puede acceder a las mismas gracias a su publicación en una traducción al inglés, cuya base <fue> preparada por el fallecido Sir. H. M. Elliot y hasta la fecha todavía no concluida por su sucesor, el Profesor John Dowson. [Ver: “The History of India, as told by its own Historians. The Mohammedan Period, edited from the papers of the late Sir. H. M. Elliot, by Professor John Dowson, v. I, (1867) etc.].

62 D) Proceso de feudalización de la propiedad de la tierra en la India en el periodo de la dominación musulmana

[En 711 <D.C> Sind es conquistado por Muhammed Kasim; luego de que el califa *Walid I* lo matara (dinastía omeya) en 714, el dominio árabe entra en decadencia y 30 años después no queda ya ningún vestigio del mismo].

*Sind.* (Primera conquista en la India por parte de los árabes). *Shah-Name*<sup>4</sup> - traducción al persa de un texto en árabe perdido escrito en la primera mitad del siglo VIII <D.C.> - (John Dowson v. 1, p.136) – contiene un

4 El Shah-Name es obra de Ferdousí, poeta persa (fallecido en 1020).

recuento circunstancia de sobre la manera en que los conquistadores trataban los asuntos relacionados con la propiedad de la tierra. De acuerdo con este recuento: *en primer lugar <se> aplicaba un impuesto de capitación a la población*, [Kovalevsky afirma: <fueron> más bien gravados con un *impuesto a los no creyentes*], “*conformemente con los mandamientos revelados por el Profeta*”, junto al cual los nativos tenían que pagar un *impuesto a la tierra*, similar al que pagaban antes, y un recién introducido *diezmo religioso; ni siquiera un musulmán estaba exento de este último*. Aquellos nativos que se convertían al mahometismo no pagaban *ni* el impuesto a la tierra *ni* el impuesto de capitación. (130). Todos, “sin importar su fe religiosa, conservaban sus bienes muebles e inmuebles. No se confiscaba ni tierras ni posesiones a las poblaciones sojuzgadas”. (*Shah-Name*). Muhammed Kasim ordenó a los *recaudadores hereditarios de impuestos* en Sind – los “*brahmanes*” – ocuparse de *costrar esos impuestos*. La excepción la constituían *los pueblos y distritos cuya recaudación* de impuestos hubiera sido atribuida por el emperador a sus compañeros de armas, *en tanto que feudos militares* (*ikta'at o kataya*); estos recibían dichos feudos *a condición de prestar servicios militares*. Luego de que <en la época de> Omar se les privara del derecho de ocupar otros oficios, fuera del servicio militar, los *poseedores de ikta*, obligados por la necesidad, *dejaban* las tierras de los distritos que se les había confiado *en poder de sus antiguos cultivadores*, conformándose con la recaudación anual *de la totalidad o de una parte de los pagos en especie*. No se recompensaba a todos los soldados con tales feudos, sino únicamente a los Guardias Reales (?) [¡Los oficiales de rango más elevado!] de Kasim. Los *simples soldados* recibían un *pago anual* y una *exención fiscal absoluta*. [El ejército de Mahoma, de acuerdo a la observación del profesor Dowson, no incluía *ni a mujeres ni a niños*; en consecuencia, los árabes celebraban, lo hayan querido o no, *matrimonios mixtos con las mujeres nativas de los países conquistados*]. Luego de casarse con las mujeres nativas de Sind, los soldados árabes conformaron gradualmente *colonias militares*, que evolucionarían por etapas hasta convertirse en ciudades (?) bajo la denominación

de “*jumuds*” (=séquitos) y “*amsar*” (localidades, ciudades). De *todas las extensiones de tierra* conquistada, Kasim se quedó únicamente con *la propiedad de los rajás depuestos* y, adicionalmente, *con las tierras sin cultivar*; estas dos categorías proporcionaron la riqueza necesaria para alimentar el patrimonio de instituciones religiosas y caritativas, sobre todo monasterios, poseedores de un derecho de propiedad inviolable. La totalidad del sistema judicial civil que existía en Sind permaneció igual, en todo sentido, con respecto al pasado. Según Dowson, “todos los casos relacionados con patrimonios, contratos y deudas siguieron decidiéndose como antes por el sistema de justicia presente en los consejos de ancianos de cada pueblo (o los así llamados “*panchayat*”) basándose en las leyes escritas, o más bien en el derecho consuetudinario. (130-132).

Solamente en el siglo XI [especialmente, al principio, por parte de *Mahmud de Ghazna* (sus incursiones tuvieron lugar entre 1001 y 1024 D.C.) y de su hijo *Mas’ud*] (df. P. 42) [el último descendiente de Mahmud, luego de haber perdido todas sus otras posesiones, todavía gobernaron *Lahore* (Punjab) hasta 1182] comenzó la verdadera conquista de la India – *Punjab*, etc. Sus <conquistas territoriales en la> región norte de la India incluían 23 provincias.

El reino de *Mahmud de Ghazna* y de sus sucesores no dejó tras de sí ningún rastro en la esfera de las relaciones de propiedad de la tierra porque los comandantes militares de su dinastía se limitaron a realizar campañas de pillaje, aniquilación de pueblos, etc. (*el “Tarikh Yamini” de al-Utbi*) (p. 133). [Esto no puede relacionarse con el último representante de la casa de Ghazna, *Sultan Bahram*, que <fue> depuesto [por Ala-ad-Din de Ghur] en 1152, *huyendo a Lahore* [cf. Estas anotaciones] donde la dinastía gaznávida reinó aún hasta 1182]. De acuerdo con Kovalevsky, el reino de los *mahometanos* en el norte de la India empieza a consolidarse con la *conquista de Delhi por parte de Muhammed Ghuri*. Esto <es> falso. [En 1193, *Shahab* (hermano de *Ghiyas-ud-Din*, sultán de la casa de Ghur) mató a *Prithvirājā*, gobernante de de Delhi y Ajmir. Al irse, dejó al antiguo esclavo *Kutb-ud-Din* en el cargo de gobernador de Ajmir. Este

último ocupó luego Delhi y logró que se lo coronara como el primer rey musulmán del país (1206-1210)].

La población nativa fue obligada a pagar otros impuestos, los *zimmis*. Los *rajás locales* fueron obligados a ocuparse de una parte de la *recaudación de impuestos*, debiendo pagar los mismos de manera *anual* en la forma de un *determinado tributo*, la otra parte estaba en manos de *funcionarios*, designados como *recaudadores* para tal fin. Los antiguos poseedores conservaban sus bienes. *Shams-ud-Din* (1211-1236) (tercer sultán esclavo de Delhi) había atribuido ya *pueblos y distritos* a los comandantes de su ejército, con la condición de proporcionar cierta cantidad de soldados, es decir, hacer de ellos “*iktadars*”. De esta manera obtenían el derecho de *quedarse con los impuestos* que anteriormente se *dirigían al tesoro público, pagados éstos por los propietarios de tierras de los pueblos y distritos*. Nada <fue> cambiado por ende en las relaciones entre posesiones y sus ocupantes locales. Si el *iktadar* no proporcionaba los servicios militares determinados, el *ikta* se le retiraba. De acuerdo con el cronista persa |

- 63 *Zia-ud-din Barani, Shams-ud-Din* repartió en el *Doab* [*Doab* es una franja de tierra entre dos ríos; acá <debe> entenderse como el *Doab* entre los ríos Jumna y Ganges – el *Doab* principal] hasta 2.000 *ikta*. *Ghujas-ud-Din Balban* (1266-1286) (sultán esclavo de Delhi) y *Jalal-ud-Din (Khilji* y no *Firuz*, como anota Kovalevsky) (1288-1295) otorgaron a la aristocracia militar, personalmente o a través de sus gobernadores, nuevos beneficios para “*ganárselos*”, según las palabras del persa Barani. Los *iktadari* buscaron la manera de *hacer que sus prerrogativas se hicieran hereditarias e independientes del sultán*, al igual que los receptores de similares privilegios en Europa (133, 134). El persa Barani, de acuerdo con Kovalevsky, decía que *Ghiyas-ad-Din Balban* había encontrado la monarquía devastada hasta los cimientos porque los *iktadars de su padre* [¡¿el padre del esclavo *Ghiyas-ad-Din Balban*, convertido luego en *visir* del sultán Nasir ud-Din Muhammed?!], quienes se habían apropiado del título de *khan*, aspiraban a ser independientes y se habían repartido entre ellos las riquezas del tesoro público. En vez de presentarse en las revistas militares, se *excusaban* por su ausencia y garantizaban su

usurpación sobornando a los funcionarios en cada ocasión. La mayoría de los iktadars *sencillamente renunció a prestar servicios militares*, argumentando que el *ikta* no les había sido dados como *propiedad sujeta a alguna condición, sino como propiedad incondicional*, también llamada “*in'am*” (134). [Todo esto <es> bastante natural, tomando en cuenta que los *sultanes esclavos* gobernaron de 1206 a 1288]. *Ghiyas-ud-Din Balban* (ver su plan, según Barani, p. 134, 135) intentó en vano revertir este estado de cosas; “cedió a las presiones y lágrimas de los iktadars”. (Barani) (p. 135). El *ikta* <era> entregado principalmente a los oficiales de la caballería (l.c.) (a condición de que prestaran servicios militares). Entonces, ya en el siglo XIII los iktadars aspiraban al “*mulk*” o “*milk*”, es decir a la *propiedad absoluta*, que el sultán podía otorgar únicamente y que en realidad otorgaba únicamente *a partir de las posesiones del Estado y de las tierras sin cultivar* que estaban incluidas en ellas, usualmente a funcionarios y cortesanos de valor. (l.c.)

Las *sociedades religiosas* descubrieron, ya en el *siglo XIII*, el derecho de aprovecharse del recurso a los *impuestos* para que éstos se conviertan en su principal fuente de ingresos. *Ghiyas-ud-Din Balban* donó al monasterio (Khankah), que él mismo elevara en *Multan*, “*varios cientos de pueblos para <su> manutención*”, es decir, a partir de ello tenían <el derecho> de recuperar los impuestos que se debían al tesoro público.

[136]. De acuerdo con la legislación de la India, el *poder establecido* no está sometido a la *división* entre los hijos; con lo que <se> *detiene* una de las fuentes más importantes del *feudalismo de tipo europeo*].

*Ala-ud-Din*, <gobernó> de 1295 a 1317 (segundo monarca de la casa de los *Khilji*, misma que ejerció el poder de 1288 a 1321. De acuerdo con *Shams-i-Siraj Afif*, *Ala-ud-Din* no solamente se abstuvo de distribuir el *ikta* a funcionarios y oficiales de la caballería, substituyendo el mismo por un *salario anual*, sino que incluso retiró a *varios emires* algunos pueblos que les habían sido entregados como *ikta por su padre* [su padre no había sido un sultán; *Ala-ud-din* sucedió más bien a su tío, *Jalal-ud-Din* (1288 – 1295), fundador de la dinastía *Khilji*, luego de asesinarlo];

Ala-ud-Din colocó a estos pueblos directamente bajo el control del *tesoro imperial* (convirtiéndolos en *khalza*, un término que todavía se utiliza en el norte de la India). Según *Barani*, “De un plumazo decretó que todos los pueblos, cuyos iktadars creían poseer en tanto que “*milk*”, estaban sometidos al tesoro público. Todas las personas que habían recibido una parcela de tierra, como regalo incondicional (en tanto que *in'am*), de los anteriores sultanes, hayan sido éstos laicos o asociaciones religiosas (poseedores de Wakufs), iban a conocer el mismo destino. (p. 136, 137). Su débil sucesor, *Mubarak* (1317 – 1320), con quien la dinastía llegaría a su fin, naturalmente tuvo que volver al anterior sistema. (l.c.)

(Descripción de la India del norte). En “*Travels of the Eyes into the Kingdoms of different countries*” el personal militar y administrativo se describe a continuación:

1325 – 1351. *Muhammed Tughluk* [el segundo gobernante de la dinastía Tughluk (1321 – 1414) fundada por *Ghiyas-ud-Din Tughluk I*, 1321 – 1325]. Ahí <está> escrito: “Los *khans*, *maliks*, *emires* y comandantes militares (*isfah'* slálás) recibían en cada caso los ingresos de una u otra localidad que le era asignada por el tesoro público. Los soldados y los mamelucos no participan en este derecho a recibir las recaudaciones de impuestos y viven de su salario. <Es> diferente en el caso de los oficiales. Se les da pueblos enteros, con el derecho de quedarse con los impuestos que estos pueblos tienen la obligación de pagar. Los pueblos y los distritos seguían bajo su administración en tanto tal fuera el deseo de los sultanes, o de sus sucesores, que los hubieran cedido. En la práctica, los sultanes confirmaban los *ikta* de sus predecesores al momento de subir al trono”. [Kovalevsky prosigue, según la crónica de *Din Barani*, afirmando que “Los sucesores *inmediatos* de Ala-ud-Din actuaron de esta manera, en concreto los sultanes *Kutb-ud-Din* y *Ghiyas-ud-Din Tughluk*”. Sin embargo, Ala-ud-Din murió en 1317, en tanto que Kutb-ud-Din gobernó de 1206 a 1210 (es decir, un siglo antes)<sup>5</sup>, y *Ghiyas-ud-Din Tughluk* no es el sucesor inmediato de Ala-ud-Din] [este

5 Kutb-ud-Din Mubarak Shah sucedió a Ala-ud-Din.

fue Mubarak (Khilji)], sino aquel que derrocó a la dinastía].

1351 – 1388. Firuz Tughluk. Decretó el *traspaso indiscutible del ikta, de la persona que la había recibido en primer lugar a sus herederos; <él>* ordenó lo siguiente: “si un oficial del ejército muere, el hijo toma su lugar; ante la ausencia de un hijo, el marido de su hija; en caso de ausencia de descendientes directos, el esclavo que le hubiera sido más próximo (ghùlam) debe ocupar el lugar del difunto; y si éste no existiera, entonces el pariente más cercano. Las esposas de los muertos aparecen al final de la lista de herederos. La substitución del *iktadar* por su heredero puede tener lugar cuando el difunto se encontraba con vida”. (*Shams-i-Siraj Afif*). En consecuencia, la ley reconocía que el *ikta <era> hereditario*. Firuz no solo permitió que los oficiales se *beneficiaran del ikta*, como había sido el caso hasta entonces, sino también incluyó a los *soldados*. Muchos de estos últimos recibían solamente *una parte en los impuestos* que pertenecían los propietarios de *ikta* que ya existían, y en este caso, éstos usualmente vendían sus derechos a una clase especial de compradores que, *por su parte* y con relativa frecuencia, *vendían este bien a otros*. El propio Firuz aplicó este sistema de beneficios, que había sido introducido para los comandantes del ejército, con los *funcionarios de gobierno* igualmente (137, 138). También donó *numerosas parcelas de tierra*, como *propiedad incondicional, a asociaciones religiosas y a individuos*; (dichas parcelas de tierra) provenían de las *posesiones públicas* y de *las tierras sin cultivar que se contaban entre estas últimas*. Las mismas fueron concedidas a *nuevos colonos*, con la condición de que pagaran el *kharadj*. Firuz ordenó que este último (el “*kharadj*” de los colonos) fuera recaudado por las *asociaciones religiosas* y las instituciones caritativas que él mismo había fundado; entonces la mayor parte de la nueva tierra cultivable se convertía en *wakuf*, y por ende, propiedad inalienable de las *asociaciones religiosas, hospitales, etc.* La posesión de estas propiedades inalienables (*wakuf*) creció, además, mediante el *ikta*, en la medida en que los pueblos y distritos (ya establecidos) tuvieran que pagar los impuestos adeudados al Estado a *asociaciones religiosas, fundaciones, etc.* De esta manera, los gobernantes musulmanes sólo

continuaron lo que los *rajás nativos* <habían> hecho durante siglos antes de su llegada. Estos rajás habían cedido con frecuencia a un templo u otro cientos o miles de pueblos (asentamientos). La diferencia entre *wakuf* y *recompensas* <es> la siguiente: la propiedad del wakuf era del tipo “*manos muertas*” (*inalienable* e *irrevocable*); además, *sus titulares* <estaban> liberados de cualquier tipo de servicio, y *ante todo, del servicio militar* (139). 1388 – 1389. *Tughluk II*; confirmó al subir al trono los derechos que *Firuz* había concedido a los iktadars y atribuyó nuevos *iktas* a sus cortesanos y favoritos. Durante su reinado y el de los miembros posteriores de la casa de *Tughluk* <hubo> permanentes revoluciones de palacio, etc., entre otras el *ataque* ejecutado entre 1398 y 1399 por *Timur* (*Tamerlán*), que provocó la caída del Sultanato de *Delhi*, lo que a su vez tuvo como consecuencia que los emires y maliks de las provincias fronterizas se independizaran, haciendo posible que éstos retuvieran la totalidad de los impuestos de las provincias que se les había confiado (140, 141).

Cuando aquellos que eran objeto de su ataque depusieron las armas, *Timur* garantizó su propiedad, de acuerdo con los preceptos del Profeta, haya sido ésta mueble o inmueble, a condición de pagar el *kharadj* y el “*zekata*” (impuesto por capitación). Sin embargo, *Timur* no implantó su propia administración en ningún lugar; <él> prefirió mantener en sus puestos a los emires y maliks que se habían sometido a su autoridad, reemplazándolos con nuevas personas sólo cuando era evidente que los anteriores no eran totalmente dignos de confianza. En consecuencia, estas incursiones reforzaron el *sistema de posesión de recompensas*. Tan pronto como *Timur* dejó el país, los gobernantes de las provincias se mofaron de los “nuevos señores”, sin manifestar el deseo, por otra parte, de reconocer a los “antiguos” (141, 142).

(Sigue una mediocre descripción de las dinastías *Sayyid* y *Lodi* en *Delhi*. p. 142, 143).

Los sucesores de *Khizi Khan* – *Mubarak, Mahomed, Ala-ud-Din* – (1421–1450)

– apenas accedieron al poder, *confirmaron* a los *iktadars* y *funcionarios* sus títulos y pagos, así como los *distritos* (pergunah) y *pueblos* (Dih) que se les había dado para su sustento, *las tierras distribuidas y las recompensas militares* (*ikta*) (142).

De acuerdo con la *autobiografía de Babur*, los estados independientes más poderosos que surgieron, gobernados ya sea por *khans musulmanes* o *rajás hindúes*, eran: 1) *Afganistán*, 2) *Gujarat*, 3) *Decán*, 4) *Malwa* y 5) *Bengala*. (143) Por otra parte, todos estos países conocieron guerras civiles, <que provocaron> el mismo desarrollo, como en la época del Imperio, del *sistema de recompensas* y el *de arriendo de impuestos*, en perjuicio de la unidad política y administrativa. (143). De acuerdo con la *evidencia de Babur*, el *sistema de los zamindari* estaba ya plenamente desarrollado en *Bengala* en aquella época, en concreto | *el arriendo de los ingresos por impuestos a funcionarios recaudadores* en los distritos y pueblos; en tanto que en el *Decán* las *recompensas* por *servicios militares* se encontraban plenamente desarrolladas (143). Con relación a *Bengala*, Babur afirma que: *no se conocía otro pago* a los funcionarios, aparte del de darles el derecho de utilizar para sí los impuestos de las localidades que gobernaban. Pero en el Decán había en aquella época tantos distritos en manos de la *nobleza militaro-feudal* que los gobernantes <estaban> obligados a buscar constantemente la ayuda y apoyo de sus propios emires (144).

Los *mongoles* dejaron distritos y provincias enteros en manos de los *rajás hindúes*; estos últimos adoptaron el nombre de *zamindars* (terratenientes), y estos rajás-zamindars tenían la obligación de pagar un *tributo anual al soberano imperial*; este era el caso, principalmente en los *distritos* que estaban *sometidos nominalmente* al “imperio”; en los otros casos, los *zamindaris* estaban distribuidos *entre los funcionarios musulmanes*. La confirmación de los antiguos zamindars, y la creación de nuevos, <tenía lugar> usualmente en ocasión de la coronación de cada rey. En la mayoría de los casos, la gente que figuraba como *zamindar* tenía ya *propiedades agrícolas* en algún distrito o pueblo. Tan

pronto como asumían el cargo, se añadían parcelas especiales (llamadas *nankara*) a sus *antiguas posesiones* (*komar*), estas tierras adicionales provenían de las tierras sin cultivar de los distritos que se les había transferido. Adicionalmente, los zamindars obtenían el derecho de *paso, caza y pesca*. (*Stewart. Early English Records*, p. 165). Además de una serie de servicios de tipo policial, el zamindar asumía la recaudación de impuestos del distrito que se le había asignado, junto con el derecho a recibir un pago por sus servicios mediante un impuesto adicional cobrado a los habitantes locales. Estos últimos tenían entonces la obligación de pagar a los zamindars, convertidos en *intermediarios*, en lugar de hacerlo directamente al tesoro público. (l.c.)

Además de todo ello: <existía> una *distribución de recompensas* o *ikta al estamento militar*; los poseedores obtenían el derecho de beneficio exclusivo de la *recaudación en especie y de los impuestos en efectivo* del distrito o pueblo que se les había confiado, y <estaban> al mismo tiempo *liberados de todo pago al tesoro público*. Su única responsabilidad: *el servicio militar personal y el equipamiento*, cubierto con sus propios recursos, de una cantidad de soldados de infantería y caballería determinada con anterioridad. Los *iktadars* cuyas posesiones se encontraban en las fronteras del imperio recibían el título de *jagirdar* y usualmente un distrito más extenso que el de los otros (145). La *repartición de la tierra que todavía no había sido cultivada* entre los musulmanes o personas de otras confesiones religiosas tenía lugar como en el pasado. Los *mongoles*, al igual que sus predecesores hindúes y árabes, <estaban> interesados, a fin de aumentar los *ingresos del Estado*, en disminuir la *extensión de las tierras vírgenes o dejadas al abandono*. Los funcionarios locales – *mutsudya* y *amils* – tenían que ocuparse de este asunto con mucha atención. Tal era el sentido de un *edicto de Aurangzeb* (citado por Worms en *Journal Asiatique*, 1842): “al inicio de cada año, los funcionarios locales, *mutsudya* y *amils*, deben familiarizarse con el mayor detalle posible de la naturaleza del cultivo de la tierra durante el año precedente. Si se les hace saber que los cultivadores de la tierra, en una u otra parte del distrito a su cargo, han sido privados de los medios de producción necesarios,

entonces los *mutsudya* y *amils* - luego de haber obtenido primero ciertas garantías de dichos cultivadores – tienen la obligación de entregarles *adelantos de dinero en nombre del régimen*. Siempre que el titular de una determinada parcela desaparezca del pueblo, dejando su tierra sin cultivar, los *mutsudya* y *amils* tienen el derecho de transferir dichas tierras a una tercera persona, pero no antes de que haya transcurrido un año luego de que el antiguo titular se haya ido”.

Luego de la *cesión de tierras vírgenes a personas* que desean *trabajarlas con el arado*, se trata de un asunto de *derechos reales*, de un *derecho de propiedad de la tierra irrevocable y hereditario* – “*milk*” o “*mulk*” (146).

Lo que realizó el *Gran Mogol* en relación con las provincias, se repitió *en cada provincia por parte de los gobernadores*; luego de haber entregado tierras y feudos a sus *funcionarios y soldados*, en pueblos y distritos, era costumbre, tanto en el caso de los emperadores como en el de los gobernadores, *retirar de nuevo* el derecho a dichas *recompensas*; los cronistas y viajeros mencionan tales *confiscaciones* con frecuencia. [Cf. *Elliot-Dowson*, v. V, p. 241, 414 y “*Early Records of British India*” de *Stewart* (p. 164, 165)]; una prueba evidente de lo anterior <es> el hecho de que los *jagirs* y *zamindaris* *no eran hereditarios*, aunque en la mayoría de los casos pasaban de hecho del padre *al hijo mayor* (cf. la traducción de Dow de *Firishta*); de igual manera, sus titulares no podían obtener los derechos que les fueran transferidos antes de recibir el *Sunnund imperial*, que por esta razón tenía que ser renovado a cada nueva ascensión al trono (147).

*Bajo el dominio de los mongoles, se presentaron tan pocos cambios jurídicos en las relaciones de propiedad de la tierra como en la época de los antiguos gobernantes musulmanes de la India, - y sin embargo, se produjeron cambios de hecho.* (I.c.) En las <Memorias> del emperador *Jehangir* (o *Jahangir*, 1605 – 1627) está escrito que: una de sus principales preocupaciones era la de impedir “*la apropiación de las tierras de la población nativa* por parte de los *Jagirdars y funcionarios de impuestos*, con el objetivo de continuar con su cultivo por su propia cuenta” (148).

66 | Este tipo de apropiación había contaminado por lo tanto todo el sistema. Los impuestos excesivos, las persecuciones personales y, no con poca frecuencia, el recurso a la violencia, llevaban a los campesinos al extremo de preferir abandonar sus parcelas de tierra. Dichas parcelas terminaban “*completando*” *las mismas posesiones del zamindar* o pasaban a manos de gente que dependía de este último. Entre las *diversas clases de zamindaris*, cuya existencia se registra en *Bengala y en Behar* en los informes de los funcionarios locales y brahmanes, en la época de la dominación inglesa, encontramos zamindaris que *resultan también de la expoliación de pequeños propietarios por parte de los zamindars*, confirmada después mediante el Sunnud del emperador o de los gobernadores provinciales (148). [Ver: *Charles Williams Boughton Rouse: Dissertation Concerning the Landed Property (Appendix)* No. VII, p. 273. London, 1773].

*Otro modo de apropiación: Transferencia de los derechos de propiedad de los pequeños a los grandes propietarios, con la condición de que los pequeños propietarios conserven el derecho al uso hereditario.* Tal tipo de contrato [conocido en el Medioevo románico-germánico como “*commendatio*”] se conserva hasta el presente en la India, bajo el nombre de “*ikbaldawa*”. De ahí la rápida transformación de la *propiedad alodial de los campesinos a una de tipo feudal*, por una parte en manos de los zamindars, y por otra en poder de instituciones *religiosas, caritativas y, en general, de utilidad pública* (149).

Estos cambios en la propiedad de la tierra en la India, en parte forzados, en parte provocados por la naturaleza de las cosas, <fueron>

especialmente frecuentes *hacia el final del régimen* del Gran Mogol, debido a la decadencia del poder central, lo que explica la influencia fortalecida y la independencia de los órganos locales del poder *gubernamental*. *Jahangir* – el sucesor de Akbar –, lamentaba ya que los emires de las provincias fronterizas se arrogaran derechos soberanos, utilizando sus propios sellos en los documentos reales y otorgando títulos honorarios propios a sus cortesanos. (l.c.) A lo largo de los siglos XVII y XVIII, los *jagirdars* y *zamindars* prosiguieron con esta extensión arbitraria de los derechos que les fueran otorgados. En teoría, las posesiones de los *zamindars* <debían> ser siempre refrendadas por el *Sunnud imperial*, en ocasión de cada nueva ascensión al trono, pero en los hechos, las mismas se habían convertido en posesiones hereditarias; el emperador tenía que renovar el *Sunnud* para el hijo mayor, y cuando éste no existiera, para la hija mayor; incluso cuando el *zamindar* abusaba de manera manifiesta de su cargo, el emperador sólo podía, cuando mucho, poner a un pariente en su lugar, pero debía confirmar “*como nankar*” la posesión del *zamindar* que era apartado de esta manera, así como <su derecho> a beneficiarse del *ingreso* proporcionado por el *impuesto adicional* cobrado a los habitantes del distrito que se le había atribuido. [¡<Esto> es cierto únicamente en el caso de Bengala!] (150).

De acuerdo con los reportes de *funcionarios ingleses*, en muchos distritos era *imposible* para los comisionados del registro de tierras descubrir otros propietarios que los *zamindars*. Por ejemplo, en el distrito Sagranh de Kushba – ver el *informe* de Thomason del 20 de febrero de 1864 – los antiguos propietarios de la tierra, brahmanes, tuvieron que abandonar gradualmente toda relación con la tierra, debido a que los *jagirdars* se apoderaban de la misma, de tal manera que, cuando los funcionarios ingleses llegaron a registrar la propiedad de la tierra, no había ningún otro propietario fuera del mismo *jagirdar*. (l.c.)

A medida que ganaban una mayor independencia del poder central, se hizo más fácil para los *zamindars* tomar decisiones sin control alguno, *al interior de las fronteras* del distrito que se les había

otorgado. Estimaron que les resultaba más ventajoso *arrendar* el cobro de impuestos en las múltiples subdivisiones del distrito, en lugar de *ocuparse de recaudar personalmente los mismos* en los pueblos bajo su control. *Surgieron en consecuencia toda una serie de posesiones de beneficios que dependían del zamindar*; los descendientes de estos últimos, usufructuarios hereditarios de dichos beneficios, siguieron el ejemplo de los zamindars, y buscaron de igual manera usurpar los derechos de los ocupantes de las tierras que les habían sido confiadas. *Durante la época en la que los ingleses procedieron a un registro de tierras en Bengala, cada zamindari incluía ya toda una jerarquía de funcionarios*, cada uno de los cuales reclamaba para sí el *estatus de propietario* o, al menos, el de *usufructuario hereditario* de la tierra al interior de las fronteras del distrito que se les había confiado (151).

Los *funcionarios ingleses locales* afirmaban que los *jagirdars*, por su parte y nuevamente siguiendo el ejemplo del emperador y de los gobernadores, habían establecido *un sistema de posesiones de beneficios, bajo su control* y sujetas a condiciones similares a las que se les había impuesto cuando *ellos mismos* recibieron dichos beneficios. Cuando *se planteó el problema de garantizar propiedades para los miembros más jóvenes de la familia*, los *jagirdars* asignaban para su uso alguna parcela de tierra del *jagir*, a condición de que el beneficiario prestara *ciertos servicios*, o que pagara un impuesto, prácticamente nominal, llamado "*madad*". Las *tierras sin cultivar* constituían un frecuente objeto de pago, mismas que se ponían también a disposición de personas que no tenían relación de parentesco con el *jagirdar*. Dicha tierra se entregaba en tanto que *usufructo hereditario*, a condición de que la misma se cultivara | y que se pagara anualmente al *jagirdar* un significativo impuesto en especie o en dinero. Inicialmente, la persona que había procedido a atribuir la tierra conservaba el derecho de recuperar la parcela en cualquier momento. Con el paso del tiempo, en la medida en que los *jagirdars* hacían que sus posesiones fueran hereditarias, los *sub-jagirdars* se atribuyeron el mismo carácter hereditario, efectivamente por derecho de *primogenitura*, del padre al hijo mayor, igual que sus modelos (151,

152).

Este proceso de paulatina creación de nuevas relaciones de dependencia de tipo feudal de nivel inferior <es> también evidente en las parcelas de tierra otorgadas en el Imperio del Gran Mogol a los funcionarios civiles, mismos que recibían el nombre genérico de *zamindars*, poseedores de la tierra. Los propios Grandes Mogoles y luego, siguiendo su ejemplo, los gobernadores provinciales, se arrogaron el derecho de separar un pueblo en particular del distrito que se les había dado en arriendo, a fin de atribuirlo luego a personas que lo merecieran, a condición de que éstas pagaran impuestos al tesoro público, no de manera directa sino a través del zamindar. Los *zamidars* realizarían más adelante distribuciones similares por su propia cuenta también. Grupos enteros de pueblos, así como tierras cultivadas y vírgenes, terminaron formando parte de estas posesiones, que en su totalidad comprendían, con frecuencia, distritos enteros o “*taluk*”, razón por la cual sus titulares recibían el nombre de “*talukdars*”. Junto a éstos, se encuentra a los así llamados “*patnidars*”, prácticamente en todas partes al interior de un mismo zamindari; la única diferencia que los distinguía de los talukdars era el tamaño de sus posesiones. Tanto los talukdars como los patnidars, al interior de sus territorios, asignaban de buena gana a una persona adecuada la recaudación de pagos en especie o en dinero del conjunto de riquezas de los distritos que entraban en el área bajo su control, en cada caso con la condición de recibir una compensación temporal o periódica. Consecuencia de ello, surgiría al interior de los zamindaris una nueva clase de funcionarios, recaudadores de impuestos que recibían el nombre de “*darpatnis*”; estos últimos instalaron de manera gradual otra categoría de dependientes, los “*sepatnis*”. Este principio de sucesión hereditaria, reconocido sobre todo en relación con los zamindars, se extendió de manera paulatina a otras categorías de recaudadores de impuestos, subordinados los unos a los otros. [Ver Hunter: *A Statistical Account of Bengal*, 1877, v. 1, p. 262 y posteriores, y en cada uno de los otros volúmenes bajo el título de “*Forms of Landed Property*”]. La intangibilidad de sus posesiones <fue> reconocida paulatinamente; a

partir de ese momento, los zamindaris ya no representaban unidades para el cálculo de los tributos, sino *grupos de categorías de recaudadores de impuestos*, que recibían el cargo de manera hereditaria y estaban compuestos de una gran cantidad de miembros. El jefe de todos ellos seguía siendo el *zamindar*, mismo que, aunque no se distinguiera de los otros desde un punto de vista jurídico, había alcanzado que se *reconocieran sus derechos de propiedad sobre la tierra* (152, 153).

Debido a que es posible encontrar “recompensas”, “*arriendo de cargos*” [pero esto no es exclusivamente *feudal*, como lo demuestra el caso de Roma] y *commendatio* en la India, Kovalevsky cree encontrar *feudalismo* en el sentido de Europa Occidental. Kovalevsky *olvida*, entre otras cosas, la presencia de *siervos*, que no se halla en la India y que constituyen un elemento esencial. [Sin embargo, con relación al *rol individual de protección* (cf. *Palgrave*) por parte de los señores feudales (que actuaban como *guardianes*), no sólo hacia los campesinos sometidos a servidumbre sino también con aquellos que gozaban de cierta libertad, el mismo juega un papel muy limitado en la India, excepto en lo que se refiere al *wakuf*.] [En cuanto a la *poesía relacionada con la tierra*, que el feudalismo románico-germánico asume como propia (ver Maurer), es tan escasa en la India como en Roma. La *tierra* no es algo *noble* en ningún lugar de la India, pues de otra manera ¡su propiedad no podría ser transferida a plebeyos!] El propio Kovalevsky encuentra, sin embargo, una diferencia: en el Imperio del Gran Mogol no <existe> una *jurisdicción patrimonial*, especialmente en lo que respecta a la *legislación civil*. Durante el periodo de decadencia, Aurangzeb otorgó a los zamindars algunas funciones relacionadas con la justicia criminal, por ejemplo, en contra de ladrones y bandidos, al interior del distrito que se les había asignado, pero las *decisiones que tuvieran que ver con las relaciones patrimoniales permanecieron completamente en manos de los tribunales nativos*. De las 15 *clases de jurisdicciones* en uno de los más recientes códigos, el de Bhrigu, prácticamente todas tienen el carácter de *tribunal de arbitraje*, ya sea que el árbitro haya sido escogido recientemente por los habitantes o por la parte contraria (153, 154). Por

otra parte, el *arriendo de cargos* no se encuentra a lo largo del territorio. Distritos enteros <se encontraban> bajo la autoridad del fisco y de los funcionarios que dependían directamente de éste. Este último sistema no sólo <existía> en los estados del Gran Mogol sino también en aquellos que eran más o menos independientes del mismo. *Esta forma* era la única que se conocía entre los *marathas*, y ellos terminaron gobernando paulatinamente toda *la India central y del sur* (154).

A la caída del Imperio Mogol, la así llamada *feudalización* se encontraba únicamente en ciertos distritos. En la mayor parte de los otros, la *propiedad común y la privada* se quedó con sus poseedores nativos, en tanto que la administración de las funciones estatales permaneció en manos de *funcionarios designados por el gobierno central* (155).

68 *La economía inglesa y su influencia en la propiedad comunal en la India*

*Respublica Muscoviae: Lugduni Batavorum 1630.* [En el mismo: *De Muscovia, Antonii Possevini Diatriba*, p. 213, 217].

*Marly le Chastel: Histoire générale des Indes. Paris, 1569*, p. 227.

*Henry Wilson: An Account of the Pelaw Islands. 1788*, p. 297.

*Dubois: Description of the native Population of India.*

*Letter to Colbert adjoined to "Voyages de François Bernier. Amsterdam, 1669.* (p. 307-31).

<Anquetil> *Duperron* (Ver Mill: *History of British India*. 1840 edition, v. I, p. 310, etc. <Anquetil> *Duperron*, apéndice, fue el primero en observar que en la India el Gran Mogol no era el único propietario de la tierra.

*Buchanan: en Voyage to Mysore* describe la agricultura comunal que se encontrada en dicho lugar. La tierra en Bengala <era> reconocida primeramente como la propiedad privada de los zamindars.

1793: *el registro de las tierras* <es> ordenado por el Gobernador general, Lord Cornwallis (cuya administración dura de 1786 a 1793). En 1795, los ingleses encontraron que los zemindars (“recaudadores del ingreso público”) reivindicaban el título de “*rajás de zamindari*”, poder que se habían arrogado paulatinamente durante la decadencia del Imperio Mogol. [La naturaleza *hereditaria* de sus cargos <surgió> porque a los Grandes Mogoles no les importaba el modo en que detentaban dichos cargos, en tanto se entregara el *impuesto anual*. Este consistía en *cierto monto fijo*, considerado como la producción anual del distrito por encima de sus propias necesidades básicas. Todo lo que un zamindar recaudara por encima de este monto le pertenecía, *de ahí que oprimiera a los campesinos (ryots)*]. Su pretensión de ser considerados *rajás* <era> comprensible, considerando las enormes cantidades de tierras y dinero que habían robado y reunido, su capacidad para sostener ejércitos y la adopción de atributos del Estado. El gobierno inglés (1765) los trató como simples *recaudadores de impuestos de rango inferior*, los obligó a asumir responsabilidad legal e hizo que fueran *susceptibles de ser encarcelados o destituidos del cargo*, en caso del más mínimo incumplimiento en la regularidad de los pagos. Al mismo tiempo, la *condición de los campesinos no* <fue> *mejorada*; estos últimos terminaron sufriendo aún más humillaciones y opresión, y *todo el sistema de ingresos dejó de funcionar*.

1786: Los directores, *como cuestión de política*, ordenaron que un nuevo compromiso sea establecido con los *zamindars*, en el entendido de que todo beneficio que se les otorgara no <era> un *derecho* sino solamente un *favor* del *Gobernador del consejo*; se designó una *Comisión* para investigar la *condición real de los zamindars* y elaborar un informe al respecto. Los *campesinos* no quisieron dar testimonio por miedo a la venganza de los *zamindars*; y estos últimos esquivaron la investigación, con lo que el trabajo de la comisión terminó en un callejón sin salida.

1793: Lord Cornwallis renuncia a la comisión y de pronto, sin ninguna advertencia, *presenta* una resolución ante el Consejo, que de inmediato

adoptó el estatus de ley, en sentido de que los zamindars serían considerados, a partir de ese momento, como poseedores de todo lo que reclamaban *en tanto que propietarios hereditarios de toda la tierra* de sus distritos, *para el pago anual – ¡no de su cuota de los impuestos públicos que recaudaban para el gobierno – sino de un tipo de tributo para el tesoro público!*

*Shore*, convertido luego en Sir John Shore, el desafortunado sucesor de Cornwallis en el cargo, habló enérgicamente en el Consejo en *contra de la sistemática destrucción* de las tradiciones de la India; y cuando constató que la mayoría del Consejo *<había>* decidido declarar a los zamindars propietarios de la tierra (únicamente con el objetivo de *liberarse* del peso de legislar de manera constante y de las disputas permanentes sobre el estatus de los hindúes), propuso la idea de realizar *ajustes cada diez años*. Pero el consejo decidió que esto tendría un *carácter permanente*. La Junta de Comisionados celebró la decisión, y aprobó en 1793 una ley para “*el establecimiento permanente de los zamindars de la India como propietarios hereditarios de la tierra, bajo el mandato del Primer Ministro Pitt*”; dicha decisión fue promulgada en *Calcuta, en marzo de 1793*, ¡para alegría de los sorprendidos zamindars! Esta medida *<era>* tan *ilegal* como repentina e inesperada; pues se esperaba que los ingleses legislen en el interés de los hindúes, en tanto que raza, *y tanto como fuera posible, hacerlo en el marco de sus leyes*. El gobierno inglés aprobó al mismo tiempo varias leyes que *daban a los campesinos vías de recurso en los tribunales civiles en contra de los zamindars y que los protegían de incrementos en sus rentas*. Esto *<fue>* inútil y terminó en *letra muerta*, considerando el estado del país; pues los *campesinos* estaban a la merced de los terratenientes *a un punto tal* que muy rara vez se atrevían siquiera a levantar un dedo para defenderse. – Una de las medidas mencionadas consistía en la introducción de una *regulación que fijaba las rentas de la tierra para siempre*.

69 | Esta determinaba que se diera al campesino un “*pottah*” escrito, documento que contenía las condiciones de uso de la tierra, y el *monto del importe a pagar anualmente como renta*. Esta regulación permitió al zamindar *incrementar el valor de*

*su patrimonio, mediante el cultivo de nuevas parcelas y la supresión de las rentas en los campos cultivados con las variedades de cereales con los precios de mercado más elevados.*

1793. Se *<lleva a cabo>* entonces *una expropiación artificial a los pobladores rurales* de Bengala por parte de Cornwall y Pitt (161).

[1784: El parlamento inglés interviene de manera decisiva para regular los asuntos de la Compañía Británica de las Indias Orientales y las “*posesiones británicas en la India*”. Con este fin aprobaron una ley (*Act of 2 George III, c. 25*), norma que se convertiría en el fundamento de la constitución de la India británica. Mediante esta norma *<se>* establecía la “*Junta de Comisionados para los asuntos de la India*”, llamada usualmente “*Junta de Control*”, para supervisar y controlar *Compañía Británica de las Indias Orientales*, ejerciendo así la parte política de sus *funciones*. En la sección 29 de dicha norma, se exigía a la *compañía* investigar la *veracidad de ciertas denuncias* que se habían presentado, relacionadas con abusos infligidos a ciertos *rajás, zamindars, polygars y otros propietarios de tierras en la India británica*, además de establecer reglas permanentes para la futura recaudación de los impuestos de dicho territorio, “*bajo los principios de moderación y justicia, de acuerdo con las leyes y la constitución de la India*”.

1786. *El Marqués de Cornwallis <fue enviado>* a la India en tanto que Gobernador General, el primero en el cargo, conforme a las instrucciones de la *Corte de Directores y la Junta de Control* (mismas que le habían sido dadas desde Inglaterra).

1787: *se reúne, en la persona del recaudador, las funciones de justicia civil y de policía criminal con aquellas de gestión financiera*, en decir que se lo *<convertía>*, al mismo tiempo, en magistrado y juez del *Tribunal civil provincial (Mofussil Dawanee Adawlat)*, sin embargo, el *tribunal competente del recaudador* – en tanto que juez de casos relacionados con los ingresos públicos – se mantuvo separado del *tribunal de Dawanee, que éste presidía*; las apelaciones contra las decisiones de este último

tribunal iban al *Sudder Dawanees Adawlat*, pero las <apelaciones> contra las decisiones del tribunal de ingresos iban únicamente a la *Junta de Ingresos*, en funciones en Calcuta.

1793: Luego de que Cornwallis se encargara de la *ocupación permanente* en tres provincias, *Bengala, Bihar y Orissa*, donde el monto de los ingresos a ser producidos por dichas provincias se determinó a perpetuidad sobre <la base> de un *promedio de las recaudaciones pasadas*, *el incumplimiento de pago debía compensarse mediante la venta de una porción proporcional de tierra*, en tanto que los zamindars “*podían recuperar los pagos atrasados de sus arrendatarios únicamente a través de un proceso legal*”. Los terratenientes se lamentaban de que con esta medida <se> los ponía a la merced de los arrendatarios de rango inferior, puesto que el gobierno les exigía anualmente, bajo pena de ser privados de su tierra, lo que pudieran recuperar de sus arrendatarios únicamente a través de un proceso judicial. Por ello se elaboraron *nuevas normas* de acuerdo a las cuales, en *ciertos casos determinados y según procedimientos cuidadosamente prescritos*, se le *otorgaba* al zamindar el *poder de exigir el pago de sus arrendatarios recurriendo a la detención*, en tanto que los recaudadores, de manera similar, <eran> investidos con la misma autoridad sobre los zamindars. Esto <tuvo lugar> en 1812.

Cf. Harrington: “Elementary Analysis of the Bengal Laws and Regulations; Colebrooke: Supplement to the Digest of Bengal Regulations and Laws; y especialmente, sin embargo, Fifth Report from the Select Committee of the House of Commons on the Affairs of the East India Company; (los documentos incluidos en anexos del informe <son> especialmente importantes. Ver también la nota del Sr. Shore (en la época, 1812, Lord Teignmouth, editada el 18 de junio de 1789). 1812.

[Cf. the Report of the Parliamentary Commission on Famine in Bengal and Orissa. Part I, 1867].

*La consecuencia de la “ocupación”:* el resultado directo de este robo de la *propiedad comunal y privada* de los campesinos: *toda una serie de*

*levantamientos campesinos locales en contra de los “terratenientes” que se les había impuesto, provocando que en muchos lugares se expulse a los zamindars y que en su lugar se establezca como propietaria a la Compañía Británica de las Indias Orientales; y en otros lugares, el empobrecimiento de los zamindars y la venta, forzosa o voluntaria, de sus posesiones para el pago de impuestos atrasados y deudas privadas.* De hecho, *la mayor parte de las tierras de la provincia pasaron rápidamente a ser propiedad* | *de unos pocos capitalistas urbanos.* [Ver *Return: East India (Bengal and Orissa Famine* | *(1866) 1867. Part I, Report of the Commissioners etc., 1848*, p. 222: “*como sucede con frecuencia en nuestro sistema, observamos al principio un elevado número de transferencias de los derechos de los zamindars a través de ventas, y los compradores han sido [en Orissa] prácticamente todos hombres adinerados de la provincia de Bengala, más rica y ocupada por los ingleses con anterioridad, para quienes la compra de derechos sobre la tierra se ha convertido en su forma de inversión preferida*”]. Los capitalistas disponían de capital sin utilizar que invertían con gusto en la tierra. Se quedaban en las ciudades, *como en el pasado*, y de ahí que no tuvieran ninguna relación con la población rural, y daban sus propiedades en arriendo en *parcelas fraccionadas y con alquileres de corto plazo* a los miembros más ricos de la población rural, y con frecuencia también a *pequeños capitalistas de las ciudades* (en otras palabras, pequeños usureros). Luego del primer registro de tierras, solamente quedó *una pequeña cantidad de familias de antiguos zamindars*, sin el circulante necesario, y aún peor, sin capital fijo para la agricultura; <éstos> competían con los arrendatarios en el arte de colocar las *insignificantes sumas de dinero* a su disposición en *préstamos a los campesinos a tasas de usura* (162, 163). (Cf. en el informe recién mencionado, Parte I, p. 321, 322, 349 y siguientes). De ahí que nada ocurriera con la *agricultura* (aparte <del trabajo> de los campesinos) (p. 163, 164. Comparar lo que los *mongoles*, etc. <hicieron> en términos de canalización, etc. Comparar <esto> con los <logros> ingleses. Nota, p. 164).

[Ver Comte Warren: *De l'Etat oral de la population indigène, etc.*] Cornwallis no hizo absolutamente nada a favor de la seguridad de los campesinos,

a pesar de que al final del periodo mongol ciertas costumbres y reglas habían <sido> elaboradas entre éstos y los zamindars. (165. Ver Stewart: "History of the Bengal"; y el folleto: "The Rights of the Landlords Interest", y finalmente Dutt: "Peasantry of Bengal"].

En 1812, el "contrato libre" (entre campesinos y zamindars), sin la intervención por parte del gobierno <fue> legalizado por decreto, <lo que> terminó constituyendo una farsa. (p. 166).

*Ley de 1859*, <durante> la administración de Lord Canning (1856 – 1859). Luego de la Rebelión de Sepoy (1857 – 1859), las leyes de Lord Canning (1859) para Bengala reconocían tres categorías de utilizadores de la tierra: 1) aquellos que poseían tierras en 1793, cuando se realizó el catastro de Bengala; 2) aquellos que habían poseído tierras por más de veinte años; y 3) aquellos que habían poseído tierras por un periodo menos de veinte años (166, 167). Los pagos de arriendo de aquellos que pertenecían a la primera categoría no podían en ningún caso ser incrementados por parte de los zamindars. El arriendo pagado al zamindar en la segunda categoría se incrementaba en tres casos determinados por la ley: a) un aumento en la productividad de las parcelas, excepto en el caso de mejoras implementadas en la economía por el propio arrendatario; b) la constatación de hecho de que la parcela de tierra en manos del arrendatario tuviera una superficie mayor que aquella que se acordó inicialmente; c) la constatación de que el arriendo fuera menor que aquel que pagaban los arrendatarios vecinos. La sola voluntad del propietario de la tierra no era suficiente para expulsar a <Los arrendatarios> de la primera y segunda categoría. En la categoría 3, los propietarios tenían el derecho de incrementar el monto del arriendo y de dar por concluido el arriendo en cualquier momento. (p. 167: Ver Campbell: "Modern India").

1826: En el gobierno de Madras, el gobernador Monroe implementa una mala copia de la redistribución en parcelas de tipo francés. Este tipo de propiedad, como lo hace notar Campbell (*Calcutta Review*, 1864, no. 45), no debería denominarse propiedad campesina (*ryotwar*), sino posesión

del campo (*fieldwar*), porque, en su opinión, el gobierno no firma ningún contrato con un *propietario campesino*, sino con un *campesino que poseía un campo determinado de manera temporal*. Cada parcela de tierra debe pagar un cierto monto de *impuestos en dinero*, y la obligación de dicho pago *recae en el cultivador temporal del campo*. Este último puede devolver su parcela en cualquier momento y en consecuencia liberarse del pago del impuesto monetario. Si no paga, el gobierno lo obliga a dejar el campo inmediatamente. En este contexto, *no <existe> propiedad privada* en el sentido estricto de la palabra – pues si fuera el caso, ésta podría ser *enajenada por aquel que la posee!* Todos estos campesinos <son> en realidad únicamente “unidades impositivas” (según la afirmación de Campbell, l.c.), “y provincias enteras *producen el ingreso de una determinada cantidad de impuestos*” (168). Bajo este sistema, el gobierno no tiene nada que ver con el conjunto de quienes poseen tierras en un pueblo determinado, sino con los utilizadores hereditarios de parcelas individuales, cuyos derechos se terminan si no pagan sus impuestos puntualmente. Y sin embargo, *siguen existiendo ciertas conexiones entre estos átomos*, como una evocación distante de los antiguos grupos del pueblo comunal que poseían tierras. Los bosques y los pastizales son todavía *propiedades indivisas* de todos los miembros, antes que de las familias; las praderas *siguen sirviendo como pastizales comunales* luego de haber sido cosechados o sembrados. El régimen inglés se *apropia*, de manera exclusiva, únicamente de las *tierras vírgenes comunales/de la comunidad*. El mismo explota esta usurpación ilegal para *obtener ingresos gracias a los impuestos sobre la tierra provenientes de personas que están dispuestas a cultivar parcelas individuales de tierras vírgenes*, y con ello *incrementar el número de usufructuarios rurales* | y de esta manera aumentar el número de contribuyentes en un pueblo determinado (168, 169). A pesar de este sistema, existen *vestigios* en unas cuantas localidades en la presidencia de Madras – que queda en los distritos del norte, en las riberas del río, región poblada por *tribus de tamules y telugus* – de las *asociaciones comunales* que todavía existían poco tiempo antes. Las tierras <están> todavía en manos de sus antiguos poseedores

hereditarios, y aunque, desde un punto de vista legal, cada uno <es> responsable en particular por el pago puntual de sus impuestos, <sin embargo>, cada quien continúa ocupando su parcela (169). El *sistema de Madras* perturbó los vínculos de solidaridad entre los propietarios del pueblo, misma que no sólo se expresaba en la *responsabilidad colectiva para el pago de impuestos* sobre la tierra, sino también mediante el trabajo colectivo en toda una serie de instituciones agrícolas que tenían el objetivo de *mejorar la productividad de la tierra*. El sistema eliminó la responsabilidad mutua de los miembros de la comuna y mediante la *transferencia* – para pagar la mora impositiva – de parcelas a personas con frecuencia totalmente extrañas a la comunidad, se disolvió de manera artificial a *los grupos humanos de las comunas* y su conectividad solidaria y basada en la cercanía (169, 170). Además, en lugar del *antiguo jefe de la comunidad electo*, los funcionarios <son> *impuestos y destituidos de manera arbitraria por el gobierno*; de ahí que “de acuerdo con una observación del propio *Campbell*, en poco tiempo – en unos cuantos años – no quedarán vestigios de las asociaciones comunales”. Esta transformación, de antiguos propietarios comunales a precarios cultivadores de tierras del gobierno, no tuvo lugar sin protestas. En muchos distritos de la presidencia de Madras, los así llamados “*meerasadar*”, miembros de comunidades de parentesco, señalaron a la atención del gobierno el hecho de que la propiedad indivisa en ciertas parcelas de tierra, que les pertenecía, era transformada de manera forzosa en parcelas arrendadas individuales. Lo mejor que pudo hacer el gobierno fue darles un *derecho de preferencia* antes que otros que pudieran desear dicha tierra. [p. 170. Cf. *English missionary Lang*, “Village communities in India and Russia”, en “Transactions of the Bengal Social Science Association”, p. 17] (p. 170). El mismo punto de vista, *puramente fiscal*, de los “perros ingleses”, que durante el *registro de tierras en Bengala*. En este caso sostuvieron la transformación de los zamindars en “grandes terratenientes”, entendidos éstos como el *mejor mecanismo* para asegurarse de que se quedaban con los mejores contribuyentes, en un *sistema en el que el gobierno alquilaba los campos*, viendo en dicho sistema la *garantía de*

*pagos puntuales y la posibilidad de incrementar los mismos*, mediante la extensión del sistema de impuestos a *nuevos arrendatarios de las tierras públicas*. El gran botín financiero que se esperaba no <fue> recibido. Los retrasos en el pago de impuestos crecieron cada año. Es por eso que el sistema de Madras no fue implementado en las Provincias del Noroeste ni en el Punjab [el Punjab fue anexado en 1849, bajo la administración de Lord Dalhousie (1848 – 1856)] (171).

El sistema bengalí se introdujo paulatinamente en Orissa, Bihar y al principio en las Provincias del Noroeste. En los lugares donde los funcionarios ingleses no encontraban zamindars, reconocían a los jefes de los pueblos (los “lumberdars”) como propietarios de la tierra. Los derechos de los propietarios comunales no <fueron> tomados en cuenta en lo más mínimo, como tampoco lo fueron los derechos hereditarios, hasta 1850. En todas partes <existió> una concentración de la propiedad de la tierra en manos de unos pocos capitalistas, a través de la pobreza de grandes propietarios de tierras creados de manera artificial, del ausentismo de la mayoría de los propietarios, de la explotación de los campesinos mediante préstamos a tasas de interés usureras por parte de los zamindars que vivían en sus tierras y mediante arriendos de corto plazo; y finalmente, a través de la ausencia de toda mejora agrícola. De ahí que existiera un odio general hacia el gobierno inglés (171, 172). El gobernador Elphinstone estableció algo similar al sistema de Madras en la provincia de Bengala (presidencia), entre 1840 y 1847. La única distinción se encontraba en cierto respeto por las comunidades donde la posesión de la tierra de tipo “meerashee” se había conservado de manera más o menos ininterrumpida. En el sistema de Bombay, mientras se extirpaba a las asociaciones comunales, se proclamaba simultáneamente el derecho al uso hereditario por parte de sus miembros (los denominados meerasadars); no debían ser despojados de su propiedad incluso si dejaban sus tierras sin cultivar durante un tiempo. Los intermediarios entre los agricultores y el gobierno eran reconocidos como propietarios, si podían probar un título de propiedad. [Ver: “Memorandum on the improvement in the administration of India during the latest thirty or forty years and the petition of the East India Company to Parliament”. 1858].

Entonces, <existían> en todas partes *grandes propiedades terratenientes y pequeñas posesiones*. [Inglaterra e Irlanda lado a lado. ¡Qué hermoso!] (172, 173).

"En las *Provincias del Noroeste* y el *Punjab*, donde se reconocía ostensiblemente la posibilidad de conservar la propiedad común, | el gobierno *inglés*, con sus medidas, *impulso al mismo tiempo el proceso de rápida disolución de dicha propiedad*". (173).

El sistema que se estableció gradualmente en las *Provincias del Noroeste* después de 1807 no era, en un sentido estricto, uno de propiedad comunal – aparece más bien como un *reconocimiento del statu quo*, cuyos inicios (principios) fueron establecidos por el *gobierno musulmán*. La propiedad privada de la tierra no ocupa el primer lugar y la propiedad común se permite solamente en los lugares donde los funcionarios ingleses – los "perros" – no habían podido encontrar a nadie que presentara un título de propiedad, incluso uno ambiguo (174). Los asnos ingleses necesitaron un buen tiempo antes de comprender, incluso de manera aproximada, la condición real de aquellos que tenían propiedades en los distritos conquistados por *Lord Wellesley*. Por ejemplo, encontramos las palabras de un comisionado del catastro, cuyo centro de acción se encontraba en *Etawa*, en un informe de 1818 [en "Selections from the Revenue Records of the N.W. Provinces", v. I]: "muchos pueblos han permanecido hasta el presente sin propietarios. Para nuestra gran sorpresa, no encontramos señales de la existencia de zamindars o de otros propietarios de este tipo. Aparentemente, la posesión de la tierra es objeto de disputa en muchos pueblos, entre dos partes, incapaces en ambos casos de presentar en su nombre alguna clase de prueba real". [¡Asno inglés!] Si resultaba que una de estas partes era el propietario comunal, y la otra estaba conformada por autoridades locales, o por habitantes ricos e influyentes, los comisionados inclinaban, en la mayoría de los casos, a favor de estos últimos, justificando su modo de operación de la siguiente manera: "los derechos de los propietarios comunales nunca fueron determinados de manera estricta y precisa, de ahí que fuera también imposible responder a la pregunta,

¿tienen algún tipo de derecho a la tierra?" [en las "Selections" citadas líneas arriba, v. I, p. 111, informe del *comisionado responsable de la conclusión del catastro* [en *Rohilkhand*] (174, 175).

La arbitrariedad de los comisionados para el registro de tierras, y la evidencia interesada de los funcionarios mahometanos hacia quienes se dirigieron para obtener información, con frecuencia decidieron las cuestiones relacionadas con la propiedad de la tierra, a favor de una u otra familia. En consecuencia, la *propiedad* <fue> concentrada en gran medida en las manos de personas que simplemente tenían títulos ficticios para demostrar la posesión de la tierra; es por ello que la *comisión designada* en 1821 para la revisión <fue> solicitada para *retirar tierras de muchos entre aquellos que estaban en su posesión*. (Ver *Campbell. Modern India*, p. 323). En *muchos pueblos*, donde desde la antigüedad no había existido otra forma de propiedad de la tierra que la *comunal*, los *zamindars* y los *talukdars* tuvieron la posibilidad de establecerse como *grandes terratenientes*, es decir, como *recaudadores de impuestos de distritos enteros y de sus subdivisiones*, y también, en tanto que *pequeños propietarios privados*, los *jefes de pueblos* ("lumberdars"), provocando, en ambos casos, grandes perjuicios para la *mayoría de la población* que, lo quisieran o no, <estaba> obligada a integrar la *clase de los arrendatarios dependientes de los terratenientes*. – En los relativamente pocos casos en los que los comisionados *reconocieron a las comunidades de los pueblos como propietarios*, el acuerdo relacionado con el pago de impuestos no se celebró con el pueblo en su totalidad sino con *uno o con unos pocos jefes*, tal y como sucedió en el *distrito de Benarés*. En tales casos, los propietarios comunales o eran víctimas de extorsión por parte de esos pocos jefes, o bien *solicitaban que se dividiera la tierra de la comunidad* y que se la atribuyera en tanto que *propiedad privada* a los diferentes usufructuarios. Tales pedidos para la distribución de tierras <fueron> permitidos desde 1795 (p. 175). Poco a poco, se le ocurrió a los "tontos" ingleses que la *propiedad comunal* no era una *rareza en una u otra localidad*, sino el *tipo dominante en las relaciones con la tierra*, con raras excepciones establecidas por el régimen musulmán, que había entregado a tal o

cual funcionario “propiedad privada”. [Ver: l.c., p. 216: “Extracto de una carta del señor Wauchope al Secretaría de la Junta de Comisionados en las provincias cedidas y conquistadas, del 12 de agosto de 1809; de igual manera: Informe del Recaudador a Sands Newnham, Secretario de la Junta de Comisionados, Bundelkhand, 12 de mayo de 1817” (p. 176).]

Es por ello que la *revisión de los primeros catastrós*, comenzada en 1812, mediante una *regulación del gobernador Mackenzie*, llevó al *gobierno* a no concluir *acuerdos* de manera directa con los *poseedores individuales de tierras al interior de las comunas rurales*, como en el pasado, sino a hacerlo con *comunas enteras*, al menos en los lugares donde las comunidades de los pueblos se mantenían todavía más o menos intactas. (176). Cf. *ibid.* Nota 3. |

- 73 Las mejoras parciales de los catastrós, que continúan hasta el presente, tienen como objetivo la extensión del principio de *posesión de tierras en común*; el punto inicial no es la posesión privada de la *tierra*, como en el pasado, sino la posesión comunal como tipo dominante. La *posesión durante un largo tiempo* se reconoce como prueba incontestable de *propiedad de la tierra por parte de las comunidades rurales*, en tanto que quienes reclamen la propiedad privada de la propiedad deben presentar *documentos escritos* elaborados conjuntamente con el *acta de venta* o de *donación gratuita* por parte del gobierno musulmán (174). Entonces, la *propiedad común <era> reconocida en principio*; hasta qué punto se la reconocía *en la práctica* dependió siempre y depende todavía de los que los *perros “ingleses”* estiman como *más útil para sus intereses*. (177).

En ese sentido, en varios *distritos de Bundelkhand*, hasta su sometimiento por parte de los ingleses, se conservó todo un *conjunto de comunidades rurales*, con extensiones de tierra que con frecuencia alcanzaban las *diez millas cuadradas*. Esto se percibía como “nocivo” en términos políticos y fiscales. Estas asociaciones, compuestas con frecuencia por varios miles de personas, unidas entre sí por el *origen* y el *carácter comunal*

*de la propiedad*, eran vistas por el gobierno inglés, por una parte, como peligrosos oponentes en caso de una posible rebelión, y por otra parte, como un inconveniente en caso de cubrir las deudas impositivas mediante la subasta pública de las parcelas de los contribuyentes insolventes. ¿Qué hicieron los “tontos” británicos? Implementaron acuerdos, en todo lo relacionado con el pago de impuestos, no con la comuna en su totalidad (*pergunah*) sino con sus subdivisiones especiales (*behris* y *puttis*), mientras que al mismo tiempo conservaban la responsabilidad financiera de los *pergunah*, en caso de que sus asociaciones constitutivas fueran incapaces de cumplir con sus pagos (p. 177, 178. Cf. *Calcutta Review*, no. 14, September 1850. “Village schools and peasant proprietors in the N.W. Provinces”. p. 155, etc.) Luego de fragmentar las comunas rurales en distritos, el gobierno inglés impuso al mismo tiempo regulaciones masivas en la mayor parte de las comunas para la determinación precisa, tanto de las *parcelas de tierra cultivada de cada individuo como de la parte que correspondía pagar de la suma total que la comunidad debía recaudar*. [El sistema en el cual la totalidad de la tierra cultivada se divide entre los miembros de la comunidad se denomina “*putidaree* <*pattidari*> perfecto> e “imperfecto” cuando la parte de la tierra cultivada conservaba un *uso comunal*] (178).

Después de cierto tiempo, las asambleas rurales no respondieron a estas normas gubernamentales, o bien siguieron con la posesión de tierras indivisas, o bien procedieron a nuevas distribuciones, tanto de las tierras comunes como de los impuestos entre los diferentes miembros. Se hicieron excepciones únicamente en las localidades donde los comisionados del catastro habían encontrado un *sistema de parcelas hereditarias*, cuyo tamaño <estaba> determinado por grado de proximidad o distancia de las familias propietarias con respecto a un ancestro fundador común; los lores comisionados encontraron que resultaba útil reconocer esto de manera incondicional (178). [Ver la fuente citada, p. 178, 179 del informe (en: *Selection from Public Correspondence, N.W. Provinces*, n. 34, p. 78) del recaudador Rose en Banda, en el distrito de Alahabad].

La amputación arbitraria de la *propiedad comunal* por parte de los “tontos” británicos tuvo consecuencias nocivas. La *división de las tierras comunes en distritos* debilitó el *principio de ayuda mutua y apoyo*, que <es> el principio vital de las *asociaciones de comunidades de parentesco*. Las *comunidades populosas con grandes extensiones de tierra* están especialmente adaptadas, de acuerdo con las afirmaciones de los propios “tontos”, para *mejorar y, con frecuencia, para prevenir completamente* las consecuencias de la sequía, las epidemias y otras catástrofes que ocasionalmente asolan la tierra. Unidos entre sí por los lazos de sangre, la convivencia cercana y la *comunidad de intereses* producida sólo gracias a estos mecanismos, son capaces de resistir todos los percances posibles, rindiéndose ante ellos solamente por breves períodos de tiempo; y cuando el peligro ha pasado, se dedican con la energía de siempre a retomar el trabajo. Ante la fatalidad, cada quien puede contar con el resto (179).

Esto perdió toda significación luego de la *fragmentación forzosa de las comunas rurales en distritos miserables*, en concordancia con su tamaño y con la *limitación de la responsabilidad conjunta a un número relativamente pequeño de familias*. La declinación del *principio de relación de parentesco* se manifestó con tanta fuerza que la *distribución de las tierras comunes* entre distritos no <fue> más que un preludio de la *distribución de tierras arables*, al interior de la mayoría de las comunas y distritos, como *propiedad privada* entre diferentes familias. En muchos lugares, donde existía la así denominada *tenencia de la tierra de tipo bhej barar*, es decir, donde tenía lugar con cierta frecuencia la redistribución de la tierra común de manera proporcional a la fracción de impuestos que debía pagar un ocupante determinado, la *división del territorio comunal en función a su uso hereditario* hizo imposible que los *miembros temporalmente ausentes volvieran a la comuna* y que *se incrementara la composición numérica de sus habitantes en las tierras inundadas* (Cf. *Report on the Bhej Burrar tenures in Zillah Banda. 1845*, | en “*Selections from Public Correspondence, N.W. Pr., no. 34*”).

Tanto en las comunas donde *toda la tierra cultivada* <fue> distribuida

entre las familias individuales como en aquellas donde *una parte de la tierra cultivada conservó un uso indiviso por parte de todos los miembros de la comuna*, el sistema de *propiedad común* fue cortado de raíz de tal manera por los “tontos” que el gobierno no sólo no prohibió la *enajenación de parcelas comunales*, sino que recomendó su *subasta en el mercado abierto* en caso de que no se pagaran los *impuestos* a tiempo, aquellos que los ocupantes debían por una parcela determinada. Los miembros de la *asociación comunal* sólo obtenían el *derecho de preferencia* (privilegio de *prelación*) y tenían que renunciar definitivamente al derecho de *comprar toda la tierra disponible de los parientes y vecinos*, un derecho reconocido en la legislación de todos los pueblos que vivían en asociaciones basadas en los lazos de parentesco y en la comunidad. (p. 180, 181). (Ver *Calcutta Review*, 1859: “*The collection of revenue in the N.W. Provinces*”, y la nota, p. 181). El derecho de los *recaudadores a ejecutar subastas públicas* <es> reconocido en la Ley de 1841, <que> incorpora elementos extranjeros a la comuna rural, especialmente de tipo *urbano y capitalista*). [Por lo demás, estaba establecido que si alguien no pagaba sus impuestos, por ejemplo, por más de 15 años, sus posesiones se transferían a otros miembros que compartía la tierra para que pagaran las deudas impositivas en su lugar, con lo cual la enajenación de tierras a personas que no pertenecieran a la comuna se hizo muy excepcional (cf. *Calcutta Review*, 1859, no. 14, p. 154)].

*Punjab* (anexado en 1849): los ingleses también dividieron aquí las comunidades de los pueblos en distritos, mediante el uso de la fuerza, e introdujeron la propiedad privada de manera artificial en las parcelas de tierra cultivada; de igual manera: venta pública de tierras comunales para el pago de deudas privadas e impuestos atrasados de la comuna, pero en el Punjab, distinto de las Provincias del Noroeste, se reconoció a la comunidad como único y exclusivo propietario de toda la parcela de tierra; en dicha región, las *asociaciones comunales* habían sido mucho menos quebrantadas que en las Provincias del Noroeste (182). Sin embargo, el gobierno británico se apropió de los bosques y de las tierras sin cultivar en tanto que propiedad comunal, en detrimento de las comunidades

de los pueblos, pretextando la apropiación de los bosques con el argumento de evitar que los mismos fueran destruidos por los propietarios comunales, pero de hecho, con el objetivo de impulsar la *colonización europea*. Los propietarios comunales obtuvieron el derecho de paso y <el derecho> de utilizar los pastizales. (l.c.) [“*Selections from the records of the government of the Punjab and its dependencies. New Series. No. 10. 1874. Lahore*, p. 57]. [Ver de igual manera: “*Selection from the records of the government. N. W. Provinces, v. IV. From R. Alexander, commissioner to the sudder board of revenue, N.W. Pr. Agra, 6 August 1855, p. 330; ib. from Strachey, collector of Moradabad to Alexander, 16 July 1855.* (Ver p. 183)]. Los funcionarios ingleses en la India, y los periodistas apoyados por éstos, como *Sir H. Maine, etc.* describen la desaparición de la propiedad común en el Punjab como un simple resultado del *progreso económico* – a pesar del amable tratamiento inglés de las formas arcaicas, en perjuicio propio – en tanto que los propios ingleses son los *portadores (activos)* de dicho progreso (p. 184).

Mediante la *introducción de la posibilidad de enajenar tierras comunales individuales*, los “tontos” habían instaurado un *elemento totalmente ajeno y hostil* en el derecho consuetudinario de la India, moderado muy débilmente por el *derecho de preferencia* de los miembros de la comuna (184, 185).

A través del *contacto* con la cultura europea, <se> desarrolló entre los hindúes una inclinación por el lujo; <éstos> gastaban con frecuencia la mitad de sus ingresos en bodas, etc.; para este fin, <ellos> recurrián al *préstamo de dinero*, con la condición de *pagar intereses usureros* [el *desarrollo de la usura* <se encuentra> en todas las zonas de producción no capitalista y predominancia de la agricultura] y, utilizando la *libertad de enajenar sus tierras*, otorgada por los ingleses, *dichas tierras se transferían al prestamista usurero como garantía de pago*. Cuando el *plazo de pago se vence*, debido a la habitual falta de medios del campesino, el *usurero presenta una denuncia* y, sin mucho costo o tiempo de espera, obtiene el *derecho de propiedad sobre la parcela de tierra comunal*. Gracias a

ello y tan pronto como éste se convierte en *miembro de la comunidad*, el usurero aplica el mismo método a fin de aumentar la extensión de sus tierras y al cabo de *diez o doce años*, alcanza el objetivo que ambiciona. Aquellos que poseían tierras en la comuna, o bien han sido *expulsados de sus antiguos hogares*, o bien *permanecen en ellos como simples arrendatarios*. El lugar de la *comuna propietaria de sus tierras* <es> arrebatado por un *usurero urbano, ajeno al pueblo en su totalidad* (185).

75

En 1854, cuando se les preguntó sobre las *causas* de la rápida *disolución de la propiedad comunal* y su transferencia a otras manos, el *comisionado por la mejora del catastro* y los *recaudadores de impuestos* respondieron de manera unívoca – *usura*. (Cf. *Selections from the records of the government. N.W. Pr.*, v. IV p. 300, 315. *Frequency of transfer of proprietary title. From Egerton, officiating collector at Delhi, to W. Muir, secretary to govern, N. W. Pr. Delhi, 10 Nov. 1854*, p. 304. De igual manera, “*Selections from public correspondence. N.W. Pr.*, no. 34). (Ver p. 136, 137). | Una serie de sequías también empujó a la laboriosa *tribu de los Jats* a caer en las manos de los usureros. (186). Con un *sistema* de elevados intereses compuestos, el usurero puede, si lo desea, apoderarse de las tierras comunales... *El pequeño usurero comienza gradualmente a jugar un rol de gran importancia en el sistema de la tierra en la India*... Estos individuos reciben el nombre de *prehtees, bohrats, kayans, uthburyas, bunyas*, etc. (en *Bundelkhand*); los recaudadores de impuestos cuentan que éstos se ponen de inmediato al tanto de la situación económica de cada miembro de la comunidad, se aprovechan de las situaciones precarias para prestar dinero a elevadísimas tasas de interés, <tomando> como garantía de pago las parcelas comunales individuales... <Hufe: parcela>, misma que, tarde o temprano, mediante venta voluntaria o forzada en el mercado abierto, pasa a manos del usurero. Poco a poco, termina concentrando todas las otras tierras comunales también (186, 187).

Con frecuencia, el *gobierno juega* también *un rol directo en la enajenación de las tierras comunales individuales*. Los propios funcionarios ingleses admiten que, debido al *peso muerto que representaba la tierra durante el*

*periodo de registro de tierras en las Provincias del Noroeste*, aquellos que poseían tierras en la comunidad consideraron que resultaba útil para la enajenación no registrar ninguna parcela para sí, de donde se explica <el> rápido cambio de la posesión de tierras, de un propietario a otro. En los últimos treinta años (*en las Provincias del Noroeste*), la carga impositiva <ha sido> reducida significativamente en la mayoría de los distritos, *y sin embargo <este impuesto> engulle, si no la totalidad, casi todo el ingreso de los campesinos de los distritos de Delhi y Allahabad*, de tal manera que los propietarios comunales encuentran *ventajoso subarrendar sus parcelas*, a condición de que los arrendatarios les paguen una *suma equivalente al monto del impuesto determinado para la parcela* (187). Es por ello que, con frecuencia; *se dejaba de cultivar los campos, se abandonaba la comunidad* a fin de evitar el impuesto sobre la tierra, *mantener impago algún pago individual a la comunidad hasta el límite del plazo*. <El> único medio que utilizaba la administración inglesa en contra de aquello <era>; *ofrecer la parcela* del miembro insolvente, o de aquel que había abandonado la comunidad, *a los otros miembros de la comunidad*, principalmente *al jefe del pueblo* (Lumberdar), para su *uso temporal o permanente, considerando la prolongada incapacidad de pago*. Es por ello que, en comunas relativamente pequeñas, el *lumberdar*, usualmente escogido entre las familias más ricas de la comunidad, fuera capaz de concentrar en *sus manos las tierras de los otros* (188). Así, todos los pedazos de tierra comunales pasaron a ser posesión, temporal o permanente, de un lumberdar, en el *pergunah* de Budousa, cuyas diversas subdivisiones se hicieron en parte hereditarias y en parte propiedad temporal del individuo en cuestión, mediante los medios antes referidos. (l.c.) Con mayor frecuencia, sin embargo, *no es el jefe de la comunidad* el que resulta beneficiado con la incapacidad de pago de uno u otro miembro de la comunidad, sino el *capitalista urbano*. *No es habitual que la comuna se vea forzada a enajenar una parte de sus tierras*, debido a que no puede pagar el *monto total del impuesto que le corresponde*, a causa de la incapacidad de los diferentes miembros a efectuar el pago. Es en estas ocasiones que se presentan como

compradores, inevitablemente, *capitalistas de la ciudad o del pueblo* que colocan su capital en bienes inmuebles. También es frecuente que se ejecuten *subastas públicas* por parte de *funcionarios del departamento de finanzas*, a fin de recuperar, mediante la venta, los impuestos atrasados de alguna comunidad; en este caso, quien gana <es>, de nuevo: un *capitalista ajeno a la comuna* (188. Ver *ib. las fuentes en las notas*).

La transformación de tierras comunes – (en las *Provincias del Noroeste* y especialmente en el *Punjab*) – en *propiedad privada* <fue> acelerada aún más por la *facilidad* con la que el *usurero* (prestamista de dinero) obtenía un *mandato de ejecución* para la venta de la parcela individual de su deudor. Si la cantidad involucrada en el caso *no supera las 300 rupias*, la decisión queda entre las manos del jefe del pueblo (*tahsildar*), quien cumple la función de *recaudador de impuestos*; en caso contrario, el asunto pasa a los *comisionados del catastro*. Las apelaciones ante la junta de ingresos sólo ocurren cuando el caso es muy importante (189, cf. más adelante 189, 190). [G. Campbell, recaudador de *Azimgurh*, en el distrito de Benarés, escribe, el 29 de noviembre de 1854, “<en ningún otro lugar> la tierra cambia de propietario con tanta facilidad como en la India<sup>16</sup>” - ¡los mismos “perros” ingleses que hacen que la transferencia de tierras en su país sea más difícil que en cualquier otro! –, debido a las normas inglesas de jurisdicción administrativa). P. 189]. En las *Provincias del Noroeste*, al menos dos *tribunales de justicia* <atienden casos de> venta forzada de tierras, en el *Punjab* deciden los *recaudadores de impuestos*, los *comisionados del catastro* y, en casos excepcionales, ¡la *Junta de Ingresos*! (¡excelentes jueces!) (l.c.) El mismo *Campbell* afirma: “Los derechos de propiedad de la tierra se juzgan en los tribunales de menor nivel, cumpliéndose exactamente las mismas formas que en los casos más insignificantes relacionados con deudas. Como el *precio de las*

16 De G. Campbell, Recaudador interino de Azimgurh a H.C. Tucker, Comisionado, Quinta División, Benarés. Selections from the Records of Government. North Western Provinces, vol. IV. Agra, 1856. No. 37, p. 227f. Sobre “la poco natural frecuencia de las transferencias” de tierra: “atribuyo esta frecuencia: - Primero, al sistema bajo el cual se permite una extraordinaria facilidad para la transferencia de derechos sobre la tierra, desconocida en los Estados nativos, y creo que no se ha llevado tan lejos dicha facilidad en ningún otro país del mundo”.

*parcelas de tierra* está determinado simplemente por su *ingreso anual*, la parte demandante estima que resulta más ventajoso pedir la venta del terreno en cuestión como el *mecanismo más fácil para recuperar una deuda*. Apenas se registraba el nombre del deudor en el libro del recaudador de impuestos– que el acreedor realiza sin problemas la venta del terreno del primero, *l sin tardanza, sin ninguna pausa*. El deudor puede escoger entre enajenar su tierra por sí mismo o ponerla a disposición de la autoridad administrativa. Es por eso que no resulta sorprendente que en los lugares donde la población es pobre y negligente, la sequía frecuente o los usureros numerosos, el cambio de propietario de la tierra tiene lugar a cada momento” (189, 190).

En la época del dominio musulmán, *la salida temporal de la comuna* no tenía como consecuencia la *pérdida de derechos* del miembro de la comunidad. El habitante del campo, si iba *a la ciudad a ganar un salario por su trabajo*, dejaba sus tierras a toda la comunidad o a uno de sus vecinos, únicamente a título temporal y a condición de que el impuesto sobre su tierra fuera pagado. A su retorno, recuperaba su tierra y pagaba el monto del impuesto que correspondiera. Esto resultaba especialmente fácil en lugares donde existía con anterioridad la *distribución periódica* de la totalidad de la suma de los impuestos gubernamentales de un pueblo determinado, en función del tamaño de la tierra en posesión de cada miembro (*tenencia de tipo bhej barar*). Bajo este sistema, afirma Rose –recaudador de impuestos en Banda – cada miembro que retornara reducía el monto de impuestos que sus camaradas debían pagar. En la actualidad – según Thomason –, el poseedor *temporal* de la tierra [*en lugar del ausente*] tiene la protección del gobierno, y puede ser despojado *mediante una decisión judicial de los tribunales civiles*. El mecanismo habitual de apoyo en contra del requerimiento de abandonar una posesión consistía en presentar una petición a las autoridades en sentido de que el demandante había ocupado la tierra por doce años de manera ininterrumpida, o que se habían realizado *una larga serie de inversiones*, por parte del ocupante temporal, sobre la parcela enajenada (190, 191). El proceso de

*disolución de las asociaciones comunales*, que no se limita a la constitución de pequeña propiedades campesinas, conduce inevitablemente a la gran propiedad terrateniente (191). La entrada, descrita líneas arriba, de una clase de *capitalistas* ajenos a la comunidad en el mismo seno de ésta, elimina su carácter patriarcal y con ello la influencia del jefe de la comunidad; comienza entonces la guerra de todos contra todos. Es lo que afirma *Cust*, recaudador de Banda, el 9 de octubre de 1854<sup>17</sup>: “el orden que corresponde de manera completa a las circunstancias de una comunidad rural, con miembros que están ligados entre sí por lazos de parentesco, se convierte en algo imposible cuando en dicha comunidad penetra el elemento de los especuladores, ajeno a la misma. El control consuetudinario del *Lumberdar* (jefe de la comunidad) deja de existir, y la comunidad entera se viene abajo”. Así escribe *Egerton* (10 de noviembre de 1854), recaudador de impuestos en Delhi<sup>18</sup>: “Los *usureros* hacen todo lo que esté en su poder para mantener y provocar nuevos disensos entre los miembros de la comunidad, estimando con ello que el resultado final <será> útil para sus intereses”. Explotan e impulsan el inevitable *antagonismo de intereses* <que acompañan> la *declinación de las relaciones patriarcales*. En consecuencia, no <existe> en ningún otro país *tal cantidad de casos relacionados con la tierra* como en la India; estos procesos judiciales exigen considerables gastos de dinero, y para cubrir los mismos los *miembros* de la comunidad deben recurrir con frecuencia a préstamos monetarios, dejando sus tierras en garantía, usualmente con la condición de pagar un interés de 100% sobre el

- 
- 17 De R. N. Cust, Recaudador de Banda a R. Lowther, Comisionado, Cuarta División. Camp Mow, 26 de enero de 1855. Selections from the Records of Government, North Western Provinces, vol. IV. Gra, 1856. No. 53, p. 224: “los arreglos que funcionan cuando los miembros de la comunidad del pueblo son homogéneos, o están unidos por lazos de sangre, fallan completamente cuando penetran los especuladores del mundo exterior. El control moral de los jefes y lumberdars se destruye y la constitución del pueblo se fragmenta...”.
- 18 De P. H. Egerton, Recaudador interino de Delhi, a S. Fraser, Comisionado de la División de Delhi. 10 de noviembre de 1854. Ibíd., no. 6, p. 190: “Estas personas logran sembrar desacuerdos al interior de la comunidad del pueblo, adelantan una suma de dinero a una parte del pueblo y obtienen de ellos un reconocimiento de tal vez el doble de la suma inicial, a nombre del pueblo entero; luego viene un proceso judicial; el prestamista gana que algunos propietarios reconozcan la deuda, y se pone el pueblo a la venta o se lo hipoteca al intrigante”.

uento prestado (192). El resultado final de esta *guerra legal* <es> la ruina de los litigantes más pobres, lo que los lleva, tarde o temprano, a *enajenar sus parcelas de tierra*. C. T. Lebas, *recaudador de Jounpore*, escribe el 10 de octubre de 1854<sup>19</sup> : “no <es> exagerado afirmar que siempre que un hombre pobre tiene problemas legales con un hombre rico, sin que haya nada especialmente dudosu u oculto en la elección de los medios, los tribunales civiles dan a este último toda la latitud para llevar a su adversario totalmente a la ruina” (193).

Además: *Turnbull, recaudador de impuestos en Bulundshur* <escribe><sup>20</sup> : “a fin de evitar el juicio iniciado ilegalmente por algún vecino poderoso, el poseedor de una parcela comunal, poco familiarizado con los trámites legales, e incapaz de cubrir los costos del proceso, transfiere sus derechos de propiedad a otro vecino, tan poderoso como el anterior, en busca de consejo y cooperación. El pequeño agricultor, sin considerar adecuadamente todas las consecuencias de sus acciones, con una muy deficiente apreciación de sus propios intereses, excepto en lo que refiere al logro del objetivo que se presenta inmediatamente frente a él, se dirige al denominado *ikbaldawa*, o *enajenación de la parcela que le pertenece a favor del gran terrateniente, a condición de que este último mantenga el derecho de usufructo*. El campesino comprende

19 De C. T. Lebas, Recaudador de Jounpoor, a H.C. Tucker, Comisionado de Ingresos, Quinta División, Benarés; 10 de octubre de 1854. No. 38, p. 229: “No es exagerado decir que si alguna vez un pobre tiene tratos con un rico, y que los dos entran en conflicto, y este último es inescrupuloso y vengativo, y desea llevar el primero a la ruina, nuestros Tribunales Civiles en este país le permiten medios eficaces e inevitables para alcanzar ese resultado”.

20 G.D. Turnbull, Recaudador de Boolundshuhur (Bulandshahr), a H.H. Greathed, Comisionado interino, Primera división, Meerut. 31 de enero de 1855. Ibíd., No. 14, p. 197: “Para evitar las consecuencias de un proceso iniciado con frecuencia de manera injusta en su contra por parte de un vecino poderoso, ignorante de las formas e incapaz de soportar los gastos de la litigación, que no podía esperar resistir con éxito, el hostigado demandado se dirigirá a otro vecino tan poderoso como el primero, y buscará su consejo y asistencia; siguiendo dichos consejos, sin reflexionar en las consecuencias, con una noción deformada de lo correcto e incorrecto, y capaz de observar solamente la perspectiva de una solución inmediata, firmará un *ikbaldawa* para responder al proceso ficticio iniciado por su amigo; y al final encontrará, ya demasiado tarde, que por su propia voluntad ha enajenado efectivamente la propiedad que deseaba salvar...”

la imprudencia del paso que acaba de dar solamente *después* de la transferencia *legal* de su parcela a otras manos". Se transforma – junto con su familia – en un simple cultivador de la parcela que era suya poco tiempo antes (193). Lo mismo sucede con los *pequeños propietarios campesinos*. (l.c.) El mismo recaudador habla acerca de la "paulatina y rápida incorporación de la *pequeña propiedad por la grande*, mediante medios legales e ilegales" (194). El "Memorándum sobre el censo de la India británica, 1871 – 1872" presenta el siguiente *número de propietarios de tierras en las Provincias del Noroeste y en el Punjab: Provincias del Noroeste, 693.207; Punjab: 3.195.455; ambas regiones juntas: 3.888.662*. Contando con los *arrendatarios (locatarios) y cultivadores de tierras* – 5.182.000 en las Provincias del Noroeste y 1.765.000 en el Punjab, de tal manera que el número de todas las personas interesadas en el mantenimiento de las tierras de aquellos que las poseen de manera temporal = 10 millones. (194). Los pobladores (campesinos) <están> tan unidos a sus tierras que prefieren (ver nota 3, p. 194) permanecer como simples trabajadores agrícolas en sus antiguas posesiones antes que partir en busca de salarios más elevados en las ciudades. (195). <Existe> una oposición en contra del *gobierno inglés*, por parte de aquellos despojados de sus tierras en tanto que propietarios comunales o de los propietarios campesinos. (l.c.)

#### A) *Tipos de propiedad comunal en Argelia durante la conquista francesa.*

Lacroix: "Colonisation et administration romaines de l'Afrique septentrionale". (*Revue Africaine*, 1863. S. 381).

Gustave Boissière : Esquisse d'une histoire de la conquête et de l'administration romaine dans <le nord de> l'Afrique. Paris. 1878.

Ibn Khaldun, (traducido por Slane), historiador de los bereberes.

Mercier (francés): how was Africa arabized? Paris, 1874. Id. "History of the Settlement of the Arabs in North Africa".

*Rod. Daresté: "La propriété foncière en Algérie". 1852.*

*Eugène Robe : Les lois de la propriété foncière en Algérie.*

*Kabylia and customs of the Kabyles, by Hanoteau and Letourneux, 1873.*

*Leynardier et Clausel: "Histoire de l'Algérie française". 1846.*

*Mœurs, coutumes et institutions des indigènes de l'Algérie.*

*In Revue Africaine ver : Topographie et histoire générale d'Alger par le bénédictin Fray Diego de Haedo abbé Fromesta, traducido del español por el Dr. Monnereau y Bergbrugger. 1870.*

En el periodo de dominación turca en Alger, junto a la « *Revue Africaine* », es especialmente importante: *Genty de Bussy* : « *De l'établissement des Français dans la régence d'Alger* ». *Alger, 1833. Fol<io>*.

Argel posee todavía, después de la India, la mayor cantidad de vestigios de la forma arcaica de propiedad de la tierra. La propiedad basada en los lazos de parentesco y aquella basada en la familia indivisa <son> en este lugar los tipos dominantes de posesión de la tierra. Siglos de dominio árabe, turco y finalmente francés, excepto en el periodo más reciente, oficialmente desde la Ley de 1873 – no han sido capaces de disolver la organización basada en los lazos de sangre ni los principios de indivisibilidad e inalienabilidad de la propiedad de la tierra (197).

En Argelia <existe tanto> la propiedad individual como la propiedad colectiva; la primera surgió probablemente bajo la influencia de la legislación romana; la misma (la propiedad individual de la tierra) prevalece en la actualidad entre los bereberes nativos y entre los moros y los hebreos, que conforman el grupo principal de la población urbana. Entre los bereberes, unos cuantos – denominados cabilios – habitantes de la costa mediterránea en el norte, etc. conservan muchos vestigios de la propiedad communal y de aquella basada en los lazos de parentesco, viviendo hasta el presente en familias indivisas que cumplen con estricta observancia

el principio de *inalienabilidad de la propiedad familiar*. La mayor parte de los bereberes adoptaron de los árabes el lenguaje, modo de vida y *características particulares de la posesión de la tierra* (197, 198). Las formas colectivas de propiedad de la tierra y, ante todo, la propiedad por parte del *clan* <fueron> *introducidas sin duda por los árabes*. (l.c.)

*En la primera mitad del siglo VII <D.C.>*, <ocurrieron> las incursiones de los árabes en Argelia; pero *sin que tuviera lugar una colonización*, de ahí que no hubiera influencia en las instituciones locales; pero:

<A> *mediados del siglo XI <D.C.>*, <tuvo lugar> el sometimiento voluntario de uno de los gobernantes bereberes al Califato de Bagdad; las primeras *tribus árabes* que se establecieron en África del Norte fueron los *Hilals* y los *Soleims*. La ausencia de relaciones amistosas entre los nativos bereberes dio a la conquista árabe, interrumpida temporalmente *a finales del siglo XI* gracias a la fundación de un único *imperio moro* la oportunidad de, sojuzgar paulatinamente a todos los territorios de la costa norteafricana, entre los que se encontraba Argelia igualmente. Los *pequeños príncipes bereberes* se dirigían con frecuencia a la *milicia árabe*, a fin de obtener <ayuda> para resolver sus diferencias internas, recompensando a los árabes con la *cesión en propiedad de extensos territorios*, a condición de que éstos <estuvieran> a partir de ese momento *obligados a prestarles servicio militar*. En consecuencia, hacia el *final del siglo XII* encontramos ya una gran cantidad de colonos árabes en la *región costera de la moderna Argelia*, conocida entonces como *Tel*. Hacia *finales del siglo XIV*, no solo concluyeron los movimientos *generales* de población, sino también los *movimientos parciales, de las tribus árabes*. Es por esa razón que dichas tribus viven *todavía en la actualidad en los mismos lugares* donde <estaban> hace *cinco siglos*. Mezclándose con los nativos de manera considerable, los árabes ocuparon ya desde entonces *toda la costa norte de África*, donde <viven> todavía. La *vida de tipo pastoral* que trajeron de Arabia encontró amplias posibilidades de desarrollo <en vista del> carácter físico de la que tierra que ocuparon. La planicie norteafricana tiene extensos *pastizales* en abundancia, sin

la presencia de altas montañas que la fragmenten (199). Los pastizales de los primeros asentamientos árabes <conservan> hasta el presente *el carácter posesión indivisa de las tribus nómadas que los recorren*. De generación en generación, los árabes transmiten la *propiedad del grupo de parentesco*; los únicos cambios que <la misma> ha experimentado <son>: 1) por *escisión (gradual) del grupo de parentesco en diferentes ramas*, 2) *la inclusión de extranjeros en la composición de la tribu. De ahí que*: reducción de los pastizales del grupo de parentesco en territorios de menor tamaño, en función de su extensión territorial, y en algunos lugares: *la propiedad basada en lazos de parentesco* <es> remplazada por una de *vecindad, en otras palabras, una de orden “comunal”* (200).

*El sistema de posesión comunal de la tierra desarrollado entre los cabilios*, bajo influencia árabe, se distingue de esta última por el hecho de que se encuentra *más alejada del tipo primitivo de propiedad basada en lazos de parentesco*. De hecho <existe> entre los cabilios: *responsabilidad colectiva para el pago de impuestos en especie y en dinero*; no es infrecuente que <tenga lugar> *la compra de bueyes, cabras y ovejas a costa de la comunidad, para luego repartir la carne de dichos animales entre las familias individuales*; también <es> conocida entre ellos la *autonomía judicial y administrativa de los clanes*. En tanto que árbitro, el *consejo del grupo de parentesco* se manifiesta en casa de *conflictos relacionados con el patrimonio*; sólo los *líderes del clan* pueden permitir que alguien se establezca entre los cabilios; | no se le permite a *ningún miembro de otro clan adquirir propiedad* sin su permiso; son los *mismos jefes de grupo de parentesco* los que *distribuyen tierras vírgenes*, como propiedad, *a las personas que las hayan hecho aptas para el cultivo* y que las hayan *arado durante tres años seguidos* (200). De igual manera: *los pastos y los bosques* <son> de *uso comunal* entre los cabilios; con respecto a las *tierras arables*, el *derecho de preferencia por grupo de parentesco*, de *compra por el clan y la comunidad*, y el *derecho hereditario de toda la comunidad de parentesco a todo el patrimonio dejado por uno de sus miembros*. Este último derecho se encuentra regulado por diversas “*instituciones tradicionales*” – *kanoun* - <qānūn> de las diferentes tribus. En algunas tribus, las *subdivisiones del clan* – el

*pueblo* – toma parte en la herencia, junto con los propios *hermanos* del difunto; en otras <el pueblo participa> solamente en casos de que *no exista ningún pariente hasta el sexto grado* (201) Por otra parte, entre los cabilios, el *sujeto de derechos con respecto a la tierra cultivable* resulta ser todavía la *familia*, (l.c.) y de hecho la familia *indivisa*; la tierra <es>, en consecuencia, *propiedad de la familia indivisa*; esta última incluye al *padre, a la madre, a los hijos y sus esposas, los hijos de éstos, y los hijos de los hijos (nietos), tíos, tías, sobrinos y primos*. El patrimonio de la familia <es> administrado usualmente por el *miembro de más edad, por orden de nacimiento*, luego de haber sido elegido por todos los miembros de la familia. Éste compra y vende, arrienda parcelas de tierra, organiza la siembra y la cosecha de los cultivos, cierra contratos de venta, efectúa pagos en nombre de la familia y recibe los pagos que se le deben a la misma; su *poder no <es> de ninguna manera ilimitado*; en todos los asuntos que sean de alguna importancia, y especialmente en lo relacionado con la compra y venta de *bienes inmuebles*, éste debe pedir el *consejo de todos los miembros de la familia*, por lo demás no tiene limitaciones en cuanto a la disposición del patrimonio familiar. Si su actuación resulta manifiestamente perjudicial para los intereses de la familia, ésta tiene el *derecho de destituirlo y de designar a un nuevo administrador en su lugar*(202). La *economía doméstica de la familia indivisa* <está> totalmente en manos de la *mujer de más edad* (ver *Croats*) o de aquella que posea *mejores aptitudes para dirigir*, y en cada ocasión es escogida por todos los miembros de la familia. No es infrecuente que las *mujeres* se *alternen* en esta función. (l.c.)

La *familia* proporciona, a cada uno de sus miembros, *instrumentos de trabajo, armas y el capital necesario para el comercio o la artesanía*. A cambio, el miembro de la familia debe dedicar su trabajo a la misma, es decir, entregar al jefe de la familia todos los ingresos que consiga, bajo pena de expulsión de la familia. En lo que respecta a la *propiedad individual*, <ésta se> limita – en cuanto a los *bienes muebles* –, entre los *hombres*, a la *ropa*; y entre las *mujeres* la propiedad <está> limitada a la *ropa* (ver *Hanoteau y Letourneux*) y a los *adornos* que reciben como *dote* (más bien

como *regalo*) el día de su boda; existe una excepción para la *vestimenta de lujo y los collares costosos*; los mismos se quedan como *propiedad común de la familia* y pueden servir para el *uso individual* de una u otra mujer(Cf. Eslavos del sur). En cuanto a la *propiedad inmueble* que un *miembro <haya>* podido obtener, *como regalos o herencia*, la misma sirve como su *propiedad individual* pero entra como *posesión* (vladenie) de toda la familia. (l.c.) Si la familia no posee muchos miembros, todos *comen en una mesa común*, y la *responsabilidad de cocinar* recae, por turnos, en todas las mujeres de la familia. La comida preparada es distribuida a cada miembro por el *ama de casa* (la jefa de la familia). (l.c.)

En las *familias con una importante cantidad de miembros <tiene lugar>* una *distribución mensual* de provisiones, *única y exclusivamente de carne*, *<que>* se entrega cruda a los miembros de la familia, con una frecuencia indeterminada, cada vez que se compra o se carnea alguna cabeza de ganado. Durante la distribución de provisiones, el padre respeta una *estricta igualdad* entre los miembros (202, 203). – Además: *<se encuentra>* la *institución de la venganza de sangre*, en virtud de la cual cada quien *<puede ser>* considerado responsable, es decir, *puede pagar con su vida*, por *la muerte que cualquier otro miembro de la familia haya provocado*. – Considerando que se trata *al mismo tiempo de una unión personal y de una unión patrimonial*, la *familia indivisa de los cabillos existe todavía con toda su fuerza*. En su lecho de muerte, los padres de familia acostumbran exigir a sus hijos, hasta el presente, que permanezcan unidos (203). Pero en la *práctica <tiene lugar>* *la separación y la división*; de acuerdo a los refranes populares, las mujeres son responsables de aquello; el *proverbio cabilio* dice: “*las discusiones en el lecho matrimonial conducen a la división familiar*”. Con relación a la *distribución del patrimonio familiar <se siguen>* las mismas reglas tradicionales que para la *división de la herencia*. Junto con el *grado de parentesco*, con frecuencia se toma en cuenta también *cuánto patrimonio* has sido *aportado por un individuo a la propiedad familiar*. La *igualdad en la distribución* sólo se cumple cuando se entregan las *reservas anuales de semilla, aceite de oliva, etc.* (l.c.) – Más usuales que las *distribuciones*, son las *separaciones*, mismas que, de

acuerdo al *derecho consuetudinario*, cada miembro puede solicitar. En <este> caso, la parte del patrimonio familiar que se asigna a favor del miembro <que se aleja> <es> igual a lo que recibiría en la *distribución legal de la herencia*; lo mismo <es cierto> para la totalidad del *patrimonio individual* que haya podido entregar para el uso de la familia. Luego de que la separación ha concluido, la *comunidad familiar* vive igual que antes es decir indivisa (203, 204).

Entonces, si la *propiedad privada* se conoce también entre los cabilios, lo es únicamente en tanto que *excepción*. Esta se manifiesta entre ellos como el resultado de un gradual proceso de disolución del clan, de la comunidad y de la propiedad familiar (204).

Como en todas partes, la *disolución de las formas colectivas de posesión de la tierra*, provocada por causas internas, se vio acelerada de manera considerable entre los cabilios y árabes de Argelia por la *conquista turca del país hacia finales del siglo XVI*. De acuerdo con sus leyes, los turcos, en regla general, dejaban que las tierras permanecieran en manos de los clanes que las poseían; pero una parte considerable de las tierras sin cultivar, hasta entonces en posesión de los clanes, se convirtió en *propiedad del soberano*. Dichas tierras, conocidas como “*haouch*” o “*azib-el-beylik*” (tierras de los beyes o de los “*begs*”), se cultivaban a expensas del gobierno turco. Los beyes locales recibían, para este fin, *animales de tiro e implementos agrícolas, a expensas del tesoro público*, en tanto que la población nativa proporcionaba la fuerza de trabajo necesaria para la cosecha de los cultivos. La mayor parte de las tierras propiedad del soberano no permanecieron, sin embargo, bajo administración directa del gobierno; la misma pasaba a manos de arrendatarios, una parte de los cuales estaba obligada | a pagar una determinada cantidad de dinero cada año al tesoro público, en tanto que otra parte entregaba ciertas contribuciones en especie y en servicios a favor de la administración de las tierras del soberano. De ahí que existieran dos categorías de tierras arrendadas: 1) “*azel*”, que paga una cierta renta en dinero; 2) “*tonizza*” que entrega sólo impuestos en especie y en servicios. Los arrendatarios de ambas categorías <estaban>

autorizados únicamente *a condición de cultivar la tierra*. Si esto no tenía lugar *en un plazo de 3 años*, las tierras eran recuperadas y pasaban, a través del tesoro, a una tercera persona (204, 205).

Para defenderse de las rebeliones de las todavía presentes *milicias locales*, los turcos crearon *colonias militares*, conocidas como “zmala” (que Kovalevsky denomina “feudales”, con el mal argumento de que de ellas – bajo otras circunstancias – los jagirs de la India hubieran podido desarrollar algo similar). Las *colonias militares turcas* <fueron> establecidas en medio de la población nativa, recibiendo gradualmente el suplemento de *jinete árabe y cabilio*. Cada colono recibía del gobierno, junto con su parcela, *la semilla necesaria para sembrar, un caballo y un arma*, con lo que estaba obligado *a prestar un servicio militar de por vida, al interior de las fronteras de su distrito* (el kaidat); este servicio liberaba su tierra de impuestos. El *tamaño de la parcela de tierra* <era> diferente, en función de la obligación de su ocupante; *una parcela completa* <lo> obligaba a presentarse a la primera llamada en las filas de la *caballería turca*; *media parcela* <exigía> *un servicio a pie* (205, 206). [un “zouidja” de *tierra cultivable* funcionaba como una parcela entera; los miembros del “zmala” eran denominados “makhezen”] (p. 206.)

La *superficie* del territorio que formaba parte de *las tierras del soberano y de las colonias militares* se incrementaba a cada generación, como consecuencia de la *confiscación del patrimonio* de los clanes que se habían efectivamente rebelado o que estaban bajo sospecha de haberlo hecho. La *mayor parte de las tierras confiscadas* era *vendida* por el gobierno – a través de los begs (conocidos también como beyes) en los *mercados abiertos*; de ahí que se diera un impulso al desarrollo de la *propiedad privada de la tierra* (instituida ya por los romanos). Los compradores <eran> principalmente individuos provenientes de la población *turca*; con ello, surgió paulatinamente una *amplia categoría de propietarios privados de tierras*; su *título de propiedad* consistía únicamente en un *recibo de la oficina del tesoro público*; el recibo afirmaba *el hecho de la venta de la parcela de tierra* en el *mercado abierto* y la *recepción por parte del gobierno de la*

*suma de dinero adeudada por el comprador*; los recibos eran denominados “*bait-al-mal*” y tenían el mismo reconocimiento *judicial* que las escrituras de venta, donación, garantía, etc. de la propiedad de la tierra (206). El *gobierno turco*, al mismo tiempo, impulsó con bastante fuerza la concentración de la propiedad privada de la tierra en manos de instituciones religiosas y caritativas. La facilidad con la que el gobierno recurrió a la confiscación, además de la presión fiscal, provocaban con frecuencia que *aquellos poseedores privados de parcelas de tierra* transfirieran sus títulos de propiedad a instituciones de ese tipo, es decir, para encontrar un *Wakuf* o “*habou*”. [Sidi-Khalil, una de las autoridades más grandes en Argelia, entre los comentaristas de la doctrina *malekita*, admite la posibilidad de que los individuos *transfieran* una determinada parcela de tierra o determinados ingresos, *no solamente en tanto que propiedad hereditaria* sino como para el *usufructo temporal* que según la tradición concluye con la muerte del donante]. Con ello se liberaban de los actos de confiscación y de la presión fiscal; la transferencia tenía lugar con la condición de que fuera revertido al final de la vida del propietario original que había donado la tierra en tanto que *Wakuf*, aunque con frecuencia se transfería como *usufructo hereditario* también; pero el dueño tenía que <transferir> el impuesto *en especie o en dinero* a la fundación (Robotzahlung) (206, 207). [Los principales documentos <se encuentran> en la: *Revue Africaine*, publicada por la sociedad histórica de Argel; ver, por ejemplo, para el año 1861]. La *dominación turca* no implicó en lo absoluto un proceso de feudalización, análogo al ocurrido en el Indostán (en la época de la decadencia de la economía del Gran Mogol)... Esto <fue> impedido por la *fuerte centralización de la administración militar y civil en Argelia*; esto excluía la *posibilidad de la captura hereditaria de cargos locales* y la transformación de hecho de sus titulares en grandes terratenientes independientes de los *beyes*. *Todos los beyes y los caídes locales*, que usualmente arrendaban el cobro de impuestos en los distritos a su cargo, *permanecían solamente 3 años en sus funciones*. La ley ordenaba este cambio de manera estricta, mismo que en la práctica tenía lugar incluso *con mayor frecuencia* (208). El gobierno turco

entonces promovió el desarrollo de la propiedad privada de la tierra entre los árabes, en detrimento de la propiedad “comunal”. De acuerdo con los informes *estadísticos* recogidos por el diputado Warnier, de la Asamblea Nacional (1873), el *estatus de la posesión de la tierra en toda la costa* (la franja costera) denominada *Tel, al momento de la transferencia de Argelia a manos francesas*, era la siguiente:

*Propiedad del soberano = 1.500.000 hectáreas; de igual manera la propiedad a disposición del Estado de acuerdo con los derechos de todas las comunidades ortodoxas (Bled-el-Islam) = 3.000.000 hectáreas de tierra sin cultivar. Mulk (propiedad privada): 3.000.000 hectáreas; de la misma, ya en los tiempos de Roma se encontraba en posesión dividida entre los bereberes = 1.500.000 hectáreas, a las que se añadían 1.500.000 hectáreas como objeto de apropiación privada bajo la dominación turca.*

*En posesión indivisa de los clanes árabes (Arch): 5.000.000 hectáreas. En lo que se refiere al Sahara, existen en el mismo solamente: 3.000.000 hectáreas, alrededor de los oasis, en parte como propiedad familiar indivisa, en parte dividida. El resto de las 23.000.000 hectáreas del Sahara – no es más que tierra desértica.* (208, 209).

B) *La economía francesa y su influencia en la decadencia de la posesión colectiva de la tierra en la población nativa*

*Debates en the Annales de l'assemblée nationale of 1873, v. XVIII. Paris 1873. v. XVIII (No. 1770).*

*Rapport (to the Asssemblée Nationale de Mr. Warnier). (1873)*

*Perron : Précis de jurisprudence musulmane par Khalil ibn Ishak, traducido del árabe.*

*Proposal for a general plan of colonization. Algiers, 1863. |*

*Premier Rapport de Mr. Didier au nom de l'assemblée législative, 1851, (reimpreso en Eugène Robe : « Lois de la propriété immobilière en Algérie »).*

*Cadoz*: Droit musulman malékite. Paris. 1870. *Cadoz muestra la ignorancia en cuanto a leyes de Perron y de la mayoría de la así denominada casta de los orientalistas.*

La formación de la propiedad privada de la tierra (desde la perspectiva de los burgueses franceses) <es> una condición necesaria para todo progreso en la esfera política y social. La continua perpetuación de la propiedad comunal “como una forma que sostiene las tendencias comunistas en las mentalidades” (*Débats de l’assemblée nationale*, 1873) <es> peligrosa tanto para la colonia como para la metrópoli; se alienta la distribución de las posesiones de los clanes, incluso se la prescribe, en primer lugar como un mecanismo para debilitar las tribus sojuzgadas, que se encuentran permanentemente a punto de rebelarse, y en segundo lugar, como la única manera de una mayor transferencia de la propiedad de la tierra de los nativos a los colonizadores (210, 211). La misma política <ha sido> aplicada por los franceses bajo todos los regímenes, que se han apoyado mutuamente desde 1830 hasta el presente (211). Los medios cambian, a veces; el objetivo <es> siempre el mismo: la destrucción de la propiedad colectiva entre los nativos <y su transformación> en un objeto de libre compra y venta, y con ello facilitar el traspaso final de la propiedad a manos de los colonizadores franceses. (l.c.) El diputado Humbert afirma, en la sesión del 30 de junio de 1873, en ocasión de la propuesta de una nueva ley: “el proyecto que se pone a su consideración es simplemente el toque final de la casa, cuyos cimientos <han sido> establecidos por toda una serie de ordenanzas, decretos, leyes y senadoconsultos, que en conjunto y de manera individual persiguen el mismo objetivo – el establecimiento de la propiedad privada de la tierra entre los árabes”. (l.c.) La primera preocupación de los franceses luego de la conquista de parte de Argelia consistió en declarar la mayor parte del territorio conquistado como propiedad del gobierno (francés). La justificación de todo esto: la doctrina, vigente entre los musulmanes, del derecho del Imam a declarar el territorio de los nativos como *wakuf nacional*; de hecho, el dominio soberano del Imam <es> reconocido, tanto desde la perspectiva malekita como desde la de Hanafi. Pero esta ley [ver: la traducción de Perron del

*Précis de jurisprudence musulmane* de Khalil ibn-Ishak, v. II, p. 269, etc.] le da únicamente el derecho de cobrar el *impuesto de capitación* sobre la población conquistada. Esto último ocurre, según Khalil, “para garantizar los medios de satisfacción de necesidades de los *descendientes del Profeta y de la totalidad de la comunidad musulmana*”. Louis-Philippe, en tanto que sucesor del Imam, o mejor dicho de los deyes sometidos, por supuesto que no se apodera solamente de la *propiedad del Estado*, sino también de toda la propiedad que no estuviera bajo cultivo, incluyendo los *pastizales comunales, los bosques y las tierras vírgenes* (212). [En la medida que las leyes no europeas o extranjeras les son “favorables”, los europeos las reconocen, como en este caso, donde no sólo reconocen la ley musulmana - ¡inmediatamente! – sino que la “malinterpretan” para su propio beneficio]. La codicia francesa por este botín es evidente de inmediato: si su gobierno era y es el propietario original de todo el territorio, entonces <es> innecesario reconocer las reclamaciones de las tribus árabes y cabilias sobre una u otra parcela de tierra, en tanto no puedan probar sus derechos mediante un *documento escrito*. De esta manera: por una parte, los *antiguos propietarios comunales de la tierra* <son> desplazados a la *posición de ocupantes temporales de tierras del gobierno*; por otra parte, <existe> un *robo forzado de partes significativas del territorio ocupado por los clanes, para la implantación posterior de colonizadores europeos*. Los *decretos del 8 de septiembre de 1830, 10 de junio de 1831*, etc. <van> en ese sentido. De ahí que se creara el *sistema de acantonamientos*; <esto> consistía en *dividir el territorio de los clanes en dos partes*, una las cuales <era> atribuida a los miembros del clan, en tanto que la otra era conservada *por el gobierno* a fin de asentar colonizadores europeos en ella. Las *tierras comunales* – bajo el gobierno de Louis-Philippe – fueron puestas a libre disposición de la *administración civil y militar implementada por la colonia*. Mediante una *ordenanza del 2 de julio de 1846*, en el distrito de Argel, en las comunas de *Bludak, Oran, Mostqanen y Bonne*, por el contrario, se declaró que la *propiedad privada* era inviolable; pero el gobierno francés conservaba el *derecho de expropiación*, no solo en los casos previstos en el *Código Civil*, sino

*siempre que <fuera> necesario para el establecimiento de nuevas colonias o la extensión de las antiguas, con fines de defensa en tiempos de guerra, o cuando el interés público se viera afectado por la falta de cultivo de una u otra parcela de tierra por parte de su dueño* (212, 213). [Decretos del 8 de septiembre de 1830, 10 de junio y 11 de julio de 1831, y del 3 de diciembre de 1840. Orden real del 31 de octubre y 28 de noviembre de 1845; 1 de octubre de 1844, 21 de julio de 1846].

La vasta mayoría de los franceses (personas privadas) que compraban tierras no lo hicieron con la idea de dedicarse a la agricultura; sólo se ocuparon de especular a pequeña escala con la *reventa de terrenos*; comprar a precios ridículamente bajos, para revender a un precio relativamente alto se presentaba como una “útil inversión de su capital”. Los tipos – sin la menor preocupación por la *inalienabilidad de las posesiones del clan* – se apresuraban en cerrar todo una serie de contratos de compra con familias individuales. Explotando la fiebre de especulación que se había encendido repentinamente entre los caniches franceses, y con la esperanza de que el gobierno francés no iba a ser capaz de mantenerse durante mucho tiempo en el país, los nativos vendieron rápidamente, con frecuencia a dos o tres compradores simultáneamente, una u otra parcela de tierra, o un terreno que no existía en lo absoluto, o incluso tierras que estaban en posesión combinada del clan. Es por ello que, cuando comenzó el examen de los títulos de propiedad en los tribunales, se demostró que más de tres cuartos del total de las parcelas de tierra vendidas habían sido atribuidas a diferentes personas al mismo tiempo (ver los extractos del folleto: “*Proposal for general colonization plan. Algiers 1863, note 2, p. 214*”). ¿Qué hizo el gobierno francés? ¡Una grosería! Comenzó por validar el perjuicio causado al derecho consuetudinario, ¡al declarar que todas las ventas concluidas legalmente eran totalmente válidas! En la Ley del 1 de octubre de 1844 [el mismo gobierno burgués que, en virtud de una falsa interpretación de la ley musulmana se había declarado como el único propietario de la tierra argelina, declaró:] “*Ningún acto de transferencia de un bien inmueble, contando con el consentimiento de un nativo* (¡incluso si había vendido algo que no le pertenecía!), a

un europeo puede ser atacado con el argumento de que dichos bienes inmuebles eran inalienables en los términos de la ley musulmana".

Además del interés *l* de los colonizadores, el gobierno <tenía> el objetivo de: debilitar a la población que había sometido mediante el *colapso del ser comunal y del clan*. En su informe a la Asamblea nacional, en 1851, el diputado Didier afirmaba: "debemos apresurarnos con la destrucción de la unidad de los clanes, pues éstos <son> los líderes de toda oposición a nuestro dominio" (214-216). Por otra parte, el *temor del gobierno francés* a provocar un levantamiento de la población nativa en su contra, y el deseo de garantizar el *mercado monetario en el futuro*, en contra de los shocks provocados por la *especulación de títulos ficticios*, hizo que se suspendieran las futuras solicitudes en el sistema de colonización. Adicionalmente: los árabes pudieron, en la mayoría de los casos, comprar de vuelta *todas las tierras enajenadas o que se les había arrebatado*, en parte de los colonizadores europeos y en parte *del propio gobierno*. Entonces, el *sistema de acantonamientos* terminó en un brillante fracaso. Fue precisamente este experimento el que les demostró claramente la vitalidad *propiedad comunal de la tierra de los clanes*. Ya no bastaba con ignorarla; se tuvieron que tomar medidas enérgicas para su disolución (216). Esto fue lo que se pretendía con el *senadoconsulto del 22 de abril de 1863*; en el mismo se reconocía el *derecho de propiedad de los clanes con relación a las tierras que ocupaban*, pero esa *propiedad colectiva* debía dividirse *no solamente entre las familias* sino también entre sus miembros. Allard (General), encargado por el Consejo de Estado de defender la propuesta de ley, explica en el *Senado*, entre otras cosas: "El gobierno no pierde de vista que el *objetivo general de esta política* <consiste en> *debilitar la influencia de los jefes de clan* y en provocar la *disolución de los clanes*. De esta manera, *se destruyen los últimos vestigios de la legislación feudal*, cuyos defensores se cuentan entre los opositores a este proyecto de legislación del gobierno... *El establecimiento de la propiedad privada y el asentamiento de los colonizadores europeos*

*entre los clanes árabes... se convertirán en los medios más eficaces para acelerar el proceso de disolución de la unidad de los clanes*" (216, 217). El artículo II del senadoconsulto de 1863 indica que en el futuro inmediato, por decreto imperial <se determinará>: 1) El establecimiento de los límites de las tierras pertenecientes a cada clan; 2) la división de todas las posesiones de los clanes entre familias individuales, excepto en el caso de las tierras que, debido a su inadecuación para el cultivo, deban permanecer como *propiedad indivisa de las familias*; 3) el establecimiento de la propiedad privada mediante la división de las tierras familiares en los lugares donde estas medidas se estimen adecuadas (217). El propio Napoleón III <estaba> en contra de la tercera medida: ver su *carta a Marshall Mahon, 1865* (p. 217, n. 2). Mediante un ucase gubernamental publicado con la aprobación del Consejo de Estado, Badinguet ordenó la creación de una comisión especial para llevar adelante las distribuciones; cada una de estas comisiones <estaba> compuesta por un brigadier general o un coronel, en tanto que *presidente*, un *subprefecto* o un *consejo prefectoral*, un *funcionario de una oficina militar o civil árabe*, y un *funcionario de la oficina dedicada a los asuntos de la propiedad estatal*. La designación de los miembros de la comisión <estaba> en manos del Gobernador General de Argelia; solamente el presidente <era> confirmado directamente por el emperador; la *subcomisión* debía estar conformada por funcionarios de la *administración local* en Argelia. (*Règlement d'administration publique del 23 de mayo de 1863*). Recae sobre la comisión todo el trabajo preparatorio, como la *recolección de información* para la correcta determinación de los límites del clan, de *cada una de sus subdivisiones*, de las *tierras arables y de los pastizales de estos últimos* y finalmente, de las *posesiones privadas y públicas comprendidas al interior del territorio del distrito del clan* (218). Entonces comienza la actividad de la comisión: la determinación,

de inmediato y en presencia de los clanes vecinos, de los límites de las tierras del clan a ser distribuidas; más adelante: confirmación de todo contrato entre *aquellos poseedores privados de tierras* (incluidos aquellos que se encuentran dentro de los límites de las posesiones del clan) y el clan; finalmente: una *decisión judicial* en caso de que apelaciones de los clanes vecinos en cuanto al trazado ilegal de los límites de las posesiones que se les haya asignado. La comisión debía informar al Gobernador General de Argelia sobre todas las medidas que hubieran sido emprendidas. Dicha autoridad era la que decidía en última instancia (p. 218); ver el resto del *contenido del Règlement del 23 de mayo de 1863*, p. 218, 219.

De acuerdo con el *informe de Warnier* [presidente de la comisión que preparó una propuesta de ley para la propiedad privada en Argelia] a la *Asamblea nacional de 1873* (Ver Annales de l'Assemblée Nationale, v. XVII, Annexe no. 1770), el número total de *posesiones de los clanes* = 700, de las cuales 400 habían sido ya divididos entre 1863 y 1873 entre los *grupos de parentesco más cercano, aquellos que compartían lazos de sangre*, cada uno de los cuales recibió un distrito de tierra determinado [también obtuvieron el reconocimiento del gobierno de las posesiones privadas y públicas que en aquella época se encontraban ya al interior de sus límites]. Esta parte de la *reglamentación de 1863* se llevó a cabo con facilidad porque esta disección era similar al proceso mediante el cual <fueron> separadas *las comunidades libres, semi-libres y no libres de las antiguas tierras comunes germánicas*, - <lo que> había comenzado mucho antes de la llegada de los franceses, en la época del dominio turco en Argelia. | Eugène Robe ("Les lois de la propriété foncière en Algérie, p. 77) hace notar al respecto: "luego de que el jefe del clan hubiera perdido su antiguo carácter de Patriarca y pasara a la posición de

*funcionario musulmán, o caíd, la autoridad del padre de familia crecía y obtenía un carácter oficial y político, reconocido legalmente; el proceso de fragmentación del clan* (en sus unidades consanguíneas más pequeñas, en su composición numérica) comenzó en aquella época en sí mismo y avanzó sin ser notado, paso a paso... El *sentimiento de relación consanguínea* (entre diferentes familias) se debilitó paulatinamente; *las ramas individuales se separaban del tronco común*; aquellos unidos por lazos de parentesco más cercanos formaban asentamientos particulares (pueblos); *cada carpa* se convirtió en el centro de intereses particulares, el centro de su propio grupo consanguíneo, con sus propias necesidades particulares, y sus horizontes egoístas y relativamente limitados. Entonces el *clan dejó de ser una familia amplia e integral*, para transformarse en una *aglomeración de asentamientos*, dispersos en las tierras del clan, en una especie de *confederación de carpas*, una confederación con un carácter oficial y político mucho más limitado que en el pasado". La comisión encontró, al ejecutar este punto de la reglamentación del 23 de mayo de 1863, que el *clan <estaba> ya separado en sus subdivisiones*, y que sólo se había dado fuerza de ley a lo que existía en la práctica desde mucho tiempo antes (219, 220).

Fue completamente diferente en lo que se refiere a sus otras tareas: la introducción de la propiedad privada dentro de los límites de las subdivisiones del clan (220). Esto debió haber tenido lugar, de acuerdo al título V, art. 26 de la reglamentación, con referencia a las diferentes leyes consuetudinarias históricas, y esto, de igual manera, solamente después de una evaluación previa. Nada se hizo; todo este aspecto fue abandonado bajo Badinguet (cf. p. 221, 222). [Acá <se encuentran> todavía elementos que pueden recogerse del informe de Warnier: la dificultad de la distribución en Argelia

se explicaba, entre otras cosas, por las *condiciones económicas extremadamente diferentes de los diversos clanes*. En el caso de 142 clanes, cada uno recibió de 1 a 4 hectáreas; en 143 casos, de 4 a 8 hectáreas; en el caso de 8 clanes, de 8 a 16 hectáreas; en 30 casos, de 16 a 185 hectáreas (la distribución creó de inmediato *grandes y pequeños propietarios de tierras*, unos apenas capaces de sobrevivir gracias a sus cultivos, en tanto que otros eran *incapaces* de utilizar plenamente todas las tierras que habían obtenido como propiedad). (*p. 221, nota*)]. En consecuencia, no se consiguió nada de lo que se esperaba con esta media, es decir de la *expropiación de los clanes árabes a favor de los colonizadores europeos*. De 1863 a 1871, los *colonizadores europeos* compraron más *tierra* de los nativos que la que éstos *les vendieron* – en conjunto algo menos de 20.000 *hectáreas*; y por año, de hecho, solamente 2.170 *hectáreas*, 29 áreas y 22 metros cuadrados, superficie de tierra insuficiente, *según las palabras de Warnier*, como para establecer *siquiera un pueblo* sobre la misma (*ver detalles p. 223, especialmente la nota*).

1873. De ahí que la principal *preocupación* de la *asamblea rural de 1873* <consistió> en encontrar medidas más eficaces para el *robo de tierras de los árabes*. [Los *debates* de esta vergonzosa *asamblea* sobre el proyecto para *introducir la propiedad privada* en Argelia buscaban ocultar esta canallada bajo el manto de las *así llamadas eternas e inalterables leyes de la economía política* (224)]. [En estos *debates* de la “*Rurale*”, todos son unánimes en cuanto al objetivo: la *destrucción de la propiedad colectiva*. Se presentaba cierto conflicto únicamente en cuanto al *método* para lograrlo. El diputado *Clapier*, por ejemplo, desea hacerlo de acuerdo a lo prescrito en el *senadoconsulto de 1863*, según el cual la introducción de la propiedad privada debía iniciarse solamente con las *comunas* cuyas *parcelas de tierras* ya <hubieran sido> *separadas de las tierras*

*pertenecientes a un clan; la comisión de la “Rurale”, cuyo presidente y redactor de sus informes <era> Warnier, insistía, al contrario, en comenzar la operación por el final, es decir, con la determinación de las parcelas individuales de cada miembro de la comuna y de hecho, simultáneamente, en la totalidad de los 700 clanes].*

Los ornamentos que Sir Warnier intenta pegar sobre la medida, cuyo propósito consiste en la *expropiación de los árabes*, son los siguientes especialmente:

1) Los propios árabes han expresado con frecuencia el deseo de proceder con la distribución de las tierras comunales. Esto <es> simplemente una mentira desvergonzada. El diputado Clapier (sesión del 30 de junio de 1873) respondió a esto: “usted afirma que son los propios árabes los que desean el establecimiento de la propiedad privada de la tierra entre ellos; pero tal vez el informe incluye en su interior la manifestación de estos deseos, revelados directamente por el clan y las autoridades comunales (*djemma*). – No, en mi opinión; los árabes están contentos con su situación, su legislación y sus tradiciones locales. Solamente los especuladores y los usureros le piden a usted la introducción de la propiedad privada” (224, 225).

2) El sistema de libre disposición de la parcela de tierra que le pertenece, le da a cada árabe, en la mayoría de los casos, la posibilidad de obtener el capital que le hace falta, mediante la venta o la hipoteca; ¿no es esto deseable en nombre del interés de los propios árabes? ¿Como si no encontráramos en todos lados – en los países con modo no capitalista de producción – la más vergonzosa explotación de la población rural por parte de pequeños usureros, <o por parte de> poseedores de tierras vecinos con capital libre a su disposición? Ver el caso de la India. Ver el caso de Rusia, donde los campesinos obtienen de los “kulaks” el monto que necesitan para el pago de los

*impuestos al Estado, con intereses de 20%, 30% y con frecuencia de 100%. Por otra parte, el propietario de la tierra se aprovecha de las circunstancias acuciantes de los campesinos a fin de obligarlo contractualmente a trabajar durante el invierno, por todo el periodo de henificación y de cosecha, con montos que alcanzaban a 1/3 o ½ de los salarios usuales, pagados con anticipación, para ir a cubrir, nuevamente, el pozo sin fondo del tesoro público ruso.* Mediante la “hipoteca” o la “enajenación” – *aprobadas por ley* – el gobierno inglés trabaja en la disolución, en las *Provincias del Noroeste de la India* y en el *Punjab*, <sup>1</sup> de la propiedad colectiva de la tierra de los campesinos, su expropiación final y la transformación de la tierra comunal en *propiedad privada del usurero* (225). De hecho, la carta de *Badinguet a MacMahon de 1865* es un testimonio de la acción similar de los usureros, convertidos en un medio para la ofensiva en Argelia a causa de los onerosos impuestos estatales (ver p. 225, 226). La carta <es> citada por Clapier en su discurso a la Asamblea del 30 de junio de 1873. Bajo el gobierno musulmán, al menos, la *tierra* de los campesinos no podía ser *expropiada* por el usurero-especulador. El gobierno no recurría a la *hipoteca de la tierra* porque reconocía la *propiedad comunal* (respectivamente, la propiedad familiar *indivisa*) como *indivisible e inalienable* (Cf. nota 2, p. 226). [Ib. Por otra parte, reconoce el “*rhène*” (garantía); esto le otorga al prestamista un derecho de preferencia sobre otros acreedores; éste obtenía sus pagos a partir de la renta del patrimonio mueble e inmueble del deudor. ¡Entonces este relativo espacio de libertad fue también abierto a la acción de los *usureros*!, como en Rusia, etc.] (226).

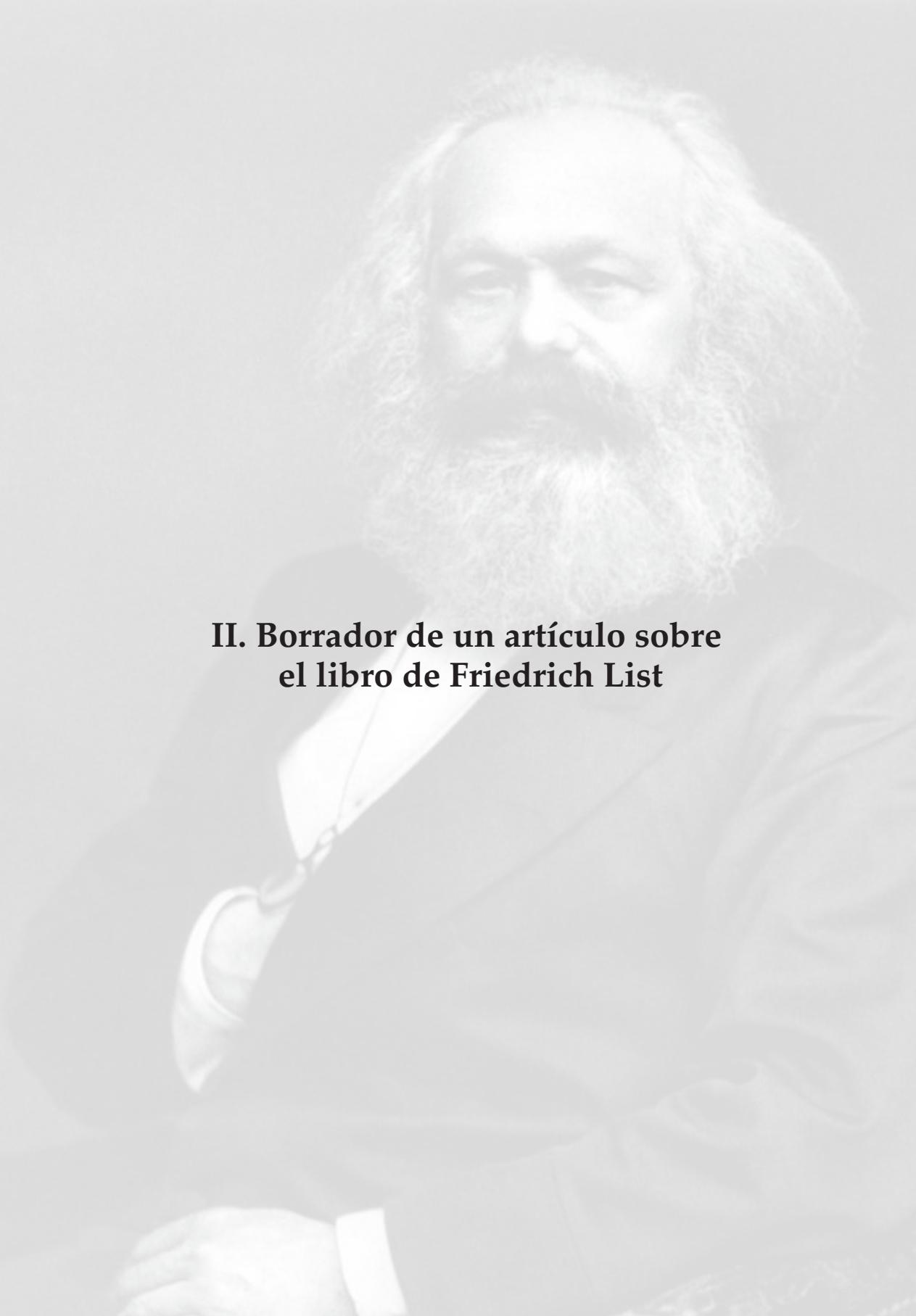
El *senadoconsulto de 1863, art. 6*, reconocía inicialmente el *derecho de libre enajenación*, tanto de las tierras propiedad de personas privadas, es decir, las así llamadas tierras de “*mulk*”, como de

*subdivisiones enteras de los clanes en cuanto a los distritos reservados para ellos; <éste> posibilitaba entonces la venta y la hipoteca de las tierras comunales, posibilidad que los usureros y los especuladores de tierras utilizaron de inmediato. La esfera de sus “empresas” <fue> posteriormente ampliada mediante la Ley de la “Rurale” de 1873, que logró finalmente establecer la propiedad privada de la tierra; desde ese momento, cada árabe podía disponer libremente de la parcela de tierra apartada para uso en tanto que propiedad privada; el resultado será: la expropiación de la tierra de la población nativa por parte de los colonizadores europeos y de los especuladores. Pero este <había sido> también el objetivo consciente de la “ley” de 1873 (226, 227).*

3) La introducción de la propiedad privada de la tierra entre una población que no está preparada para la misma, y que le es contraria, se considera como una panacea infalible para mejorar las posibilidades de la agricultura, con el consiguiente incremento de la productividad de la tierra (227). ¡Esto <es> lo que proclaman, no solamente los economistas políticos de Europa occidental, sino incluso las así llamadas “clases educadas” de Europa oriental! Pero no se presenta en los debates de la Asamblea rural ni un sólo hecho relacionado con la historia de la colonización. Warnier se refiere a la mejora de los medios de cultivo de las posesiones de pequeña extensión y en ubicaciones favorables destinadas a venderse a colonizadores europeos. – Extensión de toda la tierra en manos de colonizadores europeos en Argelia = 400.000 hectáreas; de las mismas, 120.000 hectáreas pertenecen a dos compañías, la de Argel y la de Sétif; estas tierras, y el propio Warnier lo reconoce, son más extensas y están mucho más lejos de los mercados, y son cultivadas por arrendatarios árabes que recurren a métodos tradicionales, existentes antes de la llegada de los ilustrados

franceses. Las otras 278.000 *hectáreas* están dispersas en cantidades desiguales entre 122.000 europeos, de los cuales 35.000 son funcionarios y habitantes de las ciudades, y que no están dedicados al *cultivo de la tierra*. <Quedan>: 85.000 colonizadores franceses que se dedican al *cultivo de la tierra*, e incluso entre ellos no se encuentra el recurso a la *agricultura intensiva* – que no resulta rentable en los lugares donde la tierra sin cultivar es extensa y la población relativamente pequeña (228) (Cf. *Débats*, 30 de junio de 1873). Mediante esta ley, la *expropiación* de los árabes pretendía: 1) proporcionar a los franceses tanta tierra como fuera posible; 2) *romper el lazo natural de los árabes con la tierra*, destruir la última resistencia de la *unión de los clanes* en proceso de disolución y, con ello, cualquier *peligro de rebelión*. (229). Warnier confirmaba que las *tierras* puestas a disposición de los colonizadores <eran> insuficientes para la satisfacción de las necesidades de aquellos que migran desde Europa cada año. En la *provincia de Argel*, cada colonizador europeo obtiene 1.3 hectáreas; en la *provincia de Orán* 2.64; solamente en la *provincia de Constantina*, 3.25 hectáreas. (229). Es por ello que el incremento del número de colonizadores agrícolas <es> imposible si, de manera simultánea, el sistema árabe de propiedad de la tierra continúa. (l.c.) A fin de *acelerar* el proceso de *transferencia de las antiguas tierras de los clanes a manos de los colonizadores*, la ley (1873) determina, *si bien no eliminar completamente el derecho de compra del clan* (*šafā'a*) [el derecho de *šafā'a* consiste en el derecho, por parte de cualquier miembro de la *firqa* (clan), de *comprar toda la tierra* vendida por uno de los miembros del clan (*firqa*) (ver el discurso del diputado *Humbert*, sesión del 30 de junio de 1873, "Annales de l'assemblée", v. XVII, p. 336. Este derecho es completamente idéntico con el que existe en algunos lugares del *Cantón de Grisones* para los miembros de la comunal], limitarlo hasta el grado de parentesco que el Código

*Civil francés* admite como derecho de preferencia. Finalmente, a fin *ampliar las tierras del gobierno*, la ley propuesta en 1873 declaraba que las *tierras vírgenes* que permanecían *en uso comunal por parte de los clanes árabes, y que no hubiera sido distribuida en sus distritos, pasaban a convertirse en propiedad del gobierno*. ¡Esto <es> un robo directo! Es por esta razón que la *Asamblea rural* adoptó *sin ningún cambio* con tanta amabilidad, en nombre de la sacrosanta “*propiedad*”, una ley que deshonraba la propiedad, e hizo que entrara *en efecto el mismo año inclusive en 1873*. (*Tercer voto en la sesión del 28 de julio de 1873*). (*Annales de l'Assemblée nationale*, v. XIX). (p. 230). Marshall Ney observó con pertinencia en los debates de la *Asamblea nacional* de 1869: “La sociedad argelina está fundada sobre el principio de los lazos de sangre [es decir, el parentesco]”. Mediante la *individualización* de la *propiedad de la tierra* de esta manera, un objetivo político <fue> también alcanzado: destruir los fundamentos de esta sociedad (231).



## **II. Borrador de un artículo sobre el libro de Friedrich List**



# Introducción<sup>1</sup>

El nombre de Friedrich List está estrechamente vinculado al inicio de la *Crítica de la economía política* marxista. Aunque la mención a este economista alemán apenas se da posteriormente en las diferentes versiones de la redacción de *El capital* entre 1857-80<sup>2</sup>, en los años 40 de ese mismo siglo, sus posiciones junto a las de Proudhon se constituirán en los materiales a partir de los cuales Marx y Engels afilarán sus primeras armas críticas en contra de la economía-política burguesa. En el caso de Marx, las primeras referencias a la obra de List aparecen en 1844, en sus *Cuadernos de París*<sup>3</sup>; y en el de Engels, en su artículo

- 
- 1 Reproducimos acá la introducción que redactamos en 1991 al momento de realizar la primera edición en español del Manuscrito de List en mi libro *De demonios escondidos y momentos de revolución. Marx y la revolución social en las extremidades del cuerpo capitalista*, La Paz, 1991; con la traducción del inglés a cargo de Raquel Gutiérrez. Han pasado desde entonces 27 años de triunfalismo desbocado del “librecambio” planetario y 3 de crecientes procesos de desglobalización y “proteccionismo” de gran potencia (Estados Unidos, Gran Bretaña...), y ciertamente el manuscrito alumbría un conjunto de tendencias y debates muchísimo más ricos que los que asumí en 1991. Sin embargo, emprender esta tarea requeriría un tiempo de estudio del que lamentablemente hoy no disponemos. Por ello, hemos optado por mantener la introducción de 1991. Una reciente relectura de *El capital* y los textos de Marx sobre protección y libre cambio la hemos realizado en el texto *Espacio nacional y espacio global del capitalismo* en la revista *Geopolíticas*, revista de estudio sobre espacio y poder, vol. 8, N.º 2, Universidad Complutense de Madrid, 2017.
- 2 En 1859, en la *Contribución a la crítica de la economía política*, Marx lo cita a propósito de la diferencia en el trabajo que “ayuda de crear” valores de uso y el trabajo que crea un valor de cambio; diferencia que no pudo ser establecida por List. Marx, *Contribución a la crítica de la economía política*. México: Siglo XXI, 1990, p. 20. En el Karl manuscrito principal del libro III de *El capital*, redactado en 1865, Marx cita a List respecto al predominio del cultivo de grandes haciendas autosuficientes en Europa, en zonas donde aún no predomina la industria y el comercio. Marx, *El capital*, t. III, pág. 1123, ed. México, S.XXI: 1986. En esos años, Engels también lo menciona como “lo mejor que ha producido la literatura económica burguesa alemana”, a pesar de que gran parte de su obra esté “copiada del francés Ferrier”. Ver Engels, Frederich. “Carlos Marx. Contribución a la crítica de la economía política” en *Obras Escogidas*, t.1, p. 522, Moscú, 1974. También se puede revisar el artículo de Engels sobre el primer tomo de *El capital*, en Marx, Karl. y Engels, Frederich. *Escritos económicos varios*. México: Editorial Grijalbo, 1962.
- 3 Marx, Karl. *Cuadernos de París* (Notas de lectura de 1844). México: Ediciones Era, 1974.

“Esbozo de crítica de la economía política”<sup>4</sup>. Posteriormente, en una carta de noviembre de ese mismo año, Engels le comunica a Marx su preocupación por publicar una amplia crítica a List<sup>5</sup>, cosa que será lograda parcialmente en su artículo “Dos discursos en Elberfeld”, de febrero de 1845<sup>6</sup>. Por otra parte, luego de ser expulsado de Francia en marzo de 1845, Marx –ya instalado en Bruselas– reanuda sus estudios sobre la crítica de la economía política (suspendidos desde julio del año anterior) y se compromete ante un editor a redactar una crítica de las ideas de List. Engels, al enterarse de este propósito –y como él tenía la misma intención de publicar una crítica a List–, le propone a Marx que le deje continuar ocupándose de “abordar a List desde el punto de vista *práctico*”, sobre la base de lo que ya había desarrollado en sus “Discursos de Elberfeld”, y que Marx se ocupe “más bien de las *premisas* del caso que de las consecuencias”<sup>7</sup>.

Aunque Engels no llega a redactar la crítica prometida, Marx sí logra escribir el “Draft of an Article on Friedrich List’s book *Das Nationale System Der Politischen Oekonomie, 1845*” (o lo que aquí hemos denominado como “Manuscrito sobre List” que, sin embargo, no puede terminar ni publicar en vida. Es así que este Manuscrito recién se publica en 1971 de manera incompleta, porque varias hojas se habían perdido.

Con todo, el tratamiento de los planteamientos de List por parte de Marx y Engels no termina ahí; en 1847, en momentos de gran discusión sobre el librecambio y el proteccionismo en Europa, el nombre de List nuevamente vuelve a escena en la confrontación de ideas y, claro está, en las intervenciones que sobre el tema realizan ambos<sup>8</sup>. Posterior-

4 Engels, Frederich. “Esbozo de crítica de la economía política” en *Marx-Engels. Obras Fundamentales* (MEOF) vol. 2, p. 163. México: Fondo de Cultura Económica, 1981.

5 Carta de Engels a Marx (París, 19 de noviembre de 1844) en MEOF, Vol. 2, p. 720.

6 Engels, F. “Dos discursos en Elberfeld” en MEOF, vol. 2, pp. 259-277.

7 Carta de Engels a Marx (Bruselas, 17 de marzo de 1845), en MEOF, vol. 2, p. 735.

8 Engels, F. “Proteccionismo o librecambio” en MEOF, vol. 4, pp. 145-147. También “El Congreso del Librecambio en Bruselas” en MEOF, Vol. 2, pp. 632-637. Y de Marx se puede revisar “La crítica moralizante y la moral critizante” en MEOF, Vol. 4, pp. 206-233; “Discurso del Dr. Marx sobre los aranceles protectores, el librecambio y

mente, y tras los resultados de la Revolución de 1848, la mención al economista alemán y a lo que él representaba, perderán fuerza práctica e importancia teórica hasta quedar casi en el olvido dentro de la crítica marxista de la economía política. Salvo algunas menciones posteriores, sus posiciones no volverán a colocarse en el centro del debate teórico.

### **List, proteccionismo y librecambio**

Pero ¿quién era realmente el señor List, que fue capaz de atraer la atención de la pluma y la pasión crítica tanto de Marx como de Engels? Friedrich List fue un economista alemán que vivió entre 1789 y 1846, cuyas principales obras fueron escritas y publicadas en los primeros años de la década del 40 del siglo XIX<sup>9</sup>. Su importancia radicó en que fue considerado como el “máximo exponente” teórico de la corriente burguesa industrial alemana, que propugnaba una mayor elevación de los aranceles aduaneros para los productos industriales extranjeros (principalmente británicos), a fin de permitir que la industria local se fortaleciera internamente y no fuera destruida por la competencia inglesa –para entonces, la principal economía capitalista mundial, productora de la mitad del hierro del mundo, con unos costos de producción mucho más bajos gracias a su elevado desarrollo industrial, su monopolio de grandes mercados, y el control de las fuentes de materias primas en sus colonias–. El sentido práctico de los escritos de List era pues grande e inmediato a la luz de la existencia de una burguesía industrial naciente y en constante crecimiento. Pero la importancia teórica y práctica de los postulados de este economista, y de toda la “Escuela” de los industriales proteccionistas, se intensificara a raíz de las discusiones que se generan en toda Alemania, en 1845, cuando las cámaras de Comercio proponen a los distintos gobiernos locales integrantes de la *Zollverein* –una especie de mercado común entre los 25

---

la clase obrera” en MEOF, Vol. 2, pp. 637-640; “Discurso sobre la cuestión del libre cambio”, en *Obras de Marx y Engels* (OME) 9, pp. 117-131.

9 List, Frederich. *Das Nationales System der Politischen Oekonomie*, Tübinga, 1841; *Die Ackerverfassung die Zwerghirthschaft und die Auswanderung*, Tübinga, 1842.

Estados alemanes en torno a Prusia–, la modificación de los aranceles aduaneros con el objetivo de proteger mucho más a la industria y consolidar así la unificación alemana. La propuesta y las reuniones secretas del *Zollverein* ocupan la atención de los economistas, de la prensa y de las mismas corrientes políticas alemanas a partir del significado del proteccionismo, del crecimiento de la industria nacional, de la unidad alemana, etc. Al final, en 1846, luego de mínimos aumentos en estos aranceles, se genera una opinión pública contraria a Prusia –para entonces el Estado rector del mercado común– a la que se empieza a considerar como “traidora a la causa nacional”; cosa que estaba expresando –sin duda alguna– la desilusión y protesta de la burguesía industrial alemana, pero asimismo un primer ensayo de su reducida fuerza autónoma y de sus aptitudes conciliadoras para con la nobleza, los terratenientes y la burocracia gobernante.

Ese ambiente de discusión se verá aún más commocionado con la derogación de las leyes cerealeras (*Corn Laws*) en Inglaterra, en junio de 1846, mediante las cuales se prohibía y restringía la importación de trigo a Inglaterra como una medida protectora para los grandes terratenientes. Entonces, en todo el continente, los defensores del librecomercio y los proteccionistas se ven envueltos así en una intensa lucha teórica que emergerá como coronación y preludio de una lucha práctica más amplia y globalizante; coronación de los intentos de las burguesías locales para deshacerse de los límites que les imponían los nobles y terratenientes; y preludio de una serie de dificultades económicas y giros de rumbo para paliarlas, que engendrarán la crisis económica y política de 1847-48.

En este terreno de batalla delineado, List se presenta como un firme defensor de los aranceles protectores y progresivos que aseguren a la industria local un mercado interno y que, poco a poco y según el desarrollo alcanzado, se reduzcan hasta un nivel mínimo en el momento en que la industria alemana pueda competir con la industria inglesa. Lo que List planteaba no era defender a la antigua manufactura y ar-

tesanía local; de hecho, esperaba su pronta decadencia frente al desarrollo industrial moderno, que era lo que debía protegerse frente a la competencia extranjera. Como exponente de la burguesía industrial en ascenso, él toma como punto de partida justamente el crecimiento de la actividad burguesa local, empeñada en levantar sus empresas a partir de la ruina de las actividades manufactureras y artesanales, colocarse a la altura del resto de las burguesías nacionales y posesionarse del control exclusivo de las fuerzas y riquezas locales; de ahí que la política protecciónista defendida por List no representaba un intento por mantener las condiciones del viejo régimen artesanal, sino un esfuerzo por transformar la sociedad, bajo imagen y guía absoluta de la burguesía industrial local. El que esto ocasionase que los consumidores deban pagar más por los productos no tenía importancia para la corriente protecciónista, porque se ganaba algo mucho más importante para la “nación”: las fuerzas productivas que garantizarán una fuente infinita de “bienes materiales para el futuro”, así como la “independencia industrial en la eventualidad de una guerra”; tales eran sus argumentos.

Engels es quien lanza las primeras críticas en contra de esta política, desde el punto de vista de la necesidad del reemplazo de los fines y consecuencias del curso particular y significado singular de los sucesos y acciones, en este caso del protecciónismo industrial, por un supuesto final ineludible: la revolución social. Así, la política protecciónista, ya sea permanente (cuyo resultado sería un estancamiento industrial) o temporal (que llevaría a la industria local a postergar un poco más en el tiempo su caída frente a la industria inglesa más poderosa), o finalmente el librecambio (que arruinaría a la industria local más débil); todas eran vías que conducirían inexorablemente y con la misma “certeza con que... [se desarrolla] un nuevo axioma partiendo de los principios matemáticos dados”<sup>10</sup>, a un destino fatal para la burguesía: la revolución social.

---

10 Engels, Frederich. “Dos discursos en Elberfeld” en MEOF, vol. 2, p. 276.

Marx por su parte, comienza su crítica burlándose de List y de la burguesía industrial alemana a la que él expresa, por la forma hipócrita e idealista en que muestra sus intenciones y necesidades materiales: con esa forma idealista, la burguesía alemana no solo manifiesta un “carácter nacional”, sino ante todo, el “más insignificante, sucio y cobarde espíritu de tendero”, que se esfuerza por establecer su dominio en un momento en que este ya se ha extendido por todas partes en el continente, y encima pidiendo permiso a la nobleza y a la burocracia estatal.

List defiende la política proteccionista bajo el argumento de que se estaría buscando un objetivo por encima de los “bienes materiales” y de “los malvados valores de uso”; y dichos objetivos superiores vendrían a ser las “condiciones políticas” y las “fuerzas productivas de la nación”. Marx devela el sentido y fundamento de esta posición en tres momentos diferenciados, pero unificados en su movimiento. Por una parte, detrás de las “fuerzas productivas” y las “condiciones” de la nación, en realidad lo que la burguesía alemana se proponía era instaurar su concepto de nacionalidad fundada en la compra-venta, el regateo y el trabajo asalariado; detrás del inflado orgullo nacional de la burguesía se escondía el sórdido materialismo que convierte “a la mayoría de la población de las naciones en una mercancía, en un valor de cambio”, y confunde el bienestar social con la acrecentada ganancia del burgués. Entonces, la “protección” que la burguesía levantaba como bandera no significaba la protección de la nación ni de las fuerzas y vitalidades del país, sino la de sus mezquinos intereses para que sea ella (y solamente ella) la que bajo su ritmo y necesidades particulares, primero subordinara a la masa de la nación convirtiéndola en un “valor de cambio” comercializable, y después reglamentara la vida y la actividad vital de la sociedad como actividad esclavizada al regateo, al salario; en fin, al régimen industrial burgués.

En segundo lugar, con el proteccionismo, la burguesía alemana in-

tentaba erigirse como la única explotadora (sin ninguna competencia) dentro del país, pero sin poder serlo fuera de él. Quería para ella, con relación a las demás burguesías nacionales, lo que no practicaba dentro del país respecto a la masa trabajadora: “nosotros... no queremos ser explotados por la burguesía inglesa en la forma en que ustedes, proletarios alemanes, son explotados por nosotros”; he ahí el comentario burlón de Marx con relación a lo que la burguesía le estaba proponiendo al proletariado con el proteccionismo. A la unidad de este doble interés material burgués (convertir a la población en un simple “valor de cambio” y tener el monopolio nacional de la explotación de los obreros), la clase burguesa va a denominarle como “nacionalidad”; y de ahí que ante esa “nacionalidad” Marx señalara que el proletariado ya no tenga una nacionalidad específica, porque la condición nacional creada por la burguesía local se vuelve similar al de las demás burguesías locales del mundo entero.

Por último, el tercer componente básico de la crítica marxista radica en mostrar que List no solo esconde detrás de las “condiciones políticas” de la nación y las “fuerzas productivas” los sórdidos intereses materiales del regateo y del “valor de cambio” universalizados, de la ganancia capitalista y del control “nacional” de la explotación, sino que esas mismas “sustancias” espirituales, en forma de fuerzas productivas y “condiciones” de la nación que intentan ser mostradas como infinitamente superiores al dinero y al valor de cambio (y ante las cuales la nación debiera sacrificar sus fuerzas), no son más que la abierta manifestación endulzada de esos intereses materiales, mezquinos y privados que intentan esconder. Las fuerzas productivas ante cuyo altar las masas laboriosas del país debieran sacrificar sus salarios y su destino al tiempo de depositar su concepto práctico de nación no son más que un momento del autodesarrollo del propio capitalismo, un efecto del movimiento interno del valor de cambio, por lo que los sacrificios de la nación en pos de la conquista de estas fuerzas productivas como, si se tratara de bienes superiores y espirituales, no representan

más que la subordinación de la población, de sus fuerzas y vitalidades a la conquista del egoísta interés burgués de la ganancia y a la esclavitud asalariada capitalista.

Entonces, ¿esta crítica de Marx a la política proteccionista implica su oposición a ella? Para nada. Él no defiende ni ataca al proteccionismo, porque su posición no es la del interés inmediato del asalariado como mercancía sometida al terreno del regateo. Y no es que no le interese esta lucha inmediata; de hecho en su artículo “El salario”, ve cómo en esas luchas inmediatas por la regulación del precio de la mercancía “trabajo”, brotan las condiciones de las futuras luchas revolucionarias. Lo que sucede entonces es que el punto de vista marxista es ante todo el del «trabajo vivo», en tanto potencia creadora de riqueza, esto es, el del trabajo vivo como tal por encima del trabajo como capital; perspectiva que permite ver el movimiento del capital no solo por lo que es en un momento, sino por lo que ese momento representa para el devenir del capital y para su superación, al tiempo de ver también cómo ese devenir y su superación hallan sus condiciones de realización en ese momento particular. Esto hace posible que Marx critique el proteccionismo industrial, pero sin contraponerlo a su opuesto inmediato, el librecambio, porque ambos se mueven en el terreno del “valor de cambio”. La crítica marxista al proteccionismo es pues la crítica de sus fundamentos últimos, de los cuales este es solamente una manifestación temporal; no es una crítica para oponerse al proteccionismo en sus consecuencias, sino para ir más allá de él en sus raíces fundantes. Marx ve con claridad que el proteccionismo es un marco para crear la gran industria en un país, un arma de la burguesía en contra del feudalismo y para concentrar sus fuerzas<sup>11</sup>. Por lo tanto, no se opone a ello, pero tampoco lo alienta; por encima de una y otra postura, levanta una crítica revolucionaria desde el punto de vista del trabajo vivo, en el sentido de ver que desde el momento en que existe ya un proletariado mundial con presencia local (por muy débil que este sea, pero con las

---

11 Marx, Karl., “Discurso sobre la cuestión del libre cambio” en OME 9, pp. 130-131.

posibilidades de apropiarse de los logros de la humanidad), las nuevas condiciones creadas por la burguesía con su política proteccionista no son condiciones neutras de desarrollo, sino precisamente condiciones burguesas de desarrollo y existencia ante las cuales el proletariado y las clases trabajadoras no tienen razón alguna para sacrificar sus luchas y objetivos, porque lo que la burguesía crea como fuerza productiva nacional o como capacidad industrial, expresa la abierta materialización de intereses, de relaciones burguesas levantadas con el trabajo ajeno, cuya apropiación por el trabajo vivo para sus fines, al igual que en un principio de menor desarrollo, tendrá que pasar primero por una radical revolucionarización de las formas y el contenido mismo de esas fuerzas materializadas.

Los proteccionistas de la primera escuela, quienes consideran incontenible el progreso de maquinaria, la división del trabajo y la competencia, dicen a los obreros: "Si tenéis que dejaros estrujar, más vale que os estrujen vuestros connacionales que los extranjeros". ¿Se resignará para siempre a esto la clase obrera? Yo creo que no. Quienes producen todo el bienestar y el lujo de los ricos no se darán por satisfechos con tan pobre consuelo. Exigirán un bienestar material mayor para sus productos materiales.

Pero los proteccionistas dicen: "Después de todo, nosotros mantenemos en pie, por lo menos, el actual estado de cosas de la sociedad. Bien o mal, aseguramos a los obreros el trabajo de sus brazos e impedimos que la competencia extranjera los arroje a la calle". Puede que sea así. Ya por este solo hecho demuestran los proteccionistas su incapacidad para lograr algo mejor que el simple mantenimiento del *status quo*. Pero la clase obrera, por su parte, no aspira precisamente a perpetuar el orden actual, sino a transformarlo en algo mejor.

Un último subterfugio le queda todavía al proteccionista. El de decir que él no se opone, ni mucho menos, a una reforma social dentro del país, pero que lo primero que hay que hacer para asegurar el éxito, es descartar todo peligro nacido de la competencia extranjera. "Mi sistema –viene a decir– no es un sistema de reformas sociales, pero si hemos de reformar la sociedad, ¿no deberemos proceder comenzando por nuestro propio país, antes de hablar de reformas en nuestras relaciones con otros países?".

El razonamiento es en verdad evidente, pero bajo esta conclusión en apariencia tan plausible se oculta una contradicción extraordinariamente extraña. Mientras que el sistema proteccionista pone en manos del capital de un país las armas necesarias para luchar contra el de los países extranjeros, mientras fortalece al capital frente a los de fuera, cree que este capital así armado y robustecido, se tornará en débil y transigente frente a la propia clase obrera. Esto valdría tanto como apelar a la caridad del capital, como si el capital en cuanto tal pudiera ser nunca caritativo. Pero las reformas sociales no se logran nunca por la debilidad de los fuertes, sino que son siempre el fruto de la fuerza de los débiles<sup>12</sup>.

El desarrollo capitalista, el de las fuerzas productivas capitalistas, no es un argumento ante el cual los trabajadores deban subordinar sus banderas, porque el desarrollo así logrado, a tiempo de ampliar la base proletaria susceptible de levantarse por encima de su “ser mercancía”, no hace más débil a esa burguesía, ya que las condiciones y las fuerzas que genera son fuerzas y condiciones subordinadas al dominio burgués; por lo tanto, la clase proletaria que nace de ese desarrollo, no es más que otro “valor de cambio”. La posibilidad de la revolucionarización de la sociedad no radica en la cantidad de las fuerzas productivas ni en el número de los proletarios, sino en la existencia más o menos generalizada de ambos (sea cual sea su número), en la lucha radical del trabajo vivo por autodeterminarse por encima y en contra del ser impuesto por la burguesía.

El proletariado (desde el punto de vista de lo que su lucha actual representa para la historia general de sus luchas) no es opuesto al desarrollo industrial, pero tampoco puede renunciar por él a la radicalidad de sus luchas y subordinarse así a la causa de ese desarrollo industrial y de las fuerzas productivas (cosa que no representaría más que la legitimación perpetuada de su ser-mercancía-para-el-capital). El que las fuerzas

---

12 Marx, Karl., “Discurso del Dr. Marx sobre los aranceles protectores, el librecambio y la clase obrera” en MEOF, vol. 2, pp. 638-639.

productivas convocadas por la burguesía en su desarrollo, en mayor o menor medida se conviertan en herramientas de revolucionarización de la sociedad, solamente podrá ser obra de la capacidad subversiva (practicada, valorizada y heredada como historia acumulada) de los proletarios para sobreponerse a los proyectos y “progresos” burgueses de mercantilización de su humanidad, negando su ser social dado por el capital, determinándose a sí mismos y haciendo estallar por los aires el grueso caparazón de humanidad cosificada y enajenada a través del valor de cambio, para así poder restituir su humanidad real y transparente.

Estas mismas consideraciones le permitirán posteriormente a Marx, realizar igualmente una crítica radical a la política de librecambio, enarbolada por los países que habían alcanzado un desarrollo industrial generalizado<sup>13</sup>. Sin embargo, su crítica al librecambio no implicará un apoyo al proteccionismo (de la misma manera que ser “amigo del absolutismo” no significa necesariamente ser “enemigo del régimen constitucional”); en ambos casos, la crítica se funda desde el punto de vista de la práctica revolucionaria del trabajo creador para colocarse por encima de los dos regímenes desde sus mismos fundamentos. Al igual que el proteccionismo en los países capitalistas poco desarrollados, el librecambio en los países con un desarrollo industrial elevado, expresa el esfuerzo por intensificar y generalizar el trabajo asalariado y el desarrollo de las fuerzas productivas como una potencia de creciente explotación y elevada ganancia empresarial. Ante esta esclavitud asalariada sin fin, que se muestra como “progreso”, “orgullo nacional” o libertad, el trabajo vivo está en condiciones de levantar un proyecto práctico y realizable (a partir de la materialidad capitalista existente hasta este momento) de progreso, nacionalidad y libertad, radicalmente distinto y superior al burgués; un proyecto de sociedad posible fundado en el desarrollo multilateral y no deformado de las

---

13 Marx, Karl. “Discurso sobre la cuestión del libre cambio” en *Obras de Marx y Engels*, tomo 9, Barcelona, 1978 (OME), pp. 124-129.

fuerzas productivas, un progreso entendido como apropiación social de los logros y aptitudes humanas ininterrumpidamente creados, y una libertad practicada como superación comunitaria de la escasez, como superación real del dominio imaginario (pero no por ello menos real) de las cosas sobre los hombres y como control de esos hombres asociados sobre el fruto de su trabajo común objetivado en objetos y relaciones. La crítica de Marx a List, al proteccionismo y al librecambio, y en general la crítica de la economía política que él inició, están fundadas en este proyecto práctico de una nueva civilización.

A más de cien años de estos escritos (y en plena época de sospechoso y endeble triunfalismo del librecambio), las posiciones de Marx al respecto no dejan de ser tremadamente actuales y necesarias para alumbrar toda acción crítica teórica-práctica de superación del régimen social de explotación existente en cualquiera de sus variantes, ya sea de libre mercado o burocrático-estatal.

Álvaro García Linera  
Julio, 1991

## Borrador de un artículo sobre el libro de Friedrich List: “DAS NATIONALE SYSTEM DER POLITISCHEN OEKONOMIE”

### [1. Caracterización general de List]

... [2] esta conciencia de la muerte de la burguesía ha penetrado ya incluso en la mente de burgués alemán, de tal forma que el burgués alemán es lo bastante ingenuo como para admitir esta “triste realidad”.

“Es también por esta razón que resulta tan triste que los males que en nuestros tiempos acompañan a la industria se utilicen como argumentos para rechazar a la propia industria. Existen males mucho mayores que el estado social [Stand] de los proletarios: un erario público vacío-la impotencia nacional – la esclavitud nacional – la muerte de la nación” (p. LXVII).

Es más triste en verdad que los proletarios existan ya y que presenten ya sus demandas y que inspiren miedo en el presente, antes de que la burguesía alemana haya siquiera alcanzado el desarrollo de la industria. En lo que respecta al propio proletario, este encontrará sin duda que su situación social [Stand] es excelente cuando la burguesía gobernante posea un erario público lleno y poder nacional. Herr List[N.E. “el señor List”, mantenemos el registro] habla solamente de lo que sería *más triste* para el burgués. Y admitimos que para este sería muy triste querer establecer la dominación de la industria en un momento tan inoportuno, precisamente cuando la esclavitud de la mayoría, resultante de esta dominación, se ha convertido en un hecho bien conocido. El burgués alemán es como el “caballero de la triste figura”, que quería re introducir a los caballeros errantes justo cuando la policía y el dinero ocupaban ya un rol preponderante.

3. Uno de los grandes inconvenientes (obstáculos)<sup>1</sup> que afectan al burgués alemán, en su lucha por la riqueza industrial, está en el *idealismo* que practica hasta el día de hoy. ¿Cómo es posible que esta nación del “*espíritu*” repentinamente llegue a encontrar las supremas bendiciones de la humanidad en el calicó, en el hilo de tricotar, en las hiladoras Jenny, en una masa de esclavos industriales, en el materialismo de la maquinaria, en los bolsillos repletos de dinero de los señores dueños de fábricas? El idealismo del burgués alemán, sentimental, vacío y superficial, debajo del cual está escondido (está disimulado) más pequeño, más sucio y más cobarde espíritu (alma) de tendero, ha llegado a una era en la que este burgués está inevitablemente obligado a revelar su secreto. Pero de nuevo, lo divulga de una manera pretenciosa y genuinamente alemana. Lo revela con un sentido de la vergüenza idealista y cristiano. Desaprueba la riqueza, y al mismo tiempo se afana por alcanzarla. Viste su materialismo carente de alma con un disfraz de idealismo y solo entonces se atreve a lanzarse tras del mismo.

La totalidad de la parte teórica del sistema de List consiste solamente en disfrazar [...]<sup>2</sup> con frases idealistas el materialismo industrial de la descarnada economía política. En toda su obra permite que el objeto siga existiendo pero idealiza la expresión del mismo. Seguiremos todo esto en detalle. Es precisamente toda esta vacía fraseología idealista la que le permite ignorar las barreras *reales* que bloquean sus deseos piadosos y que lo dejan caer en las fantasías más absurdas (¿qué hubiera sucedido con las burguesías de Inglaterra y de Francia si primero hubieran tenido que pedir permiso a la alta nobleza, a la venerable

---

1 La palabra “obstáculo” está escrita en el manuscrito sobre la palabra “inconveniente”. Más adelante en el texto, Marx repite con frecuencia el método de proponer términos alternativos. La traducción de dichos términos se adjunta entre paréntesis luego de la palabra sobre la que se ha escrito una palabra alternativa.

2 En este lugar del manuscrito se encuentran tres palabras ilegibles. Aparentemente significan “caído frente a él” (Nota del editor original).

burocracia y a las antiguas dinastías gobernantes para otorgar a la “industria” el estatus de “fuerza de ley”?)

El burgués alemán es religioso inclusive cuando es un industrial. Se acobarda ante la idea de hablar acerca de los desagradables valores de intercambio que codicia, prefiriéndo referirse a las fuerzas productivas [von Produktivkräften]; se acobarda ante la palabra competencia, prefiriendo hablar de una confederación nacional de fuerzas productivas nacionales; se acobarda ante el tema de los intereses privados, prefiriendo hablar de intereses nacionales. Uno está obligado a descubrir “también con tristeza” que el presente ya no sea un tiempo para la riqueza, cuando uno observa el clásico y franco cinismo con el que la burguesía inglesa y francesa (representado dicho cinismo – al menos al principio de su dominación– por los primeros portavoces científicos de la economía política) elevaron la riqueza a la categoría de un dios, de un Moloch, de una ciencia, al que sin misericordia sacrificaron todo lo demás, y cuando, por otra parte, uno observa la tendencia a la idealización, a la palabrería y a la ampulosidad de Herr List, hombre que en medio de la economía política desprecia la riqueza de los “hombres virtuosos” y conoce objetivos más nobles.

Herr List habla siempre con una métrica compleja y pesada. Continuamente exhibe una retórica torpe y ampulosa; retórica de aguas turbias que lo conducen siempre a encallar en un banco de arena, y cuya esencia consiste en repeticiones constantes sobre aranceles proteccionistas y fábricas verdaderamente alemanas [“teutsche”]. Sus sentidos están en un estado permanente de extrema sensibilidad.

El idealista filisteo alemán que quiera hacerse rico debe primero, naturalmente, desarrollar para sí una nueva teoría de la riqueza, una que haga de la riqueza un objetivo por el que valga la pena luchar. Los burgueses en Francia y en Inglaterra observan la tormenta que se

aproxima, aquella que destruirá en la práctica la existencia *real* de lo que hasta hoy ha sido denominado riqueza, pero el burgués alemán, que todavía no ha logrado esta riqueza inferior, intenta darle una nueva interpretación, de tipo “espiritista”. Crea para su uso personal una economía política que idealiza la realidad, y que no tiene nada en común con la profana economía política inglesa o francesa, a fin de justificar, frente a sí mismo y frente al mundo, su deseo de hacerse rico también. El burgués alemán comienza a crear riqueza al tiempo que desarrolla una economía política pretenciosa, hipócrita y que idealiza la realidad.

### 3<sup>3</sup>. La interpretación de la historia de Herr List y su actitud frente a Smith y su escuela

Tan humilde es la actitud de Herr List frente a la nobleza, las antiguas dinastías gobernantes y la burocracia, como “audaz” en su oposición a la economía política francesa e inglesa, que tiene como protagonista a Smith, quien se encargaría de traicionar cínicamente el *secreto* de la “riqueza”, haciendo imposible toda ilusión sobre su naturaleza, tendencias y movimiento. Herr List los agrupa a todos bajo la etiqueta de “la Escuela”. Entonces, considerando que el burgués alemán se preocupa por aranceles proteccionistas, se comprende que todo el desarrollo de la economía desde Smith no tenga, evidentemente, ningún significado para este, porque prácticamente totalidad de sus representantes más destacados asume como dada la sociedad burguesa actual de competencia y libre comercio.

El filisteo alemán revela su carácter “nacional” de muchas maneras.

---

3 Al colocar el número 3 en este punto, Marx cometió un error, puesto que el punto precedente también está numerado como 3. El punto siguiente del manuscrito ha sido numerado con la cifra 4.

1) En el conjunto de la economía política, solo puede percibir sistemas inventados en las aulas de la academia. Evidentemente, Herr List no sospecha siquiera que el desarrollo de una ciencia como la economía política esté conectado con el movimiento real de la sociedad, o que se trate de su expresión teórica [3]. Es un teórico alemán.

2) Puesto que su propio trabajo (teoría) esconde un objetivo secreto, asume que existen objetivos secretos en todas partes.

En tanto que verdadero filisteo alemán, Herr List busca objetivos secretos y oscuros en los individuos, en lugar de estudiar la historia real; y, debido a su astucia, es perfectamente capaz de descubrirlos (descifrarlos). Realiza grandes descubrimientos, como que Adam Smith quería engañar al mundo con su teoría, y que el mundo se dejó engañar hasta que el gran Herr List los despertó de su sueño, en el mismo sentido que cierto consejero de Justicia en Dusseldorf concluyó que la historia romana había sido inventada por los monjes medievales a fin de justificar la dominación de Roma.

Sin embargo, así como el burgués alemán no conoce mejor manera de enfrentar a su enemigo que atribuirle algún oprobio moral, poner en entredicho su estado mental, y buscar motivos perversos para sus acciones, en resumen, causándole una mala reputación y convirtiéndolo, de manera personal, en objeto de sospecha, de la misma manera Herr List calumnia a los economistas ingleses y franceses, contando rumores sobre ellos. Y así como el filisteo alemán no desdeña el más pequeño beneficio o engaño en el comercio, de igual manera Herr List no desdeña jugar con las palabras de las citas que presenta, a fin de obtener un beneficio de ellas. No se rehúsa a copiar la marca de fábrica de sus rivales en sus propios productos de mala calidad, a fin de lograr que los productos de sus rivales tengan mala reputación mediante una falsificación, o incluso mediante el recurso a las más flagrantes

mentiras sobre su adversario, a fin de desacreditarlo.

Presentaremos algunos ejemplos del modo en que procede Herr List.

Es bien sabido que los sacerdotes alemanes creían que no era posible lanzar un dardo más mortal contra la Ilustración que contarnos la estúpida y falsa anécdota de que Voltaire, en su lecho de muerte, habría renunciado a sus ideas. Herr List, de igual manera, nos lleva hasta el lecho de muerte de Adam Smith para informarnos de que, finalmente, Smith no había sido sincero con sus enseñanzas. Sin embargo, mejor leer al propio Herr List y su juicio ulterior sobre Smith. Colocamos lado a lado las palabras de List y la fuente de su sabiduría.

<i>List:</i> [ <i>National System of Political Economy</i> , Vol. I: <i>International Trade, Trade Policy and the German Customs Union</i> . Stuttgart and Tübingen, 1841]:	<i>Ferrier, F.L.A., Du gouvernement considéré dans ses rapports avec le commerce</i> , Paris, 1805:
--	--

“Recordé de la biografía escrita por Dugald Stewart la manera en la que esta gran mente [Adam Smith] no pudo morir en paz antes de que todos sus manuscritos fueran quemados. Con esto quiero que se comprenda cuán seria es la sospecha de que estos papeles contenían pruebas en contra de su sinceridad” (p. LVIII). “Mostré que los ministros ingleses [...] utilizaron su teoría para inducir en error a otras naciones, a fin de beneficiar a Inglaterra” (loc. cit.) “En cuanto a su relación con las condiciones nacionales e

“¿Es posible que Smith haya sido sincero al apilar tantos argumentos falsos a favor del libre comercio?... Smith tenía como objetivo secreto la difusión en Europa de principios cuya adopción le darían a su país, y él lo sabía muy bien, el mercado mundial” (p. 385, 386). “Uno podría incluso encontrar razones que justifiquen la idea de que Smith no siempre planteó la única y misma doctrina; porque de otra manera no es posible explicar el tormento que sufrió en su lecho de muerte a causa del miedo de que los manuscritos de sus lecturas lo sobrevivieran” (p. 386). Este autor [Ferrier] loc. cit. (p. 388)

internacionales, la teoría de Adam Smith es una mera continuación del sistema fisiocrata. Al igual que este último, ignora la naturaleza de las naciones [...] y presupone la existencia real de la paz eterna y la unión universal” (p. 475).

reprocha a Smith el hecho de haber sido un funcionario de aduanas. “Smith casi siempre recurrió a argumentos similares a los de los “economistas” (fisiócratas), sin tomar en cuenta la divergencia de intereses entre diferentes naciones, un funcionario de aduanas. “Smith casi siempre recurrió a argumentos similares a los de los “economistas” (fisiócratas), sin tomar en cuenta la divergencia de intereses entre diferentes naciones, basándose en la premisa de una situación donde solo existiría una única sociedad en el mundo” (p. 381). “Desestimemos todos estos proyectos de unión” (p. 15).

(El señor Ferrier era un inspector de aduanas en la época de Napoleón y amaba su profesión).

La economía política de J.B. Say resulta ser, de acuerdo a la interpretación de Herr List, una especulación infructuosa. Más adelante presentaremos en su totalidad el categórico juicio de List sobre la vida de Say. Pero antes de proceder, un ejemplo más de la manera en la que List copia a otros autores, falseando sus ideas al copiarlos, a fin de atacar a sus adversarios.

*List:*

Conde Pecchio, History of Political Economy in Italy, etc. Paris, 1830:

“Say y McCulloch aparentemente no han visto o leído más que el título de este libro” (el de Antonio Serra de Nápoles); “ambos lo hacen a un lado de manera altanera con

“Los extranjeros intentaron arrebatar a Serra el mérito de haber sido el primer fundador de los principios de esta ciencia

esta observación: el libro trata solamente de la moneda y el propio título prueba que el autor trabajó bajo la ilusión de que los metales preciosos son los únicos objetos al origen de la riqueza. Si tan sólo hubieran continuado con la lectura, etc." (p. 456).

(la economía política)". "Lo que acabo de decir no se puede aplicar en lo absoluto a Say. Este último siempre reprochó a Sierra por haber considerado únicamente a los materiales oro y plata como riqueza, pero sí le permitió la gloria de haber sido el primer en dar a conocer el poder productivo de la industria... Mis críticas se dirigen a McCulloch... Si Culloch hubiera leído un poco más allá del título [del libro de Serra], etc." (p. 76, 77).

Se pudo observar cómo Herr List falsea deliberadamente las palabras de Pecchio<sup>4</sup>, cuyas palabras copia a fin de desacreditar a Say. No menos falsa es la información biográfica sobre Say.

Herr List dice acerca de Say:

Primero fue comerciante, luego propietario de fábrica, y después de ello político fracasado. Say adoptó la economía política como algunos se lanzan a una nueva empresa cuando las precedentes han fracasado... El odio hacia el Bloqueo continental, que causó la ruina de su fábrica, y hacia el creador de dicho bloqueo, que lo alejó del Tribunado, provocó que manifestara su apoyo a la libertad absoluta de comercio ( p. 488, 489).

¡Entonces Say apoyó la doctrina de libre comercio *porque* su fábrica había sido arruinada por el Bloqueo continental! Pero, ¿qué pensar

4 Pecchio, J. (conde), *Histoire de l'économie politique en Italie*, París, 1830. (En el manuscrito, el título del libro se da en alemán).

si decimos que escribió su *Tratado de economía política*<sup>5</sup> antes de ser propietario de su fábrica? ¡Say se hizo partidario de la doctrina del libre comercio porque Napoleón lo expulsó del Tribunado!<sup>6</sup> Pero, ¿qué pensar si decimos que escribió su libro mientras ocupaba el cargo de tribuno? De acuerdo a Herr List, Say era un empresario fracasado que vio en la literatura solo una rama de los negocios, pero ¿qué pensar si decimos que este jugó un rol en el mundo literario francés desde su temprana juventud?

¿De dónde obtuvo Herr List esta novedosa información? Del *Historical Note on the Life and Works of J.B. Say* por Charles Comte<sup>7</sup>, que fuera publicado como introducción a los *Cours complets d'économie politique* de Say. ¿Qué nos dice esta nota? La misma contiene afirmaciones totalmente contrarias a las de List. Veamos:

“El padre de J.B. Say, que era comerciante, [4] lo había destinado a dedicarse al comercio. Sin embargo, manifestó pronto una predisposición por la literatura. En 1789 publicó un panfleto en nombre de la libertad de prensa. Desde el inicio de la revolución, fue colaborador del periódico *Courrier de Provence*, publicado por Mirabeau. Su inclinación por las “ciencias políticas y morales”, y la bancarrota de su padre, lo llevaron a abandonar completamente el comercio y a hacer de la actividad científica su única ocupación. En 1794 se convirtió en editor en jefe de la *Décade philosophique, littéraire et politique*. En 1799, Napoleón lo designó como miembro del Tribunado. Utilizó el tiempo libre que su cargo como tribuno le dejaba para trabajar en su *Traité politique*,

---

5 Publicado en 1803.

6 El Tribunado era una de las cuatro instituciones legislativas francesas según la Constitución de 1799, luego del golpe de Estado del 18 de Brumario (10 de noviembre) de 1799, que estableció la dictadura de Napoleón Bonaparte. El Tribunado fue abolido en 1807.

7 El prefacio de la *Notice historique sur La vie et les ouvrages du J.B. Say* fue escrito en el séptimo volumen, suplementario, del curso de Say sobre economía política, que fue publicado poco después de la muerte del autor bajo el título: *Cours complet d'économie politique pratique. Volume complémentaire. Milanges et correspondance d'économie politique; ouvrage posthume de J.B. Say, publié par Charles Comte, son gendre*, París, 1833. Marx cita y resume diferentes pasajes de las páginas III a XIII de la “Notice historique” de Charles Comte.

que publicó en 1803. Fue destituido del Tribunado porque era de los pocos que se atrevían a estar en la oposición. Se le ofreció un cargo lucrativo en el departamento de finanzas, pero rechazó el mismo, aunque tuviera seis hijos a su cargo y no poseyera prácticamente ninguna fortuna..., porque no hubiera sido capaz de llevar adelante las tareas inherentes al cargo que se le había ofrecido sin participar en la implementación de un sistema que había condenado como desastroso para Francia. Prefirió poner en marcha una hiladora de algodón, etc.”

Si la calumnia que List lanza sobre J.B. Say se debe a la falsificación de la realidad, no es menos el caso con los elogios que brinda al hermano, Louis Say. Para probar que Louis Say comparte su ingeniosa [listig]<sup>8</sup> visión, List falsea un pasaje de este autor.

Herr List afirma en la página 484:

“En su opinión (la de Louis Say), la riqueza de las naciones no reside en los bienes materiales ni en su valor de cambio, sino en la *capacidad de producir continuamente dichos bienes*”.

De acuerdo con Herr List, las propias palabras de Louis Say son las siguientes:

*El Louis Say de Herr List:*

“La riqueza no reside en las cosas que satisfacen nuestras necesidades o nuestros gustos, sino en la capacidad de disfrutar de los mismos de manera permanente”  
(*Études sur la richesse des nations*, p. 10).

*El verdadero Louis Say:*

Si bien que la riqueza no reside en las cosas que satisfacen nuestras necesidades o nuestros gustos, sino en el *ingreso* o en la capacidad de disfrutar de los mismos de manera permanente...”

8 Es un juego de palabras de Marx: “listig” significa ingenioso en alemán, pero también puede ser el adjetivo de “List”.

Entonces, Say no está hablando de la capacidad de producir, sino de la capacidad de disfrutar, de la capacidad que proporciona el “ingreso” (*revenu*) de la nación. De la desproporción entre las crecientes fuerzas productivas y el ingreso de la nación como un todo, y el de todas sus clases en particular, surgen precisamente las teorías más hostiles a Herr List, como por ejemplo las de Sismondi y Cherbuliez.

Presentemos ahora un ejemplo de la ignorancia de Herr List en su juicio sobre la “Escuela”. Este afirma acerca de Ricardo (List acerca de las fuerzas productivas):

“En general, desde Adam Smith, la Escuela no ha tenido mucho éxito investigando la naturaleza de la renta. Ricardo, seguido en ello por Mill, McCulloch y otros, sostiene que la renta se paga en base a la productividad natural inherente a cada parcela de tierra. Ricardo fundó todo un sistema sobre esta idea... Y puesto que solo tomaba en cuenta las circunstancias inglesas, fue inducido en error al adoptar la idea equivocada de que estos campos arados y praderas de Inglaterra, gracias a cuya productividad aparentemente natural se paga una espléndida renta en el presente, habían sido los mismos campos arados y praderas desde el principio del tiempo” (p. 360).

*Ricardo afirma:*

“Si el producto excedente que la tierra proporciona bajo la forma de renta fuera una ventaja, sería deseable que cada año la maquinaria recién construida fuera menos eficiente que la antigua, ya que ello sin duda daría un mayor valor de cambio a los bienes manufacturados... en el reino. Y una renta sería pagada a todos aquellos que poseyeran la maquinaria más productiva. La renta se incrementa más rápidamente, en la medida que la tierra disponible decrece en sus cualidades productivas. La riqueza crece más rápidamente en aquellos países... donde, a través de mejoras en la agricultura, la producción puede ser multiplicada sin ningún incremento en la cantidad proporcional de trabajo, y donde consecuentemente el progreso de la renta es lento. (Ricardo, *Principles of Political Economy*, etc. París, 1835, vol. I, p. 77 y 80-82)

De acuerdo a la teoría de Ricardo, la renta, lejos de ser una consecuencia de la productividad natural inherente a la tierra, es más bien una consecuencia de la constante improductividad creciente de la tierra, producto de la civilización y del crecimiento demográfico. Según Ricardo, en tanto las tierras más fértiles se encuentren todavía disponibles en una cantidad indeterminada, la renta de la tierra todavía no existe. De ahí que la renta esté determinada por la relación entre la población y la cantidad de tierra disponible.

La teoría de Ricardo, que sirve para sentar las bases teóricas de toda la Liga contra las Leyes de los Cereales, en Inglaterra, y el movimiento contrario a las rentas en los estados libres de América del Norte<sup>9</sup>, tuvo que ser falseada por Herr List –suponiendo que tuviera un conocimiento más que superficial de la misma– únicamente porque esta prueba cuán poco los “libres, poderosos y ricos burgueses” se sienten inclinados a trabajar “con diligencia” para [el incremento de] la “renta de la tierra” y para llevar [a los terratenientes] miel de la colmena<sup>10</sup>. La teoría de Ricardo sobre la renta de la tierra no es otra cosa que la expresión económica de la lucha a muerte entre el burgués industrial y el terrateniente.

Herr List nos enseña más acerca de Ricardo, como en el siguiente pasaje:

En la actualidad, la teoría del valor de cambio ha caído en tal impotencia... que

- 
- 9 El movimiento por la reforma agraria, y la libre atribución de parcelas de tierra a cada trabajador, y otras reformas democráticas surgieron en Estados Unidos de América y fueron encabezadas por la National Reform Association.
  - 10 Alusión irónica a los argumentos de List y a las palabras que utiliza. Las palabras que Marx marca con comillas –“freie, mächtige und reiche Bürger”– se refieren a la expresión de List “das Aufkommen eines freien, industriellen und reichen Bürger-tums” (el surgimiento de una burguesía libre, industrial y rica) en la página LXVI de su libro. En la página LXIV, List se atribuye el mérito por haber mostrado a la nobleza alemana cuán beneficioso resultaba para ella la existencia de una burguesía industrial, trabajando “celosamente” para incrementar la renta de sus propiedades.

Ricardo... pudo decir: "la principal tarea de la economía política consiste en determinar las leyes mediante las cuales el producto de la tierra se distribuye entre terratenientes, campesinos arrendatarios y trabajadores (p. 493).

Las observaciones necesarias sobre este tema serán planteadas cuando corresponda.

[5] Herr List alcanza el extremo de la infamia en su juicio sobre Sismondi.

List:

"(Sismondi) quiere, por ejemplo, que el espíritu de inventiva sea contenido y refrenado" (p. XXIX).

Sismondi:

"Mis objeciones no se dirigen a las máquinas, ni a los inventos, ni a la civilización, sino únicamente a la *organización moderna de la sociedad*, que despoja al trabajador de cualquier propiedad aparte de sus manos, y no le brinda ninguna garantía en contra de la competencia, que inevitablemente lo convierte en víctima. Supongamos que todas las personas compartan de manera equitativa una parte del producto del trabajo en el que han contribuido, entonces cada invención técnica será, en todos los casos posibles, una bendición para todos ellos" (*Nouveaux principes d'économie politique*, Paris, 1827, t. II, p. 433).

Mientras Herr List lanza calumnias morales sobre Smith y Say, solo puede explicar la teoría de Sismondi a partir de los defectos físicos de este último. Al respecto dice:

Los ojos del señor de Sismondi lo llevan a percibir el rojo como negro; aparentemente su mirada espiritual en todo lo relacionado con la economía política sufre del mismo defecto (p. XXIX).

A fin de apreciar la bajeza de este exabrupto en toda su extensión, debemos conocer el pasaje a partir del cual Herr List concibió su observación. Sismondi afirma en su *Etudes sur l'économie politique*, donde habla de la devastación de la campiña romana:

Los vivos tonos de la campiña romana... resultan incluso completamente invisibles para nuestra vista, para la cual no existe el color rojo (p. 6). Reimpreso en Brussels reprint, 1838 [Vol. II].

Sismondi explica esto diciendo que “el encanto que atrae a todos los otros viajeros a Roma” le está vedado y “que por ello sus ojos están más atentos a observar la verdadera condición miserable de los habitantes de la región”.

Si bien de Sismondi no podía observar los tonos rosáceos del cielo, que para Herr List iluminan mágicamente toda la industria (fábrica), sí era capaz de percibir el *gallo rojo* en los tejados de dichas fábricas. Tendremos más adelante<sup>11</sup> la oportunidad [de estudiar] la opinión de List en cuanto a que

“los escritos sobre comercio internacional y política comercial del señor de Sismondi carecen de cualquier valor” [p. XXIX].

Mientras Herr List explica el sistema de Smith a partir de la vanidad personal de este último (p. 476), además de una encubierta mentalidad de tendero inglés, y el de Say a partir de su deseo de venganza y en tanto que iniciativa empresarial, en el caso de Sismondi recurre a la

11 Aparentemente, esta referencia lleva a una parte del manuscrito que se ha perdido.

bajeza de explicar su sistema a partir de los defectos físicos de su organismo.

#### [5] 4. La originalidad de Herr List

Es muy propio de Herr List que, a pesar de toda su jactancia, no haya podido presentar ni siquiera una sola propuesta que no haya sido expresada mucho antes que él lo hiciera, no solamente por parte de los defensores del sistema proteccionista sino inclusive por parte de los escritores de la “Escuela” inventada por Herr List –si Adam Smith es el punto de partida teórico de la economía política, entonces su verdadero inicio, su verdadera escuela, es la “sociedad civil” [die bürgerliche Gesellschaft], cuyas diferentes fases de desarrollo pueden determinarse con precisión en economía política. Solo las ilusiones y el lenguaje (frases) que idealizan la realidad pertenecen a Herr List. Consideramos importante proporcionar al lector las pruebas detalladas de esto, y por ello nos vemos obligados a reclamar su atención para esta tediosa tarea. De esto deducirá la convicción de que el burgués alemán entra en escena *post festum*, y que le resulta imposible avanzar más allá en la economía política, desarrollada de manera exhaustiva por los ingleses y los franceses, al menos tanto como a estos últimos se les haría difícil contribuir con algo nuevo al desarrollo de la filosofía en Alemania. El burgués alemán solo puede añadir sus ilusiones y frases a la realidad inglesa y francesa. Pero así como son escasas sus posibilidades de contribuir al desarrollo de la economía política, le resulta todavía más difícil lograr en la práctica un avance mayor de la industria, o del desarrollo, hoy en día casi agotado, de los fundamentos actuales de la sociedad.

5. En consecuencia, limitamos nuestras críticas a la parte teórica del libro de List, y de hecho, únicamente a sus principales descubrimientos.

¿Cuáles son los principales planteamientos que Herr List debe probar?  
Investiguemos los objetivos que quiere alcanzar.

- 1) El burgués quiere que el Estado determine aranceles protecciónistas a fin de controlar poder estatal y riqueza. Pero como [en Alemania], a diferencia de Inglaterra y Francia, no tiene a su disposición ningún poder estatal, y consecuentemente no puede guiarlo arbitrariamente como le plazca, sino que tiene que recurrir a la petición y súplica, es necesario para este –en su relación con el Estado, cuya actividad (modo de acción) quiere controlar para su propio beneficio– presentar sus demandas como *concesiones* que concede al Estado, cuando [en realidad] lo que pide son *concesiones* del Estado. Consecuentemente, por medio de Herr List, [el burgués alemán] prueba al Estado que su teoría se diferencia de todas las otras en cuanto a que le permite al Estado intervenir y controlar la industria, en cuanto a que tiene la más alta opinión de la inteligencia económica del Estado, pidiendo únicamente que recurra a dicha inteligencia con la mayor amplitud, a condición, por supuesto, de que su inteligencia se limite a brindar “fuertes” aranceles protectores. Su demanda, en sentido de que el Estado debería actuar de acuerdo con sus intereses, se presenta como un reconocimiento del Estado, reconocimiento de que el Estado tiene el derecho de intervenir en la esfera de la sociedad civil.
- 2) El burgués [Bürger] quiere hacerse *rico*, ganar dinero; pero al mismo tiempo tiene que conciliar esto con el idealismo en curso entre la opinión pública alemana y su propia conciencia. Es por ello que intenta probar que no lucha por injustos bienes materiales, por una *esencia espiritual*, por una *fuerza productiva* infinita, en lugar de perversos y finitos *valores de cambio*. Por supuesto, esta esencia espiritual implica el hecho de que el “ciudadano” [Bürger] aproveche la oportunidad para llenarse los bolsillos con muy terrenales valores de cambio.

[6]<sup>12</sup> Puesto que el burgués espera en la actualidad hacerse rico, principalmente a través de los “aranceles proteccionistas”, y como los aranceles proteccionistas pueden enriquecerlo sólo en la medida en que ya no sea la burguesía inglesa, sino la propia burguesía alemana, la que *explote* a sus conciudadanos, en realidad, que los explote aún más de lo que son explotados desde el extranjero, y ya que los aranceles proteccionistas requieren que se sacrifique el valor de cambio de los consumidores (principalmente de los trabajadores que pueden sustituirse por máquinas, de todos aquellos que reciben un ingreso fijo, como funcionarios, beneficiarios de rentas de la tierra, etc.), la burguesía industrial tiene entonces que probar que, lejos de anhelar bienes materiales, no quiere otra cosa que el sacrificio de los valores de cambio, de los bienes materiales, por una esencia espiritual. Por eso, fundamentalmente se trata solo una cuestión de *auto-sacrificio*, de *ascetismo*, de *grandeza de espíritu cristiana*. Es pura coincidencia que A realice el sacrificio y que B se lleve ese sacrificio al bolsillo. La burguesía alemana es mucho más desinteresada para pensar en esta conexión de su ganancia privada, que accidentalmente prueba que está relacionada con ese *sacrificio*. Pero si resultara que la clase cuyo permiso cree necesitar la burguesía alemana para su emancipación, no puede continuar con esta teoría espiritual, entonces esta teoría debe ser abandonada y, en oposición a la Escuela [que aboga por la libertad de comercio], corresponde precisamente poner en primer plano la teoría del valor de cambio.

3) Ya que todo el deseo de la burguesía equivale, en esencia, a llevar el sistema industrial al nivel de la prosperidad “inglesa” y hacer del industrialismo el regulador de la sociedad, es decir, provocar la desorganización de la sociedad, el burgués debe probar ser el único que se preocupa por la armonización de toda la producción social

---

12 El manuscrito tiene en este lugar una nueva hoja marcada con la cifra 2. Nota del editor.

y por la organización de la sociedad. Restringe el comercio exterior mediante la aplicación de aranceles proteccionistas, mientras afirma que la agricultura alcanzará rápidamente la más elevada prosperidad gracias a la industria manufacturera. En consecuencia, la organización de la sociedad se resume a la de las fábricas. Estas son las que organizan la sociedad, en tanto que el sistema de competencia que implementan sería la más elevada expresión de confederación social<sup>13</sup>. La organización de la sociedad que crea el sistema industrial es la *verdadera organización social*.

La burguesía tiene sin duda razón cuando concibe en general sus intereses como intereses idénticos, de la misma manera que el lobo, en tanto que lobo, tiene los mismos intereses que cualquiera de sus camaradas lobos, sin embargo, cada lobo individual tiene interés en ser aquél, que se abalance sobre la presa, antes que ningún otro.

6. Finalmente, es característico de la teoría de Herr List, e igualmente en la totalidad de la burguesía alemana, sentirse en la obligación de recurrir a cada paso a frases “socialistas”, a fin de defender sus deseos de explotación, y con ello conservar a la fuerza un engaño que ha sido refutado desde hace mucho. Mostraremos en varios pasajes<sup>14</sup> que las frases de Herr List, si evaluamos las consecuencias de las mismas, son *comunistas*. Estamos lejos, evidentemente, de acusar de comunismo a alguien como Herr List y a su burguesía alemana, pero esto nos facilita una nueva prueba de las debilidades internas, falsedades e infame hipocresía del “bondadoso” e “idealista” burgués. Nos prueba que su idealismo no es, en la práctica, más que el disfraz inescrupuloso e irreflexivo de un repulsivo materialismo.

---

13 “Confederación” es una de las palabras favoritas de List. Este habla de “confederación de diversas actividades”, “la confederación de diversos conocimientos”, “la confederación de varias fuerzas” (ver List, op. cit., p. 223).

14 Se refiere a partes del manuscritos que o bien no fueron escritos o bien no han sido encontrados. Nota del editor.

Finalmente, es muy significativo que la burguesía alemana comience con la mentira con la que la burguesía francesa e inglesa *termina*, – luego de alcanzar una posición donde se sienten obligadas a pedir perdón por su naturaleza, a ofrecer disculpas por su existencia.

---

7. Puesto que Herr List distingue entre la economía política actual, manifiestamente cosmopolita, de su propia economía (política nacional), con la primera basada en el valor de cambio en tanto que la segunda se funda en las fuerzas productivas, debemos comenzar con esta teoría. Más aún, puesto que se supone que la confederación de las fuerzas productivas representa a la nación en su unidad, debemos también examinar esta teoría, antes de proceder con la distinción antes mencionada. Estas dos teorías forman la base real de la economía nacional [de List], distinta de la economía política<sup>15</sup>.

\*\*\*

Nunca se le pudo ocurrir a Herr List que la verdadera organización de la sociedad consiste en un materialismo desalmado, un espiritualismo individual, individualismo. Nunca le pasó por la mente que los proponentes de la economía política solamente han dado la correspondiente expresión teórica a esta realidad social. Al contrario, tendríamos que dirigir estas críticas en contra de la *organización actual de la sociedad*, en lugar de hacerlo en contra los defensores de la economía política. List los acusa de no haber encontrado ninguna expresión que embellezca esta sombría realidad. De ahí que quiera dejar esta realidad

15 En el manuscrito, este párrafo es seguido por el tercio incompleto de la tercera página de la sexta hoja y toda una página en blanco (la cuarta de la sexta hoja). El primer capítulo, que termina aquí, es seguido inmediatamente por una hoja no numerada que contiene un fragmento al que el autor no dio ningún título y que en esta edición se coloca después de los tres asteriscos insertados por los editores. Nota del editor.

omnipresente tal y como se encuentra, solamente para cambiar la expresión de la misma. En ningún lugar critica la sociedad real, sino que, como un verdadero alemán, critica la expresión teórica de esta sociedad y le reprocha la expresión del objeto real en lugar de una noción imaginaria del objeto real.

Se transforma a la fábrica en una diosa, la diosa del poder de producción.

El propietario de la fábrica se convierte en el sacerdote de este poder.

[7] II. *La teoría de las fuerzas productivas y la teoría del valor de cambio*

1) La teoría de Herr List sobre las “fuerzas productivas” se limita a las siguientes proposiciones principales:

- a) Las *causas* de la riqueza son algo muy diferente a la propia riqueza; la fuerza capaz de crear riqueza es infinitamente más importante que la propia riqueza [p. 201];
  - b) List está lejos de rechazar la teoría de la economía cosmopolita; simplemente opina que la economía política también debería desarrollarse de manera científica [p. 187];
  - c) ¿Cuál es entonces la causa del trabajo?..., ¿qué impulsa a estas mentes, brazos y manos a ocuparse de la producción y qué es lo que da eficacia a estos esfuerzos? ¿Qué más podría ser si no el *espíritu* que anima a los individuos, el sistema social que logra que su actividad sea fecunda, las fuerzas naturales cuyo uso está a su disposición? [p. 205].
- 6) Smith “equivocó el camino al explicar las fuerzas espirituales a partir de las condiciones materiales” [p. 207].

- 7) “Esta ciencia que enseña cómo las *fuerzas productivas* surgen y se cultivan y cómo se suprimen y se destruyen” (ibíd.)
- 8) Un ejemplo [de la distinción] entre dos padres de familia, la religión cristiana, la monogamia<sup>16</sup>, etc. [p. 208 – 209].
- 9) “Es posible establecer los conceptos de valor y de capital, beneficio, salarios, renta de la tierra, separarlos en sus componentes, y especular sobre las razones de su surgimiento y caída, etc. y hacerlo sin tomar en cuenta las circunstancias políticas de las naciones” [p. 211].

#### Transición

- 10) Los talleres y las fábricas son las madres e hijos de la libertad (cívica) científica [p. 212]<sup>17</sup>.
- 11) La teoría de las clases productivas y de las clases no productivas. La primera produce valor de cambio, la segunda fuerzas productivas. [p. 215].
- 12) El comercio exterior no debe ser evaluado únicamente desde el punto de vista de la teoría del valor [p. 216].

---

16 En la página 208 de su libro, List ilustra sus enseñanzas en cuanto a las fuerzas productivas y valores de cambio mediante el ejemplo de dos padres, cada uno de los cuales tiene cinco hijos y posee una propiedad que les proporciona un ingreso anual neto de 1000 talers, por encima de lo que gasta para sostener a su familia. Uno de ellos deposita sus 1000 talers en un banco, ganando intereses, y obliga a sus hijos a ejercer trabajos duros y no calificados; el otro utiliza sus 1000 talers para educar a sus hijos en la universidad, de tal manera que terminan siendo agrónomos o ingenieros. De acuerdo a List, el primer padre se preocupa por el incremento de los valores de cambio, en tanto que el segundo incrementa las fuerzas productivas. En la página 209 de su libro, List habla de la religión cristiana y de la monogamia como “grandes fuentes de fuerza productiva”.

17 List escribe: “los talleres y las fábricas son las madres e hijos de la libertad cívica, de la educación, de las artes y de las ciencias”.

- 13) La nación debe sacrificar fuerzas materiales para adquirir fuerzas sociales o espirituales. Aranceles protecciónistas para elevar el poder productivo [p. 216 – 217].
- 14) “Si entonces se procede al sacrificio de valores debido a los aranceles protecciónistas, este sacrificio se ve compensado por la adquisición de fuerzas productivas y esto no solamente garantiza a la nación una suma infinitamente mayor de bienes materiales para el futuro, pero también la independencia industrial en caso de guerra” [p. 217].
- 15) “En todos estos aspectos, sin embargo, el asunto central depende del estado de la sociedad en la que lo individual se conforma, y de si las artes y las ciencias prosperan” (p. 206).
- 2) Herr List es a tal punto víctima de los prejuicios económicos de la vieja economía política –mucho más, como veremos, que otros economistas de la “Escuela”– que para él los “bienes materiales” y los “valores de cambio” coinciden completamente. Pero el valor de cambio es totalmente independiente de la naturaleza específica de los “bienes materiales”. Es independiente, tanto de la calidad como de la cantidad de los bienes materiales. El valor de cambio cae cuando la cantidad de los bienes materiales se incrementa, aunque tanto antes como después los mismos guardan la misma relación con las necesidades humanas. El valor de cambio no está conectado con la calidad. Las cosas más útiles, tales como el conocimiento, no poseen valor de cambio. En consecuencia, Herr List debió haber comprendido que la conversión de bienes materiales en valor de cambio es el resultado del sistema social en vigor, de la sociedad de la propiedad privada desarrollada. *La abolición del valor de cambio es la abolición de la propiedad privada y de la adquisición privada.* Herr List, por otra parte, es lo bastante ingenuo como para admitir que mediante la teoría del valor de cambio:

“Es posible establecer los conceptos de valor y de capital, beneficio, salarios, renta de la tierra, separarlos en sus componentes, y especular sobre las razones de su surgimiento y caída, etc. y hacerlo sin tomar en cuenta las condiciones políticas de las naciones” (p. 211).

De ahí que, sin tomar en cuenta la “teoría de las fuerzas productivas” y las “condiciones políticas de las naciones”, todo lo siguiente pueda ser “establecido”. ¿Qué es lo que se establece? La realidad. ¿Qué es lo que se establece, por ejemplo, con los salarios? La vida del obrero. Más aún, con ello se establece que el obrero es esclavo del capital, que es una “*mercancía*”, un valor de cambio, cuyo nivel, más alto o más bajo, cuyo surgimiento o caída dependen de la competencia y de la oferta y de la demanda; se establece entonces que su actividad no es la libre manifestación de la vida humana sino más bien la subasta de sus fuerzas, una alienación (venta) al capital de habilidades desarrolladas unilateralmente; eso es el “*trabajo*”, en pocas palabras. Se espera que olvidemos esto. El “*trabajo*” es el fundamento viviente de la propiedad privada, es la propiedad privada como fuente creadora de sí misma. La propiedad privada no es otra cosa que el trabajo *objetivado*. Si se desea lanzar un golpe mortal a la propiedad privada, no se la debe atacar únicamente en tanto que *situación social material* sino también como una *actividad*, como *trabajo*. Entre los mayores malentendidos encontramos el hecho de referirse al trabajo como algo libre, humano y social, a un trabajo sin propiedad privada. El “*trabajo*”, por su propia naturaleza, es una actividad no libre, inhumana y no social, determinada por la propiedad privada y creadora de propiedad privada. De ahí que la abolición de la propiedad privada se hará realidad únicamente cuando se conciba como la abolición del “*trabajo*” (una abolición que, por supuesto, sólo ha sido posible como resultado del propio trabajo, es decir, se ha hecho posible como resultado de la actividad material de la sociedad y que en ningún caso debe concebirse como el reemplazo

de una categoría por otra)<sup>18</sup>. La “organización del trabajo” constituye entonces una contradicción. La mejor organización que se le puede dar al trabajo es la organización actual, libre competencia, y disolución de todas las anteriores organizaciones, aparentemente “sociales”.

Entonces, si los salarios pueden ser “establecidos” de acuerdo con la teoría del valor, si por ende se ha establecido que el propio ser humano es un valor de cambio, y que la abrumadora mayoría de la población de las naciones constituye una “*mercancía*”, que puede determinarse sin tomar en cuenta “las condiciones políticas de las naciones”. ¿Qué prueba todo esto sino que la abrumadora mayoría de la población de las naciones no tiene que tomar en cuenta las “condiciones políticas”? Estas últimas no son para dicha mayoría otra cosa que una auténtica ilusión, parte de una teoría – que en realidad se hunde en el sórdido materialismo de convertir a la mayor parte de la población humana en “*mercancías*”, en “valor de cambio” y que somete a esta mayoría a todas las condiciones materiales del valor de cambio –; teoría que constituye una hipocresía infame y una cortina idealista (decorativa), y que con respecto a otras naciones observa con desprecio y desdeñosamente el perverso “materialismo” del “valor de cambio”, ocupándose sin embargo y de manera ostensible de las “fuerzas productivas” únicamente. Más aún, si las condiciones del capital, la renta de la tierra, etc. pueden ser “establecidas” sin tomar en cuenta las “condiciones políticas” de las naciones, ¿qué prueba esto si no que el capitalista industrial y el beneficiario de la renta de la tierra guían sus acciones en el mundo real en función de la ganancia, el valor de cambio, sin ninguna consideración acerca de las “condiciones políticas” y las “fuerzas productivas”, y que sus palabras sobre civilización y fuerzas

---

18 Más adelante, Marx aclara que entiende la expresión “la abolición del trabajo” como la eliminación de las formas existentes de explotación del trabajo, la esclavitud y alienación del obrero y pone énfasis en la necesidad de crear condiciones sociales bajo las cuales el trabajo industrial y la industria dejarán de ser objeto e instrumento de opresión para convertirse en medios para que el hombre utilice sus capacidades y domine las fuerzas de la naturaleza.

productivas son solamente el elemento decorativo de sus tendencias al egoísmo y la estrechez de miras?

El burgués dice: por supuesto, la teoría del valor de cambio no debería socavarse al interior de cada país, la mayor parte de cada nación debería permanecer como un simple “valor de cambio”, una “mercancía”, una que debe buscar su propio comprador, una que no es vendida sino que se vende a sí misma. Con respecto a ustedes, proletarios, e incluso en cuanto a nuestras relaciones mutuas, nos consideramos como valores de cambio, pues acá el hecho de malvender la propia fuerza de trabajo es una ley universal que sigue en vigor. Pero en relación con otras naciones debemos suspender la aplicación de esta ley. En tanto que nación no podemos malbaratar nuestras fuerzas a otras naciones. Puesto que la mayoría de los pueblos de las naciones ha sido sometida a las leyes de la venta de sí mismo “sin tomar en cuenta” las “condiciones políticas de las naciones”, este argumento no tiene otra significación que la siguiente: nosotros, los burgueses alemanes, no queremos ser explotados por los burgueses ingleses de la misma manera en la que ustedes, proletarios alemanes, son objeto de nuestra explotación y en la que nosotros nos explotamos mutuamente. No queremos someternos a las mismas leyes del valor de cambio con las que los sometemos a ustedes. No nos interesa seguir reconociendo, fuera de nuestras fronteras, las leyes económicas que aceptamos al interior del país.

[8] Entonces, ¿qué quiere el filisteo alemán? Quiere ser un *burgués*, un explotador, al interior de su país pero también quiere que no se lo explote al exterior de su país. Se infla de orgullo por ser la “nación” con respecto a los países extranjeros y dice: no me someto a las leyes de la competencia; son contrarias a mi dignidad nacional; en tanto que nación, soy un ser superior a la idea de malvender mi trabajo.

El obrero no es ni francés, ni inglés, ni alemán, pues su nacionalidad es el trabajo, la *esclavitud libre*, la *venta de sí mismo y del propio trabajo*. No está gobernado por Francia, Inglaterra ni Alemania, sino por el capital. El aire de su tierra no es ni francés, ni inglés, ni alemán, sino el *aire de la fábrica*. La tierra que le pertenece no es ni francesa, ni inglesa, ni alemana, sino aquella que se encuentra a unos pocos metros *bajo tierra*. Al interior de un país, el dinero es la patria del industrial. Sin embargo, ¡el filisteo alemán pretende que las leyes de la competencia, del valor de cambio y de la venta de sí mismo pierdan validez al cruzar los puestos de frontera de su país! Está dispuesto a reconocer el poder de la sociedad burguesa únicamente en la medida en que esto se acomode a *sus intereses*, ¡los intereses de su clase! ¡No quiere ser víctima, al interior de sus fronteras, de un poder ante el que se inclina para *sacrificar* a los otros y frente al cual se sacrifica a sí mismo! Fuera de su país, ¡quiere mostrarse y ser tratado como un ser distinto de lo que es al interior del mismo y de cómo se comporta dentro de su país! ¡Quiere dejar la *causa* en su lugar y abolir uno de sus *efectos*! Probaremos que venderse al interior de su país provoca, como consecuencia necesaria, que uno se venda en el exterior, y que la competencia, que le da poder al interior de sus fronteras, no puede protegerlos de convertirse en seres indefenso al exterior de su país; y que el Estado, que ha subordinado a la sociedad burguesa al interior de su país, no puede protegerlo de la acción de la sociedad burguesa fuera de su país.

Sin embargo, por mucho que el burgués individual pelee en contra de otros burgueses; en tanto que clase, los burgueses tienen intereses en común, y esta comunidad de intereses, que se dirige en contra del proletariado al interior de su país, se dirige en contra de los burgueses de otras naciones, fuera de su país. A esto se refiere el burgués cuando habla de su *nacionalidad*.

2)<sup>19</sup> Es posible, por supuesto, considerar la industria desde una perspectiva completamente diferente a aquella del sórdido interés de la venta de la fuerza de trabajo, que es la perspectiva que en la actualidad prevalece no solamente entre el comerciante individual y el industrial individual, sino también entre las naciones industriales y las naciones comerciantes. La industria puede considerarse como un gran taller donde el hombre se apropiá primero de sus propias fuerzas y de las fuerzas de la naturaleza, se transforma en objeto para sí mismo y crea para sí las condiciones para una existencia humana. Cuando se considera a la industria de esta manera, uno se *abstrae* de las *circunstancias* en la que ésta opera en la actualidad, y dentro de las que existe *en tanto que industria*; no se adopta un punto de vista desde el interior de la era industrial, sino por encima de ella; la industria no se considera en cuanto a lo que representa para el *hombre* actual, sino en relación a lo que el ser humano del presente representa para la *historia humana*, lo que es desde una perspectiva histórica; no es la *existencia* presente (ni la industria como tal) la que se reconoce, sino más bien el poder que la industria posee sin saberlo o desearlo, y que *destruye* y crea las bases para la existencia *humana*. (Sostener que cada nación atraviesa este desarrollo internamente sería tan absurdo como sostener la idea de que cada nación está obligada a recorrer el desarrollo político de Francia o el desarrollo filosófico de Alemania. Lo que las naciones han hecho en tanto que naciones, lo han hecho para la sociedad humana; todo su valor se encuentra justamente en el hecho de que cada nación, individualmente, ha logrado para el beneficio de otras naciones uno de los aspectos históricos principales (una de las principales determinaciones) en cuyo marco el género humano ha alcanzado su desarrollo. Es por ello que, luego de que la industria en Inglaterra, la política en Francia y la filosofía en Alemania han sido desarrolladas, las mismas han sido desarrolladas para el mundo, y su

---

19 En el manuscrito, el punto 2 se presenta en dos ocasiones en el capítulo. Nota del editor.

significación histórica y mundial, al igual que la de esas naciones, ha llegado a su fin).

Esta valoración de la industria es entonces, al mismo tiempo, el reconocimiento de que ha llegado la hora de suprimirla, o de abolir las condiciones materiales y sociales en las que el hombre ha desarrollado sus habilidades en tanto que esclavo. Porque apenas dejamos de considerar a la industria como un interés de venta de sí mismo, para verla desde la perspectiva del desarrollo del hombre, el hombre, en vez de ser útil para la venta de trabajo humano se convierte en principio, y lo que en la industria podía desarrollarse solamente en contradicción con la propia industria se convierte en la base en armonía con aquello que ha de ser desarrollado.

Pero el individuo miserable que [en sus ideas] permanece en el marco del presente sistema, que sólo desea elevarlo a un nivel que todavía no ha alcanzado en su propio país, y que observa con envidia codiciosa a las otras naciones que han alcanzado este nivel – ¿tiene este miserable individuo el derecho de ver en la industria otra cosa que el interés en la venta del trabajo humano? ¿Tiene el derecho de decir que está preocupado únicamente por el desarrollo de las capacidades humanas y el dominio humano de las fuerzas de la naturaleza? Porque esto es sencillamente tan vil como el tratante de esclavos que se vanagloriara de ejercer el látigo sobre sus esclavos a fin de que éstos sientan el placer de ejercer su *fuerza muscular*. El filisteo alemán es el tratante de esclavos que azota con el látigo de los aranceles proteccionista a fin de inspirar en su nación el espíritu de la “educación industrial<sup>20</sup>” y enseñarles a ejercer su fuerza muscular.

La escuela de Saint-Simon nos ha presentado un ejemplo ilustrativo

---

20 Una alusión a la expresión “educación industrial”, utilizada con frecuencia por List.

de lo que sucede cuando a la fuerza productiva que crea la industria, de manera inconsciente y en contra de su voluntad, se le atribuye a la industria actual y ambas se confunden: industria y las fuerzas a las que la industria da vida, de manera inconsciente y sin desecharlo, pero que sólo se convertirán en fuerzas humanas, en poder humano, cuando la industria sea abolida. Esto es tan absurdo como la situación en la que el burgués quisiera atribuirse el mérito porque fue *su* industria la que creó el proletariado y, bajo la figura del proletariado, el poder de un nuevo orden mundial. Las fuerzas de la naturaleza y las fuerzas sociales a las que la industria insufla vida (invoca), mantienen la misma relación con la industria que el proletariado. Hoy en día, son todavía esclavos del burgués, y en dichas fuerzas éste no ve nada más que instrumentos (los portadores) de esta sucia (egoísta) sed de ganancias; el día de mañana romperán sus cadenas y se mostrarán como portadores del desarrollo humano que destruirán al burgués, junto con su industria, que adopta una sucia carcasa exterior –pero que este observa como su esencia– solamente hasta que el núcleo humano haya ganado suficiente fuerza como para romper dicha carcasa y presentarse bajo su propia forma. Mañana romperán las cadenas con las que el burgués las separa del hombre, deformándolas (transformándolas) de verdaderos vínculos sociales a grilletes de la sociedad.

La escuela de Saint-Simon celebraba con ditirambos el poder productivo de la industria. Dicha escuela ponía en el mismo nivel a las fuerzas a las que la industria da vida y a la propia industria, es decir, a las condiciones actuales de existencia que la industria proporciona a dichas fuerzas. Estamos lejos de pretender, por supuesto, que los seguidores de Saint-Simon se encuentran al mismo nivel que alguien como List o el filisteo alemán. El primer paso para romper el hechizo lanzado sobre la industria consistía en abstraerse de las condiciones, los grilletes del dinero, con los cuales la industria opera en la actualidad, y examinar estas fuerzas en sí mismas. Este fue el primer llamado para

que el pueblo emancipara su industria de la venta de trabajo y para que entendiera a la industria presente como una era de transición. Los seguidores de Saint-Simon, más aún, *no se quedaron* con esta interpretación. Fueron más lejos – para atacar el valor de cambio, la propiedad privada, la organización de la sociedad actual. Proponían la cooperación en lugar de la competencia. Pero fueron castigados por su error original. No solamente la confusión antes mencionada los llevó aún más lejos en la ilusión de ver un sacerdote en el sucio burgués, sino que también provocó [9] que éstos, luego de las primeras luchas externas, volvieran a la antigua ilusión (confusión) – pero esta vez de manera hipócrita, porque precisamente en el transcurso de la lucha se hizo manifiesta la contradicción entre las dos fuerzas que habían confundido. Su glorificación de la industria (de las fuerzas productivas de la industria) se convirtió en una glorificación de la burguesía, y así los señores Michel Chevalier, Duveyrier, Dunoyer se ridiculizan a sí mismos y a la burguesía ante la mirada de toda Europa – poco después, los huevos podridos que la Historia les arroja en pleno rostro se transforman en huevos de oro, gracias a la magia de la burguesía – desde que el primero de los que mencionamos líneas arriba ha decidido conservar las viejas frases pero otorgándoles el contenido del régimen burgués actual, el segundo está implicado en la explotación de trabajo a una gran escala y preside la liquidación de los periódicos franceses, en tanto que el tercero se ha convertido en el más rabioso defensor de la situación actual y supera en inhumanidad (en desvergüenza) a todos los economistas franceses e ingleses que lo precedieron. – El burgués alemán y Herr List comienzan donde la escuela de Saint-Simon se detuvo – con hipocresía, engaño y palabrería inútil.

La tiranía industrial inglesa sobre el mundo es la dominación de la industria sobre el mundo. Inglaterra nos domina porque la industria nos domina. Podemos liberarnos de Inglaterra en el extranjero solamente si nos liberamos de la industria en nuestra propia casa.

Seremos capaces de ponerle un alto a la dominación inglesa en la esfera de la competición solo si nos sobreponemos a la competición al interior de nuestras fronteras. Inglaterra tiene poder sobre nosotros porque hemos permitido que la industria ejerza su poder sobre nosotros.

3) El orden social industrial es el mejor mundo para el burgués, es el orden más adecuado para desarrollar sus “capacidades” de burgués y la habilidad para explotar tanto a la gente como a la naturaleza – ¿quién puede negar semejante *tautología*? ¿Quién podrá negar que todo lo que en la actualidad merece el nombre de “virtud”, ya sea individual o social, es una fuente de ganancia para el burgués? ¿Quién podrá negar que el poder político sea un medio para este enriquecimiento, y que incluso los placeres científicos e intelectuales estén a su servicio? ¿Quién puede negar que para él todo está [adaptado<sup>21</sup>] de manera excelente?, ¿o que para el burgués todo se ha convertido en un medio para la riqueza, una “fuerza productiva de riqueza”?

4) La economía política moderna comienza con el sistema social de la competencia. El trabajo libre, es decir la esclavitud indirecta que se pone en venta a sí misma, es su principio. Sus propuestas principales son la división del trabajo y la máquina. Y éstas sólo puede desarrollarse plenamente en las fábricas, tal y como lo reconoce la economía política moderna. Es así que la economía política actual nace de las fábricas, como su principio creativo. Presupone las condiciones presentes. De ahí que no necesite extenderse en explicaciones sobre una “fuerza manufacturera”<sup>22</sup>.

---

21 En esta parte del manuscrito se encuentran una o dos palabras ilegibles. Nota del editor.

22 List entiende el término “fuerza manufacturera” (“die Manufakturkraft”) como el poder productivo de la industria. Pero utiliza con frecuencia la expresión en el sentido de industria.

La “Escuela” no planteó ninguna “elaboración científica”<sup>23</sup> de la teoría de las fuerzas productivas, al mismo tiempo e independientemente de la teoría del valor de cambio. Y actuó de esta manera porque tal distinción es una abstracción arbitraria, porque la misma es imposible y no puede desarrollarse más allá de frases generales.

5) “Las causas de la riqueza son con frecuencia muy diferentes de la propia riqueza. La fuerza capaz de crear riqueza es infinitamente más importante que la propia riqueza” [List, op. cit., p. 201].

Las fuerzas productivas se presentan como una entidad infinitamente superior al valor de cambio. Esta fuerza pretende para sí la posición de esencia interna, en tanto que el valor de cambio pretende la de fenómeno transitorio. La fuerza parece infinita, el valor de cambio infinito; el primero como inmaterial y el segundo como material – y encontramos todas estas antítesis en Herr List. De ahí que el mundo sobrenatural de las fuerzas ocupe el lugar del mundo material del valor de cambio. La bajeza de la nación que se sacrifica a sí misma por el valor de cambio, o del sacrificio de las personas en nombre de las cosas, resultan bastante evidentes; las fuerzas, por otra parte, dan la impresión de ser esencias espirituales independientes – fantasmas – encarnaciones puras, deidades, y después de todo, juno podría pedir al pueblo alemán que sacrifique los perversos valores de cambio por fantasmas! El valor de cambio, el dinero, aparecen siempre como objetivos externos, pero la fuerza productiva se presenta como un objetivo que surge de la propia naturaleza interna, es un auto-objetivo. Entonces, lo que sacrifico bajo la forma de valores de cambio es algo exterior a mi persona; lo que gano bajo la forma de fuerzas productivas es solamente una auto-adquisición de mi persona. – Es así como las

23 Una alusión a una frase de List, en sentido de que “la teoría de las fuerzas productivas” debería ser elaborada de manera científica (“wissenschaftlich auszubilden sei”) conjuntamente con “la teoría del valor de cambio” desarrollada por la “escuela de Smith y Say” (List, op. cit., p. 187).

cosas *parecen ser* si uno se satisface con palabras o, como un alemán que se dedica a idealizar las cosas, si uno deja de preocuparse por la sucia realidad que se esconde detrás de las palabras grandilocuentes.

A fin de destruir el aura mística que transfigura a la “fuerza productiva”, basta con consultar cualquier libro de estadísticas. Ahí es posible leer textos sobre la energía hidráulica, la energía del vapor, la energía humana y aquella de los caballos. Todas son “fuerzas productivas”. ¿Se le atribuye un gran valor al hombre cuando se lo coloca, en tanto que “fuerza”, al lado de los caballos, el vapor y el agua?

Bajo el sistema actual, si una columna desviada, un miembro torcido, un desarrollo incompleto, el reforzamiento de ciertos músculos, etc., hacen que una persona pueda trabajar más (sea más productiva), entonces la columna desviada, el miembro torcido, el movimiento muscular unilateral se convierten en fuerzas productivas. Si la vacuidad intelectual es más productiva que una profusa actividad intelectual, entonces la vacuidad intelectual es una fuerza productiva, etc., etc. Si la monotonía de una ocupación hace que alguien esté mejor adaptado para dicha ocupación, entonces la monotonía se constituye en una fuerza productiva.

¿El burgués, el dueño de fábrica, están preocupados de alguna manera en que el obrero desarrolle totalmente sus capacidades, en que ejercite sus capacidades productivas, en que alcance todo su potencial en tanto que ser humano, y que con ello alcance todo el potencial de su naturaleza humana?

Le dejamos al *Píndaro* inglés del sistema industrial, el señor Ure, la respuesta a esta pregunta:

“Este es, de hecho, el objetivo constante y la tendencia de cada mejora

en las máquinas: reemplazar el trabajo humano por completo, o disminuir su costo, substituyendo el trabajo de mujeres y niños por el de los hombres; o el trabajo de obreros ordinarios por el de artesanos cualificados". (*Philosophie des manufactures, etc.*, Paris, 1836, t. I, p. 34). "Debido a un defecto de la naturaleza humana, sucede que mientras más hábil es un obrero, éste se hace más propenso a convertirse en alguien obstinado y difícil de manejar, y por supuesto, menos adecuado para ser el componente de un sistema *mecánico*... en consecuencia [el principal objetivo] del industrial moderno consiste, a través de la unión del capital y de la ciencia, en reducir las tareas de sus obreros al ejercicio de la supervisión y la destreza, etc." (loc. cit., t. I, p. 30).

#### Fuerza, fuerza productiva, causas

"Las causas de la riquezas son algo muy diferente a la propia riqueza".

Pero si el efecto es diferente de la causa, ¿no debería encontrarse ya la naturaleza del efecto en la causa? La causa debe llevar ya consigo la característica determinante que se manifiesta luego en el efecto. La filosofía de Herr List llega hasta a saber que la causa y el efecto son "algo muy diferente".

[“La fuerza capaz de crear riqueza es infinitamente más importante que la propia riqueza”]

¡Qué extraordinario reconocimiento al ser humano, aquel que lo degrada a la categoría de "fuerza" capaz de crear riqueza! El burgués no ve en el proletario un *ser humano*, sino una *fuerza* capaz de crear riqueza, una fuerza que, además, puede comparar con otras fuerzas productivas – un animal, una máquina – y si la comparación resulta desfavorable para el hombre, entonces la fuerza que el hombre porta en sí debe ceder el lugar a la fuerza que portan animales o máquinas,

aunque en este caso el hombre todavía posee (se beneficia de) el honor de aparecer como “fuerza productiva”.

Si me permito caracterizar al hombre como un “valor de cambio”, es porque esta expresión implica que las condiciones sociales ya lo han transformado en una “cosa”. Si lo trato como una “fuerza productiva”, estoy poniendo un sujeto diferente en el lugar del verdadero sujeto, lo estoy substituyendo por otra persona, y ésta existe únicamente en tanto que causa de la riqueza.

Toda la sociedad humana se convierte en una simple máquina para la creación de riqueza.

La causa no es superior, en ningún sentido, al *efecto*. El efecto es simplemente la causa que se *manifiesta* de manera visible.

List pretende interesarse en las fuerzas productivas por su propio interés, muy aparte de los perversos valores de cambio.

Para nuestra compresión, algo de luz se ha arrojado sobre la esencia de las “fuerzas productivas” actuales gracias al hecho de que, en el estado presente de la sociedad, las fuerzas productivas no consisten solamente en, por ejemplo, hacer que el trabajo humano sea más eficiente o natural y las fuerzas sociales más efectivas, sino en igual medida en lograr que el trabajo sea más barato y *más improductivo* para el trabajador. De ahí que la fuerza productiva esté determinada desde el principio por el valor de cambio. Es en la misma medida un incremento de...<sup>24</sup>

---

24 El texto escrito en la cuarta página de la novena hoja del manuscrito termina en este punto. Las hojas 10 a 21 no han llegado hasta nosotros. Estas hojas faltantes deben contener el final del capítulo II y el principio del capítulo III. Nota del editor.

### [III. Del capítulo tres]

#### [El problema de la renta de la tierra]

... [22] la renta de la tierra desaparece. Estos precios más elevados de los cereales – puesto que el obrero siempre consume una determinada cantidad de cereales, sin importar cuán caros sean éstos, con lo que consecuentemente su salario nominal aumenta, incluso cuando en realidad disminuye – deben deducirse de las ganancias de los señores industriales; Ricardo tiene la suficiente inteligencia como para comprender que los salarios no pueden reducirse más allá de cierto nivel. Es por ello que, cuando se presenta un incremento en el precio de los cereales, sigue una reducción de los beneficios y un incremento en los salarios, sin que estos últimos se incrementen realmente. Sin embargo, el incremento en el precio de los cereales eleva los costos de producción de los industriales, causando con ello que la acumulación y la competición les resulten más difíciles. En pocas palabras, debilita la *fuerza productiva* del país. En consecuencia, este perverso “valor de cambio”, que se acumula en los bolsillos de los terratenientes en la forma de renta por la tierra sin ninguna ventaja (en gran detrimento) para la fuerza productiva del país, debe sacrificarse de una u otra manera ante el bien común – mediante el libre comercio de cereales, mediante el cambio de todos los impuestos a la renta de la renta, o por la apropiación directa de la renta de la tierra, es decir, de la propiedad de la tierra, por parte del Estado (muchos han llegado a esta conclusión, entre los cuales encontramos a [James] Mill, Hilditch y Cherbuliez).

Herr List, por supuesto, no se atreve a decir a la aristocracia terrateniente alemana las temibles consecuencias de la fuerza productiva industrial sobre la propiedad de la tierra. Es por ello que amonesta a Ricardo, que fue quien develó estas duras verdades, atribuyéndole una perspectiva contraria a la suya, la de los fisiócratas, de acuerdo a la cual la renta

de la tierra no es más que la prueba de la existencia de una fuerza productiva de la tierra, falseando así sus palabras.

*List:*

"En general, desde Adam Smith, la Escuela ha tenido poca fortuna en su estudio sobre la naturaleza de la renta. Ricardo, y posteriormente Mill, McCulloch y otros, sostienen que la renta se paga a causa de la *productividad natural* inherente a las parcelas de tierra. Ricardo basó todo su sistema sobre esta perspectiva... Y puesto que sólo tomaba en cuenta las circunstancias inglesas, fue inducido en error al adoptar la idea equivocada de que estos campos arados y praderas de Inglaterra, gracias a cuya productividad aparentemente natural se paga una espléndida renta en el presente, han sido los mismos campos arados y praderas desde el principio del tiempo" (p. 360).

*Ricardo:*

"Si el producto excedente que la tierra proporciona bajo la forma de renta fuera una ventaja, sería deseable que cada año la maquinaria recién construida fuera *menos eficiente* que la antigua, ya que ello sin duda daría un mayor valor de cambio a los bienes manufacturados... en el reino. Y una renta sería pagada a todos aquellos que poseyeran la maquinaria más productiva" (*Des principes de l'économie politique*, etc., Paris, 1835, t. I, p. 77).

"La renta se incrementa más rápidamente, en la medida que la tierra disponible decrece en sus cualidades productivas. La riqueza crece más rápidamente en aquellos países... donde, a través de *mejoras* en la agricultura, la producción puede ser multiplicada sin ningún incremento en la cantidad proporcional de trabajo, y donde consecuentemente el progreso de la renta es lento". (p. 81 y siguientes)<sup>8</sup>.

Es por ello que, en relación con la alta nobleza, Herr List no se atreve a continuar con este juego de sombras llamado “fuerzas productivas”. Quiere seducir a estos nobles con los “valores de cambio” y por eso difama a la Escuela de Ricardo, que ni evalúa la renta de la tierra desde la perspectiva de la fuerza productiva, ni juzga esta última desde la perspectiva del moderno sistema industrial a gran escala.

Herr List miente entonces dos veces. No obstante, no seamos injustos con Herr List en este tema. El propio rey de Württemberg<sup>25</sup> participa en una importante fábrica de dicha región (en Köchlin, salvo error de nuestra parte), luego de haber invertido una importante suma en la misma. En las fábricas de Württemberg, y en mayor o menor medida en las de Baden también, la nobleza terrateniente juega un rol importante mediante la tenencia de acciones. En estos lugares, en consecuencia, la nobleza participa con dinero en la “fuerza manufacturera”, no en tanto que terratenientes sino como burgueses y como industriales, y<sup>26</sup>...

...[24] surgen “las fuerzas productivas” y la “continuidad y permanencia de la producción” de toda una generación – List, como comunista disfrazado, nos enseña esto también – y por ello es también la característica hereditaria de una generación y no de los señores industriales (ver, por ejemplo, a Bray)<sup>27</sup>.

En Inglaterra, se garantizaba a los terratenientes rentas de la tierra

---

25 Se refiere a Guillermo I, Rey de Württemberg. Nota del editor.

26 El texto se interrumpe en este lugar, ya que falta la 23.<sup>a</sup> hoja del manuscrito.

27 Se refiere a un argumento de List, en el capítulo 24 de su libro, acerca de la importancia de la “continuidad” y “el carácter ininterrumpido de la producción” en el desarrollo de la industria, la preservación y la perfección de sus medios técnicos y en las habilidades de producción de los obreros. Al comparar estos argumentos con los de J.F Bray, Marx pensaba en el libro de este último (*Labour's Wrongs and Labour's Remedy; or the Age of Might and the Age of Right*, Leeds, 1839), que probaba la injusticia de la propiedad hereditaria de los capitalistas y de los terratenientes como clases parasitarias e improductivas. En *Miseria de la filosofía* (1847), Marx caracteriza las ideas de Bray como comunistas.

elevadas debido a que se arruinaba a los campesinos arrendatarios y se reducía a los obreros agrícolas al nivel de (verdaderos mendigos) la pobreza irlandesa. Todo ello a pesar de varias Leyes de los Cereales, y fuera del hecho que los terratenientes, a cambio de recibir una renta, estaban obligados a permitir a los arrendatarios una condonación de entre un tercio y la mitad de la renta. Desde 1815, se han promulgado tres diferentes Leyes de los Cereales a fin de mejorar la situación de los campesinos arrendatarios y para favorecerlos. Durante este periodo, cinco comités parlamentarios fueron designados para evaluar la existencia de esta difícil situación en la agricultura y para investigar las causas. La constante ruina de los campesinos arrendatarios, por una parte, a pesar de la explotación total (completa) de los trabajadores agrícolas y la reducción de sus salarios hasta el extremo de lo posible, y por otra parte la frecuente necesidad, entre los terratenientes, de renunciar a una parte de la renta, son en sí mismas la prueba de que ni siquiera en Inglaterra – a pesar de toda su industria manufacturera – se han generado rentas elevadas de la tierra. Esto es así porque, desde un punto de vista económico, no se la puede considerar como renta de la tierra cuando una parte de los costos de producción<sup>28</sup>, debido a una serie de acuerdos y otras circunstancias al exterior de la esfera económica, se dirige a los bolsillos del terrateniente en lugar de los del arrendatario campesino. Si el propio terrateniente cultivara su tierra, sin duda tendría el cuidado de no incluir una parte de las ganancias ordinarias del capital de trabajo bajo la etiqueta de “renta de la tierra”.

Los escritores de los siglos XVI y XVII e incluso aquellos de los primeros dos tercios del siglo XVIII, todavía consideraban que la exportación de cereales representaba la principal fuente de riqueza de Inglaterra. La antigua industria inglesa –cuya rama principal estaba conformada por la industria de la lana, y donde las ramas menos importantes de

---

28 El término “costos de producción” (“Produktionskosten”) es utilizado por Marx en el sentido de valor del producto.

la misma procesaban esencialmente los materiales proporcionados por la propia rama principal— estaba completamente subordinada a la agricultura. Su principal materia prima era el producto de la agricultura inglesa. De hecho esta industria impulsó a la agricultura. Más adelante, cuando el sistema industrial propiamente dicho se desarrolló, en un corto periodo de tiempo comenzó a sentirse la necesidad de imponer aranceles a los cereales. Pero los mismos mantuvieron un carácter nominal. El rápido crecimiento de la población, la abundancia de tierra fértil que todavía podía convertirse en tierra cultivada, los inventos, naturalmente elevaron al principio el nivel de la agricultura. La misma se benefició en especial con la guerra contra Napoleón, que estableció un sistema regular que impedía el comercio exterior. Pero 1815 reveló que la “fuerza productiva” de la agricultura había crecido verdaderamente muy poco. Los terratenientes y los arrendatarios campesinos lanzaron un grito de protesta cuando las Leyes de los Cereales actuales se implementaron<sup>29</sup>. Está en la naturaleza de la industria moderna el alejarse, en primer lugar, de su tierra de origen, pues ésta procesa ante todo materia prima proveniente del exterior y se basa en el comercio exterior. Está en la naturaleza de la industria [en segundo lugar] provocar que la población crezca a una tasa que, bajo el sistema de propiedad privada, no corresponde a la explotación de la tierra. De igual manera, está en su naturaleza, si permite la

---

29 La Liga anti-Leyes de los Cereales fue fundada en 1838 por dos industriales de Manchester, Cobden y Bright. Las Leyes de los Cereales inglesas, adoptadas inicialmente en el siglo XV, imponían elevados aranceles a la importación de productos agrícolas a fin de mantener precios elevados en el mercado interno. En el primer tercio del siglo XIX, en 1815, 1822 y posteriormente se aprobaron muchas leyes que cambiaron las condiciones para la importación de cereales. Luego, en 1828, se introdujo una escala móvil que elevaba los aranceles a la importación cuando los precios internos caían y que bajaba los aranceles cuando los precios internos se elevaban. La Liga recuperó en gran medida el descontento popular por el incremento en el precio de los cereales. Se movilizaba para lograr que se derogaran las Leyes de los Cereales y el establecimiento de la más absoluta libertad de comercio, buscaba debilitar el poder económico y político de la aristocracia terrateniente y reducir el costo de vida, con lo que sería posible disminuir los salarios de los obreros. La lucha por las Leyes de los Cereales entre la burguesía industrial y la aristocracia terrateniente terminó en 1846 con la abrogación de dichas leyes.

promulgación de Leyes de los Cereales, como ha sido siempre el caso hasta hoy en Europa, convertir a los campesinos en los proletarios más pobres de todos, debido a las elevadas rentas de la tierra y los métodos industriales de explotación de la propiedad agrícola. Por otra parte, si tiene éxito en evitar que se promulguen Leyes de los Cereales, determina que una gran cantidad de tierra deje de cultivarse, expone el precio de los cereales a contingencias externas y enajena completamente país [*entäussert das Land völlig*] al hacer que sus medios de subsistencia más esenciales dependan del comercio, lo que socava a la *propiedad agrícola* como fuente independiente de propiedad. Esta última característica es el objetivo de la Liga contra las Leyes de los Cereales en Inglaterra y del movimiento anti-renta en América del Norte, pues la renta es la expresión económica de la propiedad agrícola. Es por ello que los conservadores [tories] llaman la atención sobre el peligro de que Inglaterra sea dependiente de *Rusia*, por ejemplo, para sus medios de subsistencia.

La industria a gran escala –por supuesto, los países como América del Norte que poseen una enorme cantidad de tierra que todavía no se han cultivado (y aranceles proteccionistas que de ninguna manera incrementan la cantidad de tierra) no entran en este análisis– tiene sin duda una tendencia a paralizar la fuerza productiva de la tierra, tan pronto como la explotación ha alcanzado cierto nivel, así como, por otra parte, la gestión de la agricultura según los criterios de la industria tiende a expulsar a la gente y a convertir toda la tierra –dentro de ciertos límites, por supuesto– en pastizales, de tal manera que el ganado termina ocupando el lugar de la gente.

La teoría de Ricardo sobre la renta de la tierra se resume, en pocas palabras, a lo siguiente:

La renta de la tierra no incrementa en nada la productividad de

la tierra. Al contrario, una renta de la tierra que se incrementa es la prueba de que la fuerza productiva de la tierra está decayendo. Es un hecho determinado por la relación entre el área de la tierra apta para el cultivo, la cantidad de población y el nivel de civilización en general. El precio de los cereales está determinado por el costo de producción en la tierra menos fértil que deba ser cultivada a causa de las necesidades de la población. Si es necesario recurrir a la tierra de calidad más pobre, o si cantidades de capital deben ser invertidos en la misma parcela de tierra, con menores rendimientos, entonces el dueño de la tierra más fértil vende su producción al mismo precio que el campesino que tiene la peor tierra. Se queda con la diferencia entre el costo de producción en la mejor tierra y el aquel en la menos fértil. Así, mientras menos productiva sea la tierra que se cultiva, o mientras menor sea el rendimiento del capital invertido en la misma parcela de tierra, una segunda y una tercera vez, o dicho de otra manera, a medida que la fuerza productiva relativa de la tierra disminuye, más se eleva la renta de la tierra. La tierra se hace fecunda en todas partes...<sup>30</sup>

#### IV. Herr List y Ferrier<sup>31</sup>

El libro de Ferrier, *sub-inspector de aduanas* durante el régimen de Napoleón, *Du gouvernement considéré dans ses rapports avec le commerce*, París, 1805, es el trabajo que Herr List copió. En el libro de List no existe una sola idea que no haya sido escrita antes, y mejor escrita, en el libro de Ferrier.

Ferrier era funcionario de Napoleón. Defendió el Bloqueo continental. No habla acerca del *sistema de protección* sino del sistema de prohibición. Está muy lejos de escribir frases acerca de la unión de todas las naciones

30 El texto de la cuarta página de la última hoja numerada del manuscrito de Marx termina en este párrafo. Nota del editor.

31 Este capítulo del manuscrito ocupa cuatro páginas de una hoja de papel sin numerar. Nota del editor.

o de la paz eterna al interior de cada país. Tampoco, por supuesto, utiliza ninguna frase socialista todavía. Presentaremos un breve extracto de su libro a fin de arrojar algo de luz sobre la fuente secreta de la sabiduría de List. Herr List falsea las ideas de Louis Say a fin de presentarlo como un aliado, y al mismo tiempo, no se encuentra en sus textos ninguna referencia a Ferrier, de quien copió prácticamente todo. Quiso llevar al lector por un sendero equivocado.

Hemos mencionado ya la opinión de Ferrier sobre Smith. Ferrier todavía cree en el antiguo sistema de prohibiciones, pero con mayor honestidad.

#### La intervención del Estado. La austeridad de las naciones.

“Existe la austeridad y la prodigalidad (*prodigalité*) entre las naciones, pero una nación es pródiga o austera únicamente en relación con otros pueblos” (p. 143).

“No es cierto que la utilización más rentable del capital para aquel que lo posee sea necesariamente también el más rentable para la industria... El interés de los capitalistas, lejos de coincidir con el bien común, está casi siempre en oposición al mismo”. (p. 168, 169).

“Existe un comportamiento austero en las naciones, pero es muy diferente del de Smith... Éste consiste en comprar productos extranjeros únicamente en la medida en que pueden ser pagados por los propios productos. En algunos casos, esto consiste en prescindir totalmente de dichos productos” (p. [174], 175).

#### Fuerzas productivas y valor de cambio

“Los principios de la economía de las naciones planteados (establecidos) por Smith, se basan todos en la distinción entre trabajo productivo y trabajo improductivo... Esta distinción es esencialmente incorrecta. No existe el trabajo improductivo” (p. 141).

“(Garnier) no considera en la plata más que el valor de la plata, sin reflexionar sobre sus propiedades, en tanto que dinero, para lograr que la circulación sea más activa y, en consecuencia, pueda multiplicar los productos del trabajo” (p. 18). “En ese sentido, cuando los gobiernos buscan evitar la fuga de dinero... no lo hacen a causa de su valor... sino porque el valor que se recibe a cambio no puede producir el mismo efecto en la circulación..., porque no puede provocar en cada transición una nueva producción” (p. 22, 23). “La palabra ‘riqueza’ aplicada a la plata que circula como moneda debe entenderse a partir de la reproducción que facilita al multiplicar los intercambios... y en este sentido un país se enriquece cuando incrementa la cantidad de su dinero, porque con este incremento de dinero todas las fuerzas productivas del trabajo se incrementan” (p. 71). “Cuando se dice que un país puede gastar un ingreso de dos mil millones... lo que se quiere decir es que el país tiene los medios, con la ayuda de estos dos mil millones, para sostener una circulación 10, 20, 30 veces más considerable o, lo que es lo mismo, que puede producir estos valores. Son los medios de producción, que el país le debe al dinero, los que reciben el nombre de riqueza” (p. 22).

Como puede observarse, Ferrier distingue el *valor de cambio* del dinero de la *fuerza productiva* del dinero. Además del hecho de que en general denomina riqueza a los medios de producción, nada resultaba más fácil que aplicar a todo el capital la distinción que trazó entre el *valor* y la *fuerza productiva* del dinero.

Pero Ferrier va todavía más lejos, pues defiende el sistema de prohibiciones, en general con el argumento de que salvaguarda los *medios de producción* de las naciones:

“En ese sentido, las prohibiciones son útiles, siempre que faciliten a las naciones los medios para satisfacer a sus necesidades... Comparo a una nación que compra en el exterior, con su dinero, productos que puede fabricar por sí misma, aunque con una calidad menor, con el jardinero que, descontento con las frutas que cosecha, comprara frutas más suculentas de sus vecinos, entregando sus herramientas de jardinería a

cambio de las mismas” (p. 288). “El comercio exterior es siempre beneficioso cuando tiende a aumentar el capital productivo. Es desfavorable cuando, en lugar de multiplicar el capital, exige su alienación” (p. 395, 396).

### Agricultura, manufactura, comercio

“¿El gobierno debería promover el comercio y la industria antes que la agricultura? Esta es una pregunta sobre que gobiernos y escritores no pueden ponerse de acuerdo” (p. 73).

“Los progresos de la industria y el comercio están relacionados con los de la civilización, las artes, las ciencias y la navegación. Una nación que no puede hacer nada por la agricultura, puede hacerlo casi todo a favor de la industria. Si una nación tiene hábitos o gustos que retrasan su desarrollo, el gobierno debe recurrir a todos sus recursos para combatirlos” (p. 84).

“El verdadero medio para apoyar a la agricultura se encuentra en el apoyo a la manufactura” (p. 225). “Su dominio (el de la industria, palabra que Ferrier utiliza para referirse a la industria manufacturera) no está limitado en su progreso ni en sus medios de mejora... vasto como la imaginación, y como tal móvil y fecundo, su poder creativo no tiene más límites que los de la propia mente humana, de quien recibe cada día una nueva luz” (p. 85).

La verdadera fuente de riqueza para una nación agrícola y manufacturera es la *reproducción* y el trabajo. Debe dirigir su capital a este fin y estar interesada en transportar y vender sus propias mercancías antes que en implicarse en el transporte y la venta de aquellas de otras naciones” (p. 186). “Este crecimiento de la riqueza humana debe ser atribuido primeramente al comercio interno, que ha precedido desde siempre al intercambio entre naciones” (p. 145). “De acuerdo al propio Smith, de dos capitales, uno de los cuales es invertido en el comercio nacional y otro en el comercio internacional, el primero brinda a la industria del país un apoyo e impulso 24 veces mayor” (p. [145]-146).

Pero Ferrier al menos comprende que el comercio interno no puede existir sin comercio exterior (loc. cit.).

"Si algunas personas privadas importan de Inglaterra 50 000 piezas de terciopelo, ganarán una gran cantidad de dinero gracias a esta transacción y serán perfectamente capaces de comerciar su artículos. Pero reducirán la industria local y harán que 10 000 trabajadores pierdan sus trabajos" (p. 170; cf. pp. 155, 156).

Al igual que List, Ferrier llama la atención sobre la diferencia entre los pueblos dedicados a la manufactura y al comercio y los pueblos que solamente consumen (p. 91), pero al hacerlo al menos es lo suficientemente honesto para referirse al propio Smith. Se refiere al *Tratado de Methuen*<sup>32</sup>, tan apreciado por Herr List, y a la sutileza del juicio de Smith con respecto a dicho tratado (p. 159). Ya hemos visto como, en general, sus juicios sobre Smith coinciden casi palabra a palabra con los de List. Ver también el *negocio del transporte* (p. 168 y siguientes).

La diferencia entre Ferrier y List es que el primero escribe en apoyo de una iniciativa de importancia histórica mundial – el Bloqueo Continental –, en tanto que el último escribe en apoyo de una burguesía mezquina y sin carácter.

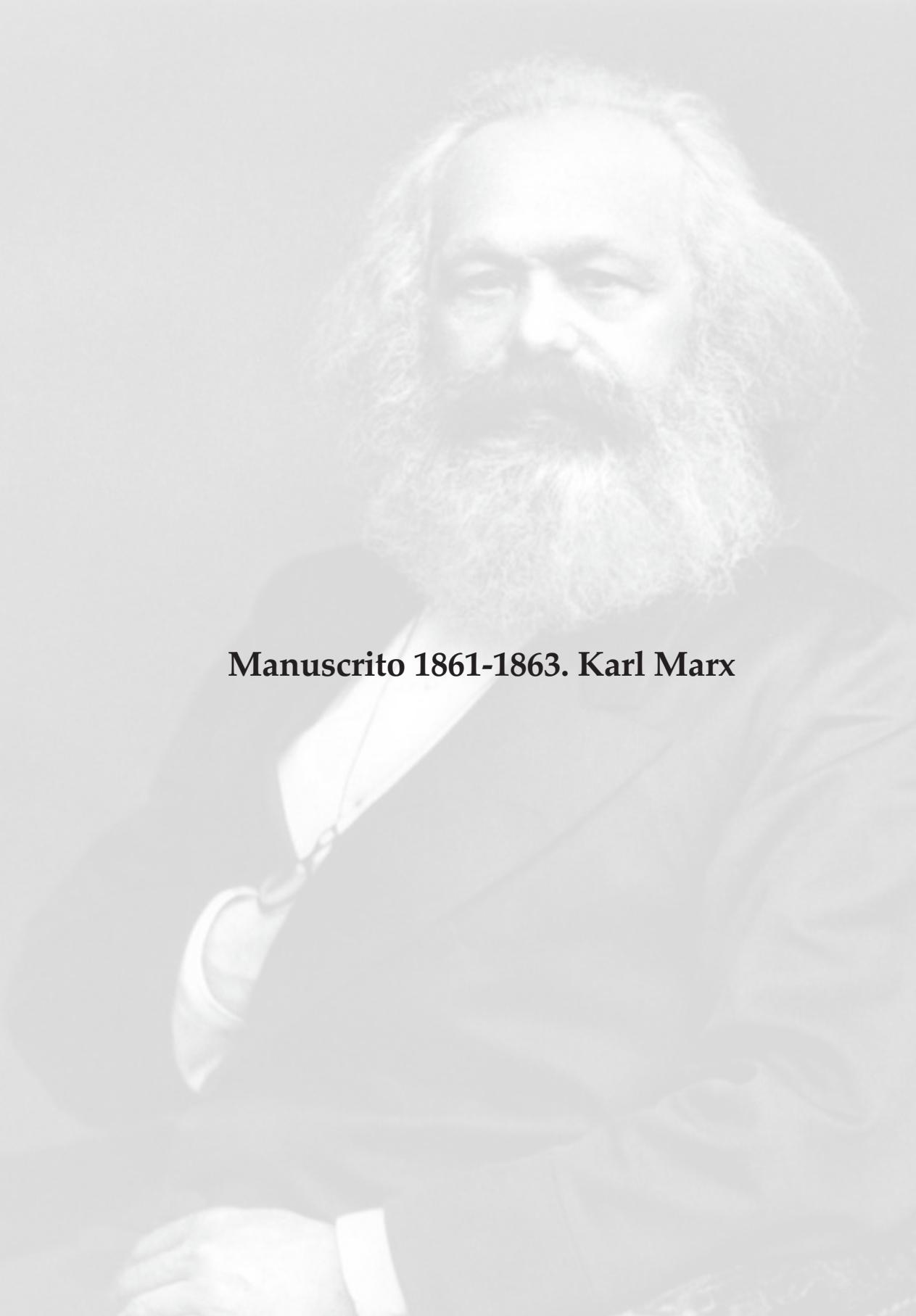
El lector admitirá que la totalidad de Herr List está contenida *in nuce* en los extractos de Ferrier que hemos citado. Si, más aún, uno añade las frases que List toma prestadas del desarrollo de la economía política desde Ferrier, entonces todo lo que queda como contribución suya

32 El Tratado de Methuen fue firmado el 27 de diciembre de 1703, entre Inglaterra y Portugal (por Lord Methuen del lado inglés) –aliado en la guerra de Sucesión española (que enfrentó a una coalición anglo-austro-holandesa con Francia y España). El tratado abrió el mercado portugués a los paños ingleses, a cambio de lo cual Portugal obtuvo el derecho de exportar sus vinos a Inglaterra bajo condiciones privilegiadas. En su libro, List insistía en que el tratado había sido desfavorable para Portugal.

es *idealismo* vacío, cuya fuerza productiva consiste en palabras – y en la ingeniosa hipocresía de la burguesía alemana luchando por la dominación.

Escrito en marzo de 1845. Publicado por primera vez en ruso en la Revista *Voprosy Istorii K.P.S.S.*, N.º 12, 1971.





## **Manuscrito 1861-1863. Karl Marx**



## Introducción<sup>1</sup>

Entre agosto de 1861 y julio de 1863, Marx escribió veintitrés cuadernos de apuntes que fueron publicados por primera vez de 1976 a 1982. Este material fue consultado por Engels y Kautsky para publicar los tomos II, III y IV de *El capital*. Desconocidos por la tradición marxista posterior, se trata de 1472 folios manuscritos que consisten en 2384 páginas editadas. Este enorme material, del cual Engels había realizado una rápida descripción en el prólogo del tomo II de *El capital*, es un estadio intermedio entre los *Grundrisse* de 1857-18582 y la redacción de los manuscritos del 63-65 y del tomo I de *El capital* (que apareció en 1867).

[...]

Marx no era como Nietzsche, quien escribía aforismos al correr de la inspiración y la pluma. Muy por lo contrario, Marx necesitaba rumiar los “planes” de su futura obra que conmovería los cimientos mismos de la historia universal del siglo XX. Al menos existen unos 19 planes hasta el 30 de abril de 1868.

Corresponde ahora partir desde la carta a Engels del 13 de enero de 1859:

El manuscrito tiene unos 12 pliegos de imprenta (3 fascículos) y –no te caigas de espaldas– a pesar de su título: “El capital en general”, estos fascículos no tienen todavía nada sobre el capital, sino solo los dos primeros capítulos: 1. La mercancía; 2. El dinero o la circulación simple.<sup>2</sup>

La primera parte de esta obra estaba pensada en cuatro secciones: la

1 Extractos de: Enrique Dussel. *Hacia un Marx desconocido. Un comentario de los manuscritos del 61-63* México: Siglo XXI, 2008, páginas 13-22

2 *Marx Engels Werke* (MEW) N.º 29, p. 383 (*Contribución*, p. 325). Traducción de E. Dussel.

primera de estas secciones era sobre “el capital” (las otras tres serían: la competencia, el crédito y el capital accionario). Marx planificaba esta parte como el primero de seis libros (los otros contendrían las cuestiones de la renta, el salario, el Estado, las relaciones entre ellos y el mercado mundial). En ese momento, la sección sobre “el capital” tenía tres capítulos: la mercancía, el dinero y el capital propiamente dicho, que se estudiaba en el capítulo III. Marx fracasó en su intento de escribir este capítulo en el llamado *Urtext* de 1858. Por ello los manuscritos del 61-63 se inician como “capítulo III”:

Una contribución a la crítica de la economía política [se enuncia en la tapa del primer cuaderno de estos manuscritos]. Capítulo tercero. El capital en general. A. Agosto. 1861. Tercer capítulo. El capital en general.

Así, pues, todos los manuscritos de 61-63 deben ser considerados partes del capítulo III. Pero en realidad, y muy pronto, Marx entendió que era demasiado material para un capítulo. Como consecuencia de sus investigaciones, el plan primitivo estalló en muchos pedazos. En una carta a Weydemeyer, del 1 de febrero de 1859, indica detalladamente el índice de la *Contribución* (aunque con diferencias). Su obra futura consistirá entonces en seis libros; el primer libro se divide en cuatro partes, la primera parte en tres capítulos: mercancía, dinero y capital. Lo mismo se repite en las primeras líneas del “Prólogo” de la *Contribución*<sup>3</sup>. Al terminar la redacción de la *Contribución*, y en vista de comenzar el “capítulo III” prometido para la edición como fascículo, Marx comienza el trabajo teórico sobre el capital mismo; es decir, comienza a elaborar planes analíticos sobre este tema. Para ello, necesitaba en primer lugar hacer una “Reseña de mis propios cuadernos” escribe él mismo en un sumario de los *Grundrisse* de los Cuadernos M, I-VII, B' y B', en febrero de 1859. Es muy importante recordar en la lectura de los Manuscritos del 61-63 esta “reseña”, porque tenemos ahí la percepción de Marx

3 MEW 13, p.7 (p.3). Traducción de E. Dussel.

mismo de los temas todavía pertinentes de los *Grundrisse*. Volveremos sobre esto más adelante.

En el mismo febrero o marzo del 59, o posteriormente, Marx expone claramente un plan muy elaborado del “capítulo III” que al fin nunca publicó. En este plan, que es al mismo tiempo “reseña” de los *Grundrisse*, se encuentra ya casi, con pocas variantes, el plan de los cuadernos I-V de estos manuscritos de 61-63. La semejanza entre este plan y el considerado en la redacción de estos cuadernos es tan grande que podemos suponer que, al escribir sus notas, en realidad, Marx tenía ante su vista este proyecto de borrador de febrero-marzo de 1859, o del verano de 1861. Las palabras son las mismas y aun los conceptos. La utilidad de este plan, por otra parte, reside en que nos permite saber exactamente los textos de los *Grundrisse* a los que Marx se refiere. La articulación es la siguiente:

- I. El proceso de producción del capital
  - 1] Transformación del dinero en capital
    - α] Transición
    - β] Intercambio entre capital y capacidad de trabajo
    - γ] El proceso de trabajo
    - δ] El proceso de valorización
  - 2] El plusvalor absoluto
  - 3] El plusvalor relativo
    - α] Cooperación simple
    - β] División del trabajo
    - γ] Maquinaria
  - 4] La acumulación primitiva
  - 5] Trabajo asalariado y capital
    - Manifestación de la ley de apropiación en la circulación simple de mercancía. Inversión de esta ley.

Con respecto al índice de los Manuscritos de 1861-63; hay solo algunas diferencias que indican que, de marzo de 1859 a agosto de 1861, hubo alguna maduración. Por ejemplo, en 1859 se habla en I. 1] β] de “Intercambio entre capital y capacidad de trabajo”; mientras que en agosto de 1861 se coloca en lugar de “capital”: “dinero”. Es decir, en 1859 no se había advertido claramente que el primer enfrentamiento era entre un “dinero” que no era todavía “capital”. Este plan contiene todavía una segunda parte sobre “El proceso de circulación del capital” (en vista del tomo II de la futura obra), y una tercera sobre “Capital y ganancia”.

Además de la carta a Kugelinann del 28 de diciembre de 1862, debemos estudiar en su momento el plan de enero de 1863, que manifiesta ya todos los avances de los Manuscritos que comentamos aquí. Pero el problema de fondo no es solo ir alcanzando claridad en cuanto a los planes, sino con respecto al desarrollo del concepto y constitución de las categorías con las que se debía articular el discurso dialéctico de la crítica de la economía política burguesa. Eran necesarias nuevas categorías y un nuevo sistema como condición de posibilidad de un nuevo orden del concepto (que se manifiesta en los planes). De esta manera, considerando el trabajo de “laboratorio” teórico que contienen estos Manuscritos de 61-63, podemos indicar de manera general que es un estudio mucho más avanzado que los *Grundrisse* (y habrá que mostrarlo en cada caso), pero todavía no tan desarrollado como en *El capital* (y habrá que indicarlo también). ¿En qué consisten los adelantos teóricos de estos Manuscritos de 1861-63? ¿Cuáles son los niveles donde el avance es notorio y claro?

[...]

En estos Manuscritos de 1861-63 Marx constituirá nuevas categorías exigidas por un discurso dialéctico que se va internando en la realidad, en la estructura esencial de lo real, desarrollando su concepto, y por

ello necesita nuevos instrumentos hermenéuticos. Descubrir por nuestra parte la “necesidad” de dichas categorías es comprender en verdad a Marx; es descubrir su método, el orden de sus categorías. Esto permitiría al filósofo en América Latina “desarrollar”, de la misma manera como lo hizo Marx, las categorías nuevas que nuestra realidad irrepetible y original (la “original” es la realidad y no la filosofía) exige, necesita.

Enrique Dussel

1988



## MANUSCRITO ECONÓMICO DE 1861 – 1863<sup>1</sup>

[I – A] Agosto de 1861. Capítulo tercero: el Capital en general<sup>2</sup>

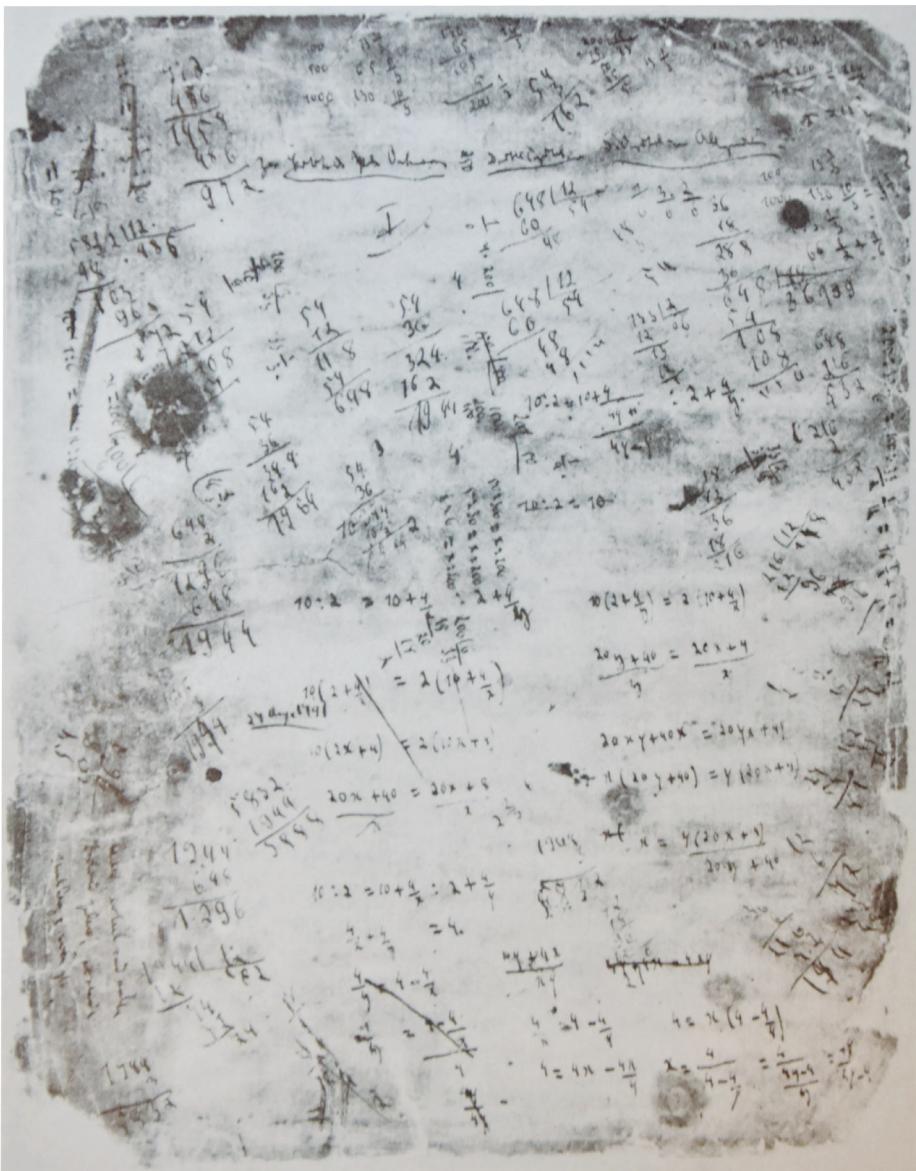
I. El proceso de producción del Capital

1) La transformación del dinero en Capital

- a) La forma más general del Capital.
- b) Dificultades.
- c) El intercambio del Capital con la capacidad del trabajo.
- d) El valor de la capacidad de trabajo.
- e) El proceso del trabajo.
- f) El proceso de valorización.
- g) La producción capitalista.

[II – A] I.1 h) Los dos componentes del proceso de transformación.<sup>3</sup>





Primera página del cuaderno I del Manuscrito económico de 1861 – 1863

مِنْ كِتَابِ الْجَامِعِ

A-  
1

Augt. 1861. Done 1861. 2 Sept 1861

I) পদ্ধতি পুরুষ - কৃতি.

1)  $\text{MgO} + \text{C}_2\text{H}_2 = \text{MgO}_2$   
 of  $\text{MgO} + \text{C}_2\text{H}_2 \rightarrow \text{MgO}_2 + \text{CO}_2$ .  
 of  $\text{MgO}_2 + \text{C}_2\text{H}_2 \rightarrow \text{MgO}_2 + \text{CO}_2$ .  
 of  $\text{MgO}_2 + \text{C}_2\text{H}_2 \rightarrow \text{MgO}_2 + \text{CO}_2$ .

Predator consumption when it amounts to a ~~cost~~<sup>loss</sup> is a part of the process of production (of income).  
p. 296. J. P. Neumann (University of Berlin) 1931  
In his costless there is no assumption of  
No costs when making decisions from "logical"

Shorow (Bengal) (Catfish) - no large individuals examined and no good data. 196-1820

and contrast with field sites with good soils  
2. Soil & vegetation. In addition to the soil factors, we have also  
soil depth, texture, drainage, and vegetation to consider.  
Soil depth is important because it affects root system development  
and nutrient uptake. Soil depth is often limited by bedrock or other  
physical barriers. Soil depth is also influenced by erosion and deposition.  
2) Vegetation is another factor that influences soil properties. Vegetation  
can affect soil properties through its impact on soil formation processes.  
For example, trees and shrubs can increase soil organic matter through  
leaves falling onto the soil surface. This can lead to increased soil fertility.  
However, vegetation can also reduce soil fertility if it is too dense, which  
can limit soil infiltration and water availability.  
In conclusion, soil properties are influenced by a variety of factors, including  
climate, topography, and vegetation. These factors interact to create unique  
soil environments that support different types of plants and animals.

## [I – 1] EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL CAPITAL

### 1) TRANSFORMACIÓN DEL DINERO EN CAPITAL

a) ¿Cómo se convierte el dinero en capital? O, en otras palabras, ¿cómo se convierte el dueño del dinero (es decir, el dueño de las mercancías) en capitalista?

Observemos en primer lugar la forma D-M-D: el intercambio de dinero por la mercancía, es decir, comprar para intercambiar la mercancía por dinero nuevamente, a fin de vender. Ya hemos señalado que en la forma de circulación M-D-M los extremos M y M son cualitativamente distintos, aunque sean iguales en la magnitud de su valor, de ahí que en esta forma tenga lugar un verdadero intercambio de materiales (se intercambian diferentes valores de uso para cada uno), en consecuencia el resultado C-C- el intercambio de mercancía por mercancía, de hecho el intercambio de valores de uso de uno por otro – tiene un objetivo evidente. En la forma D-M-D, en cambio (comprar para vender), los dos extremos D y D son cualitativamente idénticos, es decir que son dinero. De hecho, si intercambio D (dinero) por M (mercancía), a fin de intercambiar a su vez la mercancía (M) por D (dinero), es decir si compro para vender, como resultado habré intercambiado dinero por dinero. En realidad, la circulación D-M-D (comprar para vender) se divide en los siguientes actos: primero, D-M, el intercambio de dinero por la mercancía, la compra; segundo, M-D, el intercambio de la mercancía por dinero, la venta; y la unión de ambos actos, o el paso a través de ambas etapas, D-M-D, el intercambio de dinero por la mercancía a fin de intercambiar la mercancía por dinero, vender a fin de comprar. El resultado del proceso, sin embargo, es D-D, el intercambio de dinero por dinero. Si compro 100 táleros de algodón y luego vendo nuevamente el algodón por cien táleros, tengo al final del proceso los mismos 100 táleros que tenía al principio; todo el movimiento consiste en un gasto de 100 táleros y luego recuperar 100 táleros gracias a la venta. El resultado

es entonces M-M: de hecho he intercambiado 100 táleros por 100 táleros. Una operación de este tipo parece carecer de sentido, sin embargo, y en consecuencia resulta absurda\*. Al final del proceso, al igual que al principio, poseo dinero, que es cualitativamente la misma mercancía y cuantitativamente el mismo valor en magnitud. El dinero es el punto de partida y el punto de llegada del proceso (del movimiento). La misma persona se separa del dinero en tanto que comprador, para recibirla de nuevo en tanto que vendedor. Para el dinero, en este movimiento, el punto de partida es el punto de llegada. Puesto que los extremos D y D son *cualitativamente* idénticos en D-M-D (el proceso de comprar para vender), el proceso sólo puede tener contenido y sentido si ambos extremos difieren en términos *cuantitativos*. Si compro 100 táleros de algodón y vendo el mismo algodón por 110 táleros, he intercambiado de hecho 100 táleros por 110 táleros, es decir que he comprado 110 táleros con 100 táleros. Es así que la forma de circulación [I – 2] D-M-D, comprar para vender, adquiere contenido como resultado del hecho que los extremos D y D, aunque sean cualitativamente idénticos – dinero – son cuantitativamente diferentes, puesto que la segunda D representa una magnitud de valor más elevado, una suma de valor más elevada, que la primera D. La mercancía se compra a fin ser vendida a un precio más elevado; en otras palabras, se compra a un precio inferior al que se vende.

Observemos primero la forma D-M-D (comprar para vender) y comparémosla con la forma de circulación M-D-M (vender a fin de comprar) que examinamos anteriormente. Ante todo, la circulación D-M-D, al igual que la circulación M-D-M, se divide en dos actos de

---

\* Esto es bastante correcto. No obstante, la forma sí tiene lugar (y el objetivo es irrelevante en este caso). Por ejemplo, un comprador podría no estar en condiciones de vender la mercancía un precio más elevado que el de compra. Podría verse obligado a vender un precio más bajo que el de compra. En ambos casos, el resultado de la operación está en contradicción con su objetivo. Incluso así, esto no evita que observemos la forma D-M-D, de igual manera que en el caso de una operación que sí corresponde con su objetivo.

intercambio distintos, representando la unidad de ambos: es decir que D-M, el intercambio de dinero por la mercancía, o compra – en este acto de intercambio un comprador confronta a un vendedor –y en segundo lugar M-D, la venta, el intercambio de la mercancía por dinero– en este acto, al igual que en el primero, dos personas, el comprador y el vendedor, se confrontan mutuamente. El vendedor compra a uno y vende a otro. El comprador, con quien se origina el movimiento, está involucrado en ambos actos. Compra primero y vende luego. O su dinero atraviesa ambas etapas. Aparece como un punto de partida en la primera etapa y como resultado en la segunda. Las dos personas con las que éste realiza el intercambio, al contrario, efectúan cada una solamente un acto del intercambio. Aquella con la que el vendedor realiza su primer intercambio vende la mercancía. La otra persona, con quien éste realiza el último intercambio, compra la mercancía. En consecuencia, la mercancía que una de dichas personas vende y el dinero con el cual la otra compra dicha mercancía no atraviesan los dos fases opuestas de circulación; en su lugar, cada quien completa un único acto. Ninguno de estos actos unilaterales de compra y venta efectuados por estas dos personas representa un fenómeno nuevo. Lo que es nuevo es todo el proceso por el que atraviesa el comprador, que es al mismo tiempo el iniciador de dicho proceso. Observemos pues, en lugar de ello, todo el movimiento que sigue el comprador, aquel que vende de nuevo, o el movimiento que sigue el dinero con el que se comenzó la operación.

D-M-D. El punto de partida es el dinero, la forma transformada de la mercancía, en la cual ésta es siempre intercambiable, en la que el trabajo contenido en ella tiene la forma del trabajo social general, es decir la forma en la que el *valor de cambio se hace independiente*. El punto de partida de esta forma de circulación, de este movimiento, es entonces en sí mismo un producto de la circulación de mercancías, es decir resulta de la circulación, pues es únicamente a través de la circulación que la mercancía adquiere la forma de dinero, únicamente de esta manera se transforma en dinero o desarrolla efectivamente su valor de cambio, las formas independientes particulares que se presentan como diversas

determinaciones formales del dinero. En segundo lugar, el valor que de esta manera surge de la circulación, y que asume una existencia independiente bajo la forma de dinero, entra de nuevo en circulación, se convierte en mercancía, pero pasa de nuevo de la forma mercancía a la forma dinero, luego de haber al mismo tiempo aumentado en magnitud.

El dinero que atraviesa por este movimiento es el *capital*, es decir, el valor se hace independiente en el dinero, y atravesar este proceso es la forma en la que el capital se presenta o aparece inicialmente.

Podemos traducir la forma D-M-D: el valor se hace independiente en el dinero (si empleamos la palabra *valor*, sin definirla con mayor detalle, debe entenderse como valor de cambio<sup>4</sup>), de ahí que el valor que surge de la circulación vuelve a entrar en circulación, se conserva en dicha circulación y retorna de la misma multiplicado (retorna con un valor de magnitud más elevada). En la medida en que el dinero recorra este circuito de nuevo y de manera constante, se convierte en valor que emerge de la circulación, volviendo a la misma de nuevo, perpetuándose (conservándose) en la circulación y multiplicándose en ella.

[I-3] En la primera etapa del proceso, el dinero se convierte en mercancía, en la segunda etapa la mercancía se convierte de nuevo en dinero. El extremo donde comienza el proceso, el dinero –en sí mismo una forma de mercancía que surge de la circulación, en la que ha asumido independencia en su determinación en tanto que valor de cambio– es al mismo tiempo el punto de partida y el punto de retorno. El valor se conserva entonces en el proceso que atraviesa y, al concluir el proceso, éste vuelve de nuevo a su forma independiente. Al mismo tiempo, sin embargo, el resultado del movimiento, aunque no cambie nada en su forma (de valor), es decir en su naturaleza en tanto que dinero, es la magnitud del valor la que ha crecido. El valor se presenta entonces no solamente como valor, sino que también crece, se multiplica, se incrementa en magnitud en este movimiento.

"El capital... valor permanente, que se multiplica a sí mismo" (Sismondi, Nouveaux principes etc., vol. I, p. 89).

En D-M-D, el valor de cambio aparece de igual manera y a la vez como el prerequisito y como el resultado de la circulación.

El valor (*dinero*) que resulta de la circulación como valor de cambio adecuado (*dinero*), que adopta una forma independiente, pero que vuelve a circular nuevamente, preservándose y multiplicándose (incrementándose) en y a través de dicha circulación, es el *capital*.

En D-M-D, el valor de cambio se convierte en contenido y en la finalidad en sí misma de la circulación. Al vender para comprar, el objetivo es el valor de uso; al comprar para vender, es el valor en sí mismo.

En este punto, se deben subrayar dos elementos. *En primer lugar*, D-M-D es el valor-en-proceso, el valor de cambio en tanto que proceso que sigue su camino a través de diversos actos de intercambio o etapas de circulación, y al mismo tiempo es un proceso que domina sobre ellos. *En segundo lugar*, en este proceso, el valor no solamente se preserva, sino que incrementa su magnitud, se multiplica, se incrementa a sí mismo, es decir que crea en este movimiento un valor excedente. No se trata entonces de un valor que se preserva a sí mismo sino de uno que se da valor a sí mismo, *valor que supone valor*.

En primer lugar: observemos inicialmente D-M-D desde la perspectiva de su forma, sin tomar en cuenta el hecho de que la segunda M representa un valor de magnitud más elevada que la primera M. El valor existe primero en tanto que dinero, luego en tanto que mercancía, y entonces nuevamente como dinero. Se preserva en la alternancia de estas formas y vuelve a su forma original a partir de las mismas. Atraviesa cambios de forma en los cuales, sin embargo, se conserva, y en consecuencia aparece como sujeto de estos cambios. La alternancia de estas formas aparece entonces como su propio proceso o, en otras palabras, el valor que se presenta a sí mismo aquí es valor-en-proceso, el sujeto de un proceso.

El dinero y la mercancía aparecen cada uno solamente como formas particulares de existencia de un valor que es preservado al pasar de una a otra y vuelven siempre a sí mismo como dinero, bajo cuya forma se ha hecho independiente. El dinero y la mercancía aparecen entonces como formas de existencia del valor-en-proceso o capital. De ahí las interpretaciones del capital. Por una parte, la de Sismondi, planteada precedentemente. El capital es un valor que se preserva a sí mismo.

“No es la materia la que produce el capital, sino el valor de dicha materia” (J.B. Say, *Traité d'économie politique* etc., 3<sup>a</sup> edición, Vol. 2, París, 1817, p. 429)<sup>a</sup>.

Por otra parte, cuando no se lo concibe como un movimiento en su totalidad sino en cada una de sus formas de existencia – las formas en la que existe a cada momento -: el capital es dinero, el capital es mercancía.

“EL CAPITAL ES MERCANCÍA” (J. Mill, *Elements of Political Economy*, Londres, 1821, [p.] 74).

“LA MONEDA UTILIZADA CON UNA FINALIDAD PRODUCTIVA ES EL CAPITAL” (McLeod, *The Theory and Practice of Banking* etc., Vol. I, Londres, 1855, Cap. 1)<sup>5</sup>.

En la forma de circulación M-D-M, la mercancía atraviesa dos metamorfosis, con el resultado de permanecer detrás como valor de uso. Es la mercancía – en tanto que unidad de valor de uso y valor de cambio, o en tanto que valor de uso, con el valor de cambio de la mercancía que aparece como una simple forma, una forma fugaz – la que atraviesa este proceso. Pero en D-M-D el dinero y la mercancía aparecen solamente como diferentes formas de existencia del valor de cambio, observándose alternativamente en su forma general como dinero y en su forma particular como mercancía, y al mismo tiempo apareciendo como el elemento dominante y auto-afirmativo en ambas formas. [I – 4] El dinero es en sí mismo la forma de existencia del valor de cambio que se ha hecho independiente, pero la mercancía aparece también solamente como el

---

a Marx cita en francés. Nota del editor.

repositorio de la encarnación material del valor de cambio.

[I – 16]<sup>6</sup> Puede comprenderse con facilidad que si existen clases que no forman parte de la producción de mercancías, y que sin embargo poseen mercancías o dinero, que solamente es una forma de la mercancía, estas poseen entonces una participación en las mercancías sin intercambio, a través de un derecho ganado ya sea gracias a la ley o al uso de la fuerza, lo que no se discutirá más en detalle en este punto. El propietario de la mercancía o el productor – por el momento sólo podemos concebir al propietario de la mercancía como el productor de la mercancía – debe ceder a dichas clases una porción de sus mercancías o del dinero que obtiene de su venta. En virtud de este dinero, por el cual no han entregado ningún equivalente, se convertirán entonces en consumidores y compradores, sin siquiera haber sido vendedores. Estos compradores, sin embargo, sólo pueden explicarse como participantes en las mercancías del vendedor (copropietarios); una posición que han alcanzado a través de un proceso que no corresponde explicar en este punto. Entonces, si compran mercancías, simplemente devuelven a los dueños y productores de las mercancías una parte de aquellas mercancías a cambio de otras mercancías, mercancías que han recibido de estos últimos sin intercambio.

Es posible explicar en su totalidad que si todos los productores de mercancías las venden a un precio superior a su valor, recibirán de estos compradores más de lo que les dieron, pero éstos sólo recibirán en retorno más de la suma del valor que pertenecía a los productores de mercancías desde el principio. Si alguien me roba 100 táleros, y luego le vendo una mercancía que sólo vale 90 táleros a un precio de 100, realizo un beneficio de 10 táleros gracias a éste. Este es un método que quita al comprador, que es un consumidor sin ser un productor, y mediante el comercio, una parte del monto del valor de 100 táleros que originalmente me pertenecían. Sin duda, gracias a él gano 10 táleros por año, pero solamente porque pierdo 100 táleros al año por su culpa. Si la pérdida de 100 táleros es una institución, el comercio que tiene lugar a

continuación es un medio para anular parcialmente esta institución, en este caso en un monto equivalente a  $\frac{1}{10}$ . Sin embargo, de esta manera no surge ningún excedente y la medida en que este comprador puede ser estafado por mi persona, es decir el número de transacciones en las que puedo venderle mercancías que valen 90 táleros a un precio de 100, depende precisamente de la cantidad de veces que toma 100 táleros de mi persona sin entregar ningún tipo de equivalente. En consecuencia, no se trata de una transacción a través de la cual el capital, preservando su valor e incrementando su cantidad en la circulación, pueda ser explicado, y menos aún la plusvalía del capital. No solamente Torrens, sino incluso el propio Malthus, realizan este tipo de saltos conceptuales, algo que los ricardianos<sup>7</sup> les reprochan con indignación moral. Es así que Malthus estima – de manera correcta bajo las condiciones dadas – que el ingreso de los consumidores, simples compradores, debe incrementarse de tal manera que los productores puedan realizar un beneficio gracias a ellos, a fin de alentar la producción.

\* “El fervor para ‘alentar el consumo’, que se estima necesario para el comercio en general, proviene de la verdadera utilidad del mismo con respecto a los vendedores de un comercio en particular” \*([p.] 60). \* “Lo que queremos es gente que compre nuestros productos’... Pero ellos no tienen nada en el mundo que puedan entregarles a cambio de sus productos, excepto lo que ustedes les dieron en primer lugar. Sus manos no pueden crear ninguna propiedad; ésta ha debido provenir su las suyas. Terratenientes, adláteres, accionistas, sirvientes, sean lo que sean, todos los medios que éstos usaron para comprar sus bienes les pertenecieron a ustedes alguna una vez, y ustedes se los entregaron” \*([p. 61-] 62. \* “El objeto de vender sus bienes consiste en producir cierta cantidad de dinero; no puede nunca entregarse esa cantidad de dinero a cambio de nada, a otra persona, para que ésta devuelva la misma y compre sus bienes con ello: sería igual que si hubiera quemado sus bienes de una vez, hubiera terminado en la misma situación” \* ([p.] 63) (An Inquiry into those Principles Respecting the Nature of Demand and the Necessity of Consumption Lately [I – 17] Advocated by Mr. Malthus etc., London, 1821).

\* “Malthus habla en ocasiones como si existieran dos fondos distintos, el capital

y el ingreso, la oferta y la demanda, la producción y el consumo, que deben tener el cuidado de mantenerse al mismo nivel que el otro, sin superar nunca al otros. Como si, además de la gran masa de mercancías producidas, fuera necesaria la existencia de otra masa, supongo que caída del cielo, para comprarlas con... La reserva para el consumo, en el sentido exigido por Malthus, solo puede existir en detrimientos de la producción” \* (l.c.i., [p.] 49, 50). “Cuando un hombre carece de *demand*a, ¿le recomienda el Sr. Malthus pagar a otra persona para deshacerse de sus bienes?” \* ([p.] 55).

[I – 4] En la forma de circulación M-D-M, considerada como la metamorfosis total de la mercancía, el valor existe igualmente, sin duda, en primer lugar como el precio de la mercancía, y luego en dinero como el precio obtenido, y finalmente en el precio de la mercancía nuevamente (o, en general, en su valor de cambio); pero ésta adopta en ese momento una apariencia transitoria. La mercancía intercambiada gracias al dinero se convierte en valor de uso; el valor de cambio desaparece, en tanto que forma irrelevante de la mercancía, y sale de circulación completamente.

En la sencilla circulación de la mercancía (M-D-M) el dinero aparece siempre en todas sus formas simplemente como el resultado de la circulación. En D-M-D este aparece, en igual medida, como el punto de partida y como resultado de la circulación, entonces el valor de cambio no es, como en la primera forma de circulación, la simple forma transitoria de la circulación de mercancías – la forma de la propia mercancía configurándose en el marco del intercambio de mercancías, para desvanecerse después – sino, al contrario, la finalidad, el contenido y el motor de la circulación.

El punto de partida de la circulación es el dinero, el valor de cambio que se ha hecho independiente. Históricamente, en todas las circunstancias, la formación del capital también proviene de la riqueza monetaria, y la primera concepción del capital consiste en creer que la misma es dinero, pero dinero que atraviesa ciertos procesos.

La forma de circulación D-M-D, o dinero-en-proceso, valor que se

auto-valoriza, asume como punto de partida el dinero, el producto de la circulación simple M-D-M. Esto presupone en consecuencia no simplemente la circulación de mercancías sino la circulación de mercancías que ya han desarrollado todas las formas del dinero. La formación del capital es entonces solamente posible donde la circulación de mercancías – el intercambio de productos en tanto que mercancías y el establecimiento de la independencia del valor de cambio en dinero y las diversas formas de este último – ya se haya desarrollado. A fin de atravesar el proceso el que aparece como punto de partida y resultado, el valor de cambio debe haber alcanzado ya la configuración independiente y abstracta de dinero.

El primer acto de la forma D-M-D, es decir D-M, o compra, es el último acto de la forma M-D-M, es decir D-M nuevamente. En el último acto, sin embargo, se compra la mercancía, el dinero se convierte en mercancía, de tal manera que esta última pueda consumirse en tanto que valor de uso. El dinero es *gastado*. En contraste, en D-M, en tanto que la primera etapa de D-M-D, el dinero se convierte en mercancía, intercambiada por una mercancía, únicamente para que la mercancía pueda ser convertida de nuevo en dinero, de tal manera que el dinero pueda ser recuperado, reencontrado a partir de la circulación, nuevamente mediante la mercancía. Se tiene por ello la impresión de que el dinero se ha entregado para que pueda retornar, que se lo ha puesto en circulación para poder ser retirado de nuevo, a través de la mercancía. De ahí que se trate solamente de un *adelanto*.

\* “Cuando se compra un objeto, para venderlo de nuevo, el monto empleado se denomina dinero *adelantado*; cuando no se compra un objeto para ser vendido, puede decirse que éste este dinero se ha *gastado*” \* (James Steuart, Works etc., ed. by General Sir James Steuart, his son etc., Vol. I, Londres, 1805<sup>8</sup>, [p.] 274)<sup>b</sup>.

Si observamos la forma M – D – M, en su primer acto, M – D, la mercancía se presenta como la simple materialización del valor de cambio (de ahí

b J. Steuart, An Inquiry into the Principles of Political Economy. En: J. Steuart, The Works, Political, Metaphysical, and Chronological.

que sea un simple medio de intercambio) para el vendedor. Su valor de uso no es un valor de uso para sí mismo – el vendedor – sino para un tercer factor, el comprador. Entonces, el mismo vende la mercancía, la convierte en dinero, a fin de que poder comprar con este dinero una mercancía que posee un valor de uso para él mismo. El precio de la mercancía que compra tiene valor sólo en la medida en que determina la cantidad – la cantidad de los valores de uso – que obtiene por su dinero. En la compra, en consecuencia, el valor de cambio de la mercancía se presenta únicamente como una forma transitoria de la mercancía, y de manera similar, la independencia de este valor de cambio en dinero solamente adopta una apariencia transitoria. En  $D - M - D$ , por otra parte, [I – 5] donde la compra no forma el segundo sino más bien el primer acto de circulación o los procesos de intercambio, la mercancía en la que el dinero se convierte es, de igual manera, no más que la materialización del valor de cambio para el comprador, simplemente una forma disimulada de dinero, para decirlo de alguna manera. En este punto, tanto  $D$  como  $M$  se presentan simplemente como formas específicas, modos de existencia del valor de cambio, entre los cuales alterna; el dinero como la forma general y la mercancía como la forma particular del valor de cambio. El valor de cambio no se pierde en la transición de un modo de existencia a otro; simplemente cambia su forma y de ahí retorna siempre a sí mismo en su forma general. Manifiesta su dominación sobre estos dos modos de existencia, dinero y mercancía, y es precisamente por esta razón que aparece como sujeto en el proceso, en el que se presenta o bien como el primero, o bien como el segundo, es decir, como dinero-en-proceso o como valor-en-proceso.

En *segundo lugar*, tal y como señalábamos con anterioridad,  $D - M - D$  sería, sin embargo, un movimiento sin contenido, si los extremos  $M$  y  $M$ , que son cualitativamente idénticos, no fueran cuantitativamente diferentes. El proceso carecería de sentido si cierta cantidad de valor fuera puesta en circulación en tanto que dinero, de tal manera que la misma cantidad de valor pudiera ser retirada de nuevo de la circulación en forma de dinero, dejando en consecuencia todo como antes, en el punto de partida del

movimiento, como resultado de dos actos de intercambio en direcciones opuestas. El elemento característico del proceso se encuentra más bien en que los extremos M y M, aunque sean cualitativamente idénticos, son cuantitativamente diferentes, siendo la distinción cuantitativa la única cosa de la que es capaz el valor de cambio como tal – y el dinero existe de esta manera –, como consecuencia de su naturaleza. Como resultado de ambos actos, la compra y la venta, la conversión del dinero en mercancía y la reconversión de la mercancía en dinero, se tiene más dinero al final del movimiento, un monto más elevado de dinero, de ahí un valor que se ha incrementado. Todo lo anterior surge de la circulación, es decir, más dinero que la cantidad puesta en circulación al principio.

Por ejemplo, si al principio del movimiento tuviéramos originalmente 100 táleros, tendremos 110 al final del mismo. En consecuencia, el valor no solamente se ha conservado sino que, en el transcurso de la circulación, ha adquirido un nuevo valor, o *plusvalía*, como la llamaremos de aquí en adelante. El valor ha producido valor. El valor se nos presenta por primera vez como un elemento que se auto-valoriza. De ahí que el valor que aparece en el movimiento D – M – D sea un valor que sale de la circulación, y que vuelve a entrar en ella, manteniéndose a sí mismo en su interior, y *valorizándose a sí mismo*, adquiriendo plusvalía. Como tal, es el *capital*.

Cuando se atesora, conviene recordarlo en este punto, el valor no se valoriza a sí mismo. La mercancía se convierte en dinero, se vende y, bajo esta configuración, se retira de la circulación, y se pone de lado. La misma magnitud del valor, presente previamente bajo la forma de mercancía, existe ahora en la forma de dinero. La mercancía no ha incrementado la magnitud de su valor; simplemente ha asumido la forma general del valor de cambio, la forma dinero. Se trata de un cambio puramente cualitativamente, no de un cambio de tipo cuantitativo.

En el caso presente, sin embargo, se asume que la mercancía ha adoptado ya la forma de dinero como el punto de partida del proceso. Abandona

esta forma de manera temporal a fin de asumirla de nuevo al final, como un valor con una magnitud más elevada. El dinero como reserva de valor, al contrario, se mantiene inmóvil en su forma de valor de cambio que se ha hecho independiente, y lejos de ser *valorizado*, se retira de la circulación. Su poder para actuar como valor de cambio se retiene *in petto*<sup>c</sup> para el futuro, pero se suspende en el presente. No solamente la magnitud de su valor se conserva sin cambios, sino que pierde su función, su calidad, de valor de cambio – en tanto que permanezca como reserva de valor – ya que no funciona como dinero, ya sea como medio de compra o medio de pago. Aparte de ello, no posee un valor de uso directo en tanto que dinero, y en consecuencia ha perdido también el valor de uso que poseía como mercancía. Sólo puede recuperar este valor de uso [I – 6] volviendo a actuar como dinero, volviendo a entrar en circulación y con ello abandonando su carácter en tanto que presencia del valor de cambio. Lo único que sucede cuando se atesora el dinero en tanto que reserva de valor que se da a la mercancía la forma de dinero, la forma adecuada del valor de cambio, mediante la venta de la mercancía a su precio. En lugar de la valorización – es decir, en lugar de un incremento en el valor original – no tiene lugar ninguna utilización en lo absoluto del dinero inmovilizado como reserva de valor; posee únicamente un valor potencial, en realidad carece de valor. Entonces, esta relación de un valor que se valoriza a sí mismo, o capital, no tiene nada en común con el atesoramiento en tanto que reserva de valor, excepto que ambos tienen que ver con el valor de cambio. El que atesora el dinero, sin embargo, emplea un método ilusorio para incrementar su valor.

En M-D-M, vender para comprar, donde el valor de uso y en consecuencia la satisfacción de necesidades son objetivo final, no existe nada en la propia forma que exija su repetición de manera directa una vez que el proceso ha ocurrido. La mercancía se intercambia mediante el dinero, para obtener otra mercancía, que en este punto sale de circulación en tanto que valor de uso. Con esto, el movimiento ha concluido. En

<sup>c</sup> Literalmente: “en el pecho”. En un sentido figurado: “en un lugar secreto”, “bajo una forma encubierta”, “en reserva”. Nota del editor.

D-M -D, al contrario, la propia forma del movimiento implica que no existe ninguna conclusión a la vista: el fin del movimiento contiene ya el principio y la fuerza motriz de su reanudación. Puesto que el dinero, la riqueza abstracta, el valor de cambio es el punto de partida del movimiento, y tiene como propósito su multiplicación; y como el resultado y el punto de partida son cualitativamente idénticos, ser un monto de dinero o de valor, cuyo límite cuantitativo se presenta al final en igual medida que al principio del proceso, en tanto que barrera de su concepto general – pues mientras más se incrementa la cantidad del valor de cambio o del dinero, más corresponde éste a su concepto – (el dinero como tal puede intercambiarse por toda riqueza, por todas las mercancías, pero el nivel al que puede ser intercambiado depende de su propia masa o de la magnitud de su valor) – la auto-valorización sigue siendo en la misma medida una actividad necesaria para el dinero que surge del proceso, al igual que con el dinero que empezó dicho proceso – en consecuencia, el principio de la reanudación del movimiento está dado ya en la conclusión del movimiento. Más aún, surge al final tal y como era al principio, es decir como prerequisito para el mismo movimiento en la misma forma. Esto es lo que el movimiento tiene en común con la acumulación de riqueza: el impulso absoluto en pos de enriquecimiento, el impulso de obtener riqueza en su forma general.

/ / En este punto será necesario revisar en detalle la reflexión de Aristóteles, sobre la república I, 1, cap. 9º. //

Es el dueño del dinero (o el dueño de la mercancía, pues el dinero no es, después de todo, otra cosa que la forma transformada de la mercancía) el que hace que su dinero, o el valor que posee en forma de dinero, atraviese por el proceso D-M-D. Este movimiento es el contenido de su actividad y el dueño aparece entonces solamente como la personificación del capital definido de esta manera, como el *capitalista*. Su persona (o más bien su billetera) es el punto de partida de M, y es el punto de retorno. Es el medio consciente de este proceso. Exactamente como el resultado del proceso es la preservación y el incremento del valor, la

auto-valorización del valor, lo que forma el contenido del movimiento se le manifiesta como un objetivo consciente. *Incrementar la cantidad de valor que posee* se le aparece entonces como su única finalidad. Su finalidad consiste en la siempre creciente apropiación de riqueza en su forma general, valor de cambio, y solamente en la medida que aparezca como el único motivo que lo impulsa, este resulta ser un capitalista o un sujeto consciente del movimiento D-M-D. El valor de uso nunca debe ser considerado como una finalidad directa, solamente el valor de cambio lo es. La necesidad que éste satisface es la del enriquecimiento como tal. No hace falta decir, a propósito, que éste aumenta sin cesar su control sobre la riqueza real, sobre el mundo de los valores de uso. Pues para cualquier nivel de productividad del trabajo, en una determinada etapa de la producción, un valor de cambio más elevado es siempre representado por una masa mayor de valores de uso, antes que por una menor<sup>10</sup>. [I – 6]

---

[I – 14]<sup>11</sup> A fin de desarrollar el concepto de capital, debemos comenzar con el *valor*, antes que con el trabajo o, para ser más precisos, con el valor de cambio ya desarrollado en el movimiento de circulación. Es simplemente imposible pasar directamente del trabajo al capital, de las diferentes razas humanas al banquero, o de la naturaleza a la máquina de vapor<sup>12</sup>.

Tan pronto como el dinero se plantea como valor de cambio que no se hace simplemente independiente de la circulación (como cuando se hace reserva de valor) sino que se conserva al interior de la misma, ya no es dinero, pues el dinero como tal no se extiende más allá de su determinación negativa; es el *capital*. De ahí que el dinero es también la primera forma en la que el valor de cambio llega hasta el carácter del capital, e históricamente es la primera forma en la que aparece el capital, resultando de ello que históricamente se lo confunda con el propio capital. Para el capital, la circulación aparece no solamente, como en el caso del

dinero, como un movimiento en el que el valor de cambio desaparece, sino también como un movimiento en el que éste se preserva, y es en sí mismo la alternancia de las dos determinaciones del dinero y de la mercancía. En la circulación simple, en contraste, el valor de cambio no se realiza como tal. Se realiza siempre en el momento de su desaparición. Si la mercancía se convierte en dinero y el dinero se convierte de nuevo en mercancía, la determinación del valor de cambio de la mercancía desaparece, pues éste sirvió solamente para obtener una cantidad de la segunda mercancía correspondiente con la primera mercancía, la segunda mercancía con el monto correspondiente, luego de lo cual la última mercancía, en tanto que valor de uso, desaparece en el consumo. La mercancía se hace indiferente a su forma y deja de ser más que el objeto directo de la necesidad. Si la mercancía se intercambia por dinero, la forma del valor de cambio, el dinero, persiste solamente en la medida de que éste permanece *fuera* del intercambio, colocándose en una relación negativa con respecto a la circulación. El carácter imperecedero al que aspira el dinero, al adoptar una postura negativa hacia la circulación, es alcanzado por el capital, en sentido de que este último se conserva a sí mismo precisamente abandonándose así mismo a la circulación. [I – 14]

#### [I – 7] b) DIFICULTADES QUE SURGEN DE LA NATURALEZA DEL VALOR, ETC.

Inicialmente examinamos la forma del capital en la que éste se presenta o manifiesta directamente a la observación. Sin embargo, puede demostrarse con facilidad que la forma D-M-D, el valor que reintegra la circulación, preservándose y valorizándose a sí mismo en ese marco, parece completamente incompatible con la naturaleza del dinero, la mercancía, el valor y la propia circulación.

La circulación, en la que se representa a la mercancía o bien como mercancía, o bien como dinero, implica un cambio de forma para la mercancía; la manera en la que se representa este valor de cambio se modifica, pero el propio valor de cambio permanece inalterable. La

magnitud de este valor no cambia, ni es afectada por su cambio de forma. Tomemos el ejemplo de una mercancía, una tonelada de hierro, por ejemplo, su valor de cambio, el tiempo de trabajo contenido en la misma, se expresa (representa) en su precio, digamos 3 libras esterlinas. Si se vende, se convierte en 3 libras esterlinas, en la cantidad de dinero indicada por su precio, dinero que contiene una idéntica cantidad de tiempo de trabajo. Entonces ya no existe en tanto que mercancía, sino como dinero, como valor de cambio independiente. La magnitud del valor permanece sin cambios, y es la misma tanto en una forma como en la otra. Sólo ha sido modificada la forma en la que dicho valor de cambio existe. El cambio en la forma de la mercancía que constituye la circulación, comprar y vender, no tiene en sí mismo nada que ver con la magnitud del valor de la mercancía: esta magnitud se encuentra incorporada con anterioridad en la circulación en tanto que factor dado. La forma dinero es simplemente otra forma de la propia mercancía, en la que no ocurre ninguna variación en el valor de cambio, excepto en que éste aparece en su forma independiente.

Pero en la circulación M-D-M (vender para comprar) existe una simple confrontación de dueños de mercancías, uno de los cuales posee la mercancía en su forma original, en tanto que el otro la posee en su forma transformada, como dinero. Como la circulación M-D-M, la circulación D-M-D contiene los dos actos de venta y compra y ningún otro. El primer acto empieza con una venta y termina con una compra; el otro empieza con una compra y termina con una venta. Cada uno de los actos de intercambio necesita solamente ser considerado por sí mismo a fin de observar que la secuencia de estos actos no puede cambiar su naturaleza de ninguna manera. En el primer acto, D-M, lo que hemos llamado capital existe únicamente como dinero; en el segundo acto, M-D, existe únicamente como mercancía. En ambos casos, sin embargo, sólo puede tener el efecto de dinero y mercancía. En el primer caso, confronta al otro dueño de mercancía como comprador, el dueño del dinero, en el segundo caso como vendedor, dueño de la mercancía. Si supusiéramos que, por alguna circunstancia inexplicable, los compradores tuvieran

la oportunidad de comprar a un precio más barato, es decir, comprar la mercancía a un nivel menor que su valor y venderla a su valor o a más elevado que su valor, el hombre de nuestro ejemplo es sin duda un comprador en el primer acto (D-M) y compraría entonces la mercancía a un precio menor que su valor, pero en el segundo acto (M-D) este es un vendedor y otro dueño de mercancías lo confronta en tanto que comprador; este último tendría a su vez el privilegio de comprar la mercancía del primero a un precio menos elevado que su valor. Lo que este gana por un lado lo pierde por el otro. Si asumimos, por otra parte, que el mismo vende la mercancía a un precio mayor que su valor, siendo esto un privilegio propio del vendedor, entonces en el primer acto, antes de que él mismo adquiriera la mercancía a fin de venderla más tarde, alguien más se presentó ante él como vendedor y le vendió su mercancía a un precio muy elevado. Si todos venden sus mercancías, por ejemplo, 10% más caro, es decir a un precio 10% superior a su valor – y en este caso tenemos únicamente dueños de mercancías que se hacen frente los unos a los otros, ya sea que posean sus mercancías en la forma de mercancía o en la forma de dinero; de hecho, las poseerán alternativamente en una forma y luego en otra – entonces sería exactamente igual a la situación en la que todos vendieran, los uno a los otros, a su valor real. Sucedería algo similar si todos compraran las mercancías, por ejemplo, a 10% por debajo de su valor.

Resulta evidente, siempre y cuando se tome en consideración el simple valor de uso de las mercancías, que ambas partes ganan gracias al intercambio. [I – 8] En este sentido, se puede decir que “el intercambio es una transacción en la que ambas partes resultan beneficiadas” (Destutt de Tracy, *Éléments d'idéologie. Traité de la volonté et de ses effets* (partes IV y V), París, 1826, p. 68. Se puede leer:

“El intercambio es una transacción admirable en la que las dos partes involucradas ganan siempre, ambas<sup>d</sup>”

---

d Marx lo cita en francés. Nota del editor.

En la medida que toda la circulación es solamente un movimiento de mediación para intercambiar una mercancía por otra, cada persona enajena la mercancía que no necesita en tanto que valor de uso y se apropia de la mercancía que sí necesita en tanto que valor de uso. En consecuencia, ambos ganan en este proceso y sólo participan en el mismo porque ambos ganan. Otro punto aún: A, que vende hierro y compra grano, produce posiblemente más hierro en un determinado tiempo de trabajo de lo que el agricultor B podría producir en el mismo periodo, en tanto que B, por su parte, produce más grano en el mismo tiempo de trabajo del que A podría producir. Gracias al intercambio, sin embargo, con o sin la mediación del dinero, A recibe más grano por el mismo valor de cambio, y B más hierro, de lo que hubieran recibido si el intercambio no hubiera tenido lugar. En la medida en que se trata de los valores de uso del hierro y del grano, entonces, ambas partes ganan a través del intercambio. De manera análoga, si observamos cada uno de los actos de circulación, la compra y la venta, de manera aislada, y limitamos nuestra reflexión al valor de uso, ambas partes ganan. El vendedor, que convierte su mercancía en dinero, gana porque la posee entonces, por vez primera, en una forma intercambiable de manera general, y sólo así se convierte para él en un medio de intercambio general. El comprador, que convierte su dinero nuevamente en mercancía, gana porque ha tomado la forma que se requiere para la circulación, pero que de otra manera carece de utilidad, para convertirla en valor de uso para sí mismo. No existe entonces ni la más mínima dificultad para comprender que ambas partes ganan en el intercambio, en la medida de que se trate de valor de uso.

Sucede algo completamente diferente con el valor de cambio. En este caso, ocurre lo contrario: "donde hay igualdad no existe ganancia".

(Galiani, *Della moneta, Custodi. Autore, etc., Parte Moderna*, vol. IV, [p.] 244... "Dove è egualità, non è lucro").

Es evidente que si A y B intercambian equivalentes, cantidades de valor de cambio o de tiempo de trabajo objetivado de magnitud igual, ya sea

en la forma de dinero o de mercancías, ambos obtienen del intercambio el mismo valor de cambio que entregaron al principio. Si A vende su mercancía a su valor, éste posee, en forma de dinero, la misma cantidad de tiempo de trabajo objetivado (o un recibo por la misma cantidad, lo que representa para él, en la práctica, lo mismo) que poseía previamente en forma de mercancía, es decir, el mismo valor de cambio. Puede afirmarse lo mismo, pero de manera inversa, en el caso de B, que ha comprado la mercancía con su dinero. Posee entonces, en la forma de mercancía, el mismo valor de cambio que poseía previamente en forma de dinero. La suma de los dos valores de cambio permanece inalterable, al igual que el valor de cambio que cada uno de ellos posee. Es imposible que A compre la mercancía de B a un precio por debajo de su valor y que luego reciba de vuelta en la mercancía un valor de cambio más elevado que el que entregó a B en dinero, y que simultáneamente B venda su mercancía por encima de su [valor] y luego reciba de A, en forma de dinero, más valor de cambio que el entregado en forma de mercancía.

(\* “A no puede obtener de B más cereal por la misma cantidad de ropa y que al mismo tiempo B obtenga de A más ropa por la misma cantidad de cereal”\*)  
(*A Critical Dissertation on the Nature, Measures, and Causes of Value etc.*, London, 1825, [p. 65]).

(El autor anónimo es Bailey). \*

\* Las mercancías se intercambian *en función de su valor* o, con respecto a la forma particular de intercambio que tiene lugar en el proceso de circulación, se venden y se compran; esto no significa otra cosa que los *equivalentes*, magnitudes de valor iguales, se intercambian, se reemplazan mutuamente, es decir que las mercancías se intercambian de manera proporcional, en la medida que sus valores de uso contengan magnitudes equivalentes de tiempo de trabajo integrado, o que sean *cuantas* de trabajo de tamaño equivalente.

Por supuesto, es posible que una persona pierda lo que la otra gana, con el resultado de que ambos estén intercambiando no-equivalentes. De ahí que una persona retirará del intercambio un valor de cambio más

elevado que el que entregó, y de hecho, precisamente en la proporción en la que la otra persona retiró del intercambio un valor de cambio menor que el entregado inicialmente. Supongamos que 100 libras de algodón tienen un valor de 100 chelines. Si A vende a B 150 libras de algodón a 100 chelines, B ha ganado 50 chelines, pero solamente porque A ha perdido 50 chelines.

[I – 9] Si se venden 150 libras de algodón con un precio de 150 chelines (el precio es aquí solamente valor expresado, medido, en dinero) a 100 chelines, la suma de los dos valores es 250 chelines, tanto después de la venta como antes. De ahí que la suma total del valor presente en la circulación no se ha incrementado, *no se ha valorizado* a sí mismo, no ha ganado ninguna plusvalía. Se ha mantenido más bien sin cambios. Todo lo que ha ocurrido en el marco del intercambio, o gracias a la venta, es un cambio en la distribución del valor que se ha tomado como presupuesto, que existía con anterioridad y de manera independiente con respecto a este. Cincuenta chelines han sido transferidos de una parte a otra. Resulta claro entonces que el fraude que una parte ejerció sobre la otra, ya sea obra del comprador o del vendedor, no aumenta la suma de los valores de cambio presentes en circulación (existan estos en la forma de mercancía o en la forma de dinero) sino que solamente altera (cambia) su distribución entre los diferentes dueños de mercancías. Asumamos, en el ejemplo precedente, que A vende 150 libras de algodón con un valor de 150 chelines a B, por 100 chelines, y que B vende dicho algodón a un precio de 150 chelines, a C. De esta manera, B gana 50 chelines, o aparece que su valor de 100 chelines ha generado un valor de 150 chelines. Pero de hecho, el mismo monto está presente antes y después de la transacción: 100 chelines en manos de A, 150 chelines en las de B y mercancías por un valor de 150 chelines en poder de C. *Summa summarum<sup>c</sup>*: 400 chelines. No ha ocurrido ningún cambio adicional, excepto el cambio en la distribución de los 400 chelines entre A, B y C. Cincuenta chelines han pasado del bolsillo de A al bolsillo de B, y A se ha hecho más pobre

---

5 El gran total.

precisamente en la misma medida en que B se ha hecho más rico. Lo que es válido para una venta y una compra, es válido igualmente para la suma total de todas las compras y ventas, en resumen, para toda la circulación de mercancías que tiene lugar entre todos los dueños de mercancías, en un determinado periodo de tiempo. Si un dueño de mercancías, o una cantidad de los mismos, se aprovecha del resto y en consecuencia obtiene una plusvalía de la circulación, su cantidad puede ser medida con exactitud mediante la reducción del valor que los otros dueños de mercancías pierden en la circulación. Algunos de entre ellos retiran más valor de la circulación que el que entregan, debido a que, y en la medida que, los otros extraen menos valor, sufren una deducción, una disminución, del valor que originalmente habían colocado. La suma total de los valores existentes no se ve por ende modificada, solamente se modifica su distribución.

“El intercambio de dos valores iguales no incrementa ni disminuye la cantidad de valores disponibles en la sociedad. El intercambio de dos valores desiguales tampoco... cambia nada en la suma de valores sociales, aunque sí añade a la riqueza de una persona lo que retira de la riqueza de otra” (J.B. Say, *Traité d'économie politique*, 3rd. ed., vol. 2, París, 1817, p. 443 – 444)<sup>f</sup>.

Si tomamos en consideración a todos los capitalistas de un país y la suma total de las compras y ventas entre ellos, en el transcurso de un año por ejemplo, un capitalista podría sin duda estafar a otro y de ahí retirar de la circulación más valor del que coloca, pero esta operación no incrementaría en lo más mínimo la suma total del valor circulante del capital. En otras palabras: la clase de los capitalistas, considerada como un todo, no puede enriquecerse en tanto que clase, no puede incrementar su capital total, o producir plusvalía, pues lo que un capitalista gana, otro lo pierde. La clase como un todo no puede ejercer ese fraude sobre sí misma. La suma total del capital en circulación no puede incrementarse mediante cambios en la distribución de los componentes individuales entre sus dueños. Por lo tanto, las operaciones de este tipo, sin importar

---

f Marx lo cita en francés.

cuán grandes sean, no producirán ningún incremento en la suma total del valor, ningún valor nuevo o plusvalía, ninguna ganancia por encima del capital total en circulación.

Cuando decimos que se intercambian equivalentes, de hecho no decimos otra cosa que las mercancías se intercambian a su valor de cambio, y que se compran y se venden y se compran a su valor de cambio.

"De hecho, el valor de cambio de una mercancía expresado en valor de uso de otra mercancía representa equivalencia" (I – 15).

Sin embargo, ahí donde el intercambio se ha desarrollado en forma de circulación, el valor de cambio de la mercancía se expresa, gracias al precio, en dinero (el material de la mercancía que sirve como medida de los valores y por ende como dinero). Su precio es su valor de cambio expresado en dinero. En consecuencia, el hecho de sea vendida de vuelta por un equivalente en dinero no significa otra cosa que ésta es vendida a su precio, es decir a su valor. De manera análoga, en el caso de una compra, el dinero compra la mercancía a su precio, es decir, en este punto, a la suma idéntica de dinero. [I – 10] El *prerrequisito* de que las mercancías sean intercambiadas por sus *equivalentes* es el mismo que exige que éstas sean intercambiadas a su valor, compradas y vendidas a su valor.

Dos cosas pueden deducirse de lo anterior:

*En primer lugar.* Si las mercancías se compran y se venden *a su valor*, entonces se intercambian *equivalentes*. El valor que cada mano introduce en la circulación, vuelve de dicha circulación a la misma mano. En consecuencia, éste valor no se incrementa, no es afectado en lo absoluto por el acto de intercambiar. El capital, es decir el valor que se valoriza a sí mismo, en y a través de la circulación, es decir valor creciente, valor que genera una plusvalía, sería entonces imposible si las mercancías fueran compradas y vendidas a su valor.

*En segundo lugar.* Sin embargo, si las mercancías no se venden ni compran

a su valor, esto sólo es posible – y realmente los no-equivalentes sólo pueden ser intercambiados – si una parte se aprovecha de la otra, es decir, si una persona recibe a través del intercambio más valor del que colocó, en tanto que la otra recibe menos valor del que colocó, en ambos casos en la misma y exacta medida. Pero la suma total de los valores intercambiados no se modifica por ello y en consecuencia ningún valor nuevo ha surgido a través del intercambio. A posee 100 libras de algodón a un valor de 100 chelines. B compra el algodón por 50 chelines. B ha ganado 50 chelines porque A ha perdido 50 chelines. La suma total de valores antes del intercambio era 150 chelines. Esta se mantiene después del intercambio. Pero B era dueño de  $1/3$  de esa suma antes del intercambio, y luego del mismo es dueño de  $2/3$ . Por su parte, A era dueño de  $2/3$  antes del intercambio, en tanto que sólo posee  $1/3$  después del mismo. En consecuencia, todo lo que ha sucedido es un cambio en la distribución de la suma de valores, 150 chelines. La suma en sí misma ha permanecido sin cambios.

De acuerdo con esto, el capital, el valor que se valoriza a sí mismo, sería de nuevo imposible en tanto que forma general de la riqueza, como en el primer caso, puesto que un incremento de valor en una parte implicaría la correspondiente reducción de valor de la otra parte, de ahí que el valor como tal no aumente. En la circulación, un valor sólo se incrementa porque el otro valor ha disminuido, de ahí que ni siquiera se conserve.

En consecuencia, es evidente que el intercambio como tal, ya sea en la forma de trueque directo o en la forma de circulación, deja el valor que posee en sí sin cambio alguno, sin añadir ningún valor.

\* "El intercambio no confiere ningún valor a los productos" \* (F. Wayland, *The Elements of Political Economy*, Boston, 1843, [p.] 169).

Incluso así, todavía encontramos la afirmación absurda, incluso entre renombrados economistas modernos, en sentido de que la plusvalía como tal proviene de bienes que se venden a un precio más caro que su precio de compra. Así, por ejemplo, Torrens escribe:

\* "La demanda efectiva consiste en la capacidad y la predisposición, por parte de los consumidores, en entregar por las mercancías, ya sea a través de un intercambio inmediato o por caminos complicados, una fracción mayor que todos los componentes del capital que lo que costó su producción" \* (Torrens, *An Essay on the Production of Wealth* etc., London, 1821, p. 349).

En este caso simplemente nos encontramos frente a un vendedor y un comprador. Es posible preguntarse si el dueño de la mercancía (el vendedor) ha producido la mercancía él mismo, y si el otro, el comprador (cuyo dinero, sin embargo, debió haberse originado también a partir de la venta de mercancías, constituyéndose solamente en su forma transformada) quiere comprar la mercancía para su consumo, comprarla en tanto que consumidor, pero esto no modifica la relación en ningún sentido. El vendedor siempre representa el valor de uso. La frase [de los economistas], reducida a su contenido esencial, luego de eliminar toda parafernalia adicional, no significa otra cosa que esto, que todos los compradores compran sus mercancías a un precio mayor que su valor, de ahí que el vendedor en general venda su mercancía a un precio mayor que su valor, y que el comprador compre siempre a un nivel menor que el valor de su dinero. Incluir a productores y consumidores no modifica las cosas en lo más mínimo; pues éstos no se confrontan en el intercambio en tanto que consumidor y productor, sino en tanto que vendedor y comprador. Aún así, ahí donde los individuos intercambian únicamente en tanto que dueños de mercancías, cada uno de ellos debe ser al mismo tiempo productor y consumidor, y cada individuo sólo puede ocupar una categoría en la medida que ocupa también la otra. Cada quien perderá como comprador lo que gana como vendedor.

Por otra parte, entonces, si una plusvalía, como podemos seguir llamando aquí a cada forma de ganancia, debe emerger del intercambio, la misma debe haber estado presente antes del intercambio, como resultado de algún acto que resulta, sin embargo, invisible, no perceptible, en la fórmula D-M-D.

\* "El *beneficio*\* (forma especial de la plusvalía), \* en situación normal de los

mercados, no se produce *a través del intercambio*. De no haber existido, tampoco podría existir luego de la transacción” \*(G. Ramway, An Essay on the Distribution of Wealth, Edinburgh, [London,] 1836, p. 184).

Ramsay afirma en el mismo texto:

\* “La idea de que los beneficios resultan del pago de los consumidores es, sin duda, bastante absurda. ¿Quiénes son los consumidores? Etc. (p. 183).

Sólo existen los dueños de mercancías, unos frente a otros, siendo cada uno de ellos en igual medida CONSUMIDOR y PRODUCTOR; y cada uno de ellos puede ocupar una de estas categorías en la medida en que ocupa también la otra. Pero si pensamos, anticipándonos a las críticas, en clases que consumen sin [I – 11] producir, incluso si su riqueza sólo puede consistir en una fracción de las mercancías de los productores, y no sea posible explicar el incremento en valor afirmando que las clases que reciben valores a cambio de nada han sido objeto de fraude luego de que un intercambio haya tenido lugar a cambio de dichos valores. (Ver *Malthus*<sup>13</sup>). La plusvalía o autovalorización del valor no puede surgir del intercambio, de la circulación. Por otra parte, el valor que como tal crea valor sólo puede ser producto del intercambio, de la circulación, pues únicamente en el intercambio puede éste funcionar como valor de cambio. En sí mismo, aislado, no es más que reserva de valor, y como tal no se valoriza a sí mismo ni sirve como valor de uso. O si dijéramos, por ejemplo: el dueño del dinero compra la mercancía, pero trabaja en ella, se aplica en ella de manera productiva, y de esta manera le añade valor, y luego a su vez la vende, la plusvalía habría surgido total y exclusivamente de su trabajo. El valor como tal no habría funcionado, no se hubiera valorizado a sí mismo. No obtiene más valor porque posee *valor*: el incremento del valor proviene en cambio de la incorporación de trabajo.

En cualquier caso, si el capital es una forma específica de riqueza, una potencialidad del valor, debió haberse desarrollado sobre la base de que se han intercambiado equivalentes, es decir que las mercancías

se han vendido a su valor, es decir en proporción al tiempo de trabajo incorporado en las mismas. Esto parece imposible, sin embargo. Si se intercambian equivalentes en D-M-D, tanto en el acto D-M y en el acto M-D, ¿cómo es posible que surja del proceso más dinero que el que entró en el mismo?

La investigación sobre los orígenes de la plusvalía ha determinado, en consecuencia, el problema más importante de la economía política desde los fisiócratas hasta el presente. Se trata de hecho de la cuestión de cómo el dinero (o la mercancía, considerando que el dinero es solamente la forma transformada de la mercancía), una suma de valores en general, se ve transformado en capital, de la cuestión de cómo se origina el capital.

Las contradicciones aparentes que encontramos en el problema – en las condiciones de la tarea – llevaron a Franklin a la siguiente afirmación:

\* “Existen sólo tres maneras de aumentar la riqueza de un Estado: la primera es a través de la guerra: se trata de robar; la segunda es a través del comercio: se trata de estafar; y la tercera es mediante la agricultura: se trata de la única forma honesta de enriquecerse” \*) [The] *Works of B. Franklin*, Vol. II, ed. Sparks, [p. 373,] “Positions to be examined concerning National Wealth”<sup>14</sup>.

Es posible observar en este punto por qué las dos formas de capital<sup>7</sup> que corresponden más exactamente a la concepción ordinaria de capital y que son, de hecho, en términos históricos, las formas más antiguas de formas de existencia del capital-capital en sus dos funciones, pues su manifestación como una categoría particular de capital depende de si funciona en una forma u otra – no se toman en cuenta en este texto en lo absoluto, porque estamos tratando del capital como tal, sin embargo, las mismas deben más bien ser consideradas más adelante, en tanto que formas derivadas y secundarias del capital<sup>8</sup>.

El movimiento D-M-D se muestra con la mayor claridad en el capital de los comerciantes propiamente dicho. Es por ello que desde el principio la

---

g El capital de los mercaderes y el de los usureros. Nota del editor.

gente comprendió que la finalidad de este capital consiste en aumentar el valor o el dinero puesto en circulación, y que la forma en que esto se consigue es comprando para vender de nuevo.

“Todos los grupos de comerciantes tienen en común que compran para revender” (*Réflexions sur la formation et la distribution des richesses*, (publicado en 1766) en *Oeuvres de Turgot*, ed. por Eugène Daire, vol. I, París, 1844, p. 43)<sup>h</sup>.

Por otra parte, en este caso la plusvalía parece originarse únicamente a través de la circulación, en sentido de que el comerciante vende a un precio más caro que el precio de compra, ya sea comprando más barato de lo que vende (comprando la mercancía a un monto menor que su valor y vendiéndola a su valor o a un precio más elevado) o comprando la mercancía a su valor pero vendiéndola por encima de su valor. Compra la mercancía de una persona, la vende a otra, entregando dinero a uno y mercancía a otro; y cuando inicia el movimiento de nuevo, también vende para comprar, pero la mercancía como tal no es nunca su objetivo, pues este último movimiento le sirve únicamente como [I – 12] mediación para el primero. Representa alternativamente los diferentes lados (fases) de la circulación en dirección del comprador y del vendedor, y la totalidad de este movimiento entra en la circulación, o más bien, se presenta como el medio, como el representante del dinero, al igual que en la simple circulación de mercancías todo el movimiento parece proceder del medio de circulación, del dinero en tanto que medio de circulación. Se presenta únicamente como el intermediario de las diferentes fases que la mercancía debe atravesar en la circulación y es por ello que únicamente actúa como medio entre los extremos disponibles, los vendedores y compradores disponibles, que representan las mercancías disponibles y el dinero disponible. Considerando que en este punto no se añade ningún otro proceso a la circulación, la plusvalía (beneficio) que el comerciante genera mediante estas compras y ventas alternativas – pues todas sus operaciones pueden reducirse a compras y ventas – el incremento en la cantidad de dinero o valor que la circulación le brinda parece explicarse

---

h Marx escribe la cita en francés.

únicamente por su capacidad para aprovecharse de las partes con las que se relaciona de manera alternativa; la explicación parece encontrarse en el intercambio de no-equivalentes, del que siempre retira, debido a la circulación, un valor más elevado que el que ha colocado en la misma. Sus ganancias – la plusvalía que se crea para él gracias al valor que ha colocado en el intercambio – parecen entonces derivarse exclusivamente de la circulación y por ello ser el resultado de las pérdidas de las personas que comercian con el mismo.

La riqueza de los comerciantes puede de hecho originarse únicamente de esta manera y la riqueza de los pueblos comerciantes que se dedican al comercio de larga distancia entre naciones de menor desarrollo industrial se originó en gran medida de esta manera. El capital de los comerciantes puede actuar entre naciones que ocupan fases de producción muy diferentes y de la estructura económica de la sociedad en general. En consecuencia, puede actuar entre naciones donde el modo capitalista de producción no tiene lugar, y por tanto mucho antes de que el capital se desarrolle en sus formas principales. Pero si las ganancias obtenidas por el comerciante, o la auto-valorización de la riqueza del comerciante, no puede explicarse únicamente a través por la manera en que éste se aprovecha de los dueños de mercancías; entonces, si se trata de algo más que de una distribución diferente de cantidades de valor previamente existentes, debe derivarse evidentemente sólo de prerrequisitos que no aparecen en su movimiento, en su función específica, y sus ganancias, su auto-valorización, se presenta como una forma únicamente derivada y secundaria, cuyo origen debe buscarse en otro lugar. De hecho, su forma específica se observa de manera independiente, por sí misma, el comercio debe parecer, recurriendo a las palabras de Franklin, como una estafa, y si se intercambian equivalentes, o si se compran y venden mercancías a su valor de cambio, esto debe aparecer como algo completamente imposible.

\* “Bajo la regla de los equivalentes invariables, el comercio sería imposible” \* (G. Opdyke, *A Treatise on Political Economy*, New York, 1851, [p.] 67).

(Es por ello que Engels, en su *Outlines of a Critique of Political Economy* – ver *Deutsch-Französische Jahrbücher*, Paris, 1844 – intento explicar en el mismo sentido la diferencia entre valor de cambio y precio, al afirmar que el comercio era imposible en tanto las mercancías fueran intercambiadas a su valor).

Otra forma de capital, muy antigua de igual manera, es el dinero que se presta con intereses, capital monetario que genera intereses, caso a partir del cual la opinión popular adoptó su concepción de capital. En este caso no observamos el movimiento D – M – D, el intercambio de dinero por mercancía, seguido del intercambio de mercancías por más dinero. Todo lo que podemos observar es el resultado del movimiento D – D: se intercambia dinero por más dinero. El dinero vuelve a su punto de partida pero incrementado. Si al principio eran 100 táleros, al final llegan a ser 110. El dinero, el valor representado por los 100 táleros, se ha preservado y valorizado a sí mismo, es decir, ha generado una plusvalía de 10 táleros. Observamos la presencia de dinero que genera intereses, dinero que genera dinero, y por consiguiente formalmente *capital*, casi en todos los países y períodos históricos, por muy primitivo que sea el modo de producción de una sociedad y por muy subdesarrollada que esté su estructura económica. Un aspecto del capital se acerca todavía más a la concepción [popular] que en el caso de la riqueza comercial. [I – 13] (El χεφάλαιον de los griegos es nuestro capital en su formación etimológica igualmente<sup>16</sup>). Es decir, el hecho de que el valor como tal se valoriza a sí mismo, genera plusvalía, porque (entra en circulación) existe previamente como valor, como valor independiente (dinero), y que, en general, el valor sólo se genera, y el valor [original] sólo se preserva y se multiplica, porque el valor – el valor en tanto que valor – ha sido presupuestado, porque funciona como una entidad que se auto-valoriza. Basta observar aquí (*volveremos a tratar este tema en otra ocasión*)<sup>17</sup>:

*Primero.* Si el dinero se presta en tanto que capital en el sentido moderno del término, se asume ya que el dinero – una suma de valor – es en sí mismo capital; es decir que la persona a quien se presta el dinero puede

invertir el mismo o invertirá el mismo como capital productivo, como valor que se auto-valoriza, y tendrá que pagar una fracción de la plusvalía creada de esta manera a la persona que le ha prestado el dinero como capital. En este caso, entonces, el capital monetario que genera intereses no es, manifiestamente, únicamente una forma derivada de capital, capital en una función particular, sino que se asume que el capital ya se ha desarrollado completamente, de tal manera que una suma de valor – ya sea en la forma de dinero o de mercancía – puede prestarse como capital, no como dinero ni mercancía, es decir, el propio *capital* puede ponerse en circulación en tanto que mercancía *sui generis*<sup>i</sup>. En este caso, se asume ya la premisa de que el capital se encuentra en una forma acabada en tanto que poder del dinero o de la mercancía, del valor en general, de tal manera que puede ponerse en circulación como este valor potenciado. El capital monetario que genera intereses, entendido en este sentido, presupone ya en consecuencia el desarrollo del capital. La relación-de-capital debe estar completa ya antes de que pueda manifestarse en esta forma específica. Se asume que la naturaleza de auto-valorización del valor se encuentra arraigada en el mismo, de tal manera que la suma del valor podría venderse como un valor que se auto-valoriza, enajenado a una tercera persona bajo ciertas condiciones. De manera análoga, el interés aparece entonces simplemente como una forma particular y una derivación de la plusvalía, de la misma manera que esta última se divide completamente después en diferentes formas, constituyendo diferentes tipos de ingresos, como el beneficio, la renta, el interés. Todos los temas relacionados con la magnitud del interés, etc., aparecen en consecuencia como temas relacionados con la distribución de la plusvalía disponible entre diferentes tipos de capitalistas. En este punto, se *asume como premisa* la existencia de la plusvalía como tal.

A fin de que el dinero o las mercancías, una suma de valor en general, pueda prestarse en tanto que *capital*, se asume como premisa que el capital es ya una forma potenciada específica de valor, al igual que el dinero y

---

i De un tipo especial. Nota del editor.

las mercancías se asumen como elementos materiales en contraste con el capital en general, la forma capital del valor se asume en este punto como la cualidad inherente idéntica del dinero y de las mercancías, de tal manera que el dinero o las mercancías pueden transferirse en tanto que capital a una tercera persona, ya que las mercancías o el dinero no se desarrollan como capital durante la circulación sino que pueden en lugar de ello ser puestos en circulación como capital terminado, como capital en sí mismo, como una mercancía particular, que posee también su forma particular de enajenación.

Sobre la base de la propia producción capitalista, por lo tanto, el capital que genera intereses aparece como una forma derivada y secundaria.

*Segundo.* El dinero que genera intereses aparece como la primera forma de capital que genera intereses, al igual que el dinero en general aparece como punto de partida de la formación del capital, ya que el valor se hace primero independiente en el dinero, de ahí que el incremento del dinero aparezca inicialmente como un incremento del propio valor, y en el dinero encontramos disponible el estándar para la medida, primero, del valor de todas las mercancías, pero también de la auto-valorización del valor. Es entonces que el dinero puede ser prestado con una finalidad productiva, *formalmente* en tanto que capital, aunque el capital todavía no haya tomado el control de la producción, pues no existe todavía una producción capitalista, de ahí que no exista todavía el capital en el sentido estricto de la palabra, ya sea porque la producción tiene lugar sobre la base de la esclavitud, o porque el producto excedente pertenece al TERRATENIENTE (como en Asia y en la época feudal) o porque la pequeña industria artesanal o la economía campesina y similares son la norma. En consecuencia, esta forma de capital es tan independiente del desarrollo de las etapas de producción como la riqueza del comerciante (lo único que se toma como premisa es que la circulación de mercancías ha avanzado lo suficiente como para crear dinero), y por ello aparece históricamente antes del desarrollo de la producción capitalista, sobre cuyo fundamento el mismo representa solamente una forma secundaria.

Al igual que la riqueza del comerciante, éste solo necesita ser capital de *manera formal*, capital en una función en la que puede existir antes de haber tomado control de la producción; sólo este último capital es por sí mismo el fundamento de un modo histórico de producción social<sup>18</sup>.

[I – 14] *Tercero.* Es posible prestarse dinero (al igual que mercancías) para comprar, y no para un uso productivo sino para el consumo, para gastarlo. En este caso no se forma ninguna plusvalía, se trata simplemente de un cambio en la distribución, un desplazamiento de los valores disponibles.

*Cuarto.* Es posible prestarse dinero para efectuar *pagos*. Es posible prestarse dinero como medio de pago. Si esto se hace para cubrir deudas que resultan del consumo, nos encontramos en el mismo caso que en 3, con la única diferencia de que el dinero prestado se utiliza en el caso anterior para comprar valores de cambio, en tanto que en este caso se utiliza para pagar por valores de uso que han sido consumidos.

Pero el pago puede ser requerido como un acto del proceso de circulación del capital. *Descuento*. El estudio de este caso pertenece a la teoría del crédito<sup>19</sup>.

Luego de esta digresión corresponde volver al tema principal.

Al desarrollar el tema del capital, es importante tener en mente que el único prerequisito –el único material del que partimos– es la circulación de las mercancías y la circulación del dinero, mercancías y dinero, y que los individuos se confrontan mutuamente únicamente en tanto que dueños de mercancías<sup>20</sup>. El segundo prerequisito es que el cambio de forma que atraviesa la mercancía en la circulación es solamente formal, es decir que en todas las formas el valor permanece inalterado, y aunque la mercancía existe alternativamente como valor de uso y como dinero, no existe modificación en la magnitud de su valor, y en consecuencia las mercancías se compran y venden a su *valor*, en proporción del tiempo de trabajo incorporado en las mismas: en otras palabras, solo se intercambian equivalentes.

Por supuesto, si observamos la forma M-D-M, encontramos que en este caso también el valor se preserva. Primero existe en la forma de mercancía, luego en la de dinero, y luego en la de mercancía de nuevo. Por ejemplo, si una tonelada de hierro se vende a un precio de 3 libras esterlinas, las mismas 3 libras esterlinas existen entonces en tanto que dinero, y luego de esto, como trigo a un precio de 3 libras esterlinas. La magnitud del valor, 3 libras esterlinas, se ha preservado por lo tanto en este proceso, pero el grano, en tanto que valor de uso, sale de la circulación para pasar al consumo y con ello su valor se destruye. Si bien en este caso el valor se preserva mientras la mercancía permanezca en circulación, esto parece ser una cuestión puramente formal.

#### [I – 15] A) EL INTERCAMBIO CON EL TRABAJO. EL PROCESO DEL TRABAJO.

##### PROCESO DE VALORIZACIÓN

En el proceso D-M-D, el valor (una suma dada de valor) debería mantenerse e incrementarse al tiempo que entra en la circulación, es decir que asume alternativamente las formas de mercancía y dinero. La circulación no debería ser un simple cambio de forma sino que debería elevar la magnitud del valor, debería añadir un nuevo valor al valor presente, o una plusvalía. En tanto que capital, el valor debería ser, como fue el caso, incrementado al cuadrado, potenciado.

El valor de cambio de la mercancía es la cantidad equivalente de trabajo social objetivado en su valor de uso, o la cantidad de trabajo que ha sido materializada, incorporada en ella. La magnitud de esta cantidad se mide en tiempo: el tiempo de trabajo que se requiere para producir el valor de uso, y que en consecuencia está objetivado en el mismo.

El dinero se distingue de la mercancía únicamente por la forma en la que se expresa este trabajo objetivado. En el dinero, el trabajo objetivado

se expresa como trabajo social (en general), que por ello se puede intercambiar directamente con todas las otras mercancías en proporción, puesto que todas contienen la misma cantidad de trabajo. En la mercancía, el valor de cambio que ésta contiene, o el trabajo objetivado que se encuentra en ella, se expresa únicamente en su *precio*, es decir en una relación con el dinero; se expresa únicamente de manera teórica en oro (la materia del dinero y la medida de los valores). Ambas, sin embargo, son formas de la misma magnitud de valor y, si se las observa en términos de su substancia, formas de la misma cantidad de trabajo objetivado, pues son trabajo objetivado en general. (Tal y como hemos visto anteriormente, el dinero puede ser reemplazado en la circulación interna, como medio de compra y de pago, por representaciones físicas de su valor, representaciones de sí mismo. Esto no modifica en lo absoluto la esencia del asunto, ya que dicha representación física posee el mismo valor, el mismo tiempo de trabajo, que se encuentra contenido en el dinero).

En el movimiento D-M-D y en el concepto de capital en general, el dinero es el punto de partida. Esto significa ni más ni menos que el punto de inicio es la forma independiente asumida por el valor contenido en la mercancía, o por el trabajo contenido en ella: la forma en la que el tiempo de trabajo está presente como tiempo de trabajo en general, sin importar el valor de uso en el que estaba inicialmente corporizado. El valor, tanto en la forma de dinero como en la de mercancía, es una cantidad *objetivada* de trabajo. Si el dinero se convierte en mercancía, o la mercancía en dinero, el valor cambia sólo en su forma, no en su substancia, que consiste en ser trabajo objetivado; ni en su magnitud, porque es una cantidad definida de trabajo objetivado. Todas las mercancías, por lo tanto, dependen del dinero sólo de manera formal; el dinero es solamente una forma particular de existencia tomada por las mercancías en y para la circulación. En tanto que trabajo objetivado son la misma cosa, valor. El cambio de forma, el hecho de que un valor dado esté presente o bien como dinero, o bien como mercancía debería, en el marco de nuestros supuestos, ser irrelevante con respecto al capital, o es un prerequisito –

asumiendo que el capital en cualquiera de estas formas es un valor auto perpetuado – sin el cual el dinero, y el valor en general, no se convierte en capital en lo absoluto.

En general, debería ser solamente una cuestión del mismo contenido cambiando de forma.

La única antítesis del trabajo objetivado es el *trabajo vivo y no-objetivado*. El primero está presente en el espacio, el segundo en el tiempo; el primero está en el pasado, el otro en el presente; el primero está ya corporizado en un valor de uso; el segundo, en tanto que actividad-en-proceso humana, está generalmente comprometido con el proceso de auto-objetivación; el primero es valor, el segundo es creación de valor. Si un valor dado es intercambiado por la actividad creadora de valor, si el trabajo objetivado es intercambiado por trabajo vivo, en resumen, si el dinero es intercambiado por trabajo, parece existir la posibilidad de que mediante este proceso de intercambio el valor existente pueda ser preservado o incrementado. Asumamos entonces que el dueño del dinero compra trabajo, de tal forma que el vendedor vende no una mercancía sino trabajo. Esta relación no puede ser explicada sobre la base de la relación de la circulación de mercancías, considerada previamente, donde las partes que se confrontan son únicamente [I-16] los dueños de las mercancías<sup>20</sup>. Por el momento no estudiaremos aquí las condiciones para esta relación y simplemente las asumiremos como un hecho<sup>21</sup>. El único objetivo de nuestro dueño del dinero, cuando compra trabajo, consiste en incrementar el valor que posee. La clase particular de trabajo que compra es por tanto una cuestión que le resulta indiferente. Lo único que necesita es que sea trabajo utilizable, que produzca un valor de uso particular, de ahí que busque un tipo específico de trabajo; por ejemplo, el trabajo de un tejedor de lino. No sabemos nada todavía del el valor de este trabajo; y tampoco sabemos cómo se determina en general el valor del trabajo.

[I-17] Resulta entonces claro que la magnitud del valor de una cantidad dada de trabajo no puede modificarse, ni siquiera *incrementarse*, sólo por el mero hecho de existir primero en la forma de dinero, la mercancía gracias a la cual se mide el valor de todas las otras mercancías, y entonces en cualquier otro valor de uso; en otras palabras, por su existencia primero en forma de dinero y luego en la forma de mercancía. Es imposible concebir cómo una determinada suma de valor, una cantidad definida de trabajo objetivado, debería ser *preservada* como tal, a través de una metamorfosis de este tipo. Cuando se encuentra en la forma de dinero, el valor de la mercancía – o la mercancía en sí, dado que es valor de cambio, una cantidad definida de trabajo objetivado – existe en su forma inmutable. La forma dinero es precisamente la forma en la que el valor de la mercancía es mantenido, conservado como valor o como una cantidad definida de trabajo objetivado. Si transformo el dinero en mercancía, transformo el valor de una forma en la que éste se preserva a una forma en la que el mismo no es preservado; y en el movimiento de comprar para vender, el valor será inicialmente transformado de su forma inmutable a una forma en la que no se preserva a sí mismo, pero puede ser transformado nuevamente en dinero, la forma inmutable. Esta transformación podrá tener o no éxito en la circulación. Pero el resultado sería que yo poseería la suma de valor, el trabajo objetivado en su forma inmutable, como una suma definida de dinero, tanto antes como después del proceso. Esta es una operación totalmente inútil, que de hecho va en contra de mi objetivo. Sin embargo, si guardo el dinero como tal, si lo atesoro, el mismo tiene nuevamente un valor de uso, y se preserva como un valor de cambio solamente porque no actúa como tal. Se preserva como estaba, como valor de cambio solidificado, manteniéndose fuera de circulación, relacionándose con dicho valor negativamente. Por otro lado, en la forma de mercancía, el valor desaparece con el valor de uso en el que está contenido, ya que el valor de uso es algo transitorio y como tal, puede ser disuelto simplemente por el proceso metabólico de la naturaleza. Y si es realmente utilizado como un valor de uso, es decir, si es consumido, el valor de cambio contenido en el valor de uso

desaparece junto al mismo.

Un incremento en el valor no significa nada más que un incremento en el trabajo objetivado; pero es solamente mediante el trabajo vivo que el trabajo objetivado puede ser preservado o incrementado.

[I-18] El valor, el trabajo *objetivado* que existe en la forma de dinero, podría crecer solamente a través de su intercambio con una mercancía cuyo propio *valor de uso* consistiera en la habilidad de incrementar el valor de cambio, cuyo consumo fuera equivalente a la creación de valor o a la objetivación de trabajo. (Ninguna mercancía tienen un valor de uso directo para el valor que va ha ser valorizado, excepto en el caso de que su propio uso constituya la creación de valor; en la medida en que sea útil para incrementar el valor). Pero tal valor de uso es poseído solamente por la *capacidad de trabajo vivo*. El valor y el dinero pueden por lo tanto ser transformados en capital solamente a través de su intercambio con la capacidad de trabajo vivo. Su transformación en capital requiere que sea intercambiado, por un lado, por la capacidad de trabajo y por otro, por las condiciones materiales que son prerequisito de objetivación de la capacidad de trabajo.

Aquí, la base se encuentra en la circulación de mercancías, asumiéndose como premisa que no existen relaciones de dependencia entre los participantes del intercambio, fuera de aquellas originadas en el propio proceso de circulación; quienes intercambian se distinguen entre sí solamente como compradores o vendedores<sup>20</sup>. En consecuencia, el dinero puede comprar *capacidad de trabajo* solamente si esta última se ofrece para la venta en tanto que mercancía, vendida por su dueño, el poseedor vivo de capacidad de trabajo. La condición para esto es, ante todo, que el poseedor de la capacidad de trabajo tenga libre disposición sobre su propia capacidad de trabajo, que esté en la potestad de disponer de ella como si se tratara de una mercancía. Para que esto sea posible, éste debe ser su propietario. De otro modo, no podría venderla como una mercancía. Pero una segunda condición, ya contenida en la primera,

es que el (trabajador) debe llevar, él mismo, su capacidad de trabajo al mercado, en tanto que mercancía, para venderla, porque ya no tiene trabajo para vender en la forma de otra mercancía, ningún otro valor de uso compuesto de trabajo *objetivado* (trabajo existente fuera de su subjetividad). En vez de ello, la única mercancía que tiene para ofrecer, para vender, es precisamente su capacidad viva de trabajo, presente en su propia corporeidad viva<sup>21</sup>. (La capacidad no debe entenderse acá, en absoluto, como *fortuna*, sino como potencia, δύναμις).

En vez de vender una mercancía en la que su trabajo esté objetivado, el trabajador debe ser obligado a vender su propia capacidad de trabajo, aquella mercancía que es específicamente distinta de todas las otras mercancías, ya sea que existan en la forma de mercancía o en la forma de dinero. Un prerequisito para ello es la ausencia de las condiciones objetivas para la realización de su capacidad de trabajo, las condiciones para la objetivación de su trabajo; debe haberlas perdido, convirtiéndose en su lugar en un ente subordinado a una voluntad ajena, como un mundo de riqueza, de riqueza objetiva que lo confronta en la circulación como propiedad de los dueños de la mercancía, como una propiedad ajena. Más adelante podremos ser más precisos en cuanto al tipo de condiciones que se requieren para la realización de esta capacidad de trabajo, es decir, las condiciones objetivas para el trabajo, trabajo en proceso, concebido como una actividad materializándose a sí mismo como valor de uso.

Entonces, si la condición para la transformación de dinero en capital es su intercambio con la capacidad viva de trabajo, o la compra de la capacidad de trabajo viva de su propietario, el dinero puede, en general, ser transformado en capital, o el dueño de dinero convertirse en capitalista, solamente en la medida en que el trabajador libre esté *disponible* en el mercado de mercancías, dentro de la circulación; libre, en la medida en que, por un lado, tenga a su disposición su propia capacidad de trabajo en tanto que mercancía y por otro, al no tener otra

---

j Habilidad. Nota del editor.

mercancía a su disposición, esté libre, completamente desprovisto de todas las condiciones objetivas para realizar su capacidad de trabajo; y en consecuencia, como un simple sujeto, una simple personificación de su propio trabajo, es un *trabajador* en el mismo sentido que el dueño del dinero es un *capitalista*, en tanto que sujeto y recipiente del trabajo objetivado, del valor que se adhiere a sí mismo.

Este trabajador libre, sin embargo, es evidentemente en sí mismo el producto, el resultado, de un desarrollo histórico previo, la suma de múltiples transformaciones económicas; y su existencia presupone la caída de otras relaciones sociales de producción y un desarrollo definido de las fuerzas productivas del trabajo social. Lo mismo es cierto, en consecuencia, con respecto al intercambio entre el dueño del dinero y el dueño de la capacidad de trabajo, entre el capital y el trabajo, entre capitalista y trabajador. Las condiciones históricas definidas [I-19] asociadas con la relación que acá se asume emergen del análisis posterior de dicha relación<sup>22</sup>. En todo caso, la producción capitalista procede del supuesto de que los trabajadores libres, es decir los vendedores que no tienen nada sino su propia capacidad de trabajo para vender, estarán *disponibles*, dentro de la esfera de la circulación, en el mercado. Así la formación de la relación-del-capital demuestra desde el principio que solo puede entrar en escena en una etapa histórica definida del desarrollo económico de la sociedad – de las relaciones sociales de producción y de las fuerzas productivas. La relación-de-capital aparece directamente como una relación económica históricamente determinada, una relación que pertenece a un período histórico de desarrollo económico determinado, de la producción social<sup>21</sup>.

Comenzamos en la forma en la que la mercancía aparece en la superficie de la sociedad burguesa, como la relación económica más simple, el elemento de la riqueza burguesa. El análisis de la mercancía mostró que las condiciones históricas definidas estaban también involucradas en su existencia. Por ejemplo, si los productos sólo son producidos por los productores como valores de uso, los valores de uso no se convierten

en mercancías. Esto presupone que las relaciones entre los miembros de la sociedad están históricamente determinadas. Si hubiéramos avanzado un poco más con las preguntas, interrogándonos acerca de las circunstancias bajo las cuales los productos son generalmente producidos como mercancías, o bajo qué condiciones el producto, en su existencia en tanto mercancía, aparece como la forma universal y necesaria de todos los productos, hubiera resultado que esto sólo sucede sobre la base de un modo de producción particular, el modo capitalista. Pero esta manera de ver las cosas no hubiera sido relevante para el análisis de la mercancía en tanto que mercancía, ya que en tal análisis sólo estábamos interesados en los productos, en los valores de uso, en la medida que aparecían en la forma de mercancía, y no en la pregunta sobre la base socio-económica para la aparición de todos los productos como mercancías. Nosotros partimos del hecho de que la mercancía se encuentra presente en la producción burguesa como una forma elemental y universal de riqueza<sup>20</sup>. La producción y, por lo tanto, la circulación de mercancías, pueden, sin embargo, tener lugar entre diferentes comunidades o entre diferentes órganos de la misma comunidad, aunque la mayor parte de lo que se produce pueda ser producido como valores de uso, para las necesidades personales de los propios productores directos, y consecuentemente puede no adoptar nunca la forma de mercancías. Por su parte, la circulación de dinero, y a partir de ella el desarrollo de las diferentes funciones y formas elementales del dinero, no presupone otra cosa que la propia circulación de mercancías y el tosco desarrollo de la circulación de mercancías<sup>23</sup>. Por supuesto, esto es también un prerequisito histórico, pero dada la naturaleza de la mercancía, puede ser satisfecho a niveles muy diferentes del proceso de producción social. Un análisis más detallado de las formas individuales del dinero, por ejemplo, el desarrollo del dinero como depósito de valor y del dinero como medio de pago, señalan a diferentes etapas históricas del proceso de producción social. Estas son diferencias históricas, que surgen de esta forma general de las distintas funciones del dinero<sup>24</sup>, pero se mostró que la mera existencia del dinero en la forma de depósito de valor o

de medio de pago similares en igual medida una característica de cada etapa del desarrollo de la circulación de mercancías. El dinero no está por tanto limitado a un periodo particular de producción, siendo tan característico de las etapas pre-burguesas del proceso de producción como de la propia producción burguesa. El capital, sin embargo, surge desde el principio como una relación que solo puede ser el resultado de un proceso histórico definido y la base de una era determinada en el modo social de producción.

Observemos ahora lo relacionado con la propia capacidad de trabajo en su antítesis con respecto a la mercancía, que la confronta en la forma de dinero, o en su antítesis del trabajo objetivado, del valor que es personificado en el dueño del dinero o capitalista y en esta persona se ha convertido en un poder por derecho propio, existiendo-para-si<sup>25</sup>, un fin consciente en sí mismo.

La capacidad de trabajo aparece por un lado como *pobreza absoluta*, en el sentido de que el mundo entero de la riqueza material así como su forma general, el valor de cambio, la confronta como mercancía ajena y como dinero ajeno, mientras que la misma es solamente la posibilidad de trabajo, disponible y confinado al interior del cuerpo vivo del trabajador<sup>k</sup>, una posibilidad que está, sin embargo, separada completamente de todas las condiciones objetivas para su realización y por ello de su propia realidad, ajeno a ellas y existiendo independientemente en oposición a ellas. En la medida en que todas las condiciones objetivas de trabajo adquieran vida, para su proceso real, para comenzar a moverse de verdad – todas las condiciones para su objetivación – median entre la capacidad de trabajo y el trabajo real, pueden ser descritas como *medios de trabajo*. Para que la capacidad de trabajo pueda, como factor independiente, encontrarse [I – 20] con el trabajo objetivado representado por los dueños del dinero y de las mercancías, para que pueda enfrentar el valor personificado en el capitalista, debe ser despojado de sus propios medios de trabajo

---

<sup>k</sup> En el manuscrito, se escribe “sujeto” sobre la palabra “trabajador”. Nota del editor.

y moverse hacia su forma independiente como trabajador que está obligado a poner en venta su capacidad de trabajo en cuanto tal, como una mercancía. Ya que el trabajo *real* es la apropiación de la naturaleza para la satisfacción de las necesidades humanas<sup>26</sup>, la actividad a través de la cual el metabolismo entre el hombre y la naturaleza es mediado, para despojar la capacidad de trabajo de los medios de trabajo, las condiciones objetivas para la apropiación de la naturaleza a través del trabajo, es despojarlo también de los *medios de vida*, pues como veíamos anteriormente, el valor de uso de las mercancías puede caracterizarse de manera muy general como *medio de vida*. La capacidad de trabajo despojada de los medios de trabajo y de los medios de vida es por lo tanto pobreza absoluta como tal, y el trabajador, como mera personificación de la capacidad de trabajo, tiene en realidad sus necesidades, mientras que la actividad de satisfacerlas solamente es poseída por éste como una capacidad no-objetiva (una posibilidad) contenida dentro de su propia subjetividad. En estos términos, conceptualmente hablando, es un MISERABLE, es la personificación y receptáculo de esta capacidad que existe por sí misma, aislada de su objetividad.

Por otro lado, ya que la riqueza material, el mundo de los valores de uso, consiste exclusivamente en materiales naturales modificados por el trabajo, de aquí que sean apropiados solamente a través del trabajo, y la forma social de esta riqueza, el valor de cambio no es más que la forma social particular del trabajo objetivado contenido en los valores de uso; y ya que el valor de uso, el uso real de la capacidad de trabajo, es trabajo en sí mismo, es decir que la actividad que media en los valores de uso y crea valor de cambio, se tiene como consecuencia que la capacidad de trabajo es, cuando menos, la posibilidad general de riqueza material y la única fuente de riqueza en la forma particular en la que la riqueza tiene valor de cambio. El valor en tanto que trabajo objetivado es después de todo solamente la actividad objetivada de la capacidad de trabajo. De ahí que, si al tratar la relación del capital se comienza con la premisa de que el trabajo objetivado se preserva o incrementa, de que el valor se preserva o incrementa, por el hecho de que los dueños del dinero o de las

mercancías encuentran disponible de manera continua en circulación un sector de la población que es la simple personificación de la capacidad de trabajo, simples trabajadores y que por tanto venden su capacidad de trabajo como una mercancía, ofreciéndola de manera constante en el mercado, de ahí que la paradoja que parece ser el punto de partida de la economía política moderna surja de la naturaleza del caso<sup>27</sup>. Mientras que, por un lado, la economía política proclama que el trabajo es la fuente de la riqueza, tanto en su substancia material como en su forma social, ya que toma en cuenta los valores de uso y el valor de cambio, por otro lado proclama, en igual medida, la necesidad de que el trabajador se encuentre en una pobreza absoluta, una pobreza que no significa otra cosa que su capacidad de trabajo es la única mercancía restante que le queda para vender, que confronta la riqueza real, objetiva, como simple capacidad de trabajo. Esta contradicción está presente en el hecho de que, ya sea que el valor aparezca en la forma de mercancía o en la de dinero, confronta la capacidad de trabajo en tanto que una clase especial de mercancía.

Una antítesis posterior es esta: en contraste con el dinero (o valor en general) como *trabajo objetivado*, la capacidad de trabajo aparece como capacidad del sujeto vivo; el primero es trabajo pasado, trabajo ya realizado, y el segundo es trabajo futuro cuya existencia puede sólo ser la actividad viva, la actividad presente del propio sujeto<sup>28</sup>.

Mientras que del lado del capitalista se levanta el valor en tanto que valor, con una existencia general social, universalmente válida en tanto que trabajo objetivado en el dinero, y para el cual cada forma particular de existencia, existencia en el valor de uso de cada mercancía particular, sólo significa una encarnación particular y en sí misma indiferente, puesto que el valor como tal es riqueza en términos abstractos, de esta manera se confronta en la figura del trabajador, como personificación de la capacidad de trabajo, por el trabajo en cuanto tal, la posibilidad general de riqueza, la actividad de creación de valor (como capacidad), en general. Sea cual sea la clase particular de trabajo que el capitalista

quiera comprar, esta clase particular de capacidad de trabajo sólo conserva su validez en la medida que su valor de uso es la objetivación del trabajo en general, y por tanto una actividad creadora de valor en general. El capitalista, que representa el valor en tanto que trabajo, es enfrentado por el trabajador, como capacidad de trabajo pura y simple, como trabajador en general, de tal modo que la antítesis entre [I – 21] el valor que se auto-valoriza, el trabajo objetivado que se auto-valoriza y la capacidad de trabajo viva creadora-del-valor forma el objeto y el contenido de esta relación. Se enfrentan uno al otro como capital y trabajo, como capitalista y trabajador. Esta oposición abstracta puede encontrarse por ejemplo en la industria bajo el sistema de los gremios o corporaciones medievales, donde la relación entre maestro y jornalero era de naturaleza completamente distinta<sup>29</sup>. // Este elemento y probablemente el pasaje completo debería ser colocado al inicio de la sección “capital y trabajo asalariado”.<sup>30</sup> //

#### EL VALOR DE LA CAPACIDAD DE TRABAJO.

#### EL SALARIO MÍNIMO O EL SALARIO PROMEDIO DEL TRABAJO

La capacidad de trabajo se distingue específicamente, como *valor de uso*, de los valores de uso de todas las demás mercancías. En primer lugar, porque existe como simple habilidad en el cuerpo vivo del vendedor, el trabajador; y en segundo lugar (esto es algo que imprime en la misma una diferencia característica con respecto a todos los otros valores de uso), porque su valor de uso – su realización de hecho como valor de uso, es decir su consumo – es el propio trabajo, y por lo tanto la substancia del valor de cambio; porque es la substancia creativa del propio valor de cambio. Su utilización real, su consumo, suponen el valor de cambio. Su valor de uso específico es que crea valor de cambio.

Sin embargo, en tanto mercancía, la propia capacidad de trabajo posee un valor de cambio. La pregunta es ¿cómo determinar este valor? En la medida que una mercancía es considerada desde el punto de vista del valor de cambio, es siempre vista como resultado de la actividad

productiva que se requiere para la creación de su valor de uso. Su valor de cambio es igual a la cantidad de trabajo utilizada para trabajar sobre ella, objetivada en ella, y la medida de esto es el propio tiempo de trabajo. En tanto que valor de cambio, las mercancías se distinguen entre sí sólo cuantitativamente, pero desde el punto de vista de su substancia cada mercancía es una cierta cantidad de trabajo social promedio, de tiempo de trabajo necesario que se requiere para producirla; y por lo tanto también para reproducir, este valor de uso particular bajo las condiciones generales de producción dadas. De ahí que el valor de la capacidad de trabajo, como el de cualquier otro valor de uso, sea igual a la cantidad de trabajo elaborada en el mismo, el tiempo de trabajo necesario para producir capacidad de trabajo (bajo las condiciones generales de producción dadas). La capacidad de trabajo existe solamente como una habilidad del cuerpo vivo del trabajador. Una vez que la capacidad de trabajo se asume como dada, su producción se convierte en reproducción, preservación, como lo es la producción de cualquier cosa viva. El valor de la capacidad de trabajo puede por tanto ser resuelto desde el principio en el valor de los medios de subsistencia necesarios para mantenerla, es decir para mantener la vida del trabajador como trabajador, de tal forma que habiendo trabajado hoy sea capaz de repetir el mismo proceso bajo las mismas condiciones al día siguiente.

*En segundo lugar:* antes de que el trabajador haya desarrollado su capacidad de trabajo, antes de ser capaz de trabajar, debe vivir. Por lo tanto, si el capital debe buscar continuamente vendedores de su propia capacidad de trabajo disponibles en el mercado, dentro de la circulación – y este es un prerequisito para que el dinero se desarrolle en capital, para que la relación-de-capital ocurra – es necesario, puesto que el trabajador es mortal, que reciba, además de sus propios medios de subsistencia, suficientes medios de subsistencia para perpetuar la raza de trabajadores, para incrementar su número, o al menos para mantener su número a un nivel determinado, de tal forma que las capacidades de trabajo que salen del mercado, debido a que ya no son adecuadas o por muerte, sean reemplazadas por otras nuevas. En otras palabras, debe

recibir medios de subsistencia adecuados para criar a sus hijos hasta que estos, a su vez, sean trabajadores. Para desarrollar una capacidad de trabajo particular, para modificar su naturaleza general de tal manera que sea capaz de realizar una clase específica de trabajo, el trabajador requiere de práctica o entrenamiento: una educación que es necesario pagar, y que sea más o menos costosa de acuerdo a la clase particular de trabajo productivo que se aprenda a realizar. En consecuencia, esto también forma parte del costo de producción de la capacidad de trabajo. Esta consideración se vuelve importante cuando la cuestión [I – 22] consiste en analizar los diferentes valores de ramas individuales de trabajo, pero aquí es irrelevante porque sólo estamos interesados en la relación general entre el capital y el trabajo, y por ello sólo tenemos en mente este trabajo ordinario y promedio, cuyos costos de formación son infinitesimalmente pequeños. En cualquier caso, los costos de formar trabajadores – los gastos requeridos para desarrollar la naturaleza del trabajador de tal manera que tenga experticia y destreza en una rama particular del trabajo – se incluyen siempre en los medios de subsistencia que el trabajador requiere para convertir a sus hijos, a sus reemplazos, a su vez en trabajadores. Estos costos forman parte de los medios de subsistencia requeridos para que el trabajador se reproduzca en tanto que trabajador.

El valor de la capacidad de trabajo puede por lo tanto resolverse en los valores de los medios de subsistencia requeridos por el trabajador para mantenerse como trabajador, para vivir como trabajador y para procrear. Estos valores por su parte pueden ser resueltos en la cantidad particular de tiempo de trabajo necesario, la cantidad de trabajo utilizada para crear los medios de subsistencia o los valores de uso necesarios para la conservación y propagación de la capacidad de trabajo.

Los medios de subsistencia necesarios para la conservación o reproducción de la capacidad de trabajo pueden ser reducidos a mercancías que poseen más o menos valor en tanto la capacidad productiva del trabajo varía, es decir, de acuerdo a si requieren un mayor o menor tiempo de trabajo

para su producción, de tal forma que valores de uso similares contienen mayor o menor tiempo de trabajo objetivado. El valor de los medios de subsistencia necesarios para mantener a la capacidad de trabajo varía en consecuencia, pero siempre es medida con precisión por la cantidad de trabajo necesario para producir los medios de subsistencia requeridos para el mantenimiento y reproducción de la capacidad de trabajo, o para mantener o reproducir la propia capacidad de trabajo.

La magnitud del tiempo de trabajo requerido para este propósito está sujeta a variaciones, pero una porción definida de tiempo de trabajo – más breve o más larga– siempre está disponible, y debe ser destinada a la reproducción de la capacidad de trabajo. La existencia viva de esta capacidad debe ser vista como la objetivación de este tiempo de trabajo.

Evidentemente, los medios de subsistencia que el trabajador necesita para vivir como trabajador son diferentes de un país a otro y de un nivel de civilización a otro. Las propias necesidades naturales, por ejemplo la necesidad de alimentación, vestido, casa, calefacción, son mayores o menores en función de las diferencias climáticas. De igual forma, considerando que las llamadas necesidades primarias para la vida y la manera de satisfacerlas dependen en gran medida del nivel de civilización de la sociedad y son ellas mismas producto de la historia, los medios de subsistencia necesarios en un país, o época, incluyen cosas no consideradas en otro. El rango de estos medios de subsistencia necesarios está dado sin embargo, en un país y período particular.

Incluso el nivel del *valor* del trabajo aumenta o disminuye cuando uno compara diferentes épocas del período burgués en un mismo país. Finalmente, el precio de mercado de la capacidad de trabajo en un momento dado puede exceder y en otro momento caer por debajo del nivel de su *valor*. Esto es válido para la capacidad de trabajo y para todas las otras mercancías, y aquí resulta irrelevante, donde estamos presuponiendo que las mercancías son intercambiadas como equivalentes o realizan su valor en la circulación. (Este valor de las mercancías en general, al igual

que el valor de la capacidad de trabajo se representa en la realidad por su precio promedio, al que se llega por las compensaciones mutuas de los precios de mercado que caen y se elevan, con el resultado de que el valor de las mercancías se realiza, se pone de manifiesto en las propias fluctuaciones del precio de mercado<sup>31</sup>). El problema de los movimientos en el nivel de las necesidades de los trabajadores, como aquel de la elevación o caída del precio de mercado de la capacidad de trabajo por encima o por debajo de su nivel, no corresponde en este punto, donde la relación general del capital se desarrolla, sino en el punto relacionado con la teoría de los salarios del trabajo<sup>32</sup>. Como se verá en el transcurso de nuestra argumentación, ya sea que se asuman mayores o menores necesidades de los trabajadores, esto es irrelevante para el resultado final<sup>33</sup>. La única cosa importante es que éste debe ser considerado como dado, como determinado. Todas las preguntas relacionadas con éste, en tanto que una magnitud variable, antes que determinada, pertenecen a las reflexiones sobre [I – 23] el trabajo asalariado en particular y no tratan de su relación general con el capital. Por cierto, cada capitalista que, por ejemplo, construye una fábrica y establece su empresa, necesariamente considera a los salarios como algo dado en el lugar y el tiempo donde se establece.

// “Reducir el costo de subsistencia de los hombre, mediante la disminución del precio natural de los alimentos y de la vestimenta, GRACIAS A LOS CUALES SE SOSTIENE LA VIDA, Y LOS SALARIOS BAJARÁN EN ÚLTIMA INSTANCIA, A PESAR DE QUE LA DEMANDA POR TRABAJADORES PUEDA INCREMENTARSE BASTANTE” (Ricardo, *On the Principles of Political Economy*, 3rd ed., London, 1821, p. 460). //

// “El precio natural del trabajo es el precio que es necesario para permitir a los trabajadores, UNO JUNTO A OTRO, subsistir y perpetuar su raza, sin incremento ni disminución. La capacidad de cada trabajador para sostenerse a sí mismo y a su familia no depende de la cantidad de dinero que pueda recibir como salario, sino en la cantidad de COMIDA, BIENES BÁSICOS y COMODIDADES que ese dinero puede comprar. El precio natural del trabajo, en consecuencia, depende del PRECIO DE LOS ALIMENTOS, BIENES DE PRIMERA NECESIDAD Y

COMODIDADES... Con un incremento en el precio de los ALIMENTOS y BIENES DE PRIMERA NECESIDAD el precio natural del trabajo se incrementará; con una caída de su precio, éste caerá" (Ricardo, l.c., p. 86). //

// El *peck* inglés (unidad de medida para los cereales) =  $\frac{1}{4}$  bushel. Hay 8 *bushels* en un *quarter*. El *bushel* estándar contiene 2, 218 y  $\frac{1}{5}$  pulgadas cúbicas y mide  $19\frac{1}{2}$  pulgadas de diámetro y 8  $\frac{1}{4}$  pulgadas de profundidad. Malthus dice:

"A partir de una revisión comparativa del precio de los cereales y salarios desde el reino de Eduardo III en adelante, podemos concluir que, durante los últimos 500 años, las ganancias de un día de trabajo en este país han estado más frecuentemente por debajo de un peck de trigo; este peck de trigo podría ser considerado de alguna manera como un PUNTO MEDIO, o un punto MAS BIEN POR ENCIMA DEL MEDIO, ALREDEDOR DEL CUAL LOS SALARIOS DEL TRABAJO EN TÉRMINOS DE CEREALES HAN OSCILADO, VARIANDO EN FUNCIÓN DE LA OFERTA Y LA DEMANDA" (Malthus, *Principles of Political Economy* etc., 2nd ed., London, 1836, [p. 240.] 254). //

Si una mercancía de menor calidad se coloca en el lugar de una más valiosa y mejor, que formaba parte de los principales medios de subsistencia del trabajador, por ejemplo, si el maíz o el trigo reemplazan a la carne, o si las papas se introducen en lugar del trigo o del centeno, el nivel del *valor* de la capacidad de trabajo cae naturalmente, porque el nivel de sus necesidades ha sido obligado a descender. En nuestra reflexión, sin embargo, asumiremos en todo momento que la cantidad y calidad de los medios de subsistencia, y por tanto también la magnitud de las necesidades, a un nivel dado de civilización, no se empuja nunca a la baja, porque este estudio de la elevación o rebaja de dicho nivel (particularmente su rebaja artificial) no altera en absoluto las consideraciones sobre la relación general.

Entre los escoceses, por ejemplo, muchas familias viven durante meses enteros consumiendo avena y cebada, mezcladas solamente con agua y sal, en lugar de trigo y centeno, "Y ESTO CON BASTANTE CONFORT",

afirma Eden en su *The State of the Poor* etc., Vol. I, London, 1797, b. II, cáp. II.

El Conde Rumford, curioso filántropo yanqui convertido en noble, ejerció su limitado intelecto hacia finales del siglo pasado en la creación artificial de un PROMEDIO bajo. Su *Essays*<sup>l</sup> es un buen libro de gastronomía con todo tipo de recetas sobre los platos más baratos que pueden prepararse para substituir la costosa comida actual de los trabajadores. La comida más barata que puede prepararse, de acuerdo con este “filósofo”, es una sopa de cebada, maíz duro, pimienta, sal, vinagre, hierbas aromáticas y cuatro arenques en ocho galones de agua. En la obra antes citada, Eden recomienda efusivamente que se sirva este agradable alimento para cerdos a los capataces de fábrica. Cinco libras de cebada, cinco libras de maíz duro, 3 peniques de arenques, un penique de sal, un penique de vinagre, dos peniques de pimienta y hierbas, en total 20  $\frac{3}{4}$  peniques alcanzan para preparar una sopa destinada a 64 personas, y considerando el precio promedio del maíz, debería ser posible reducir el costo por porción a  $\frac{1}{4}$  de penique.

// “El simple obrero, que solo posee sus brazos y su trabajo, no posee nada a menos que logre vender su trabajo a otros... En cada tipo de trabajo es inevitable que suceda, y de hecho sucede, que el salario del obrero está limitado a lo que es necesario para procurarle su subsistencia” (*Turgot, Réflexions sur la formation et la distribution des richesses*, (publicado inicialmente en 1766) en *Oeuvres de Turgot*<sup>34</sup> ed. por Eugène Daire, Vol. 1, Paris, 1844, [p.] 10)<sup>m</sup>.

[I – 26] //<sup>35</sup> Es posible, por una parte, disminuir el nivel del valor de la capacidad de trabajo mediante la reducción del valor de los medios de subsistencia o de la manera en la que las necesidades son satisfechas, reemplazando los suministros de mejor calidad por otros más baratos y de calidad inferior, o en general reduciendo la magnitud, el volumen, de los suministros. Pero considerando el hecho de que la alimentación

<sup>l</sup> B. [Thompson,] Conde de Rumford, *Essays, Political, Economical and Philosophical*, Vol. I, London, 1796, p. 294. Nota del editor.

<sup>m</sup> Marx cita en francés. Nota del editor.

de las mujeres y niños entra en la determinación del nivel, del nivel promedio, también es posible, por otra parte, disminuir este nivel obligándolos a trabajar. Ya se utiliza a los niños para trabajar en el tiempo en el que deberían estar desarrollándose. Pero abandonaremos todo esto por una cuestión de respeto, como todos los otros casos que afectan el nivel del valor del trabajo<sup>36</sup>. Le daremos entonces al capital una OPORTUNIDAD JUSTA, asumiendo precisamente que sus peores abominaciones simplemente no existen. // // El nivel puede rebajarse igualmente mediante la reducción del periodo de aprendizaje o llevando el costo tan cerca de cero como sea posible, a través de la simplificación del trabajo. //

// El siguiente pasaje de Macaulay, sicofante *whig*, puede citarse aquí, en relación con la temprana explotación laboral de niños<sup>n</sup>. Esto es típico del tipo de escritura de la historia y del tipo de actitud en la esfera económica también, la cual, si bien no es *laudator temporis acti*<sup>o</sup>, limita su audacia a la retrospectiva, llevándola a la pasividad. En relación con el trabajo infantil en las fábricas, cosas similares durante el siglo XVII. Pero el pasaje que trata con el proceso histórico o con la máquina, etc., es [más adecuado]<sup>37</sup>. Ver FACTORY REPORTS, 1856. // [I – 26]

[I – 24] Resulta de la mayor importancia para entender la *relación-de-capital* el determinar el *valor de la capacidad de trabajo*, ya que la relación-de-capital reside en la venta de dicha capacidad. Lo que hemos tratado de establecer es la manera en la que el valor de esta mercancía se determina, porque el rasgo esencial de la relación es que la capacidad de trabajo se ofrece en tanto que mercancía; pero la determinación de su valor de cambio en tanto que mercancía es el factor decisivo. Como el valor de cambio de la capacidad de trabajo está determinado por los valores o los precios de los medios de subsistencia, los valores de uso necesarios para la preservación y reproducción de la capacidad de trabajo, los fisiócratas

n El pasaje en cuestión – Marx no lo cita en el texto – se encuentra en el libro de Th. B. Macaulay: *The History of England from the Accession of James the Second*, Vol. I, London, 1854. Nota del Editor.

o Alguien que celebra los tiempos idos (Horacio, *Ars poetica*). Nota del editor.

lograron conformar, en términos generales, una concepción correcta de su valor pese a lo poco que comprendieron sobre la naturaleza del valor en general. De ahí que el salario del trabajo, que está determinado por las necesidades promedio de la vida, juega un rol importante con estas personas, que establecieron las primeras concepciones racionales del capital en general.

// En su trabajo, publicado de manera anónima, *A Critical Dissertation on the Nature, Measures and Causes of Value* etc., London, 1825, concebido como una crítica a toda la teoría del valor de Ricardo, Bailey, en el texto a continuación, observa la determinación del valor de la capacidad de trabajo de Ricardo:

\* "Ricardo, de manera ingeniosa, evita la dificultad que, a primera vista, amenaza con obstaculizar su teoría, es decir que el valor depende de la cantidad de trabajo empleada en la producción. Si se adopta este principio de manera rígida, debe concluirse *que el valor del trabajo depende de la cantidad de trabajo utilizada para producirlo* – lo que es evidentemente absurdo. Ricardo hace que el valor del trabajo dependa de la cantidad de trabajo necesaria para producir los salarios; o para darle el beneficio de su propio lenguaje, sostiene que el *valor del trabajo debe ser estimado* por la cantidad de trabajo requerido para producir los salarios; con lo que quiere decir que la cantidad de trabajo que se requiere para producir el dinero o las mercancías que se dan al trabajador. Esto es lo mismo que decir, que el valor de la ropa debe ser estimado, no por la cantidad de trabajo utilizada en su producción, sino por la cantidad de trabajo utilizado en la producción de la moneda de plata por la cual será intercambiada dicha ropa". \* ([p.] 50 – 51)<sup>38</sup>.

El único aspecto correcto en esta polémica es que Ricardo hace que el capitalista use su dinero para comprar trabajo directamente, en vez de disposición de capacidad de trabajo. El trabajo como tal no es directamente una mercancía, porque ésta es necesariamente trabajo objetivado, elevado a valor de uso. Ricardo no distingue entre capacidad de trabajo, en tanto que mercancía que el trabajador vende, valor de uso, que tiene un valor de cambio definido, y trabajo, que es simplemente el uso de esta capacidad *in actu*. Es por lo tanto incapaz, dejando de

lado la contradicción señalada por Bailey – en sentido que el trabajo vivo no puede ser estimado por la cantidad de trabajo EMPLEADO EN SU PRODUCCION – de demostrar cómo puede surgir el valor excedente, es decir, la desigualdad entre la cantidad de trabajo que el capitalista entrega al trabajador como salario y la cantidad de trabajo vivo que el capitalista compra por esta cantidad de trabajo objetivado. Por lo demás, la observación de Bailey es TONTA. El precio de la ROPA de hecho consiste también en el precio del hilo consumido en ella, del mismo modo que el precio de la capacidad de trabajo incorpora los medios de subsistencia que entran en ella a través del proceso metabólico. Incidentalmente, la reproducción de elementos orgánicos y vivos no depende del trabajo directamente aplicado sobre ellos, del trabajo incorporado en ellos, sino de los medios de subsistencia que consumen – y esta es la manera de reproducirlos. Bailey también hubiera podido observar esto en la determinación del valor de los animales; incluso en el caso de las máquinas, en la medida en que el carbón, el petróleo y otras materias instrumentales que las mismas consumen se incorporan en su costo. En la medida que el trabajo no se limita simplemente a la conservación de la vida, necesitándose más bien una clase especial de trabajo que modifica directamente la propia capacidad de trabajo, lo desarrolla de tal manera que éste puede ejercer una habilidad especial, esto forma parte también del valor del trabajo – como es el caso con el trabajo más complejo – y en este punto se incorpora en el trabajador, se trata de trabajo empleado para producirlo. De otra manera, el gracioso texto de Bailey lleva a la conclusión de que el trabajo aplicado a la reproducción del cuerpo orgánico se aplica a sus medios de subsistencia, no directamente sobre el propio cuerpo, puesto que la apropiación de estos medios de subsistencia a través del consumo no es trabajo sino más bien disfrute. //

[I-25] Las necesidades de la vida se renuevan cotidianamente. Si tomamos por ejemplo el conjunto de necesidades para la vida que se requieren durante un año para que un trabajador pueda vivir como trabajador y mantenerse como capacidad de trabajo, y el valor de cambio de esta suma – es decir la cantidad total de tiempo de trabajo que está contenida,

objetivada en dichos medios de subsistencia – la cantidad total de los medios de subsistencia que necesita el trabajador en promedio por día, luego de tomar en cuenta todos los días del año y el valor de lo requerido para vivir todo ese tiempo, representan el valor de su capacidad de trabajo en cada día o la cantidad de los medios de subsistencia requerida en un día, de tal forma que esta capacidad de trabajo continúe existiendo, se reproduzca como capacidad de trabajo viva.

Algunos medios de subsistencia se consumen más rápidamente, otros más lentamente. Por ejemplo, los valores de uso que sirven cada día como sustento también se consumen diariamente, y lo mismo es cierto con respecto a los valores de uso que sirven para calentarse, asearse y alumbrarse. Otros medios de subsistencia, al contrario, tales como la vestimenta y la vivienda, se gastan más lentamente, aunque se necesiten y utilicen cada día. Algunos medios de subsistencia deben ser comprados de nuevo cada día, renovados (*reemplazados*) cada día, otros, como la vestimenta, necesitan reemplazarse o renovarse únicamente en intervalos más largos, aunque deban ser utilizados cada día. Esto es así porque siguen sirviendo como valores de uso por períodos de tiempo más largos y sólo se agotan, o dejan de servir, al final de dichos períodos.

Si el monto total de los medios de subsistencia que el trabajador debe consumir a diario para vivir como trabajador = A, en 365 días = 365A. En contraste, si el monto total de todos los otros medios de subsistencia que necesita, que solo tienen que ser reemplazados, es decir comprados de nuevo, tres veces al año, = B, solo necesitará 3B en todo el año. Reuniendo ambos, necesitará entonces  $365A + 3B$  en un año; y cada día  $(365A+3B)/365$ . Este sería el monto promedio de los medios de subsistencia que necesita cada día, y el valor de ese monto será el valor diario de la capacidad de trabajo, es decir el valor requerido cada día, contando cada día como equivalente a otro, a fin de comprar los medios de subsistencia necesarios para la conservación de su capacidad de trabajo.

(Si consideramos que un año tiene 365 días, e incluye 52 domingos, dejando 313 días de trabajo; entonces es posible tomar un promedio de 310 días de trabajo). Si en la actualidad el valor de  $(365A + 3B)/365 = 1$  tálero, el valor diario de su capacidad de trabajo será = 1 tálero. Debe ganar este monto cada día a fin de poder vivir durante un año, día a día, y nada de lo anterior se ve modificado por el hecho de que el valor de uso de ciertas mercancías no se renueva cada día. El total anual de todas las necesidades de la vida está dado entonces; luego tomamos su valor o precio; luego tomamos su promedio diario, es decir que dividimos el total entre 365, y finalmente obtenemos el valor de las necesidades diarias de vida promedio del trabajador o el valor diario promedio de su capacidad de trabajo. (El precio de  $365A + 3B = 365$  táleros, de ahí que el precio de sus necesidades diarias de la vida =  $(365A + 3B)/365 = 365/365 = 1$  tálero).

#### EL INTERCAMBIO DE DINERO POR CAPACIDAD DE TRABAJO

La capacidad de trabajo tiene características específicas y es por lo tanto una mercancía específica – del mismo modo que el dinero es tanto una mercancía en general y una mercancía específica, aunque en el caso del dinero su carácter específico se produce por la manera en que todas las mercancías se relacionan a una mercancía que resulta haber sido escogida como la mercancía exclusiva, mientras que aquí es producida por la naturaleza del valor de uso de la mercancía – pero a pesar de esto es, como cualquier otra mercancía, 1) un *valor de uso*, un objeto particular cuya utilización satisface necesidades particulares y 2) tiene un *valor de cambio*, es decir una cantidad dada de trabajo ha sido utilizada, objetivada en ella como objeto, como valor de uso. En tanto que objetivación de tiempo de trabajo en general, es valor. La magnitud de su valor está determinada por la cantidad de trabajo utilizada en ella. Este valor, expresado en dinero, es el precio de la capacidad de trabajo. Como estamos procediendo acá a partir de la premisa [I – 26] de que todas las mercancías se venden de acuerdo a su valor, el precio en general se distingue del valor sólo por el hecho de que es el valor estimado, o medido o expresado en dinero. La

mercancía se vende entonces a su valor cuando se vende a su precio. De manera análoga, por precio de la capacidad de trabajo no debe entenderse otra cosa que su valor expresado en dinero. El valor de la capacidad de trabajo por un día o por una semana se paga entonces cuando se paga el precio de los medios de subsistencia requeridos para la conservación de la capacidad de trabajo durante un día o una semana. Sin embargo, este precio o valor no está determinado únicamente por los medios de subsistencia que la capacidad de trabajo consume completamente cada día, sino igualmente por los medios de subsistencia de los que hace uso cada día, como la ropa por ejemplo, pero que no son agotados a diario al punto de ser renovados constantemente; éstos necesitan ser renovados o reemplazados solamente cada cierto periodo de tiempo. Incluso si todos los objetos relacionados con la vestimenta se gastaran al cabo de un año (los recipientes para comer y beber, por ejemplo, no necesitan ser reemplazados con tanta frecuencia como la ropa, porque no se deterioran con tanta rapidez, y esto se aplica con mayor razón aún a los muebles, camas, mesas, sillas, etc.), el valor de estos artículos de vestir todavía tendría que ser consumido a lo largo de todo el año para la conservación de la capacidad de trabajo, y el trabajador tendría que ser capaz de reemplazar dichos artículos después de terminar el año. El trabajador tendría entonces que recibir cada día, en promedio, una cantidad tal que luego de deducir el gasto cotidiano para el consumo diario, quede lo suficiente como para reemplazar la ropa desgastada por otra nueva, antes de que el año haya concluido; de ahí que se requiera diariamente, aunque no tal o tal pedazo de un abrigo, al menos la alícuota diaria del valor de un abrigo. La conservación de la capacidad de trabajo, si ha de ser continua, lo que constituye un prerequisito para la relación-de-capital, no se determina únicamente por el precio de los medios de subsistencia consumidos en un día y que deben ser en consecuencia renovados, reemplazados, al día siguiente: también debe incluirse el promedio diario del precio de los medios de subsistencia que necesitan reemplazarse en un periodo más largo de tiempo pero que deben utilizarse cada día. Esto equivale a una diferencia de pago.

Un valor de uso como un abrigo, por ejemplo, debe comprarse como un todo y usarse como un todo. Éste se paga manteniendo una reserva cotidiana de  $\frac{1}{x}$  del precio del trabajo.

Ya que la capacidad de trabajo está disponible solamente en tanto que habilidad, en tanto que aptitud, o una fuerza contenida en el cuerpo vivo del trabajador, su conservación no significa otra cosa que la conservación del propio trabajador a un nivel de fuerza, salud, vitalidad en general, necesaria para que pueda ejercer su capacidad de trabajo.

[I – 27] Debemos entonces señalar lo siguiente:

La mercancía que el trabajador ofrece a la venta en el mercado en la esfera de la circulación, la mercancía que tiene para vender es *su propia capacidad de trabajo* que, como cualquier otra mercancía, tiene una existencia objetiva en la medida en que posee un valor de uso, incluso si aquí es solamente una habilidad, una fuerza en el cuerpo vivo del propio individuo (casi no es necesario mencionar que la cabeza pertenece al cuerpo al igual que la mano). Su funcionamiento en tanto que valor de uso, sin embargo, el consumo de esta mercancía, su utilización como valor de uso, consiste en el trabajo en sí mismo, de la misma forma que el trigo, que solo funciona realmente como valor de uso cuando es utilizado en el proceso alimenticio, cuando tiene efecto en tanto que substancia nutritiva.

El valor de uso de esta mercancía, como el de cualquier otra, sólo se realiza en el proceso de su consumo, por lo tanto sólo después de haber pasado de manos del vendedor a las del comprador, pero no tiene nada que ver con el proceso de venta en sí mismo, excepto en que se trata de un motivo para el comprador. Este valor de uso, que existe como capacidad de trabajo antes de ser consumido, tiene además un valor de cambio que, como en el caso de cualquier otra mercancía, es igual a la cantidad de trabajo contenido en ella y consecuentemente la cantidad necesaria para su reproducción; y como hemos visto éste se mide exactamente por el tiempo de trabajo necesario para crear los medios de subsistencia para el

mantenimiento del trabajador. El tiempo es la medida de la propia vida, al igual que, por ejemplo, el peso es la medida para los metales; de ahí que el tiempo de trabajo requerido en promedio para mantener vivo al trabajador por un día sería el valor diario de su capacidad de trabajo, en virtud de lo cual se reproduce de un día al siguiente, o lo que es lo mismo, se preserva en condiciones similares. Como ya hemos mencionado, el nivel de estas condiciones no está impuesto por la simple necesidad natural sino por la necesidad natural modificada por la Historia en un nivel de civilización determinado.

El *valor* de la capacidad de trabajo expresado en dinero es su *precio*, y asumimos que es pagado, ya que asumimos en general que se intercambian equivalentes o que las mercancías son vendidas por su valor. Este precio del trabajo se denomina *salario*. El salario que corresponde al valor de la capacidad de trabajo es su precio promedio, como hemos explicado ya; es el *salario promedio* que también se denomina salario mínimo, donde entendemos por mínimo, no el límite extremo de la necesidad física sino el salario diario promedio durante, por ejemplo, un año, mismo en el que se equilibran los precios de la capacidad de trabajo durante dicho periodo de tiempo, que en ocasiones pueden o bien elevarse o bien caer por debajo de dicho promedio.

Es inherente a la naturaleza de esta mercancía en particular, que la capacidad de trabajo, que su valor de uso real pase solamente en realidad de una mano a otra, de manos del vendedor a las del comprador, luego de haber sido consumida. El uso real de la capacidad de trabajo es el trabajo. Pero el mismo es vendido como una capacidad, como una simple posibilidad antes de que el trabajo sea realizado, como una simple fuerza cuya manifestación real solo ocurre después de ser enajenada al comprador. Puesto que la enajenación formal [mediante la venta] del valor de uso y su utilización real no ocurren simultáneamente, el dinero del comprador en este intercambio funciona esencialmente como *medio de pago*. La capacidad de trabajo se paga cada día o cada semana, etc., pero no en el momento en que es comprada, sino más bien después de que

ha sido consumida durante un día, una semana, etc. En todos los países donde la relación-de-capital se ha desarrollado, la capacidad de trabajo del trabajador se paga sólo después de que ha funcionado como tal. Al respecto puede decirse que, en todas partes, el trabajador da crédito al capitalista por un día o una semana; esto se debe a la naturaleza especial de la mercancía que está vendiendo. El trabajador le entrega el uso de la mercancía que vende y solo recibe su valor de cambio o precio después de que ha sido consumida. // En tiempos de crisis, e incluso cuando se dan quiebras aisladas, se revela que el crédito otorgado por los trabajadores no son sólo palabras, puesto que ya no reciben su paga. // Sin embargo, esto no modifica inicialmente el proceso de intercambio. El precio queda estipulado en un contrato y el valor de la capacidad de trabajo se estima en dinero, aunque sólo sea cancelado, pagado posteriormente. La determinación del precio se relaciona por lo tanto con el valor de la capacidad de trabajo, no con el valor del producto que acumula para el comprador de la capacidad de trabajo en tanto que resultado de su consumo, de su utilización real. Ni tampoco está relacionado al valor del trabajo, que no es una mercancía como tal.

[I – 28] Sabemos ahora de hecho lo que el dueño del dinero paga al trabajador; dueño que quiere transformar su dinero en capital y que por ello compra capacidad de trabajo: de hecho le paga por ejemplo, el *valor* diario de su capacidad de trabajo, un precio o salario diario correspondiente a su valor diario, con ello el capitalista le paga una suma de dinero = al valor de los medios de subsistencia necesarios para la conservación diaria de su capacidad de trabajo; una suma de dinero que representa exactamente tanto tiempo de trabajo como se requiere para la producción de esos medios de subsistencia, es decir, para la reproducción diaria de la capacidad de trabajo.

No sabemos todavía lo que el comprador recibe por su parte. Está vinculado a la naturaleza específica de esta mercancía, la capacidad de trabajo, y con el propósito específico de su compra por parte del comprador – a saber que se mostrará como representante del valor que

se auto-valoriza – que las operaciones que ocurren después de la venta tienen una naturaleza específica y deben ser consideradas en forma separada. Además – y este es un punto esencial – el valor de uso específico de la mercancía y su realización como valor de uso tienen que ver con la relación económica, con la propia forma económica determinada, y por lo tanto son relevantes para nuestro análisis. Podemos señalar de paso que el valor de uso se presenta originalmente como una cuestión de indiferencia, como cualquier requisito que nos interese escoger. En el análisis de la mercancía, el valor de uso real de las mercancías individuales es completamente irrelevante<sup>39</sup>, y lo mismo es válido con respecto al carácter específico de las mercancías en su conjunto. Lo que es importante aquí es la distinción general entre el valor de uso y valor de cambio, a partir de la cual se desarrolla el dinero, etc. (ver más arriba)<sup>40</sup> // Lo que el trabajador ha vendido realmente al dueño del dinero es la disposición sobre su capacidad de trabajo, y el segundo debe emplearlo de acuerdo con su naturaleza, con su carácter específico. La determinación de sus límites se analizará posteriormente. //

## [I – 28]EL PROCESO DE TRABAJO

[I-A]<sup>41</sup> Al considerar el intercambio entre el capital y el trabajo debemos distinguir dos cosas:

1) La venta de la capacidad de trabajo. Se trata de una simple compra y venta, una relación simple de circulación, como cualquier otra compra y venta. Al investigar esta relación, el empleo o consumo de la mercancía que se ha comprado es irrelevante.

Los *mediadores* buscan reducir la relación del capital y trabajo a este primer acto, porque ahí el comprador y el vendedor se encuentran solamente en tanto que *dueños de mercancías*, y las características específicas y distintivas de la transacción no resultan evidentes<sup>42</sup>.

2- *El consumo de la mercancía obtenida por el capital en este intercambio* (de la capacidad de trabajo), la utilización de su valor

de uso conforma una relación económica específica; mientras que con la simple compra y venta de mercancías el valor de uso de la misma, la realización de este valor de uso, su consumo, es irrelevante a la relación económica en sí.

En el intercambio entre capital y trabajo, el primer acto es un intercambio (compra o venta) que recae completamente dentro de la esfera de la circulación simple. Aquellos que intercambian se confrontan solamente en tanto que comprador y vendedor. El segundo acto es un proceso cualitativamente distinto del intercambio. Es una categoría esencialmente diferente. [I-A]

[I-28] Despues de que el dueño del dinero ha comprado capacidad de trabajo – realizado el intercambio por capacidad de trabajo (la compra se completa una vez que las dos partes han alcanzado un acuerdo, pese a que el pago se realice después) – la aplica como valor de uso, la consume. Pero su realización, el uso real de la capacidad de trabajo, es el propio trabajo vivo.

El *proceso de consumo* de esta mercancía específica vendida por el trabajador coincide entonces con, o más bien es, el propio *proceso de trabajo*. Como el trabajo es la actividad del propio trabajador, la realización de su propia capacidad de trabajo, el mismo entra en este proceso como una persona que trabaja, como un trabajador, y para el comprador no tiene en este proceso ninguna otra existencia que la de capacidad de trabajo en acción. En consecuencia, no es una persona sino capacidad activa de trabajo personificada en el trabajador que realiza un trabajo. Es significativo que en Inglaterra la palabra para el trabajador, "HANDS", es decir "MANOS", se derive del órgano principal con el que la capacidad de trabajo realiza su función, a saber, sus propias manos.

El trabajo real es una actividad deliberada dirigida a la creación de un valor de uso, a la apropiación de la materia natural de una manera tal que corresponda a necesidades particulares<sup>43</sup>. Que los músculos o los

nervios sufran un mayor desgaste debido a esta actividad, resulta en este caso irrelevante, al igual que el grado de idealización que los materiales de la naturaleza hayan ya atravesado<sup>44</sup>

Todo trabajo real es trabajo *particular*, el ejercicio de una rama particular de trabajo distinta a las otras. Así como una mercancía se distingue de otra por su valor de uso específico, así una clase específica de actividad, de trabajo, está contenida en ella. Ya que la conversión de dinero en capital o la formación de capital presupone el desarrollo de una circulación de mercancías, esto presupone el desarrollo de una división del trabajo, una división del trabajo entendida aquí de la manera en la que se manifiesta (como aparece) en la multiplicidad de mercancías en circulación, por tanto como una división de la totalidad, del conjunto de trabajo social, en múltiples modos de trabajo, de donde surge una totalidad de modos específicos de trabajo<sup>45</sup>. El trabajo efectuado por el trabajador pertenecerá en consecuencia, de manera exclusiva, a una rama específica del trabajo, de la misma manera que la propia capacidad de trabajo es específica. El contenido particular o finalidad, y en consecuencia el modo particular de trabajo, nos interesa aquí tan poco como el material particular o el valor de uso de una mercancía nos interesa cuando analizamos la mercancía<sup>39</sup>. El tipo de rama específica de trabajo en la que trabaje el obrero es irrelevante, aunque, por supuesto, el comprador sólo pueda comprar trabajo de un tipo específico. El único punto que no tiene que perderse de vista es la especificidad del trabajo cuando éste aparece como un proceso real. Veremos más adelante que esta indiferencia con respecto al contenido específico del trabajo no es solo una abstracción hecha por nosotros; el capital la realiza también y pertenece a su carácter<sup>46</sup> esencial [I – 29] // De igual modo que el estudio sobre el *valor de uso* de las mercancías como tales pertenece a un *conocimiento de orden comercial*, el estudio del proceso de trabajo en su realidad pertenece a la *tecnología*<sup>47</sup>. //

Al observar el proceso de trabajo, solamente estamos interesados en los momentos enteramente generales que tiene y que le pertenecen en tanto que proceso de trabajo. Estos momentos generales deben emerger de la

naturaleza misma del trabajo. Antes de que el trabajador haya vendido la disposición sobre su capacidad de trabajo, no podría haberla puesto en movimiento como trabajo, no podría realizarla, porque la misma estaba separada de las *condiciones objetivas* de su actividad. Esta separación está superada en el proceso de trabajo real. La capacidad de trabajo ahora funciona porque, de acuerdo a su naturaleza, se apropiá de sus condiciones objetivas. Se pone en marcha porque entra en contacto, en proceso, en asociación con los factores objetivos sin los cuales no puede realizarse a sí mismo. Estos factores pueden ser descritos, de forma totalmente general, como *medios de trabajo*. Pero los mismos medios de trabajo se aplican necesariamente sobre un objeto que es trabajado y que queremos llamar el *material de trabajo*, y los verdaderos *medios de trabajo*, el objeto que el trabajo humano, la actividad, interpone como medio entre sí y el material de trabajo, y que sirve de esta forma como conductor de la actividad humana. (Este objeto no es necesariamente un instrumento, puede ser, por ejemplo, un proceso químico)<sup>48</sup>.

Un análisis preciso revelará siempre que todo trabajo involucra el empleo de un material de trabajo y de un medio de trabajo. Es posible que el material de trabajo, el objeto a ser apropiado por los medios de trabajo para una necesidad específica, esté disponible en la naturaleza sin la intervención del trabajo humano; la captura de peces en el agua por ejemplo, o la madera caída en un bosque, o el mineral que surge del fondo de una mina. En este caso, sólo los propios medios de trabajo son un producto del trabajo humano anterior. Esto caracteriza todo lo que puede ser llamado industria extractiva; sólo se aplica a la agricultura en la medida en que, digamos, se cultiva tierra virgen. En ese caso, sin embargo, la semilla es tanto medio como material de trabajo, así como todo lo orgánico es ambos a la vez, los animales destinados a la reproducción por ejemplo. En contraste con esto, sólo puede ocurrir en las primeras etapas de desarrollo económico, o bajo condiciones donde la formación de la relación-de-capital no entra en consideración, que los instrumentos de trabajo se encuentren disponibles en la naturaleza sin mayor mediación. Es evidente en sí mismo, y resulta de la naturaleza

del caso, que el desarrollo de la capacidad de trabajo humana se muestra en particular en el desarrollo de los *medios de trabajo* o *instrumentos de producción*. Muestra, a saber, el grado en el que el hombre ha incrementado el impacto de su trabajo directo sobre el mundo natural mediante la intervención, para sus fines de trabajo, sobre una naturaleza previamente ordenada, regulada y sujeta a su voluntad como conductor.

Los *medios de trabajo*, en contraste con el material de trabajo, comprenden no solamente los *instrumentos de producción*, desde las herramientas o recipientes más simples hasta el sistema mecánico más sofisticado, sino también las *condiciones objetivas* sin las cuales el proceso de trabajo no puede llevarse a cabo, por ejemplo, la edificación en la que el trabajo se realiza o el campo donde la siembra tiene lugar, etc. Estas no entran directamente en el proceso de trabajo, pero son condiciones sin las cuales este no puede tener lugar y son, por lo tanto, medios de trabajo necesarios. Se presentan como condiciones para que ocurra el proceso en su conjunto, no como factores pertenecientes al interior del proceso. Los *medios de trabajo* incluyen igualmente las sustancias que se consumen para hacer uso de los medios de trabajo en tanto que tales, como el petróleo, el carbón, etc., o las substancias químicas que se utilizan para provocar cierta modificación en el material de trabajo, como por ejemplo el cloro para la decoloración, etc. En este punto, no tiene sentido entrar en más detalles.

Con la excepción de la producción de materias primas, el material de trabajo habrá atravesado un proceso de trabajo previo. Lo que en una rama del trabajo aparece como material de trabajo, y por ello como materia prima, se presenta como resultado en otra rama. La inmensa mayoría de cosas que se perciben como productos de la naturaleza, por ejemplo plantas y animales, son el resultado, en la forma en la que los seres humanos los utilizan y producen en la actualidad, de una transformación previa efectuada gracias a los medios del trabajo humano, a lo largo de varias generaciones bajo control humano, durante las cuales su forma y substancia han sido cambiadas. Tal y como lo notamos con anterioridad,

los medios de trabajo de un proceso de trabajo son el resultado del trabajo en otro proceso.

[I-30] En ese sentido; para consumir la capacidad de trabajo no es suficiente que el dueño de dinero compre capacidad de trabajo // disposición temporal sobre ella //; debe comprar también los medios de trabajo, una mayor o menor cantidad de ellos: los materiales de trabajo y los medios de trabajo. Volveremos a este posteriormente. Aquí es necesario insistir en que para que el dueño del dinero que ha comprado capacidad de trabajo pueda proceder a su consumo, es decir al *proceso de trabajo*, el mismo debe, con otra parte de su dinero, haber comprado las condiciones objetivas de trabajo que se mueven al interior de la circulación de mercancías. Solo en combinación con ellas, puede la capacidad de trabajo realizar la transición al proceso de trabajo directo.

El dueño del dinero también compra mercancías, pero mercancías cuyos valores de uso serán consumidos por el trabajo vivo, consumidos en tanto que factores en el proceso de trabajo: en parte como valores de uso que constituirán los materiales de trabajo, y por lo tanto como elementos de valor de uso más elevado; y en parte como medios de trabajo, que sirven como conductores para que el trabajo opere sobre los materiales de trabajo. Consumir mercancías –en este caso inicialmente los valores de uso de las mercancías – de esta manera en el proceso de trabajo consiste en *consumirlas productivamente*, es decir consumirlas solamente como los medios u objetos a través los cuales y en los cuales el trabajo crea un valor de uso más elevado. Es el consumo industrial de mercancías (valores de uso)<sup>49</sup>. De igual manera para el dueño del dinero que transforma su dinero en capital, intercambiándolo con capacidad de trabajo.

Dentro del propio proceso de trabajo las mercancías están disponibles solamente como valores de uso, no como valores de cambio; pues éstas confrontan el trabajo vivo real solamente como sus condiciones, como medios para su realización, como factores determinados por la propia naturaleza del trabajo que las requiere para su realización en un valor de

uso particular. El tejedor de lino, por ejemplo, se relaciona en el acto de tejer con el material de su trabajo, el hilo de lino, sólo como un elemento en la fabricación del producto, lino. No se relaciona con el mismo en tanto que objeto que posee un valor de cambio, o de objeto que resulta de un trabajo previo, sino en tanto que objeto que tiene frente a sí, cuyas propiedades utiliza para reordenarlas. En el mismo sentido, el hecho de que el telar sea una mercancía, un recipiente de valor de cambio, no tiene mayor importancia en este caso, pues sólo importa en tanto que medio para el trabajo del tejedor. Se usa y se consumen únicamente como tal en el proceso de trabajo. El material de trabajo y los medios de trabajo, pese a ser ellos mismos mercancías y por lo tanto valores de uso que poseen un valor de cambio, confrontan el trabajo real solamente como momentos, como factores de su proceso. En estas circunstancias, es evidente que en este proceso tampoco confrontan el trabajo en tanto que capital. El trabajo real se apropiá de los instrumentos en tanto que medios y del material en tanto que material de su actividad. Es el proceso de apropiación de estos objetos como aquellos del cuerpo vivo, de los órganos del propio trabajo. En este caso el material se presenta como la naturaleza inorgánica del trabajo, y los medios del trabajo como el órgano de la propia actividad de apropiación<sup>50</sup>.

Cuando hablamos en este texto de valores de uso más elevados, esto no debe ser entendido en un sentido moral; ni siquiera queremos decir que el nuevo valor de uso ocupe necesariamente un rango más elevado en el sistema de necesidades. El grano que se utiliza para destilar aguardiente tiene un menor valor de uso que el aguardiente. Cada valor de uso que se adoptado con un elemento en la formación de un nuevo valor de uso, tiene un valor de uso menor con respecto al nuevo, porque forma parte de sus requisitos elementales, y mientras más procesos de trabajo hayan intervenido en los elementos a partir de los cuales un valor de uso ha sido formado, es decir, mientras más mediada sea su existencia, más elevado es dicho valor de uso<sup>51</sup>.

El proceso de trabajo es por lo tanto un proceso en el que el trabajador

realiza una actividad deliberada particular, un movimiento que es tanto el ejercicio de su capacidad de trabajo, de su fuerza física y mental, y del gasto y uso de las mismas. A través de este ejercicio, le da al material de trabajo una nueva forma, en la que el movimiento se materializa. Esto se aplica ya sea que el cambio de forma sea químico o mecánico, ya sea que proceda de sí mismo, mediante el control de procesos psicológicos, o que simplemente consista en la traslación del objeto a cierta distancia (modificación de su ubicación espacial), o que sólo involucre extraer el objeto del seno de la tierra. Mientras el trabajo se materializa de esta manera en el objeto de trabajo, forma y utiliza, consume los medios de trabajo como su órgano<sup>52</sup>. El trabajo se modifica de la forma de actividad a la forma del ser, la forma de objeto. En tanto que modificación del objeto, altera su propia forma. La actividad de dar forma consume al objeto y a la misma forma; forma al objeto y se materializa a sí misma; se consume a sí misma en su forma subjetiva de actividad y consume el carácter objetivo del objeto, es decir que suprime la indiferencia del objeto hacia la finalidad del trabajo. Al final, el trabajo consume los medios de trabajo, que de igual forma hicieron la transición durante el proceso, de mera posibilidad a realidad, convirtiéndose en conductores reales del trabajo, pero por ello también se agotan, en la forma [I – 31] que había adoptado en reposo, gracias los procesos mecánicos y químicos que atraviesan.

Los tres momentos del proceso, cuyo objeto es el trabajo y cuyos factores son los materiales y los medios de trabajo sobre los que y con los que opera se reúnen en un resultado neutral – el *producto*. En el producto, el trabajo se ha combinado con el material de trabajo a través de la intervención de los medios de trabajo. El producto, el resultado neutral en el que termina el proceso de trabajo, es un nuevo *valor de uso*. Un valor de uso aparece en general como producto del proceso de trabajo. Este valor de uso puede haber adquirido la forma final en la que puede servir como medio de subsistencia para el consumo individual, o bien, incluso en esta forma, puede nuevamente convertirse en factor en otro proceso de trabajo, como por ejemplo, los cereales puede ser consumidos no por

seres humanos sino por caballos, servir entonces para la producción de caballos; o puede servir como elemento para un valor de uso más elevado y más complejo; o el valor de uso se convierte en un medio de trabajo terminado que fungirá como tal en un nuevo proceso de trabajo; o, finalmente, el valor de uso es un producto sin terminar, semi-manufacturado, que debe entrar nuevamente como material de trabajo en una mayor o menor cadena de procesos de trabajo adicionales, distinto del proceso de trabajo del cual ha emergido como producto y pasa también a través de una serie de cambios materiales. Pero respecto al proceso de trabajo del que ha emergido como producto, aparece como un resultado definitivo y terminado, como un nuevo valor de uso cuya fabricación formó el contenido del proceso de trabajo y el propósito inmanente de la actividad de trabajo; formó el gasto de la capacidad de trabajo, su consumo.

En consecuencia, en el proceso de trabajo, los productos de procesos de trabajo previos son empleados, consumidos por el trabajo para fabricar nuevos productos de valor de uso más elevado, es decir, de valor de uso que ha conocido una mayor mediación. Dentro de los límites del propio proceso de trabajo particular, en el que los factores objetivos del trabajo solo aparecen como las condiciones objetivas de su realización, esta determinación de valores de uso, que son ya, en sí mismos, productos, es irrelevante. Esto sí demuestra, sin embargo, la dependencia material mutua de los diferentes modos sociales del trabajo y la manera en la que se complementan mutuamente para formar una totalidad de modos sociales de trabajo.

En la medida en que el trabajo pasado es considerado en su aspecto material, es decir en la medida en que, al observar el valor de uso que sirve como medio o material de trabajo en el proceso de trabajo, se tome en cuenta la circunstancia de que este valor de uso es en sí mismo ya una combinación de material natural y trabajo, el trabajo concreto pasado objetivado en valores de uso sirve como medio para la realización de nuevo trabajo, o, y esto es lo mismo, la formación de nuevos valores de

uso. Pero se debería sin duda tener presente el sentido en el que esto es así en el proceso de trabajo real. Por ejemplo, *el telar y el hilo de algodón sirven para el tejido* únicamente gracias las cualidades que poseen para este proceso, en tanto que materiales y medios para el tejido, sólo a través de las cualidades físicas que poseen para este proceso de trabajo particular. El algodón, la madera, el hierro han adoptado las formas en las que efectúan estos servicios en el proceso de trabajo, el primero como hilo, los otros como telar. El hecho de que hayan adquirido de nuevo este uso particular de su valor de uso a través de la reorganización de trabajo previo, que ellos mismos representan como una combinación de trabajo y materiales naturales, es, como tal, una situación en la que – exactamente como la situación en la que el trigo efectúa los servicios particulares, encuentra el uso particular de su valor de uso, que vemos en el proceso alimenticio – es irrelevante para *este* proceso de trabajo particular como tal, ya que sirven de una manera particular como valores de uso, adquieren una aplicación útil y específica. El proceso no podría tener lugar, sin embargo si el algodón, el hierro y la madera no hubieran adquirido la forma y por ende las cualidades específicamente aplicables que poseen en tanto que hilo y telas, como resultado de proceso de trabajo inicial, pasado.

Considerado únicamente en términos materiales, desde el punto de vista del propio proceso de trabajo, un proceso de trabajo pasado determinado aparece entonces como una etapa preliminar y como una condición para el inicio de un nuevo proceso de trabajo. Pero entonces este proceso de trabajo se convierte en mera condición para la manufactura de un valor de uso particular, incluso considerado desde el punto de vista del valor de uso. En el consumo de un valor de uso en general, el trabajo contenido en el mismo es irrelevante y el valor de uso sólo funciona como valor de uso, en otras palabras, satisface ciertas necesidades de acuerdo a sus cualidades en el proceso de consumo, por lo tanto sólo interesan las cualidades que posee como objeto y los servicios que presta como objeto; de igual manera, en el proceso de trabajo, que es en sí solamente un proceso específico y definido de consumo de valores de uso, una manera

particular y específica de usarlos, lo que único que interesa son las cualidades que los productos de trabajo previo poseen para tal proceso, y no su existencia en tanto que materialización de trabajo pasado. Las cualidades adquiridas por cualquier material natural mediante trabajo previo son ahora sus cualidades físicas, gracias a las cuales funciona o sirve. El hecho de que estas cualidades estén mediadas por trabajo previo, la propia mediación, es anulado, extinguido, en el producto.

[I-32] Lo que era el modo específico, el propósito motor, la actividad de trabajo, aparece ahora en su resultado, en la alteración del objeto provocado por el trabajo en el producto, como un objeto con cualidades particulares nuevas, que tiene para el uso, para la satisfacción de necesidades. Si caemos en cuenta, durante el propio proceso de trabajo, que los materiales y medios de trabajo son el producto de un trabajo previo, esto sólo sucede en la medida en que no son capaces de desarrollar las cualidades necesarias, por ejemplo una sierra que no funciona correctamente, un cuchillo que no corta, etc. Esto nos recuerda la imperfección del trabajo que ha proporcionado el factor para el proceso de trabajo que tiene lugar efectivamente. Ahí donde los productos de procesos del trabajo previo entran en un nuevo proceso de trabajo como factores, como materiales o medios, sólo nos interesa la calidad del trabajo pasado. Queremos saber si sus productos poseen de verdad las cualidades útiles que pretenden tener, si el trabajo fue *bueno* o *malo*. Es el trabajo en su efecto material y en su realidad el que nos interesa aquí. Por lo demás, donde los medios y materiales de trabajo sirven como dichos valores de uso en el proceso de trabajo real y poseen las cualidades apropiadas – pero que posean estas cualidades como valores de uso a un nivel más alto o más bajo, o que cumplan con su finalidad más o menos adecuadamente, todo depende del trabajo previo, de cuya aplicación son el resultado – es totalmente irrelevante que sean productos de trabajo previo. Si cayeran totalmente terminados del cielo ejecutarían el mismo servicio. Si nos interesan como productos, es decir en tanto que resultados de trabajo pasado, es solamente en tanto que resultado de trabajo *específico*. Estamos interesados en la calidad de este

trabajo específico, del que depende la calidad del resultado como valor de uso, el grado en el que realmente sirven [como] valores de uso para este proceso de consumo específico. De manera análoga, en un proceso de trabajo dado, el trabajo resulta interesante solamente en la medida que éste funciona como esta actividad deliberada particular; pero el contenido material particular, y el grado en el que el producto es bueno o malo, en el que realmente posee, adquiere, el valor de uso que debe adquirir en el proceso de trabajo, depende la calidad del trabajo, mayor o menor, de su rigor y de la adecuación con su finalidad<sup>53</sup>.

Por otro lado, los productos que están destinados a entrar como valores de uso en un nuevo proceso de trabajo, pues son o bien medios de trabajo o productos no terminados, es decir productos que necesitan mayor tratamiento para convertirse en valores de uso reales, para servir para el consumo individual o productivo; productos que, en consecuencia, son o bien medios o bien materiales de trabajo para un proceso de trabajo posterior, se realizan como tales sólo al entrar en contacto con el trabajo vivo, que supera su objetividad muerta, los consume, los transforma de valores de uso, que existen solo potencialmente, en valores de uso reales y efectivos, luego de consumirlos y utilizarlos como los factores objetivos de su propio movimiento vivo. Una máquina que no sirve en el proceso de trabajo es inútil, hierro muerto y madera muerta. Además, termina consumida por las fuerzas elementales por el metabolismo universal [de la naturaleza]. El hierro se oxida y la madera se pudre. El hilo que no se convierte en tela, que no se teje, etc., es solamente algodón que se desperdicia, algodón no apto para otras aplicaciones útiles que posee en su estado de algodón, como materia prima.

Puesto que cada valor de uso puede emplearse de diversas manera, puesto que cada cosa posee diferentes cualidades con las cuales puede servir para satisfacer necesidades, el mismo pierde estas cualidades mediante la adquisición de valor de uso en una dirección particular, gracias a un precedente proceso de trabajo, adquiriendo cualidades con las cuales sólo puede ser útil en un subsecuente proceso de trabajo

particular; de ahí que los productos que sólo pueden servir como medios y como material de trabajo, no sólo pierden su cualidad de productos que adquirieron gracias a un trabajo previo, su cualidad como valores de uso particulares, sino que la materia prima de la que están compuestos también se echa a perder, se desaprovechan inútilmente, y junto con la forma útil adquirida como resultado del trabajo implementado con anterioridad, terminan siendo víctimas de las fuerzas disolventes de las fuerzas naturales.

En el proceso de trabajo, los productos de un proceso de trabajo precedente, los materiales y medios de trabajo se manifiestan como si hubieran sido despertados de la muerte. Sólo se convierten en valores de uso *reales* al entrar como factores en el proceso de trabajo, sólo en ese proceso actúan como valores de uso y sólo a través del mismo son retirados de la acción disolvente del proceso metabólico universal, para reaparecer en el producto como una nueva formación. El proceso de trabajo también destruye la máquina, pero en tanto que máquina. Vive y actúa como una máquina, pues, para ésta, ser consumida es la misma cosa que ser efectiva, y en la forma modificada del material se realiza su movimiento, fijo, como la cualidad de un nuevo objeto. De forma similar, es solamente en el propio proceso de trabajo que los materiales de trabajo desarrollan las cualidades útiles que poseen como tales. El proceso de su consumo es un proceso de reordenamiento, modificación, del que emerge como valor de uso de un orden más elevado<sup>51</sup>.

[I-33] De ahí que, si los productos existentes, los resultados de trabajo previo, median en la realización de trabajo vivo como sus condiciones objetivas, el trabajo vivo, por su parte, media en la realización de estos productos como valores de uso, como productos y los preserva, los retira del metabolismo universal de la naturaleza, insuflando vida en ellos, como elementos de una “nueva formación”.

En la medida en que el trabajo real crea valores de uso, se trata de una apropiación del mundo natural para las necesidades humanas, sean éstas

necesidades de producción o de consumo individual, es la condición universal para la interacción metabólica entre la naturaleza y el hombre, y en tanto que tal, es una condición natural de la vida humana, que es independiente de, y al mismo tiempo que común a, todas las formas sociales particulares de la vida humana<sup>43</sup>. Lo mismo es cierto para el proceso de trabajo en sus formas generales; después de todo no es más que trabajo vivo, dividido en sus elementos específicos, cuya unidad es el propio proceso de trabajo, el impacto del trabajo sobre el material de trabajo realizado a través de los medios de trabajo. El propio proceso de trabajo aparece en su forma general, y por ende todavía *no* en una determinación económica. Esta forma no expresa ninguna relación de producción (social) histórica en particular incorporada en los seres humanos en la producción de su vida social; ese trata más bien de la forma general y de los elementos generales en los que el trabajo debe ser uniformemente dividido en todos los modos sociales de producción, a fin de funcionar como trabajo.

La forma del proceso de trabajo que hemos examinado corresponde únicamente a su forma abstracta, una forma divorciada de toda característica histórica particular y que se adecúa igualmente bien con cada tipo de proceso de trabajo, independientemente de las relaciones sociales que los seres humanos pueden establecer entre sí durante la duración del mismo. Así como es difícil distinguir entre el trigo que haya sido producido por un siervo ruso o por un campesino francés, resulta igualmente difícil diferenciar el proceso de trabajo en sus formas generales, las formas generales de este proceso de trabajo, ya sea que tenga lugar bajo el látigo del tratante de esclavos o bajo la mirada del industrial capitalista, o que se trate de hecho de un proceso en el que un salvaje cace fieras salvajes con arcos y flechas<sup>54</sup>.

Con su dinero, el dueño del dinero ha comprado en parte la disponibilidad de la fuerza de trabajo, y en parte materiales y medios de trabajo, de tal forma que puede usar, consumir esta capacidad de trabajo como tal, es decir, lograr que opere como trabajo real, o en otras palabras, de tal

manera que logre que el trabajador efectúe de verdad el trabajo. Los determinantes universales de este trabajo, que éste tiene en común con cualquier otra manera de ejercer el trabajo, no se modifican por el hecho de que aquí se realiza para el dueño del dinero o porque aparezca como proceso de su consumo de capacidad de trabajo. Éste ha subsumido el proceso de trabajo bajo su control, se ha apropiado del mismo, pero aún así ha dejado su naturaleza general sin cambios. Determinar en qué medida el carácter del proceso de trabajo ha sido transformado por su subsunción al capital, es una pregunta que no tiene nada que ver con la forma general del proceso de trabajo y que será discutida posteriormente<sup>55</sup>.

El trigo que consumo, ya sea que lo haya comprado o producido por mí mismo, funciona en ambos casos en el proceso alimenticio de acuerdo a sus propias características naturales. De manera análoga, esto no cambia nada en el proceso de trabajo en su forma general, es decir, esto no cambia nada en los momentos conceptuales del trabajo en general, ya sea que trabaje en mi propio beneficio con mi material de trabajo y mis herramientas de trabajo, o que trabaje por el dueño del dinero, a quien he vendido mi capacidad de trabajo de manera temporal. El consumo de esta capacidad de trabajo, es decir su operación real en tanto que poder de trabajo, trabajo real, *que es en sí mismo un proceso al interior del cual una actividad establece ciertas relaciones con objetos, se mantiene sin cambios* y se mueve dentro las mismas formas generales. El proceso de trabajo o el trabajo real implica precisamente que la separación, en la cual se encuentra el trabajador antes de la venta de su capacidad de trabajo, de sus condiciones objetivas que son las únicas que le permiten activar su capacidad de trabajo, para trabajar – que esta separación ha sido superada, que éste participa en la relación natural como trabajador en las condiciones de su trabajo, que entra en el proceso de trabajo. De ahí que, al considerar los momentos generales de este proceso, sólo estoy considerando los momentos generales del trabajo real en general.

(La aplicación práctica de aquello es que los apologistas del capital lo confunden o identifican con un momento del simple proceso de trabajo

como tal, sosteniendo que un producto necesario para la producción de otro producto es el capital, que la materia prima es capital o que la herramienta de trabajo, el instrumento de producción es capital, y que por lo tanto el capital es – sean cuales sean las relaciones de distribución y las formas de producción social – un factor del proceso de trabajo como tal, un factor de producción. Será mejor tratar este punto una vez que el proceso de valorización haya sido estudiado<sup>56</sup>. Para que el dinero sea transformado en capital (capital productivo), éste debe ser transformado en material de trabajo, instrumentos de trabajo y capacidad de trabajo, todos ellos resultados del trabajo pasado, de valores de uso suministrados gracias a la utilización del trabajo y empleados para una nueva producción. Visto desde su lado material, el capital aparece entonces – en la medida en que existe como valor de uso – [I – 34] como existente, presente en la forma de productos que sirven para una nueva producción, materia prima, herramientas (pero también como trabajo). Lo inverso, sin embargo, no es cierto de ninguna manera: estas cosas, como tales, no son capital. Solo se convierten en capital bajo ciertas precondiciones sociales. De otra forma podría también decirse que el trabajo es en sí mismo y por sí mismo capital y de ahí que la utilidad del trabajo pueda ser utilizada para mostrar al trabajador la utilidad del capital, dado que en el proceso de trabajo, el trabajo pertenece al capitalista tanto como la herramienta).

Los momentos del proceso de trabajo, considerados en relación con el propio trabajo, han sido especificados como material de trabajo, medios de trabajo y el propio trabajo. Si estos momentos son considerados en relación con el propósito del proceso en su conjunto, el producto a ser fabricado, puede ser descrito como material de producción, medios de producción y trabajo productivo (quizás no esta última expresión)<sup>57</sup>.

El producto es resultado del proceso de trabajo. Pero los productos aparecen en igual medida como su prerrequisito, con el cual no termina y de cuya existencia empieza como condición. La capacidad de trabajo no es solamente en sí misma un producto; los medios de subsistencia

que el trabajador recibe como dinero del dueño del dinero por la venta de su capacidad de trabajo son productos terminados, listos ya para el consumo individual. Se asume en consecuencia la premisa de que los productos anteceden a la producción; productos tanto para el consumo individual como para el consumo productivo. La propia naturaleza es originalmente el almacén en el cual el ser humano, que igualmente se asume como producto natural, encuentra, disponibles para el consumo, productos naturales terminados, así como encuentra disponibles en parte, en los mismos órganos de su cuerpo, los primeros instrumentos de producción para la apropiación de estos productos. Los medios de trabajo, los medios de producción, aparecen como los primeros productos elaborados por el ser humano; y las primeras formas de este producto, piedras, etc., están también presentes en él mismo de forma natural<sup>58</sup>.

Tal y Como hemos dicho, el proceso de trabajo como tal no tiene nada que ver con el acto de comprar la capacidad de trabajo por parte del capitalista. Éste ha comprado la capacidad de trabajo. Ahora debe emplearla como valor de uso. El valor de uso del trabajo es el propio trabajo, el proceso de trabajo. Nos preguntamos por lo tanto en qué consiste este proceso, en sus momentos generales, es decir, independientemente del futuro capitalista, como si dijéramos: compra trigo y ahora quiere usarlo para alimentarse. ¿En qué consiste el proceso de alimentarse mediante los cereales, o más bien, cuáles son los momentos generales del proceso de alimentación como tal?

### EL PROCESO DE VALORIZACION

En la medida en que el resultado del proceso de trabajo sea todavía considerado en su relación con el propio proceso, como proceso de trabajo cristalizado, cuyos diferentes factores han sido reunidos en un objeto estático, una combinación de actividad subjetiva y de su contenido material, este resultado es el *producto*. Pero este producto, visto por sí mismo, que aparece como resultado del proceso de trabajo, es un *valor de uso* particular. El material de trabajo ha adquirido una forma y cualidades

particulares cuya creación era el propósito del proceso de trabajo y que como objetivo conductor determinó la forma específica en que fue realizado el propio trabajo. Este producto es un *valor de uso* en la medida en que se encuentra presente como resultado, con el proceso de trabajo como elemento subyacente, como historia de su origen. Lo que el dinero ha conseguido mediante este intercambio con la capacidad de trabajo, o lo que el dueño del dinero ha conseguido mediante el consumo de la capacidad de trabajo que ha comprado – sin embargo, este consumo es, por la naturaleza de la capacidad de trabajo, un consumo productivo e industrial, o un proceso de trabajo – es un *valor de uso*. Este valor de uso le pertenece; lo ha comprado entregando un equivalente por el mismo, es decir, ha comprado el material y los medios de trabajo. Pero de igual forma, *el propio trabajo* le pertenece porque, debido a su compra de capacidad de trabajo – *antes* de que cualquier trabajo real haya sido realizado –, el valor de uso de esta mercancía le pertenece y éste es el propio trabajo. El producto le pertenece como si hubiera consumido su propia capacidad de trabajo, es decir, como si él mismo hubiera trabajado la materia prima. Todo el proceso de trabajo ocurre solamente después de procurarse todos los elementos del mismo, sobre la base del intercambio de mercancías y de acuerdo a sus leyes, a saber, mediante la compra de dichos elementos a su precio, que no es otra cosa que su valor expresado, estimado, en dinero. En la medida en que su dinero ha sido convertido en los elementos del proceso de trabajo y el propio proceso de trabajo aparece simplemente como el consumo de capacidad de trabajo comprada por el dinero, el propio proceso de trabajo aparece como una transformación que el dinero atraviesa al ser intercambiado, no por un valor de uso disponible sino por un proceso que es su propio proceso. Es como si el proceso de trabajo hubiera sido incorporado en el mismo, subsumido bajo el mismo.

Sin embargo, el objetivo de intercambiar dinero por capacidad de trabajo no era de ninguna manera el valor de uso; era la transformación de dinero en capital. El valor, que se ha hecho independiente en el dinero, se mantendrá e incrementará en este intercambio, asumirá un

carácter autosuficiente, y el dueño del dinero se convertirá en capitalista, precisamente al representar la dominación del valor sobre la circulación y al afirmarse [I – 35] como sujeto dentro del mismo. Lo que está en juego en este punto es el valor de cambio, no el valor de uso. El valor se afirma como valor de cambio solamente si el valor de uso creado en el proceso de trabajo, el producto del trabajo real, es en sí mismo un recipiente de valor de cambio, es decir una *mercancía*. Es por ello que, para el dinero que estaba siendo convertido en capital, se trata de producir una mercancía, no un mero valor de uso. El valor de uso era importante sólo en la medida en que se trataba de una condición necesaria, de un substrato material del valor de cambio. Esto suponía, de hecho, la *producción* de valor de cambio, su preservación e incremento. Será necesario entonces calcular el valor de cambio obtenido en el producto, en el nuevo valor de uso. (Es una cuestión de valorización del valor, y por ende, no solamente de un proceso de trabajo sino de un proceso de valorización).

Simplemente una observación preliminar adicional, antes de proceder a este cálculo. Todos los requisitos del proceso de trabajo, todas las cosas que ello acompañan, no son solamente valores de uso sino mercancías, valores de uso con un precio que expresa su valor de cambio. Las mercancías estaban presentes con anterioridad, en tanto que elementos de este proceso, y deben surgir del mismo nuevamente. Nada de esto se muestra cuando observamos el simple proceso de trabajo como producción material. El proceso de trabajo conforma entonces un solo lado, el lado material, del proceso de producción. Como la mercancía es en sí misma, desde una perspectiva, valor de uso, y valor de cambio, desde otra, entonces, naturalmente, la mercancía *in actu<sup>p</sup>*, en el proceso de su origen, debe ser un proceso doble: [por una parte], su producción en tanto que valor de uso, como producto de trabajo útil, y por otra parte, su producción como valor de cambio; y estos dos procesos deben aparecer solamente como dos diferentes formas del mismo proceso, del mismo modo que la mercancía es una unidad de valor de uso y de valor

---

p En proceso. Nota del editor.

de cambio. La mercancía de la que hemos partido como algo ya dado, se observa acá en el proceso de su aparición. El proceso de producción no es el proceso de producción del valor de uso, sino el de producción de las mercancías, de ahí la unidad del valor de uso y del valor de cambio. Aún así, esto no lo convierte todavía en un modo de producción capitalista. Todo lo que se requería hasta este punto era que el producto, el valor de uso, no esté destinado al consumo personal sino a la alienación, a la venta. Sin embargo, la producción capitalista no sólo exige que las mercancías introducidas en el proceso de trabajo sean valorizadas, o que adquieran un nuevo valor mediante la incorporación de trabajo – el consumo industrial no es otra cosa que la incorporación de nuevo trabajo – sino también que los valores introducidos en el consumo industrial – puesto que los valores de uso introducidos en dicho consumo poseen valor en la medida en que son mercancías – se valoricen en tanto que valores, produzcan nuevo valor debido a su naturaleza como valores. Si sólo fuera cuestión del primer requisito, no habríamos pasado más allá de la simple mercancía.

Asumimos que los elementos del proceso de trabajo no son valores de uso que se encuentren en posesión del propio dueño del dinero, sino que fueron originalmente adquiridos como mercancías mediante la compra y que esto conforma el prerequisito del proceso de trabajo en su conjunto. Hemos visto que no es necesario que, para cada tipo de industria, además de los medios de trabajo, el material de trabajo sea también una mercancía, es decir un producto ya mediado por el trabajo, y tampoco es necesario que sea un valor de cambio – una mercancía – en tanto que trabajo objetivado. Aquí, sin embargo, partiremos del supuesto de que todos los elementos del proceso han sido comprados, como es el caso de la manufactura. Consideraremos el fenómeno en la forma en la que aparece más completo. Esto no le resta valor a la exactitud del análisis, ya que sólo es necesario hacer que uno de los valores sea igual a cero para los otros casos. En ese sentido, en la pesca, el material de trabajo no es en sí mismo un producto, pues no circula previamente como mercancía, y entonces, un factor del proceso de trabajo, a saber el material de trabajo,

si se considera como valor de cambio, como mercancía, puede recibir el valor cero.

Existe, sin embargo, un supuesto *esencial*, en sentido que el dueño del dinero debe comprar más que simple capacidad de trabajo. En otras palabras, el dinero no solamente debe ser intercambiado por la capacidad de trabajo sino de igual manera por otras condiciones objetivas del proceso de trabajo, material y medios de trabajo; y bajo este rótulo caben una gran diversidad de casos, de mercancías, dependiendo de qué tan simple o compleja sea la naturaleza del proceso de trabajo. Para comenzar, esta suposición es metodológicamente necesaria para el nivel de desarrollo que estamos considerando. Debemos observar cómo el dinero se transforma en capital. Pero cada dueño de dinero que quiera transformar su dinero en capital industrial atraviesa por este proceso cada día. Debe comprar el material y los medios de trabajo para poder consumir el trabajo ajeno. Necesario para una comprensión cabal de la naturaleza de la relación-de-capital. Esta última procede y se basa en la circulación de mercancías<sup>20</sup>. Esto implica el reemplazo y superación del modo de producción donde el objetivo principal consiste en el consumo personal y en el cual sólo el excedente es vendido como mercancía. Su desarrollo es más completo, mientras más elementos que guardan relación con el mismo sean mercancías, de ahí que sólo puede ser apropiado mediante la compra. En la medida que la propia producción adquiera más elementos de la circulación – es decir, en tanto que mercancías – de tal manera que se incorporen a la misma como valores de cambio, más cerca estará esta producción de ser una producción capitalista. Si en este punto suponemos, de manera teórica, que la circulación existe antes que la formación del capital, y entonces iniciamos la reflexión con el dinero, observamos el curso seguido por la historia<sup>59</sup>. [I-36] El capital se desarrolla a partir de la riqueza monetaria, y la formación de capital presupone que las relaciones comerciales, surgidas en un nivel de producción anterior, están ya altamente desarrolladas. El dinero y la mercancía son las premisas de las que debemos partir al considerar la economía burguesa. Consideraciones posteriores sobre el capital

demonstrarán, de hecho, que la producción capitalista es la única en cuya superficie se presenta la mercancía como lorma elemental de la riqueza<sup>60</sup>.

En este punto, resulta evidente el carácter absurdo de la costumbre introducida por J.B. Say, debido a su esquematismo francés; costumbre que ninguno de los economistas clásicos quiso seguir. Como Say era simplemente un vulgarizador de Adam Smith, todo lo que logró fue presentar un arreglo uniforme y ordenado de un material que no había de ninguna forma asimilado. Examina primero la producción, luego el intercambio, después la distribución y finalmente el consumo, ordenando en ocasiones estas cuatro categorías de manera algo distinta<sup>61</sup>. El modo de producción específico que tomaremos en consideración asume desde el principio, como una de sus formas, un modo particular de intercambio y produce un modo particular de distribución y un modo particular de consumo, en tanto que la consideración de estos últimos se encuentren en el campo de estudio de la economía política. (Se debe volver a estudiar esto más adelante)<sup>62</sup>

Entonces, AHORA ad rem<sup>q</sup>.

El valor de cambio del producto (del valor de uso) que emerge del proceso de trabajo consiste en el monto total del tiempo de trabajo materializado en éste, en la cantidad total de trabajo incorporado, objetivado, en el mismo\*. Consiste entonces, en primer lugar, en el valor de las materias primas contenidas en el producto, o el tiempo de trabajo necesario para producirlo, el material de trabajo. Asumamos que se trata de cien días de trabajo. El valor se encuentra expresado ya en el precio al que se compró el material de trabajo, tomemos un precio, a título de ejemplo, de cien táleros. El valor de esta parte del producto entra en el mismo ya determinado como precio. En segundo lugar, en lo que se refiere a los medios de trabajo, herramientas, etc., la herramienta

---

q Al asunto en cuestión. Nota del editor.

\* Quesnay, etc., basa su prueba en la falta de productividad de todo el trabajo, EXCEPTO EL TRABAJO AGRÍCOLA en textos adicionales<sup>64</sup>.

no se habrá deteriorado del todo, necesariamente, y podrá continuar funcionando como medio de trabajo en nuevos procesos de trabajo. De ahí que sólo entre en el cálculo aquella parte de la herramienta que ha sido utilizada, ya que sólo ella se incorporó al producto. Más adelante mostraremos con más precisión<sup>63</sup> el método para calcular el desgaste y utilización de los medios de trabajo, pero en este punto asumiremos que la totalidad de la herramienta se desgasta en un único proceso de trabajo. Esta premisa supone la menor diferencia posible con respecto al caso en el que la herramienta entra de verdad en el cálculo en la medida en que es consumida en el proceso de trabajo, y por ende termina incorporada en el producto; de ahí que sólo los medios de trabajo desgastados entren en el cálculo. Esto se compra igualmente. Es por ello que el tiempo de trabajo contenido en el mismo, digamos 16 días de trabajo, se expresa en su precio de 16 táleros.

Antes de continuar, debemos discutir la manera en la que se preserva el valor de los materiales y medios de trabajo en el proceso de trabajo, de tal forma que reaparece como un componente terminado, *asumido como premisa*, del valor del producto o, lo que es lo mismo, la manera en la que el material y los medios de trabajo son consumidos, modificados en el proceso de trabajo, o bien transformados, o bien completamente destruidos (como sucede con los medios de trabajo), pero su valor no es destruido sino que reaparece en el producto como un componente, *que se asume como dado*, de su valor.

// Se ha considerado al capital desde su lado material como un simple proceso de producción, como un proceso de trabajo. Sin embargo, desde la perspectiva de su determinación formal, este proceso es un *proceso de autovalorización*. La autovalorización incluye la preservación del valor previo así como su multiplicación. El trabajo es una actividad guiada por un objetivo y desde el lado material se asume entonces que el trabajo ha empleado sus medios con el propósito adecuado en el proceso de producción, como para dar al material de trabajo el nuevo valor de uso esperado. //

// Ya que el proceso de trabajo es un proceso de consumo de la capacidad de trabajo por parte del capitalista – porque el trabajo pertenece al capitalista – este último ha consumido, en el proceso de trabajo, su material y medios de trabajo mediante el trabajo, y ha consumido el propio trabajo mediante sus materiales, etc. //<sup>65</sup>

[I-37]. Para el proceso de trabajo como tal, o en el proceso de trabajo como tal, la capacidad efectiva de trabajo, el trabajador real, se interesa en los medios y materiales de trabajo sólo en tanto prerrequisitos objetivos de este movimiento creativo que es el propio trabajo, de hecho sólo en tanto que medios objetivos para la realización del trabajo. Estos medios lo son gracias a sus cualidades objetivas solamente, gracias a las cualidades que poseen en tanto que materiales y medios de este trabajo particular. Ahí donde éstos son producto de un trabajo previo, dicha característica se extingue en su capacidad como cosas. La mesa que me sirve para escribir, tiene su propia forma y sus propias características; las mismas aparecieron previamente en la calidad o especificidad que les dio forma, resultado del trabajo del carpintero. Al utilizar la mesa como un medio para un trabajo posterior, debo utilizarla en la medida que sirva como valor de uso, que tenga una aplicación útil particular en tanto que mesa. Ha desaparecido el hecho de que el material con el cual se la fabricó adquirió su forma gracias a un trabajo previo, el trabajo del carpintero. Este hecho se ha extinguido en su existencia en tanto que objeto. Sirve como mesa en el proceso de trabajo, independientemente del trabajo que la convirtió en mesa.

En el valor de cambio, en contraste, lo que importa es la cantidad de trabajo materializada en este valor de uso particular, o la cantidad de tiempo de trabajo requerida para producirlo. En este trabajo, su propia cualidad, la cualidad de ser, por ejemplo, el trabajo de un carpintero, se extingue, pues se reduce a una cantidad definida de trabajo abstracto, social, indiferenciado, general e igual<sup>66</sup>. La especificidad material del trabajo y por ende del valor de uso en el que ha sido fijado, es por lo tanto irrelevante, desaparece, se extingue. Se asume como premisa que se

trataba de trabajo útil, es decir de trabajo que resultó en valor de uso. La naturaleza de este valor de uso, y por ende la naturaleza particular de la utilidad del trabajo, se extingue en la existencia de la mercancía en tanto valor de cambio, ya que como valor de cambio es un equivalente, que se puede expresa en cualquier otro valor de uso y por lo tanto en cualquier otra forma de trabajo útil que constituya una cantidad de trabajo social de la misma magnitud. Con respecto al valor – es decir, considerado como cantidades de tiempo de trabajo objetivado – el material de trabajo y los medios de trabajo utilizados pueden siempre ser considerados como si fueran momentos del mismo proceso de trabajo, de tal forma que lo que se necesita para fabricar el producto, el nuevo valor de uso, es 1) el tiempo de trabajo objetivado en el material de trabajo y 2) el tiempo de trabajo materializado en los medios de trabajo. El material de trabajo es sin duda diferente en su forma original, aunque también reaparece en substancia en el nuevo valor de uso. Los medios de trabajo han desaparecido completamente, aunque reaparece en la forma del nuevo valor de uso como efecto, como resultado. La especificidad material particular, la utilidad, de los actos de trabajo que se presentaron en el material y los medios de trabajo se ha extinguido, al igual que los valores de uso en los cuales resultó y que también han desaparecido o se han modificado. Pero en tanto que valores de cambio y aun antes de que entraran en este nuevo proceso de trabajo, eran simplemente una materialización del trabajo en general, no eran más que una cantidad de tiempo de trabajo como tal, absorbida en un objeto. Resultaba indiferente, para este tiempo de trabajo, el carácter particular del trabajo real que se llevaba a cabo, así como la naturaleza particular del valor de uso en el que se realizaba.

Después del nuevo proceso de trabajo, la relación es exactamente igual que al principio. La cantidad de tiempo de trabajo que se necesita para producir, por ejemplo, el algodón y el huso es una cantidad de tiempo de trabajo necesaria para fabricar el hilo, en la medida en que el algodón y el huso se emplean en el hilo. Que esta cantidad de tiempo de trabajo se manifieste como hilo es completamente irrelevante, ya que sigue apareciendo en valor de uso para cuya manufactura es necesaria. Por

ejemplo, si intercambio algodón y huso con un valor de 100 táleros, por una cantidad de hilo que valga igualmente 100 táleros, en este caso también el tiempo de trabajo contenido en el algodón y en el uso existe como tiempo de trabajo contenido en el hilo. El hecho de que en su transformación material real en hilo, el algodón y el huso también experimentan cambios en su material, uno de ellos adquiere otra forma, y el otro desaparece completamente en su forma material, no implica ninguna diferencia, *porque* esto solo se relaciona con ellos solamente en tanto que valores de uso, pues son esencialmente indiferentes, en tanto que valores de cambio, hacia la forma que adoptarán. Ya que como valores de cambio éstos son solamente una cantidad particular de tiempo de trabajo social materializado, y por ende equivalentes o de igual magnitud que cualquier otro valor de uso que represente una cantidad de tiempo de trabajo social materializado del mismo tamaño, el hecho de que los mismos como factores de un nuevo valor de uso no implica ninguna diferencia. Las únicas diferencias son las siguientes: 1) deben aparecer como tiempo de trabajo necesario para la creación del nuevo valor de uso y 2) deben resultar de verdad en otro valor de uso – y por ende en valor de uso [I – 38] en general.

Son tiempo de trabajo necesario para la creación del nuevo valor de uso porque los valores de uso en los que se habían cristalizado originalmente eran factores necesarios para el nuevo proceso de trabajo. Luego, sin embargo, de acuerdo con nuestra condición, los valores de uso, tal y como existían antes del proceso de trabajo – como algodón y huso – han resultado de hecho, gracias al nuevo proceso de trabajo, en un nuevo valor de uso, el producto, el hilo.

(Que sólo se incorpore en el nuevo producto tanta cantidad de materiales y medios de trabajo como se necesite para su creación, de tal manera que no se use más tiempo de trabajo que el necesario en estas cantidades determinadas; en otras palabras que ningún material ni medio de producción debe ser desperdiciado, es una condición que tiene que ver, no con los materiales y medios de trabajo como tales, sino con la

adecuación y la productividad del nuevo trabajo que los utiliza en el proceso de trabajo como sus materiales y medios; es en consecuencia un punto que tiene que ser considerado para tratar con este trabajo. En este caso, sin embargo, asumimos que los medios y materiales de trabajo entran en un nuevo proceso solamente en las cantidades en las que realmente se requieren para la realización del nuevo trabajo, y que son realmente condiciones objetivas del nuevo proceso de trabajo).

En consecuencia, tenemos dos resultados.

*Primero:* el tiempo de trabajo necesario para la fabricación de los materiales y medios de trabajo usados en un producto, es el tiempo de trabajo necesario para la fabricación del producto. En la medida en que consideremos el valor de cambio, el tiempo de trabajo materializado en los medios y materiales de trabajo puede ser visto como momentos de un mismo proceso de trabajo. Todo el tiempo de trabajo contenido en el producto pertenece al pasado; de ahí que sea trabajo materializado. El tiempo de trabajo, que parece en los materiales y medios de trabajo, desapareció con anterioridad; pertenece a un período anterior al del tiempo de trabajo que funciona directamente en el último proceso de trabajo. Pero esto no cambia nada. Constituyen simplemente períodos previos durante los cuales [parte del] tiempo de trabajo contenido en el producto fue trabajado, en comparación con la parte que representa el trabajo que entra en el mismo directamente. *Los valores de los materiales y medios de trabajo aparecen por lo tanto nuevamente en el producto como componentes de su valor.* Se asume este valor como *premisa*, ya que el tiempo de trabajo, contenido en los materiales y medios de trabajo, se expresa en sus precios, en su forma general, en tanto que trabajo social; estos son los precios a los que el dueño del dinero los compra como mercancías antes de comenzar el proceso de trabajo. Los valores de uso de los que estaban compuestos han desaparecido pero éstos, en sí mismos, han permanecido y permanecen sin cambios en el nuevo valor de uso. El único cambio que ha tenido lugar es que éstos aparecen como simples componentes, factores, de su valor, como factores de un nuevo

valor. En la medida en que la mercancía es valor de cambio, el valor de uso particular, la determinación material particular en la que existe es, después de todo, sólo un modo particular de su manifestación, es de hecho un equivalente universal y puede por lo tanto intercambiar esta encarnación por cualquier otra. Mediante la circulación, y antes que nada mediante su conversión en dinero, es indudablemente capaz de dotarse de la sustancia de cualquier otro valor de uso.

*Segundo:* Los valores de los materiales de trabajo y de los medios de trabajo se preservan entonces en el valor del producto, entran como factores en el valor del producto. *Pero solamente reaparecen en el mismo* porque la modificación real que han sufrido los valores de uso no afectó su substancia en lo absoluto, sino solamente las formas de valor de uso en las que existieron, tanto antes como después del proceso; y la forma particular de valor de uso en la que existe el valor del producto, o de hecho la utilidad específica del trabajo, que es reducido en este valor en trabajo abstracto, no afecta en la naturaleza de las cosas, el carácter esencial del valor.

Sin embargo, es una condición *sine qua non*<sup>r</sup>, para la reaparición en el producto del valor de los medios y materiales de trabajo, que el proceso de trabajo realmente llegue hasta su conclusión, hasta el producto, que efectivamente resulte en el producto. En consecuencia, si es una cuestión de valores de uso cuya producción se prolonga durante un largo período, uno se da cuenta de que la *continuidad* del proceso de trabajo es un momento esencial para el proceso de valorización en general, aún más en lo relativo a la preservación de los valores de uso existentes. // Esto implica, sin embargo, de acuerdo a nuestra premisa, que el proceso de trabajo procede sobre la base de la apropiación de la capacidad de trabajo a través de la compra por parte del dinero, a través de la transformación continua del dinero en capital. Se asume entonces como premisa que la clase trabajadora existe de manera permanente. Esta permanencia ha sido creada primero por el capital. En períodos

---

r Condición necesaria. Nota del editor.

de producción más tempranos, es posible que una clase obrera esté presente esporádicamente, no como un prerrequisito [I – 39] *universal* de la producción, sin embargo. El caso de las *colonias* (ver cómo Wakefield<sup>67</sup> volver a este tema más adelante) muestra cómo esta relación es en sí misma un resultado de la producción capitalista //.

En lo que se refiere a la preservación de los valores de los materiales y medios de trabajo – asumiendo por ende que el proceso de trabajo concluye en última instancia en un producto – esto se logra simplemente gracias a que estos valores de uso son consumidos como tales por el trabajo vivo en el proceso de trabajo, y figuran como momentos reales del proceso de trabajo, pero solamente mediante su contacto con el mismo, y mediante la incorporación en el mismo, del trabajo vivo, como condiciones de su actividad deliberada. *El trabajo vivo solamente añade valor en el proceso de trabajo a los valores preexistentes en los materiales y medios de trabajo* en la medida en que éste es en sí mismo una nueva cantidad de trabajo como tal; no lo hace en tanto trabajo útil, real, no en la manera en que es visto desde el ángulo de su determinación material. El hilo sólo tiene un mayor valor que la suma de los valores del algodón y el huso consumidos en el mismo porque una nueva cantidad de trabajo ha sido añadida en el proceso de trabajo, a fin de convertir dichos valores de uso en un nuevo valor de uso, el hilo; la razón es que el hilo contiene ahora una cantidad de trabajo extra, añadida recientemente, que está por encima de la cantidad contenida en el algodón y el huso. Pero los valores de cambio del algodón y el huso se *preservan* simplemente por el hecho de que el trabajo real, en movimiento, los convierte en nuevos valores de uso, en este caso el hilo, y por lo tanto los consume para ese propósito, los convierte en *factores vitales de su propio proceso*. Los valores que entran en el proceso de trabajo son entonces preservados simplemente por la *cualidad* del trabajo vivo, por la naturaleza de su expresión. Aquellos objetos muertos, en los que se presentan los valores ya existentes en tanto que sus valores de uso, se aprovechan ahora en tanto que valores de uso en este nuevo trabajo útil, el hilado, y convertidos en momentos de trabajo nuevo. *Se preservan en tanto que valores de uso al entrar en el proceso*

*de trabajo*, es decir, al jugar sus roles, conceptualmente determinados, de medios y materiales de trabajo hacia el trabajo útil real.

Quedémonos con nuestro ejemplo. El algodón y el huso son consumidos como valores de uso porque entran en tanto que materiales y medios en el trabajo particular del hilado; porque han sido colocados en el proceso de hilado real, el primero en tanto que objeto, el otro en tanto que órgano de esta actividad deliberada viva. Por lo tanto se preservan como valores al ser preservados como valores de uso para el trabajo. *En general, se preservan como valores de cambio porque son consumidos como valores de uso por el trabajo.* Pero el trabajo que los consume de esta manera en tanto que valores de uso es el trabajo real, el trabajo considerado en su determinación material, este trabajo útil particular que se relaciona exclusivamente con estos valores de uso específicos en tanto materiales y medios de trabajo, relacionados con ellos como tales en su manifestación viva. Es este trabajo útil particular, el hilado, el que preserva los valores de uso del algodón y del huso como valores de cambio, y por lo tanto les permite reaparecer como un componente de valor de cambio en el producto, en el valor de uso del hilo, ya que en el proceso real se relaciona con ellos como sus materiales y medios, como los órganos de su realización, porque les infunde vida como sus propios órganos y los hace funcionar como tales. Y entonces los valores de todas las mercancías, que de acuerdo a la naturaleza de sus valores de uso no entran en el consumo directo individual, sino que se destinan a una nueva producción, son únicamente preservados de esta forma como medios y materiales de trabajo, y lo son en efecto pero únicamente de forma potencial, se convierten en materiales y medios de trabajo reales y son utilizados como tales por el trabajo particular que, como tales, son capaces de proporcionar. Sólo se preservan como valores de cambio al ser consumidos como valores de uso por el trabajo vivo, de acuerdo con su determinación conceptual. Éstos son, sin embargo, sólo valores de uso de este tipo – materiales y medios de trabajo – para un trabajo real, definido y específico. Sólo puedo emplear el algodón y el uso como valores de uso en el acto de hilar, no en el acto de moler granos o fabricar

botas. – En general, todas las mercancías son valores de uso, únicamente de manera potencial. Sólo se convierten en valores de uso reales al ser utilizados efectivamente, consumidos, y su consumo en este caso es el propio trabajo específicamente determinado, el proceso de trabajo específico.

[I – 40] En consecuencia, el material y los medios de trabajo se preservan solamente como valores de cambio al ser consumidos en el proceso de trabajo en tanto que valores de uso, es decir, cuando el trabajo se relaciona con ellos *actu<sup>s</sup>* como con sus valores de uso, los deja jugar el rol de su material y medios, en su agitación viva ambos los generan y los superan en tanto que medios y materiales. Pero en la medida que lo hace, el trabajo es trabajo *real*, una actividad deliberada específica, el trabajo como se presenta en el proceso de trabajo, determinados materialmente, como un tipo específico de trabajo útil. No es, sin embargo, el trabajo en esta determinación específica el que añade – o no es en esta determinación específica que el trabajo añade – un *nuevo* valor de cambio en el producto, o a los objetos – valores de uso – que entran en el proceso de trabajo.

El hilado, por ejemplo. El hilado preserva en el hilo los valores del algodón y del huso que se han consumido en el mismo, porque este proceso utiliza realmente el algodón y el huso en el hilado, los consume en tanto que materiales y medios para la producción de un nuevo valor de uso, el hilo, o permite que el algodón y el hilo funcionen realmente en el proceso del hilado como material y medios de este trabajo vivo específico, el hilado. Sin embargo, si la acción de hilar aumenta el valor del producto, el hilo, o añade nuevo valor a los valores ya presentes de antemano en el hilo, que simplemente reaparecen, los valores del huso y del algodón, esto sólo ocurre en la medida en que *nuevo tiempo de trabajo se añade al tiempo de trabajo contenido en el algodón y el huso* mediante el hilado.

En primer lugar, de acuerdo con su substancia, el hilado crea valor, no

---

<sup>s</sup> En acción. Nota del editor.

en tanto que este trabajo de hilado concreto, específico y materialmente determinado, sino como trabajo en general, trabajo abstracto, equitativo y social. En consecuencia, no crea valor en la medida que se objetiva como hilo trabajado, sino en la medida en que es una materialización del trabajo social en general, es decir que se objetiva en un equivalente universal.

En segundo lugar, la magnitud del valor añadido depende exclusivamente de la cantidad de trabajo añadido, del tiempo de trabajo que se añade. Si, como resultado de algún invento, el tejedor fuera capaz de convertir en hilo una cantidad dada de algodón, usando un número dado de husos, en medio día de trabajo en lugar de hacerlo en un día entero, solo *la mitad del valor habría sido añadido* al hilo en comparación con el primer caso. Pero la totalidad del valor del algodón y de los husos habría sido preservado en el producto, el hilo, en un caso tanto como en el otro, ya sea que se requiera un día, medio día o una hora de tiempo de trabajo para convertir el algodón en hilo. Estos valores se preservan precisamente por el hecho de que el algodón es transformado en hilo, de que el algodón y los husos se han convertido en materiales y medios del hilado, han entrado en el proceso de hilado. El tiempo de trabajo que este proceso requiere es en este caso completamente irrelevante.

Asumamos que el tejedor añade al algodón solo tanto tiempo de trabajo como sea necesario para producir su propio salario, y por ende tanto tiempo de trabajo como el capitalista gasta en el precio del trabajo del tejedor. En este caso, el valor del producto sería exactamente igual al valor del capital adelantado; a saber, un valor igual al precio de los materiales, más el precio de los medios de trabajo, más el precio del trabajo. No habría más tiempo de trabajo contenido en el producto que el que estaba presente en la suma de dinero antes de que fuera convertido en los elementos del proceso de producción. Ningún nuevo valor habría sido añadido, pero tanto antes como después, el valor del algodón y del huso estaría contenido en el hilo. El hilado añade valor al algodón en la medida en que se reduce a trabajo social equivalente en general, y

que se reduce a esta forma abstracta de trabajo y el monto de valor que añade no depende de su contenido como hilado sino de su duración. *En consecuencia, el tejedor no necesita dos períodos de trabajo, uno para preservar el valor del algodón y del huso, el otro para añadirles nuevo valor.* Sigue más bien que, mientras hila el algodón, lo convierte en objetivación de nuevo tiempo de trabajo, le añade nuevo valor y al mismo tiempo preserva el valor que el algodón y los husos utilizados poseían antes que entrarán al proceso de trabajo. *Solamente añadiendo nuevo valor, nuevo tiempo de trabajo,* éste preserva los antiguos valores, el tiempo de trabajo que ya estaba contenido en los medios y materiales de trabajo. Es en tanto que hilado, sin embargo, que el hilado los preserva, no en tanto que trabajo en general y tampoco como tiempo de trabajo, sino en su determinación material, gracias a su calidad en tanto que trabajo vivo, específico y real que, en el proceso de trabajo, en tanto que actividad viva con una finalidad determinada, arranca los valores de uso del algodón y del huso fuera de su objetividad indiferente, sin abandonarlos como objetos indiferentes al metabolismo de la naturaleza, sino transformándolos en verdaderos momentos del proceso de trabajo.

Pero sea cual fuere el carácter específico particular del trabajo real, lo que cualquier variedad de trabajo tiene en común con todas las demás es que mediante su proceso –a través del contacto, de la interacción viva en la que entra con las condiciones objetivas– los lleva a jugar el papel de medios y materiales de trabajo adecuados con su naturaleza y finalidad, los transforma en momentos conceptualmente determinados del propio proceso de trabajo y por lo tanto los *preserva* como valores de cambio al utilizarlos como valores de uso reales. [I – 41] Es entonces gracias a su calidad de trabajo vivo, que convierte el producto disponible en el proceso de trabajo en el material y los medios de su propia actividad, su propia realización, que preserva los valores de cambio de estos productos y valores de uso en el nuevo producto y nuevos valores de uso. Pero sólo los consume como valores de uso porque, en tanto que trabajo específico, los despierta de la muerte y los convierte en sus medios y materiales de trabajo. En la medida en que crea valor de cambio, el trabajo es solamente

una forma definida de trabajo social, trabajo real reducido a una fórmula social definida, y en esta forma el tiempo de trabajo es la única medida de la magnitud del valor.

Puesto que la preservación de los valores de los materiales y medios de trabajo es, para decirlo de alguna manera, el don natural del trabajo vivo real, y de ahí que los antiguos valores sean preservados en el mismo proceso en tanto que valores incrementados – *ya que el nuevo valor no puede ser añadido sin la preservación de los antiguos valores*, porque este efecto se deriva de la naturaleza esencial del trabajo en tanto que valor de uso, en tanto que actividad útil, se origina en el valor de uso del propio trabajo – de tal manera que la preservación de estos valores no cuesta nada, ni para el trabajador ni para el capitalista. Este último recibe entonces la preservación de los valores previamente incorporados en el nuevo producto, de manera gratuita.

Aunque su finalidad no sea la preservación sino el incremento del valor previamente incorporado, este regalo gratuito del trabajo muestra su importancia decisiva, por ejemplo, en las crisis industriales, durante las cuales el proceso de trabajo real se interrumpe. Las máquinas se oxidan, el material se echa a perder. Pierden sus valores de cambio: éstos no se preservan, porque no entran en tanto que valores de uso en el proceso de trabajo, no entran en contacto con el trabajo vivo; sus valores no están siendo preservados porque no están siendo incrementados. Éstos sólo pueden ser incrementados, el nuevo tiempo de trabajo sólo puede ser añadido al antiguo, en la medida que se empieza de nuevo con el proceso de trabajo real.

Es por ello que los valores son preservados en el proceso de trabajo gracias al trabajo en tanto trabajo vivo real, mientras que el nuevo valor se añade a los valores mediante el trabajo, únicamente en tanto que trabajo social abstracto, tiempo de trabajo.

El proceso de trabajo real se manifiesta como *consumo productivo*. Este

último puede ser definido de forma más precisa en el sentido de que los valores preexistentes de los productos son preservados en el proceso de trabajo al momento en que son consumidos, utilizados como valores de uso – materiales y medios de trabajo – y convertidos en valores de uso reales para la formación de un nuevo valor de uso.

//Pero los valores de los medios materiales de trabajo solamente reaparecen en el producto del proceso de trabajo en la medida en que se encontraban incorporados ya en este último como valores, es decir en tanto que valores, antes de entrar al proceso. Su valor es igual al tiempo de trabajo social materializado en ellos; es igual al tiempo de trabajo necesario para producirlos bajo determinadas condiciones generales de producción social. Si más adelante se requiriera más o menos tiempo de trabajo para fabricar estos valores de uso particulares, debido a alguna modificación en la productividad del trabajo del que son resultado, su valor se habría elevado en el primer caso y descendido en el segundo; ya que el tiempo de trabajo contenido en su valor sólo lo determina en la medida en que es tiempo de trabajo necesario, social y general. Entonces, aunque hayan entrado en el proceso de trabajo con un valor definido, es posible que salgan del mismo con un valor mayor o menor, debido a que el tiempo de trabajo que la sociedad necesita para su producción ha experimentado un cambio general, ha ocurrido una revolución en sus costos de producción, es decir en la magnitud del tiempo de trabajo necesario para su producción. En este caso, se requerirá más o menos tiempo de trabajo que anteriormente para reproducirlos, para fabricar un nuevo ejemplar de la misma clase. Pero este cambio en el valor del material y medios de trabajo no implica ninguna modificación en el hecho de que en el proceso de trabajo en el que entran como materiales y medios, son siempre considerados como valores determinados, valores de una magnitud determinada. Porque en este propio proceso los mismos emergen solamente en tanto que valores en la medida en que entran como valores. Un cambio en su valor nunca resulta del propio proceso de trabajo sino más bien de las condiciones del proceso de trabajo del que son o eran productos y con el cual, en consecuencia, no están, como

productos, en una relación de trabajo incorporado previamente. Si sus condiciones generales de producción han cambiado, esto reacciona ante ellos de vuelta. Son una objetivación de más o menos tiempo de trabajo, de más o menos valor que inicialmente; pero solamente porque una cantidad mayor o menor de tiempo de trabajo, con respecto al pasado, es ahora necesaria para su producción. Esta reacción se debe al hecho de que en tanto que valores son una materialización del tiempo de trabajo social, pero el tiempo de trabajo contenido en ellos sólo cuenta en la medida en que es reducido [I – 42] a tiempo de trabajo social general, elevado a la potencia del tiempo de trabajo social equivalente. Estos cambios en su valor, sin embargo, surgen siempre de los cambios en la productividad del trabajo del cual son productos, y no tienen nada que ver con los procesos de trabajo en los que entran como productos terminados con un valor determinado. Si este valor cambia antes de que el nuevo producto del cual son los elementos esté terminado, se relacionan no obstante con el mismo, como valores determinados e independientes incorporados en el mismo. Su cambio de valor se deriva de las modificaciones en sus propias condiciones de producción, que tienen lugar de manera exterior e independiente al proceso de trabajo en el que entran como materiales y medios; no como el resultado de una operación que tiene lugar al interior del proceso de trabajo. Porque éstos son siempre valores de una magnitud determinada e incorporada previamente, aunque debido a agentes exteriores, que actúan fuera el proceso de trabajo, posean un valor previo de magnitud mayor o menor a la situación inicial. //

Vimos que sólo en la medida en que el producto es resultado del proceso de trabajo, de igual forma son sus productos prerrequisitos para el mismo proceso; pero ahora debemos también decir que si la mercancía, es decir una unidad de valor de uso y de valor de cambio, es el resultado del proceso de trabajo, las mercancías son también en igual medida sus prerrequisitos. Los productos sólo emergen del proceso de valorización como mercancía porque entraron en el mismo como mercancías, productos con un valor de cambio determinado. La diferencia es la siguiente: se modifica a los productos como valores de uso, de tal manera

que pueda formarse un nuevo valor de uso. Sus valores de cambio no se ven afectados por este cambio en el material, y por ello reaparecen sin cambios en el nuevo producto. Si el valor de uso es producto del proceso de trabajo, el valor de cambio debe ser considerado como el producto del proceso de valorización y por lo tanto la mercancía, la unidad de valor de uso y valor de cambio, debe ser considerada como el producto de ambos procesos, que son simplemente dos formas del mismo proceso. Si deseáramos ignorar el hecho de que las mercancías se toman como premisas para la producción en tanto que sus elementos, el único tema de interés en el proceso de producción sería el uso de productos para la formación de nuevos productos, y de hecho esto puede ocurrir en estados sociales en los que el producto no se ha desarrollado en mercancía, y aún menos la mercancía en capital<sup>68</sup>

Ahora conocemos los dos componentes del valor del producto: 1) el valor de los materiales consumidos en el mismo, 2) el valor de los medios de producción consumidos en el mismo. Si ambos son iguales respectivamente a A y a B, el valor del producto consistirá inicialmente en la suma de los valores de A y B, o P (el producto).  $P=A + B + x$ . Con x denotamos la porción todavía indeterminada de valor que ha sido añadida al material A gracias al trabajo en el proceso de trabajo. En consecuencia, pasamos ahora a considerar este tercer componente.

Conocemos el precio o valor que el dueño del dinero ha pagado para disponer de la capacidad de trabajo o la compra temporal de la capacidad de trabajo pero todavía no sabemos qué equivalente recibe a cambio de ello. – Partimos, además, de la premisa que el trabajo realizado por el trabajador es trabajo promedio ordinario, trabajo con la cualidad o más bien con la ausencia de cualidades que forma la substancia del valor de cambio<sup>69</sup>. Veremos, en el transcurso de nuestra investigación, que la fuerza del trabajo, la cuestión de si es más o menos trabajo simple potenciado, es absolutamente indiferente para lo que desarrollaremos aquí. Partimos entonces de la premisa de que sea cual sea la determinación material particular del trabajo, sea cual sea la rama específica de trabajo

a la que pertenezca, sean cuales sean los valores de uso particulares que produce, éste es solo la expresión, la actividad de la capacidad de trabajo promedio, de tal manera que si éste se manifiesta como hilado o tejido, etc., o agricultura, sólo tiene relación con su valor de uso, con la manera en que se aplica. No interesa lo que cuesta producir la propia capacidad de trabajo, pues no es su propio valor de cambio. Veremos también que las diferencias en los salarios pagados por diferentes días de trabajo, mayores o menores, la desigual *distribución de salarios* entre las diferentes ramas de trabajo, no afectan la relación general entre el capital y el trabajo asalariado<sup>32</sup>—.

Lo que el dueño del dinero recibe por la compra de capacidad de trabajo sólo puede manifestarse en el proceso real de trabajo. El valor añadido por el trabajo en el proceso de trabajo al valor ya existente en el material es exactamente igual a su duración. Se asume de forma natural que en un período determinado de tiempo, por ejemplo un día, se emplea exactamente tanto trabajo en el producto de ese día como es necesario para producirlo a un determinado nivel de trabajo general y productivo (bajo unas condiciones generales de producción determinadas)<sup>70</sup>. Es decir, se asume como cierto que el tiempo de trabajo empleado para la fabricación de un producto es *tiempo de trabajo necesario*, el tiempo de trabajo requerido para dar a una determinada cantidad de material la forma del nuevo valor de uso. Bajo las condiciones general de producción que hemos asumido, si 6 libras de algodón pueden convertirse en una medida de cuerda en el transcurso de un día de 12 horas, sólo un día en el que 6 libras de algodón se convierten en una medida de cuerda será considerado como un día de trabajo de 12 horas. Por otra parte, entonces, se asume como premisa la existencia del tiempo de trabajo *necesario*; por otra parte, se asume como premisa que el trabajo particular efectuado en el proceso de trabajo es trabajo promedio ordinario, sea cual sea la forma que haya adoptado, como hilado, teñido, etc. (y lo mismo es cierto si nos referimos al trabajo empleado en la producción de metales preciosos<sup>71</sup>). En ese sentido, se puede concluir que la cantidad de valor o la cantidad de tiempo de trabajo general objetivado [I – 43] que este trabajo añade

al valor existente es exactamente igual a su propia duración. Esto, bajo los supuestos establecidos, significa sencillamente que se objetiva exactamente tanto trabajo como tiempo se requiere para el proceso en el cual el trabajo se está objetivando.

Imaginemos que 6 libras de algodón puede hilarse en, digamos, 5 libras de cuerda, en un día de 12 horas. Durante el proceso de trabajo, el trabajo pasa continuamente de la forma de agitación y movimiento a la forma objetiva. (5 libras = 80 onzas). (En 12 horas, esto haría exactamente  $6\frac{2}{3}$  onzas por hora). El hilado resulta contantemente en hilo. Si se requiere una hora para convertir 8 onzas de algodón en, digamos,  $6\frac{2}{3}$  onzas de hilos, se requerirían 12 horas para convertir 6 libras de algodón en 5 libras de hilo. Lo que nos interesa en este punto, sin embargo, no es que una hora de hilado convierta 8 onzas de algodón en hilo y que 12 horas lo logren para 6 libras, sino que, en el primer caso, una hora de trabajo se añade al valor del algodón, en tanto que en el segundo se añaden 12 horas. En otras palabras, estamos interesados en el producto desde esta perspectiva solo en la medida en que es la materialización de nuevo tiempo de trabajo y esto, naturalmente, depende del propio tiempo de trabajo. Estamos interesados solamente en la cantidad de trabajo absorbido en el producto. Aquí no consideramos el hilado como hilado, no lo consideramos en la medida en que le damos una forma definitiva al algodón, un nuevo valor de uso, pero sólo en tanto se trate de trabajo en general, tiempo de trabajo y su materialización, presente en el hilo, la materialización de tiempo de trabajo general en tanto que tiempo de trabajo. Es completamente irrelevante si el mismo tiempo de trabajo se emplea en la forma de cualquier otro trabajo particular o para producir cualquier otro valor de cambio particular.

Inicialmente, en efecto, pudimos medir la *capacidad de trabajo* con el dinero, porque éste ya era en sí mismo trabajo objetivado y, por ello, el capitalista podía comprarlo; pero no lográbamos medir el *trabajo en sí*, directamente, pues como actividad pura escapaba a nuestros estándares de medida. Ahora, sin embargo, en la medida en que, en el proceso de

trabajo, la capacidad de trabajo avanza a su manifestación real, hacia el trabajo, esté último se realiza, aparece en el producto como tiempo de trabajo objetivado. Tenemos ahora la posibilidad de comparar lo que el capitalista entrega en salario con lo que recibe a cambio de este salario gracias al consumo de la capacidad de trabajo. Al final de cierta medida de tiempo de trabajo, por ejemplo, en horas, cierta cantidad de tiempo de trabajo ha sido objetivada en valor de uso, digamos hilo, y ahora existe como valor de cambio de este último.

Asumamos que el tiempo de trabajo realizado en la capacidad de trabajo del tejedor es de diez horas. En este caso hablamos solamente del tiempo de trabajo realizado *diariamente* en su capacidad de trabajo. En el precio, el dinero que el dueño ha pagado por el tiempo de trabajo requerido para producir o reproducir la capacidad de trabajo del tejedor cada día está expresado ya en *trabajo promedio*. Asumimos, por otro lado, que su propio trabajo posee la *misma* cualidad de trabajo, es decir, el *mismo trabajo promedio* que forma la substancia del valor, y en la que su propia capacidad de trabajo es evaluada.

Asumamos entonces, inicialmente, que el tejedor trabaja 10 horas para el dueño del dinero, o que le entrega, le ha vendido, una disposición de 10 horas sobre su capacidad de trabajo. Estas 10 horas de disposición sobre la capacidad de trabajo del tejedor son consumidas por el dueño del dinero en el proceso de trabajo. Esto significa, en otras palabras, que el dueño del dinero hace que al tejedor hile durante 10 horas, hace que trabaje en general, ya que en este caso la forma particular en la que lo hace trabajar es irrelevante. En consecuencia, el tejedor ha añadido al valor del algodón, con la ayuda de los medios de trabajo, 10 horas de trabajo en la forma de fibra tejida, el hilo. Entonces, si el valor del producto, de la fibra tejida, *sin tomar en cuenta* el nuevo trabajo añadido, era igual a  $A+B$ , ahora es  $= A+B+10$  horas de trabajo. El capitalista paga 10 peniques por estas 10 horas de trabajo. Llamemos  $C$  a estos 10 peniques. El producto del hilo es ahora  $= A+B+C$ , es decir, es igual al tiempo de trabajo contenido en el algodón, en los husos (en la medida en que han sido consumidos) y

finalmente en el tiempo de trabajo recién incorporado.

Consideremos la suma  $A+B+C=D$ . El resultado D es igual a la suma de dinero que el dueño del dinero gastó en materiales de trabajo, medios de trabajo y capacidad de trabajo antes de comenzar el proceso de trabajo. Esto equivale a decir que el valor del producto – del hilo – es igual al valor de los elementos que componen el hilo, es decir que es igual al valor de los materiales de trabajo y los medios de trabajo (que estamos asumiendo se consumen completamente en el producto) más el valor del nuevo trabajo añadido, que se ha consumido con los otros dos en el proceso de trabajo para formar el hilo. Por lo tanto, 100 táleros de algodón, 16 táleros de instrumentos y 16 táleros de capacidad de trabajo = 132 taleros. En este caso, los valores adelantados habrían sido sin duda preservados pero no incrementados. La única modificación que hubiera ocurrido antes de que el dinero se transformara en capital [I – 44] habría sido meramente formal. Este valor era originalmente = 132 taleros, una cantidad definida de tiempo de trabajo objetivado. La misma unidad reaparece en el producto, como 132 táleros. La magnitud del valor es la misma, pero es ahora la suma de los componentes del valor, 100, 16, 16, es decir los valores de los factores en los que inicialmente se adelantó el dinero se divide en el proceso de trabajo, y cada uno de ellos ha sido comprado con dicho dinero de manera separada.

En sí mismo, este resultado no es en lo absoluto absurdo. Si compro hilo por 132 táleros, simplemente convirtiendo dinero en hilo – es decir, mediante la circulación simple –, pago por los materiales, los medios y el trabajo contenidos en el hilo, para así conseguir este valor de uso particular y consumirlo de una forma u otra. Si el dueño del dinero se hace construir una casa para vivir en ella, paga un equivalente por ella. En pocas palabras, cuando atraviesa por la circulación  $M - D - M$ , en realidad no hace más que eso. El dinero con el que compra es igual al valor de la mercancía inicialmente en su posesión. La nueva mercancía que compra es igual al dinero en el que el valor de la mercancía inicialmente poseída ha adquirido una forma independiente en tanto que valor de cambio.

Sin embargo, el objetivo del capitalista al transformar su dinero en mercancías no se encuentra en el valor de uso de tales mercancías, sino en el *incremento* del dinero o del valor depositado en la mercancía – *la autovvalorización del valor*. No compra para su propio consumo sino con el fin de obtener en la circulación un valor de cambio más elevado del que inicialmente colocó en ella.

Si éste fuera a revender el hilo, que vale A+B+C, a un valor de, digamos, A+B+C+x, llegaríamos a la misma contradicción. No vendería su mercancía como un equivalente sino por encima de ese equivalente. En la circulación, sin embargo, no puede surgir ningún valor excedente, ningún valor mayor o por encima del equivalente, a menos que una de las partes en el intercambio reciba un valor *por debajo de* su equivalente.

La transformación del dinero en los elementos del proceso de trabajo – o lo que es lo mismo, el consumo real de la capacidad de trabajo que ha sido comprada – carecería entonces completamente de sentido bajo la premisa de que el dueño del dinero pone al trabajador a trabajar durante un período de tiempo igual al que le paga, como equivalente por su capacidad de trabajo. Ya sea que compre el hilo por 132 táleros, para venderlo a 132 táleros, o que convierta estos 132 táleros en 100 táleros de algodón, 16 táleros de husos, etc. y 16 táleros de trabajo objetivado, es decir, el consumo de capacidad de trabajo por el periodo de tiempo de trabajo contenido en 16 táleros, de tal manera que se venda el hilo producido, y que vale 132 táleros, a 132 táleros nuevamente, el proceso es exactamente el mismo desde el punto de vista de su resultado, excepto por el hecho de que en un caso se hubiera llegado al resultado tautológico del proceso mediante un camino más indirecto que en el otro caso.

Una *plusvalía*, es decir un valor que constituye un excedente sobre los valores que inicialmente entraron en el proceso de trabajo, sólo puede originarse en este proceso, evidentemente, si el dueño del dinero ha comprado la disposición sobre la utilización de la capacidad de trabajo durante un período más largo que la cantidad de tiempo de trabajo

requerido por la capacidad de trabajo para su propia reproducción, es decir, que el tiempo de trabajo que se incorpora en la propia capacidad de trabajo, que forma su propio valor y que como tal se expresa en su precio. Apliquemos esto al caso mencionado líneas arriba. Si el algodón y el huso pertenecieran al propio tejedor, éste tendría que añadir 10 horas de trabajo a fin de vivir, es decir, a fin de reproducirse en tanto que tejedor al día siguiente. Si ahora hicieramos que dicho tejedor trabajara durante 11 horas en lugar de 10, se produciría una plusvalía de 1 hora, porque el trabajo objetivado en el proceso de trabajo contendría una hora más de tiempo de trabajo que el necesario para reproducir la propia capacidad de trabajo, es decir, para mantener vivo al trabajador como trabajador, al tejedor día a día como tejedor. Cada parcela de tiempo trabajada por el tejedor en el proceso de trabajo sobre y por encima de las 10 horas [I-45], toda *plusvalía* que sobrepasa la cantidad de trabajo incorporada en su propia capacidad de trabajo, formaría un valor excedente, ya que sería trabajo excedente; y de ahí que existiera más hilo tejido, más trabajo objetivado como hilo.

Si el trabajador debe trabajar 10 horas a fin de vivir durante todo un día, un día de 24 horas (en las que se incluye naturalmente las horas en las que, como organismo, debe descansar del trabajo, dormir, etc. y en las que no le es posible trabajar), puede trabajar durante 12 o 14 horas, a lo largo del día, a pesar de que solamente necesita 10 de estas 12 o 14 horas para reproducirse como trabajador, como capacidad viva de trabajo.

Si ahora asumimos que este proceso corresponde a la ley general del intercambio de mercancías, y que sólo se intercambian cantidades equivalentes de tiempo de trabajo, es decir que el valor de cambio de una mercancía es igual a la cantidad de cualquier otro valor de uso que expresa el mismo valor de cambio, es decir, la misma cantidad de trabajo objetivado, la forma general del capital,  $D - M - D$ , habrá perdido su carácter absurdo y adquirirá contenido. Como la mercancía, en este caso el hilo, por cuyos elementos el dueño del dinero intercambió su dinero antes del proceso de trabajo, habrá recibido una adición a la cantidad

original de trabajo objetivado en la forma de *producto* del proceso de trabajo, el nuevo valor de uso, el hilo, el producto poseería un valor mayor que la suma de los valores preexistentes en sus elementos. Si éste era originalmente = 132 táleros, ahora sería = 143 Táleros, si en vez de 16 táleros (1 tálero = 1 día de trabajo) x más días de trabajo estuvieran contenidos en el mismo. El valor sería ahora =  $100+16+16+11$ , y si el capitalista revendiera el producto del proceso de trabajo, el hilo, a su valor, ganaría 11 táleros a partir de los 132 táleros. El valor original no sólo se habría preservado sino incrementado.

Uno debe preguntarse si este proceso no contradice la ley que se ha tomado inicialmente como premisa, en sentido que las mercancías se intercambian como equivalentes, es decir, a su valor de cambio; la ley que gobierna el intercambio de mercancías.

No es el caso, y por dos razones. En primer lugar, porque el dinero encuentra este objeto específico, la capacidad viva de trabajo, en el mercado, en la circulación, en tanto que mercancía. En segundo lugar, debido a la naturaleza específica de esta mercancía. Su característica particular consiste, a saber, en el hecho de que mientras que su valor de cambio como el de cualquier otra mercancía es igual al tiempo de trabajo incorporado en su propia existencia presente, en su existencia en tanto que capacidad de trabajo, es decir, igual al tiempo de trabajo necesario para mantener viva la capacidad de trabajo como tal o, lo que es lo mismo, para mantener vivo al trabajador en tanto que trabajador – *su valor de uso* es el propio trabajo, es decir, precisamente la sustancia que genera valor de cambio, la actividad fluida particular que queda fijada como valor de cambio y lo crea<sup>72</sup>. Con las mercancías, sin embargo, sólo se paga por su valor de cambio. Uno no paga por la cualidad de aceite que posee el aceite, además de pagar por el trabajo contenido en dicha mercancía, de la misma manera que no se paga por beber vino, además de pagar por trabajo que éste contiene, o por el disfrute. Sucede algo similar con la capacidad de trabajo: se paga por su propio valor de cambio, por el tiempo de trabajo contenido en su interior. Pero como su

valor de uso es, a su vez, el propio trabajo, la sustancia que crea valor de cambio, de ninguna forma se contradice la ley del intercambio de mercancías, en sentido de que el consumo real de capacidad de trabajo, su utilización real como valor de uso, genera más trabajo, se manifiesta a sí misma en mas trabajo objetivado del que estaba presente en su interior como valor de cambio.

La única condición requerida para que esta relación exista, es que [I – 46] la capacidad de trabajo, por sí misma, se convierta en una mercancía para reunirse con el dinero, o al valor en general. Pero esta confrontación está condicionada por un proceso histórico determinado que acota, que reduce, al trabajador a pura capacidad de trabajo; esto equivale a decir que este proceso confronta la capacidad de trabajo con las condiciones de su realización, y de ahí que confronte el trabajo real con las condiciones de su realización, y por ende confronta el trabajo real con sus elementos objetivos, tales como las fuerzas exteriores, separadas del este, como mercancías en manos de otros poseedores de mercancías<sup>21</sup>. Bajo esta premisa *histórica*, la capacidad de trabajo es una *mercancía*, y bajo el supuesto de que es una mercancía no contradice de ninguna manera la ley del intercambio, más bien corresponde a ella, en sentido que el tiempo de trabajo objetivado en la capacidad de trabajo, o su valor de cambio, no determina su *valor de uso*. Este último, sin embargo, es el mismo tiempo trabajo. De aquí que en el consumo real de este valor de uso, es decir, dentro y a través del proceso de trabajo, el dueño del dinero pueda recibir en retorno más tiempo de trabajo objetivado del que ha pagado por el valor de cambio de la capacidad de trabajo. *De tal forma que, aunque ha pagado un equivalente por esta mercancía específica, recibe a cambio, como consecuencia de su naturaleza específica – que su valor de uso genera valor de cambio, que es la sustancia creativa del valor de cambio – un valor mayor por su uso del que ha adelantado al comprarlo, en el que ha pagado solamente por su valor de cambio, de acuerdo a ley de intercambio de mercancías.*

En consecuencia, asumiendo como premisa una relación en la que la

capacidad de trabajo existe como simple capacidad de trabajo, y por ende como mercancía, y en la cual es confrontada por el dinero como la forma de toda la riqueza objetiva, el dueño del dinero, interesado solamente con el valor como tal, sólo comprará capacidad de trabajo a condición de que consiga disponer de la misma por un período más largo, o en que el trabajador se obligue a sí mismo a trabajar para éste durante el proceso de trabajo durante un período de tiempo más largo que el que tiempo de trabajo que el trabajador hubiera tenido que invertir a fin de mantenerse vivo en tanto que trabajador, en tanto que capacidad viva de trabajo, si él, por si mismo, poseyera los materiales y medios de trabajo. La diferencia entre el tiempo de trabajo que mide el valor de cambio de la propia capacidad de trabajo y el tiempo de trabajo durante el cual éste se utiliza como valor de uso, es el tiempo de trabajo realizado por la capacidad de trabajo más allá del tiempo de trabajo contenido en su propio valor de cambio, y por ende más allá del valor que ha costado inicialmente. Como tal, es trabajo excedente – *plusvalía*.

Si el dueño del dinero realiza este intercambio de dinero por capacidad viva de trabajo y por las condiciones objetivas para el consumo de esta capacidad de trabajo – es decir, por los materiales y medios de trabajo correspondientes a una determinación material particular – el dueño del trabajo transforma entonces el dinero en capital, es decir, en valor que se preserva a sí mismo, que se incrementa a sí mismo y que se autovaloriza. En ningún momento contraviene la ley de circulación simple, el intercambio de mercancías, donde se intercambian equivalentes o se venden mercancías – en promedio – a su valor de cambio, es decir a valores de cambio de igual magnitud, sin importar los valores de uso que pueda existir en ellas, se reemplazan unas a otras en iguales magnitudes. Al mismo tiempo, éste cumple con la fórmula  $D - M - D$ , es decir, el intercambio de dinero por la mercancía, de tal forma que intercambia la mercancía por más dinero y en ese sentido no contraviene la ley de los equivalentes, funcionando más bien perfectamente al interior de sus límites.

*En primer lugar*, asumamos que un día normal de trabajo = un tálero, se expresa en la cantidad de plata que se encuentra en un tálero. El dueño del dinero gasta 100 táleros en materia prima; 16 táleros en instrumentos y 16 táleros en las 16 capacidades de trabajo que emplea y cuyo valor de cambio = 16 táleros. Entonces, realiza un adelanto de 132 táleros que reaparecen en el producto (resultado) del proceso de trabajo, [I – 47] es decir, en el consumo de la capacidad de trabajo que ha comprado, el proceso de trabajo, el consumo productivo. Pero la mercancía que ha comprado por su valor de cambio de 15 días de trabajo le proporciona, en tanto que valor de uso, digamos que 30 días de trabajo, un día de 6 horas genera 12 horas, se objetiva en 12 horas de trabajo, es decir genera en tanto que valor de uso el doble del valor que posee en tanto valor de cambio. Pero este valor de uso de una mercancía es independiente de su valor de cambio y no tiene nada que ver con el precio al que se vende – este es determinado por la cantidad de tiempo de trabajo que se objetiva en la misma. El producto, por lo tanto, es = A+B+C+15 horas de tiempo de trabajo. Es por tanto mayor en 15 horas de tiempo de trabajo con respecto al valor incorporado previamente en el proceso de trabajo. Si A era = 100, B = 16, C = 16, el producto = 143, es decir, más valor, en un monto de 11 táleros, que el capital que adelantó. Si éste revende esta mercancía a su valor, gana 11 táleros, pese a que la ley del intercambio de mercancías no ha sido infringida en ningún momento de toda la operación, las mercancías han sido, al contrario, intercambiadas en cada momento a sus valores de cambio y por lo tanto como equivalentes.

Aunque este proceso es sencillo, el mismo ha sido hasta la fecha muy poco comprendido. Los economistas nunca han sido capaces de reconciliar el concepto de plusvalía con la ley de equivalencia que ellos mismos han postulado. Los socialistas siempre han caído en ésta contradicción y han insistido en ella, en lugar de entender la naturaleza específica de esta mercancía, la capacidad de trabajo, cuyo valor de uso es en sí mismo la actividad que crea valor de cambio<sup>73</sup>.

A través de este proceso, en consecuencia, el intercambio de dinero

por capacidad de trabajo y el subsecuente consumo de este último, el dinero es transformado en *capital*. Los economistas llaman a esto *la transformación de dinero en capital productivo*, por una parte en referencia a otras formas de capital, en las que este proceso básico existe sin duda como prerrequisito, pero que se extingue en su forma; y por otro lado, con relación al hecho de que el dinero, en la medida en que se confronta con la capacidad de trabajo en tanto mercancía, es la *posibilidad* de esta transformación en capital, y por ende es *en sí mismo* capital, incluso si es solamente a través de este proceso que se transforma en capital real, actual. Tiene, sin embargo, la posibilidad de ser transformado en *capital*.

Resulta evidente que si el trabajo excedente debe realizarse, se necesitan más materiales de trabajo; más instrumentos de trabajo, solamente en casos excepcionales. Si en 10 horas, 10a libras de algodón pueden ser convertidas en cuerda, 10a + 2a serán convertidas en 12 horas. En este caso, por lo tanto, más algodón es necesario o debe asumirse desde el principio que el capitalista compra una cantidad adecuada de algodón para *absorber* el trabajo excedente. Pero es también posible, por ejemplo, que el mismo material sólo pueda ser trabajado hasta un estado de elaboración parcial en un periodo de medio día y terminado completamente en un día completo. Aún así, también en este caso, más trabajo ha sido consumido en el material y si el proceso debe continuar de un día a otro, para ser un proceso de producción continuo, se requerirá todavía más material de trabajo que si el trabajador solo reemplazara mediante su trabajo, en el proceso de trabajo, el tiempo de trabajo objetivado en su propio salario. La necesidad de medios de trabajo adicionales y la magnitud de este incremento – los medios de trabajo no se limitan a lo que se considera efectivamente como herramientas – depende de la naturaleza tecnológica de un trabajo particular, y por ende de la naturaleza de los medios consumidos por éste.

En todos los casos, más trabajo adicional debió haber sido *absorbido* en el material de trabajo al final del proceso de trabajo, y por tanto objetivado, que la cantidad de tiempo de trabajo objetivado en el salario del trabajador.

Apeguémonos, simplemente, al ejemplo del fabricante. Esta *absorción excedente* de trabajo se manifiesta como el trabajo en una cantidad mayor de material, o el trabajo en la misma cantidad de material a un nivel más elevado que aquel que podría alcanzarse con menos tiempo de trabajo.

[I-48] Si comparamos el proceso de valorización con el proceso de trabajo, la distinción es sorprendentemente manifiesta entre el trabajo real, que produce valor de uso, y la forma de este trabajo que aparece como el elemento del valor de cambio, como la actividad que crea valor de cambio.

Es evidente que la clase particular de trabajo que se ejecuta, su determinación material, no afecta su relación con el capital, que es lo único que nos interesa en este punto. Pero comenzamos con la premisa de que el trabajo del trabajador era trabajo común promedio. Aún así, la *situación* no se altera si se asume que el trabajo tiene una gravedad específica más elevada, es trabajo promedio potenciado<sup>69</sup>. El trabajo simple o el trabajo promedio, el trabajo del tejedor, del molinero, del labrador o del ingeniero, lo que el capitalista obtiene de forma objetivada en el proceso de trabajo, del que se apropiá a través del mismo, es el trabajo particular del trabajador, el hilado, la molienda, el cultivo de la tierra, la construcción de máquinas. La plusvalía que éste produce consiste siempre en una cantidad excedente de su propio trabajo, de tiempo de trabajo, durante la cual el trabajador hila, muele cereales, ara los campos, construye máquinas por un tiempo mayor al que es necesario para producir su propio salario. Por lo tanto, consiste siempre en una cantidad excedente de trabajo, de tiempo de trabajo, que el capitalista obtiene a cambio de nada, independientemente del carácter que pueda tener el trabajo, ya sea simple o potenciado. La relación, por ejemplo, en la que el trabajo potenciado soporta al trabajo promedio social no altera en nada la relación de éste trabajo potenciado consigo mismo, no cambia en nada el hecho de que una hora de éste crea solamente la mitad del valor de 2 horas o lo que se realiza en proporción a su duración. Entonces, en la medida de la relación entre el trabajo y el trabajo excedente – o del

trabajo que crea plusvalía – entra en consideración, se trata siempre de la misma clase de trabajo y en este punto lo siguiente es correcto, pese a que no sería correcto con respecto al valor de cambio que genera trabajo como tal:

“Cuando se hace referencia al trabajo como medida del valor, esto necesariamente implica *trabajo de un tipo en particular y de una duración determinada*; la proporción en la que otras clases se relacionan con se puede evaluar fácilmente a través de la remuneración respectiva que se da a cada una” (J. Cazenove, *Outlines of Political Economy*, London, 1832, [p.] 22-23).

El producto obtenido de esta manera por el capitalista es un valor de uso particular cuyo valor es igual al valor del material, de los medios de trabajo y de la cantidad de trabajo añadida (= la cantidad de trabajo contenido en los salarios + el trabajo excedente por el cual no se paga) = A+B+S+S”. De ahí que, si vende la mercancía a su valor, gana exactamente el monto del valor del trabajo excedente. No gana al vender la nueva mercancía por *encima* de su valor sino porque la vende *a su valor*, convirtiendo el total de su valor en dinero. Por lo tanto obtiene un pago por una parte del valor, una parte del trabajo contenido en el producto, que no ha comprado y que no le ha costado nada. La parte del valor de su producto por el que no ha pagado y que vende constituye su ganancia. En la circulación entonces, éste realiza simplemente el valor excedente que ha recibido en el proceso de trabajo. Este no surge de la propia circulación, no aparece del hecho de que venda la mercancía *por encima de su valor*.

// El valor de los medios y materiales de trabajo consumidos en el proceso de trabajo – el tiempo de trabajo objetivado en dichos materiales y medios – reaparece en el producto, el nuevo valor de uso. Se preserva, pero no puede decirse, en el sentido estricto de la palabra, que se reproduce; pues no ha sido afectado por el cambio de forma que ha tenido lugar en los valores de uso, el hecho de que ahora existan en una forma de valor de uso distinto a la que tenían previamente. Si un día de trabajo se objetiva en un valor de uso, esta objetivación, la cantidad

de trabajo fijada en el valor de uso, no se altera por el hecho de que, por ejemplo, la decimosegunda hora de trabajo solamente entre en su composición once horas después de la primera hora de trabajo. Así, el tiempo de trabajo contenido en los medios y materiales de trabajo puede ser considerado como si hubieran entrado en el producto en una primera etapa del proceso de producción necesario para fabricar el producto en su totalidad, y por ende de todos sus elementos.

En contraste, otra es la situación con la capacidad de trabajo, en la medida en que entra en el proceso de valorización. Reemplaza el valor contenido en sí misma y por lo tanto paga por sí misma o por el tiempo de trabajo objetivado que ha sido pagado en su precio, en el salario, añadiendo una cantidad igual de nuevo trabajo vivo al material de trabajo. En consecuencia, reproduce el valor presente en sí mismo, antes del proceso de trabajo, muy aparte del hecho de que también añade un excedente, trabajo excedente, sobre y por encima de la cantidad arriba mencionada. El valor del material y los medios de trabajo reaparece solamente en el producto porque los medios y materiales de trabajo poseen este valor *antes* del proceso de trabajo e independientemente [I – 49] del mismo. Pero el valor, y más que el valor, de la capacidad de trabajo reaparece en el producto<sup>t</sup> porque éste es reemplazado, y por ende reproducido, por una cantidad mayor de nuevo trabajo vivo en el proceso de trabajo (aún así, en *esta* distinción, la cantidad excedente es inicialmente irrelevante). //

#### UNIDAD DEL PROCESO DE TRABAJO Y EL PROCESO DE VALORIZACION.

(EL PROCESO DE PRODUCCION CAPITALISTA)

El proceso de producción real, que tiene lugar tan pronto como el dinero ha sido transformado en capital, al ser intercambiado por capacidad viva de trabajo e igualmente por las condiciones objetivas para la realización de esta capacidad – los materiales y medios de trabajo – este proceso

---

<sup>t</sup> Sobre la palabra “producto”, Marx escribió: “producto parcial”. Nota del editor.

de producción es una unidad del proceso de trabajo y del proceso de valorización, del mismo modo que su resultado, la mercancía, es una unidad de valor de uso y de valor de cambio.

El proceso de producción de capital, considerado desde su lado material, la producción de valores de uso, es, antes que nada, un *proceso de trabajo* en general, y en este sentido despliega los factores generales que se relacionan con este proceso como tal bajo las más variadas formas de producción social. Estos factores están determinados, en concreto, por la naturaleza del trabajo como trabajo. Históricamente, de hecho, vemos el capital al principio de su formación tomar bajo su control (subsumirse en sí mismo) no solamente el proceso de trabajo en general sino los procesos de trabajo específicos reales, a medida que la tecnología existente hace que éstos estén disponibles, y en la forma en la que se han desarrollado sobre la base de relaciones no capitalistas de producción. Descubre la existencia de procesos de producción reales – el modo particular de producción – e inicialmente sólo lo subsume de *manera formal*, sin realizar ningún cambio en su carácter tecnológico específico. Sólo en el transcurso de su desarrollo el capital subsume el proceso de trabajo, no solo formalmente sino transformándolo, dando al particular modo de producción una nueva forma y por tanto, creando primero un modo de producción específico<sup>55</sup>. Pero sin importar la forma que adopte, en tanto que proceso de trabajo en general, es decir en tanto que proceso de trabajo que se observa haciendo abstracción de sus determinaciones históricas, contiene siempre los momentos generales del proceso de trabajo como tal.

Esta subsunción *formal* del proceso de trabajo, el control que el capital ejerce e impone sobre dicho proceso, consiste en la sujeción del trabajador en tanto que trabajador a la supervisión y, por ende, al dominio del capital o del capitalista. El capital termina dominando sobre el trabajo, no en el sentido de la afirmación de Adam Smith en sentido que la riqueza ejerce un dominio absoluto sobre el trabajo, sino en el sentido de que el trabajador en tanto que trabajador cae bajo las órdenes del capitalista.

Porque tan pronto como ha vendido su capacidad de trabajo por un período determinado de tiempo al capitalista, a cambio de un salario, éste debe entrar en el proceso de trabajo en tanto que trabajador, como uno de los factores con los que trabaja el capital.

Si el proceso de trabajo real es el consumo productivo de los valores de uso que entran en el mismo a través del trabajo, y por ende a través de la actividad del propio trabajador, es entonces en igual medida el consumo de la capacidad de trabajo por parte del capital o del capitalista<sup>74</sup>. Este último emplea la capacidad de trabajo del trabajador poniéndolo a trabajar. Le pertenecen todos los factores del proceso de trabajo, el material de trabajo, los medios de trabajo y el propio trabajo vivo, así como la actividad, el consumo, de la capacidad de trabajo que ha comprado; de tal forma que el proceso de trabajo en su conjunto le pertenece tanto como si el propio capitalista estuviese trabajando con su propio material y sus propios medios de trabajo. Pero como el trabajo es al mismo tiempo la expresión de la propia vida del trabajador, la manifestación de sus propias habilidades y capacidades personales – una manifestación que depende de su voluntad y que es simultáneamente una expresión de su voluntad – el capitalista supervisa al trabajador, controla el funcionamiento de la capacidad de trabajo como una acción que le pertenece. Se asegurará de que el material de trabajo sea usado con la finalidad correcta: ser consumido como material de trabajo. Si algún material se desperdicia, no entra en el proceso de trabajo, no se consume como material de trabajo. Lo mismo sucede con los medios de trabajo cuando, por ejemplo, el trabajador agota su sustancia material de una manera distinta a aquella prescrita por el propio proceso de trabajo. Al final, el capitalista se asegurará de que el trabajador efectivamente trabaje, que trabaje todo el tiempo requerido y que ejecute *solamente el tiempo de trabajo necesario*, es decir, que efectúe la cantidad normal de trabajo durante un tiempo determinado. En todos estos aspectos, el proceso de trabajo, y por lo tanto el trabajo y el propio trabajador, se somete al control del capital, quedando bajo su dominio. A esto le llamo *subsunción formal* del proceso de trabajo al capital<sup>75</sup>.

En el marco de la siguiente investigación, el trabajo que quizás el capitalista por sí mismo pueda realizar nunca se toma en cuenta entre los componentes del valor del producto. Si consiste en trabajo simple, no tiene nada que ver con la relación como tal y el capitalista [I – 50] no está operando como capitalista, como mera personificación, como encarnación del capital. Sin embargo, si es un forma de trabajo que surge de las funciones particulares del capital como tal, es decir a partir del modo de producción capitalista como tal, someteremos dicho trabajo, de aquí en adelante, a una evaluación más específica y precisa en tanto que “TRABAJO DE SUPERVISIÓN”<sup>76</sup>.

Esta subsunción formal del proceso de trabajo al capital o el dominio del capitalista sobre el trabajador, no tiene nada en común, por ejemplo, con la relación que imperaba en las corporaciones o gremios de la Edad Media, entre el maestro, sus compañeros y aprendices<sup>29</sup>. En vez de ello, la misma surge, pura y simplemente, del hecho de que el consumo productivo, o el proceso de producción, es al mismo tiempo un proceso de consumo de capacidad de trabajo por el capital, y del hecho que el contenido y el propósito determinado de su consumo no son otra cosa que la preservación e incremento del valor del capital y de que esta preservación e incremento sólo puede ser alcanzados mediante una organización del proceso de trabajo más precisa y más efectiva, que depende de la voluntad, del trabajo duro, etc., del trabajador y que por tanto, es puesta bajo control y supervisión de la voluntad del capitalista.

// Una observación adicional con respecto al proceso de producción: el dinero, *a fin de transformarse en capital, debe ser transformado en los factores del proceso de trabajo – es decir en mercancías que puedan figurar como valores de uso en el proceso de trabajo;* entonces, debe ser transformado en *medios de consumo para la capacidad de trabajo – es decir los medios de subsistencia del trabajador – o en medios y materiales de trabajo.* En consecuencia, todas las mercancías, o todos los productos, que no puedan ser empleados de esta manera, o que no puedan destinarse a ser empleados de esta manera, pertenecen a la reserva de consumo de la sociedad, pero no al capital

(aquí entendemos como capital los objetos en los que el capital existe). Sin embargo, en tanto estos productos existan como *mercancías*, éstos son en sí mismos un modo de existencia del capital. Si asumimos como premisa la producción capitalista, el capital produce todos los productos sin excepción, y es completamente irrelevante si estos productos son destinados al consumo productivo o no pueden entrar en el mismo, perdiendo por lo tanto la capacidad de incorporarse nuevamente en el cuerpo del capital. Pero siguen siendo capital en tanto sigan siendo mercancías, es decir, en tanto estén presentes en la circulación. Tan pronto como éstas se venden definitivamente, dejan de ser capital en este sentido. Siempre que el capital no esté en la etapa de proceso de trabajo, debe estar necesariamente en la forma de mercancías o dinero (o al menos como mero derecho a reclamo sobre dinero, etc.). Pero éstos no pueden entrar en el proceso de trabajo o en el proceso de producción como valores de uso. //

En la misma medida en que el trabajador está activo en tanto que trabajador, es decir, en la medida que *externaliza* su capacidad de trabajo, la *aliena*, ya que ésta ha sido ya *alienada mediante la venta*, en tanto que capacidad que se externaliza a sí misma, al dueño del dinero antes de que comience el proceso de trabajo. A medida que el trabajo se realiza – por un lado, en la forma de materia prima (como valor de uso y producto) y, por otro lado, como valor de cambio, como trabajo social *objetivado* en general – se transforma en *capital*.

En general, decir que el capital es un producto, empleado como medio para una nueva producción, es, como ya hemos señalado anteriormente, interpretar mal la relación-de-capital como algo que abarcaría las *condiciones objetivas* de todo proceso de trabajo<sup>56</sup>. Por otro lado, la misma confusión puede surgir – y puede encontrarse en parte en el propio Ricardo<sup>77</sup> – cuando se describe al capital como TRABAJO ACUMULADO<sup>u</sup> empleado para la producción de más TRABAJO ACUMULADO. La expresión es ambigua,

<sup>u</sup> Marx emplea el término en inglés entre corchetes, luego de su equivalente en alemán. Nota del editor.

ya que el trabajo acumulado, y es necesario entenderlo de esa manera, no es otra cosa que productos que se emplean para la producción de nuevos valores de uso. Pero la expresión también puede ser entendida en el sentido de que el producto (en tanto que valor de cambio) no es, en general, otra cosa que una cantidad definida de trabajo *objetivado*, utilizada con el fin de hacer que esta cantidad crezca – de ahí el proceso de autovalorización. A pesar de que el segundo proceso presupone el primero, el primer proceso, en contraste, no implica necesariamente el segundo.

En la medida en que las *condiciones objetivas* de trabajo, los materiales y medios de trabajo sirven directamente en el proceso de trabajo, los mismos son empleados por el trabajador. Pero NO ES EL TRABAJO EL QUE EMPLEA AL CAPITAL, ES EL CAPITAL EL QUE EMPLEA AL TRABAJO<sup>78</sup>. Es esta posición específica asumida por el valor en general hacia la capacidad de trabajo, mediante el trabajo pasado y objetivado, frente al trabajo vivo real, mediante las condiciones del trabajo frente a sí mismo, la que forma la naturaleza específica del capital. Trataremos esto con más detalle al final de la sección I. 1) Transformación del dinero en capital). En este punto es suficiente decir, por el momento, que en el proceso de producción – en la medida en que éste es un proceso de valorización y por ende un proceso de autovalorización del valor adelantado o del dinero – valor (es decir, trabajo social general objetivado) trabajo pasado, [I – 51] que se preserva y se incrementa a sí misma, genera plusvalía, a través del intercambio, a través de la apropiación relativa de trabajo vivo, un intercambio mediado por la compra de capacidad de trabajo. Entonces aparece como valor-en-proceso, preservándose y manteniéndose en dicho proceso. Entonces aparece como un *ser* – la encarnación de este ser es el capitalista – *la identidad del valor*. El trabajo (vivo) aparece solamente como el medio, el AGENTE, a través del cual el capital (valor) se reproduce e incrementa.

\* “El trabajo es el agente mediante el cual el capital se hace productivo en los salarios, el beneficio, o el ingreso” \* (John Wade, *History of the Middle and Working Classes etc.*, 3rd ed., London, 1835, p. 161).

(En la abstracta sección económica de su libro, Wade plantea algunos puntos originales para su tiempo, por ejemplo sobre las crisis comerciales, etc. La totalidad de la sección histórica es, en cambio, un sorprendente ejemplo del desvergonzado plagio que prevalece entre los economistas ingleses. En efecto, esta parte se ha copiado, casi palabra por palabra, de Sir F. Morton Eden, *The State of the Poor* etc., 3 volúmenes, London, 1797)<sup>79</sup>.

El valor, el trabajo objetivado, establece esta relación con el trabajo vivo solamente en la medida en que es confrontado por la *capacidad* de trabajo como tal, es decir, en la medida en que, por el contrario, las *condiciones objetivas* del trabajo – y por ende las condiciones para la realización de la capacidad de trabajo – confrontan a la propia capacidad de trabajo de manera separada e independiente, bajo el control de una voluntad ajena. Y de ahí que, aunque los medios y materiales de trabajo no sean, como tales, capital, sí aparecen como *capital* porque su independencia, su existencia como entidades por derecho propio con respecto al trabajador y por lo tanto con respecto al propio trabajo, está arraigado en su ser. Igual que el oro y la plata aparecen como dinero y están, en teoría, directamente conectados con la relación social de producción de la cual ellas son los medios<sup>80</sup>.

Al interior de la producción capitalista, la relación entre el proceso de trabajo y el proceso de valorización consisten en que este último aparece como finalidad, en tanto que el primero sólo como medio. El primero es en consecuencia *detenido* cuando el segundo ya no es posible o cuando todavía no es posible. Por otro lado, se muestra en los tiempos de las así llamadas modas especulativas, o crisis especulativas (de acciones y todo el resto), que el proceso de trabajo (la producción material real) es solamente un requerimiento oneroso y que las naciones capitalistas son poseídas por una manía universal de conseguir ese objetivo (el proceso de valorización) sin usar los medios (el proceso de trabajo). El proceso de trabajo como tal sólo puede constituir su propia finalidad si el capitalista estuviera interesado en el valor de uso de su producto. Éste,

sin embargo, está *solamente* interesado en enajenarlo mediante la venta en tanto que mercancía, en convertirlo nuevamente en dinero y, puesto que originalmente era dinero, está interesado en el incremento de esa suma de dinero. Es en este sentido que puede decirse:

“El valor hace al producto” (*Say. Cours complet.*, p. 510)<sup>81v</sup> .

(Esto es, de hecho, cierto para toda producción de mercancías. Por otro lado, es también correcto que solamente la producción capitalista es *producción de mercancías* en el sentido más amplio, es decir, la producción para el propio uso del individuo desaparece completamente y los elementos de producción, incluso en la agricultura, son ya, en una u otra medida, mercancías cuando entran en el proceso de producción<sup>60</sup>).

En este punto, al tratar con la transformación de dinero en capital, solamente necesitamos señalar de manera general la forma en la que el dinero aparece (ya que retornaremos a éste tema más adelante, al hablar de la circulación<sup>82</sup>). En cualquier caso, esto ha sido hecho ya en la parte I. 1) a) (*La forma más general del capital*).

Es necesario plantear una observación adicional en relación con el proceso de valorización: no es simplemente valor sino una suma de valor, que está incorporada en el mismo. Un valor de una magnitud determinada, un punto que será desarrollado más adelante. Debe al menos ser capaz de comprar un trabajador (incluso como capitalista *in nuce*<sup>w</sup> y los instrumentos y materiales necesarios para dicho trabajador. En resumen, la suma de valor se determina aquí, desde el principio, por los valores de cambio de las mercancías que entran directamente en el proceso de trabajo.

En consecuencia, llamamos a todo esto en conjunto el proceso de producción capitalista sobre la base del capital. No es una cuestión de producir un producto sino una mercancía – un producto destinado a

---

v Marx lo cita en francés. Nota del editor.

w En proyecto.

la venta. Y no es cuestión simplemente de producir mercancías con el objetivo de venderlas para apoderarse de esta forma de los valores de uso disponibles en la circulación, sino de producir mercancías con el objetivo de preservar e incrementar el valor incorporado.

[I – 52]

// Si el proceso de trabajo se considera desde una perspectiva enteramente abstracta, puede decirse que inicialmente dos factores entran en juego – el hombre y la naturaleza. (El trabajo y los materiales naturales de trabajo). Sus primeras herramientas son sus propios miembros e incluso éstos deben ser primeramente objeto de apropiación de su parte. Solamente con el primer producto que se emplea para una producción nueva – aún si es una piedra que se arroja a un animal para matarlo – comienza el proceso de trabajo propiamente dicho<sup>83</sup>. Una de las primeras herramientas que el hombre se apropió es el animal (el animal domesticado). (Ver, al respecto, el pasaje de Turgot<sup>84</sup>). En esta medida, desde el punto de vista del trabajo, Franklin está en lo cierto al definir al hombre como “UN ANIMAL QUE HACE HERRAMIENTAS” o como “INGENIERO”<sup>85</sup>. La tierra y el trabajo serían entonces los factores originales de producción; los productos destinados al trabajo, los materiales de trabajo producidos, los medios de trabajo, los medios de subsistencia, serían solamente factores derivados.

“La tierra es *necesaria*; el capital es útil. Y el trabajo con la tierra produce capital” (Colins, *L'économie politique. Source des révolutions et des utopies prétendues socialistes*. Vol. III. Paris, 1857, [p.] 288)<sup>x</sup>

// Colins cree que el valor que logra su independencia, ver VII – 153, 154<sup>86</sup>, que está contenido en el concepto de capital, fue inventado por los economistas. //

\* “Todo capital \* // aquí, CAPITAL en el simple sentido material // \* “consiste realmente en mercancías... El primer capital debió haber sido resultado del

---

<sup>x</sup> Marx lo cita en francés.

simple trabajo. Las primeras mercancías no pudieron haber sido hechas por ninguna mercancía que existiera antes que ellas” \* (James Mill, *Elements of Political Economy*, London, 1821, [p.] 72.).

Sin embargo, esta separación de la producción en dos factores: el hombre en tanto que medio del trabajo y la tierra (de hecho la naturaleza) como objeto del trabajo, es también totalmente abstracta. Ya que el hombre no confronta inicialmente a la naturaleza en tanto que trabajador, sino en tanto que propietario, y no es un hombre en tanto que un individuo solitario, sino en tanto que miembro de una tribu, de un clan, de una familia, etc., tan pronto como puede hablarse de hombres llevando una existencia humana<sup>87</sup>.

/ / En el mismo sentido, Mill dice:

\* “El trabajo y el capital... el primero, trabajo *inmediato*... el otro, *trabajo acumulado*, que como tal ha sido resultado del primer trabajo” \* (I.c., [p.] 75). //

Si, por un lado, el capital se reduce en el proceso de trabajo a su simple modo de existencia material – si se separa en sus factores – con el objetivo en general de introducirlo discretamente como un elemento *necesario* de toda producción<sup>56</sup>; por otro lado, se acepta que el capital es de una naturaleza puramente teórica, porque es valor (*Say*, *Sismondi*, etc.).

Si decimos que el capital es un *producto*, en un sentido opuesto al de la *mercancía* (Proudhon, Wayland, etc.), o que es el instrumento del trabajo y el material de trabajo, o que también consiste en los productos que recibe el trabajador, etc., se olvida que, en el proceso de trabajo, el trabajo ha sido incorporado ya en el capital y le pertenece en la misma medida que los medios y materiales de trabajo.

\* “Cuando los trabajadores reciben un salario por su trabajo... el capitalista es el *propietario*, no solamente del capital” \* (en este sentido material), \* “sino del trabajo también. Si lo que se paga como salario está incluido, como es usualmente el caso, en el término capital, es absurdo hablar de trabajo, como algo

distinto del capital. La palabra capital, empleada de esta manera, incluye tanto el trabajo como el capital" \* (James Mill, l.c., [p.] 70, 71).

Así como es conveniente, para los apologistas del capital, confundirlo con el valor de uso en el que existe, y llamar al capital al valor de uso como tal, con el objetivo de presentar al capital como un factor de producción eterno, como una relación independiente de todas las formas sociales, y por ende inmanente en el proceso de trabajo en general, de igual manera sucede en forma muy adecuada para los señores economistas, cuando razonan sobre algunos fenómenos que pertenecen de manera particular al modo capitalista de producción y olvidan el rasgo esencial del capital, a saber, que es valor que se genera a sí mismo en tanto que valor y, por lo tanto, no solamente se preserva a sí mismo sino que es al mismo tiempo valor que se multiplica a sí mismo. Esto es conveniente, por ejemplo, para probar la imposibilidad de la sobreproducción<sup>88</sup>. El capitalista se concibe aquí como alguien a quien sólo le interesa el consumo de ciertos productos (apropiación mediante la venta de su mercancía), no con el incremento de un valor previamente incorporado, en tanto que poder de compra como tal, en tanto que riqueza abstracta como tal.

Gracias a la transformación del dinero en capital (efectuada mediante el intercambio de dinero por trabajo), la fórmula general del capital,  $D - M - D$ , ha adquirido ahora un contenido. El dinero es la existencia independiente del valor de cambio. Considerado desde el punto de vista de su calidad, es la representación material de la riqueza abstracta, *la existencia material de la riqueza abstracta*. Pero el grado [I – 53] en el que esto sucede, la medida en la que corresponde a este concepto, depende de su propia cantidad o masa. En el incremento de dinero – correspondiente al incremento del valor como tal – este incremento es un fin en sí mismo. Hacer dinero a través del dinero es el propósito del proceso de producción capitalista – el incremento de la riqueza en su forma general, de la cantidad de trabajo social objetivado que es, como este trabajo, expresado en dinero. Ya sea que los valores existentes figuren solamente como dinero registrado en el libro de cuentas, o en cualquier otra forma,

como bonos de valores, etc., esto inicialmente es indiferente. El dinero aparece aquí como la forma de valor independiente que el capital asume en el punto de partida, que también es su punto de retorno pero que constantemente abandona de nuevo. Un tratamiento más detallado de este tema se encuentra en II) *El proceso de circulación del capital*<sup>82</sup>.

El capital es aquí dinero-en-proceso, por el cual sus formas de dinero y mercancía son simplemente formas que alternan entre sí. Constantemente se estima en dinero en cuenta – y esto es solamente válido como la existencia material de este dinero, aún cuando exista en tanto mercancía; y tan pronto asume la forma de dinero que debe, a fin de valorizarse, abandonar nuevamente esa forma. Decir que el capitalista está interesado en el dinero no significa otra cosa que se interesa únicamente por el valor de cambio, en el incremento del valor de cambio, en el enriquecimiento abstracto. Pero esto solo se expresa, como tal, en dinero.

“EL GRAN OBJETIVO DE CAPITALISTA CON DINERO CONSISTE, DE HECHO, EN INCREMENTAR ESTA CANTIDAD NOMINAL DE SU FORTUNA. ES QUE SI LO EXPRESAMOS PECUNIARIAMENTE CON 20.000 LIBRAS por ejemplo, SE EXPRESA PECUNIARIAMENTE AL AÑO SIGUIENTE EN 24.000. ADELANTAR SU CAPITAL ESTIMADO EN DINERO ES LA ÚNICA FORMA EN LA QUE PUEDE CALCULAR SU INTERES COMO COMERCIANTE. LA IMPORTANCIA de que este OBJETO posee para éste no se ve afectada por las FLUCTUACIONES DE LA MONEDA O POR EL CAMBIO EN EL VALOR REAL DEL DINERO... Por ejemplo, podría haber adelantado su fortuna, mediante el negocio de un año, de 20.000 libras a 24.000 libras; y aún así, a partir de una caída del valor del dinero, podría no HABER INCREMENTADO SU DOMINIO sobre LAS COMODIDADES, etc. Aún así, resultaba tanto en su interés [haber participado en el negocio], como si el dinero no hubiera perdido su valor; pues de otra manera, SU FORTUNA EN DINERO HUBIERA PERMANECIDO SIN CAMBIOS, y su RIQUEZA REAL HUBIERA CAÍDO EN UNA PROPORCIÓN DE 24 A 20... LAS MERCANCÍAS son, en consecuencia, no el OBJETO TERMINADO del CAPITALISTA COMERCIANTE, excepto en el gasto de su INGRESO, y cuando compra CON MOTIVO DE CONSUMO. EN EL ESQUEMA DEL CAPITAL, CUANDO COMPRA CON MOTIVO DE LA

PRODUCCION, EL DINERO ES SU OBJETO FINAL” (Thomas Chalmers, *On Political Economy in Connexion with the Moral State and Moral Prospects of Society*, 2nd ed., London, 1832 [p.] 165-166).

// Otro punto en relación con la fórmula **D-M-D**. El valor en tanto que capital, en tanto que valor que se valoriza a sí mismo, *es valor elevado al cuadrado*. No solamente tiene una expresión independiente como dinero, sino que se compara consigo mismo (o es comparado por el capitalista), se mide en un período (la magnitud del valor en el que fue incorporado en el proceso de producción) frente a sí mismo en otro período, a saber, después de su retorno de la circulación – después de que la mercancía ha sido vendida y reconvertida en dinero. El valor aparece entonces como el mismo sujeto en dos períodos diferentes y, de hecho, este es su propio movimiento, el movimiento que caracteriza al capital. Solamente en este movimiento el valor aparece como capital. Ver, en oposición a esto, “*A Critical Dissertation on the Nature, Measures and Causes of Value, Chiefly in Reference to the Writings of Mr. Ricardo and His Followers. By the Author of Essays on the Formation and Publication of Opinions*”. // *S. Bailey*, // London, 1825. //

El argumento principal de Bailey contra la determinación del valor por el tiempo de trabajo es la siguiente: el valor es solamente la *relación* según la cual dos mercancías diferentes se intercambian. El valor es solamente una RELACIÓN entre dos mercancías.

\* El valor \* no es nada \* “intrínseco o absoluto” \* (l.c., p. 23). \* “Es imposible determinar, o expresar, el valor de una mercancía, excepto mediante una cantidad de alguna otra mercancía” \* (l.c., [p.] 26). \* “En vez de considerar el valor como una relación entre 2 objetos, ellos” \* (LOS RICARDIANOS y el propio Ricardo) \* “lo consideran como el resultado positivo producido por una determinada cantidad de trabajo” \* (l.c., [p.] 30). \* “Porque los valores de A y B, de acuerdo a su teoría, se relacionan entre sí como las cantidades de trabajo producido o... están determinados por las cantidades de trabajo que las produjo, parecen haber concluido que el valor de A en sí mismo, sin referencia a ningún otro elemento, es como la cantidad del trabajo que lo produjo. Sin duda, no hay sentido en

esta última proposición” \* (p. 31 – 32). Hablan del “valor como una suerte de propiedad independiente y general” \* (l.c., [p.] 35). \* “El valor de una mercancía debe ser su valor en algo”. \* (l.c.)

La mercancía, en tanto que objetivación del trabajo social, se expresa como algo relativo. Porque [si el]<sup>y</sup> trabajo contenido [en A]<sup>y</sup> se convierte en equivalente al de los otros, esto es solamente una forma particular de existencia del trabajo social. En esto, sin embargo el individuo no es considerado ya como un ser aislado, sino que, como Bailey desea, su trabajo es incorporado de manera relativa y la propia mercancía es incorporada como una forma de existencia de este objeto relativo.

[II – 54] El propio Bailey afirma (l.c., p. 72):

\* “El valor es una relación entre mercancías *contemporáneas*, porque sólo tales mercancías admiten ser intercambiadas unas por otras; y si comparamos el valor de una mercancía en un momento con su valor en otro, es solamente una comparación de la relación que ésta sostuvo en estos diferentes momentos frente a alguna otra mercancía”. \*

Afirma lo anterior como un argumento en contra de “COMPARAR MERCANCIAS EN DIFERENTES PERIODOS” como si, por ejemplo, en el movimiento del capital, el capitalista NO TUVIERA QUE COMPARAR CONTINUAMENTE EL VALOR DE UN PERÍODO CON EL VALOR DE OTRO PERÍODO<sup>38</sup>.

// Ahora podríamos preguntarnos cuál es la relación en la que la expresión monetaria del capital soporta el propio capital. Cuando el dinero existe en forma de dinero, los elementos constitutivos, por los que se intercambia en su transformación en capital productivo, lo confrontan como mercancías. En este caso, sin embargo, son válidas las leyes desarrolladas en la metamorfosis de una mercancía o en el simple movimiento del dinero. Si circularan representaciones del valor, ya sea que sirvan como medios de circulación o como medios de pago, simplemente representan el valor de las mercancías estimado en dinero

---

y      Manuscrito dañado. Nota del editor.

o representan directamente dinero, que es igual en cantidad al monto de dinero expresado en los precios de las mercancías. Como tales no tienen valor. No son por lo tanto capital todavía, en el sentido de que este último es trabajo objetivado. Representan, en cambio, en conjunto, el precio del capital, así como representaban previamente el precio de la mercancía. Si el dinero real circula, éste es, en sí mismo, trabajo objetivado – capital – (porque es mercancía).

Si dividimos la suma total de dinero que circula por el número de veces que circula, obtenemos la cantidad de dinero realmente involucrada en el proceso de circulación, y esto es un elemento constitutivo del capital, ya sea fijo o circulante, de acuerdo al punto de vista que uno quiera adoptar al respecto. Puedo comprar mercancías por un valor de 120 táleros, con los mismos 6 táleros, si éstos circulan 20 veces en un día: representan el valor de 120 táleros en el transcurso de un día. Pero los propios 6 táleros deben ser considerados. Es por ello que el monto total del capital que ha circulado en el transcurso de un día = 126 táleros.

Si un capital = 100 táleros, y si este capital compra mercancías con esos 100 táleros, entonces, los mismos 100 táleros representan ahora un segundo capital de 100 táleros, y así sucesivamente. Si circulan 6 veces en 1 día, han representado sucesivamente un capital de 600 táleros. La cantidad de capital que representan en un día determinado, elevada o reducida, depende por lo tanto de su velocidad de circulación = velocidad de la metamorfosis de las mercancías, que aparece aquí como la metamorfosis del capital, que de manera alternativa, asume y abandona las formas de mercancía y de dinero. Si el dinero funciona como medio de pago, 600 táleros de dinero pueden pagar por cualquier cantidad de capital, ya que sus costos negativos y positivos se cancelan mutuamente, dejando un balance de 600 táleros.

Mientras que al inicio, en la circulación simple de mercancías, el dinero aparece como un punto de transición, como la metamorfosis de una mercancía, la mercancía transformada en dinero, aparece como el punto

de partida y la conclusión del movimiento de capital, y la mercancía aparece como metamorfosis de capital, como su simple punto de transición.

Las únicas marcas distintivas del dinero, en la medida en que aparece como una forma de capital – como dinero real, no como unidad de cuenta – son los siguientes: 1) Vuelve a su punto de partida, en una cantidad incrementada. El dinero gastado para el consumo no retorna a su punto de partida; el capital – dinero adelantado con la finalidad de producir – retorna a su punto de partida en una cantidad incrementada. 2) El dinero que ha sido gastado permanece en circulación, de donde retira la mercancía; el capital coloca en la circulación más mercancías de las que retira, y en consecuencia retira constantemente de la circulación el dinero que ha gastado. Mientras más rápido sea este movimiento cíclico, es decir, mientras más rápida sea la circulación o metamorfosis del capital, más rápida será la conversión del dinero, y como este movimiento del capital ocurre en múltiples niveles, mientras más sirve el dinero como medio de pago, en mayor medida se equilibran deudas y activos entre sí. //

El capital que se transforma en dinero, en la forma que hemos descrito, se convierte en *capital productivo* en la medida que ha subsumido el proceso de producción, funciona como comprador y emplea trabajo. Solamente donde el capital ha sometido la propia producción a su control, es decir, donde el capitalista produce, el capital existe efectivamente como la forma específica, dominante, de un período de producción. Hablando en términos formales, pudo haber surgido previamente en otras funciones, y aparece en estas funciones también en su propio período. Pero entonces éstas son solamente formas secundarias o derivadas de capital, tales como el capital comercial o el capital que genera intereses, etc<sup>15</sup>. Entonces, cuando hablamos de capital productivo, el conjunto de esta relación no debe comprenderse como si una de las formas de valor de uso en las que aparece en el proceso de trabajo fuera en sí misma productiva, con la máquina o el material de trabajo que produce valor,

etc.<sup>89</sup>

A partir del proceso de valorización, cuyo resultado es el valor adelantado y un EXCEDENTE, una plusvalía (en el propio proceso de trabajo el capital aparece como un valor de uso real; es decir, como consumo real, pues solamente en el consumo [II – 55] el valor de uso se realiza como valor de uso; este proceso del consumo del propio capital conforma una relación económica, tiene una forma económica definida y no es indiferente, al salir de esta forma, como en el concepto de la mera mercancía<sup>39</sup>; estos valores de uso que componen el capital están determinados conceptualmente por la actividad de la capacidad de trabajo, que los consume) se concluye que el producto específico real del capital, en la medida en que produce como capital, es la propia *plusvalía*, y que en la producción por parte del capital, el producto específico del trabajo, en la medida en que el capital incorpora trabajo, no es un producto u otro, sino *capital*. El propio proceso de trabajo aparece solamente como el medio del proceso de valorización, de la misma forma que, en general, el valor de uso aparece solamente como recipiente del valor de cambio.

## LOS DOS COMPONENTES EN LOS QUE SE DIVIDE LA TRANSFORMACION DE DINERO EN CAPITAL

[II – A]<sup>90</sup> Lo que el trabajador vende es la posibilidad de disponer de su capacidad de trabajo – disposición limitada en el tiempo sobre dicha capacidad. El sistema de pago del trabajo a destajo da la impresión, sin duda, de que el trabajador se queda con una *fracción determinada del producto*. Pero ese trata solamente una forma distinta de medir el tiempo de trabajo. En vez de decir: usted trabajará durante 12 horas, se dice: usted recibirá tal y tal cantidad por pieza, es decir, medimos el número de horas por producto, luego de que el tamaño del producto por hora PROMEDIO haya sido determinado por experiencia. El trabajador que no puede entregar este mínimo es despedido. (Ver *Ure*<sup>91</sup>).

De acuerdo con la relación general de compra y venta, el *valor de cambio*

de la mercancía del trabajador no puede ser determinado por la forma en la que el comprador *utiliza* esta mercancía; se determina únicamente por la cantidad de trabajo objetivado contenido en la propia mercancía; en este caso, en consecuencia, por la cantidad de trabajo que cuesta producir al propio trabajador, porque la mercancía que ofrece existe solamente como una habilidad, como una capacidad, y no tiene existencia fuera de su forma corporal, de su persona. El tiempo de trabajo necesario, tanto para mantenerlo físicamente como para modificarlo y desarrollar su capacidad especial, es el tiempo de trabajo necesario para producir al trabajador como tal.

En este intercambio, el trabajador, de hecho, solamente recibe dinero en forma *monetaria*, es decir, simplemente como forma transitoria de los medios de subsistencia por los que la intercambia los medios de subsistencia, no la riqueza, son para el trabajador la finalidad de este intercambio.

Se ha llamado *capacidad de trabajo* al capital del trabajador en la medida en que se trata de la reserva que éste no consume en un solo intercambio aislado, sino que es capaz de repetir este intercambio una y otra vez *durante toda su vida como trabajador*. Bajo este argumento, sería capital todo lo que forme esta reserva para un proceso reiterado por parte del mismo sujeto, por ejemplo, el ojo sería el capital de la vista. Frases<sup>92</sup>. El hecho de que, en tanto el trabajador sea capaz de trabajar, el trabajo sea siempre una fuente de intercambio para el trabajador, y no de intercambio en términos absolutos sino de intercambio por capital, es inherente a la definición del concepto, de acuerdo a la cual éste vende solamente la *disposición temporal* de su capacidad de trabajo, y por ello puede comenzar siempre el mismo acto de intercambio, una vez que ha satisfecho su hambre, dormido apenas lo suficiente, y consumido la cantidad apropiada de substancias capaces de reproducir la manifestación de su vida.

En vez de interrogarse sobre el asunto y presentar al trabajador el hecho de que está vivo, puesto que es capaz de repetir ciertos procesos vitales

cada día, como si fuera un gran servicio realizado por el capital, los sicofantes de la economía política burguesa, dedicados a encubrirla, deberían haber dedicado su atención al hecho de que después de repetir constantemente el mismo proceso de trabajo, el trabajador posee de manera directa *solamente* su trabajo vivo para intercambiar. La propia repetición es, DE HECHO, simplemente una apariencia. *Lo que intercambia por capital* (incluso si tiene representada frente a sí una relación con diferentes y sucesivos capitalistas) es *la totalidad de su capacidad de trabajo*, que éste gasta en un lapso de, digamos, 30 años. Se le paga por esto en pequeñas dosis, de la misma manera en que vende su capacidad de trabajo en dosis. Esto no modifica en lo absoluto el punto esencial de la cuestión y de ninguna manera justifica la conclusión de que, como el trabajador debe dormir durante un cierto número de horas antes de ser capaz de repetir su trabajo y su intercambio por el capital, el trabajo forma *su capital*. Entonces, lo que DE HECHO se concibe aquí como su capital, es el límite a su trabajo, su interrupción, el hecho de que no está en *perpetuum mobile*. La lucha por un día de trabajo normal prueba que al capitalista nada le agradaría más que el trabajador pudiera *emplear la dosificación de su fuerza vital tanto como fuera posible, sin interrupción*. [II-A].

---

[II – 55] Todo el movimiento que el dinero efectúa para ser convertido en capital recae entonces en dos distintos procesos: el primero es un acto de circulación simple, compra por un lado, venta por el otro; el segundo es el consumo del artículo comprado por parte del comprador, un acto que recae fuera de la circulación y que tiene lugar sin que ésta intervenga. El consumo del artículo comprado, como resultado de la naturaleza específica de este último, constituye en este punto y en sí misma una relación económica<sup>39</sup>. En este proceso de consumo, el comprador y el vendedor establecen una nueva relación entre ellos, que es, al mismo tiempo, una *relación de producción*.

Los dos actos pueden estar completamente separados en el tiempo;

y ya sea que la venta se realice directamente o que primero concluya nominalmente, para luego llevarse a cabo, debe siempre, al menos nominalmente, como una condición establecida entre un comprador y un vendedor, preceder como acto específico al segundo acto, el proceso de consumo de las mercancías compradas – aunque su precio estipulado no sea pagado sino hasta más tarde.

El primer acto corresponde completamente a las leyes de la circulación de mercancías, a las que pertenece. Los equivalentes se intercambian por equivalentes. El dueño del dinero paga, por un lado, por el valor del material y de los medios de trabajo y, por el otro, por el *valor* de la capacidad de trabajo. En esta compra, en consecuencia, entrega tanto en dinero como trabajo objetivado retira de la circulación en la forma de mercancías – la capacidad de trabajo, los materiales de trabajo y los medios de trabajo. Si este primer acto no corresponde a las leyes del intercambio de mercancías, no podría aparecer de ninguna forma como el acto de un modo de producción cuyo fundamento es, a saber, que la relación más elemental que entablan los individuos entre sí, es en tanto dueños de mercancías<sup>20</sup>. Una fundamentación diferente de la producción tendría que ser asumida para explicar la misma. Pero, inversamente, es precisamente el modo de producción cuyos productos siempre tienen la forma elemental de la mercancía, y no la del valor de uso, el que está basado en el capital, en el intercambio del dinero por capacidad de trabajo.

El segundo acto muestra un fenómeno que, en su resultado y sus condiciones, no sólo es completamente ajeno a las leyes de la circulación simple sino que parece entrar en conflicto con la misma. En primer lugar, la posición social del vendedor y del comprador cambia en el propio proceso de producción. El comprador adopta una posición de domino sobre vendedor, en la medida que este último entra en el propio proceso de consumo del comprador con su persona como trabajador. Comienza a ser, fuera del proceso simple de intercambio, una relación de dominación y servidumbre que se distingue, sin embargo, de todas las otras relaciones

históricas de este tipo por el hecho de que solamente se desprende de la naturaleza específica de la mercancía que es vendida por el vendedor; por el hecho, entonces, de que esta relación surge solamente de la compra y la venta, de la posición de ambas partes como dueños de mercancías, y por lo tanto, incluye en sí misma, una vez más, relaciones de tipo político, etc. El comprador se convierte en el jefe, en el señor (AMO), el vendedor se convierte en su trabajador (HOMBRE, OPERARIO). De la misma manera en que la relación entre comprador y vendedor, tan pronto como ésta se invierte para convertirse en la relación entre acreedor y deudor, altera la posición social de ambas partes – pero en este caso se trata de un cambio temporal uolamente. Aquí es permanente<sup>93</sup>.

Pero si uno considera el resultado en sí mismo, éste contradice completamente las leyes de la circulación simple, y esto resulta mucho más sorprendente cuando, como es siempre el caso, el pago se hace efectivo solamente después de que el trabajo ha sido entregado, pues la compra se ha realizado, de hecho, solamente al final del proceso de producción. Porque en este punto la capacidad de trabajo ya no confronta al comprador como tal. Se ha objetivado en la mercancía, digamos, por ejemplo, 12 horas de tiempo de trabajo o 1 día de trabajo. El comprador, por lo tanto, recibe el valor de 12 horas de tiempo de trabajo. Pero este último solamente paga por el valor de, digamos, 10 horas de trabajo. Aquí, realmente no se están intercambiando equivalentes; pero de hecho no se está realizando ningún intercambio en este momento. Sólo es posible decir: incluso asumiendo – y esta es una frase favorita – que el primer acto no ha tenido lugar en la manera descrita, sino que [II – 56], en vez de ello, el comprador paga, no por la capacidad de trabajo, sino más bien por el propio trabajo que le ha sido entregado. Esto sólo puede ser imaginado. El producto está ahora listo, pero su valor existe solamente en la forma de su precio. Primero debe ser realizado como dinero. Entonces, si el capitalista realiza inmediatamente, para el trabajador, su parte del producto en dinero es con el objeto de que el trabajador pueda contentarse con un equivalente menor en dinero que lo que ha entregado en la mercancía. Desde un punto de vista general,

esto es absurdo. Porque añade al argumento que el vendedor siempre debe conformarse con un equivalente menor en dinero del que provee en la mercancía. Una vez que el trabajador transforma su dinero en mercancía, es decir cuando compra, el valor sólo continúa existiendo en la mercancía que compra en tanto que precio; ya no existe más como valor realizado, como dinero. *No recibe ninguna compensación* por el hecho de que su mercancía ha perdido la forma de valor de cambio, de dinero. Por otro lado, ha obtenido, mediante la transacción, en sentido de que ahora existe en la forma de mercancía.

Sin embargo, se argumenta posteriormente, si yo compro una mercancía para mi propio consumo, se trata algo diferente; estoy interesado en su valor de uso. En este caso, es sólo una cuestión de transformar valores de cambio en medios de subsistencia. En contraste a esto, si compro una mercancía para revenderla, evidentemente, sufro una pérdida inicial cuando intercambio mi dinero por ella. Porque sólo me interesa el valor de cambio y mediante el acto de compra, mi dinero pierde la forma de dinero. El valor de cambio existe ahora solamente en tanto que precio, en tanto que ecuación con dinero que todavía debe realizarse. Pero la intención con la que compro una mercancía no tiene nada que ver con su valor. El fenómeno de comprar para vender a fin de que pueda surgir un valor excedente se deriva aquí de la *intención* del comprador, en sentido de que la plusvalía debería surgir de lo anterior, lo que obviamente es un absurdo. Cuando vendo una mercancía, me es completamente indiferente el uso que el comprador pretende hacer de la misma, o si usa mal dicha mercancía. Asumamos que el dueño de una mercancía no tiene el dinero suficiente para comprar trabajo, pero sí tiene lo suficiente como para comprar los medios y materiales de trabajo. El vendedor de los medios y materiales de trabajo se burlaría si el primero dijera que dicho material y medios de trabajo son productos incompletos; uno es así según la naturaleza de las cosas, el otro, de igual manera, solamente forma un elemento constitutivo de este último producto y no tiene valor sino en la medida en que entre en el nuevo producto. Digamos que, de hecho, un material de trabajo cuesta 100 táleros, los medios de trabajo,

20, y el trabajo que le añado, medido en dinero, es igual a 30 táleros. El valor del producto sería entonces 150 táleros, y tan pronto como concluyo con el trabajo, tengo una mercancía de 150 táleros que, sin embargo, debe primero venderse a fin de existir en la forma de valor de cambio, en tanto que 150 táleros. He dado 100 táleros al vendedor del material y 20 táleros al vendedor de los medios de trabajo; los mismos forman los elementos constitutivos del valor de mi mercancía; forman el 80% de su precio. Este 80% de mi mercancía, todavía sin vender – que primero debo convertir en dinero – ha sido realizado en dinero por los vendedores de las materias primas y de los medios de trabajo, cuando me los vendieron, antes de que el producto estuviera terminado y, más aún, antes de que vendiera mi mercancía. Estoy por lo tanto haciéndoles un adelanto, gracias al simple acto de comprarles, y ellos deberían, en ese sentido, venderme su mercancía por debajo de su valor. Es exactamente el mismo caso.

En ambos casos, tengo en mis manos una mercancía de 150 táleros, pero ésta debe primero ser vendida, realizada en dinero. En el primer caso, yo mismo he añadido el valor de trabajo, pero he pagado en forma adelantada el valor del material y de los medios de trabajo, no solamente antes de que el producto haya sido vendido sino antes de que haya sido terminado. En el segundo caso, el trabajador ha añadido el valor y yo le he pagado antes de la venta de la mercancía. Por lo tanto, deberíamos llegar siempre a la conclusión absurda de que el comprador como tal tiene el privilegio de comprar más barato, de tal forma que debería perder tanto, en su calidad de vendedor, que lo que habría ganado como comprador. Al final del día, por ejemplo, el trabajador ha añadido un día de trabajo al producto y yo poseo este trabajo, que es suyo, en forma objetivada como valor de cambio; solamente le pago por esto cuando le devuelvo la misma cantidad de valor de cambio en dinero. La forma de valor de uso en la que el valor existe cambia de magnitud de valor, tan poco como cambia por existir en la forma de mercancía en vez de hacerlo en la forma de dinero, en tanto que valor realizado antes que como valor no realizado.

Lo que se insinúa en esta concepción es la memoria del efectivo descontado. Si poseo mercancías listas para vender y, o bien he adelantado dinero sobre las mismas – sin venderlas (o solamente mediante una venta condicional) – o bien he retirado dinero de una garantía de pago por una mercancía que ya está vendida pero por la cual el pago debe ejecutarse posteriormente – por el cual ya he recibido la garantía como pago, un compromiso de venta o algo similar, que sólo se hará efectivo posteriormente – en ambos casos pago un descuento. Pago por recibir dinero sin haber vendido la mercancía, o por recibir dineros antes de que la mercancía deba pagarse, antes de que la venta se haga efectiva; en una u otra forma, me presto dinero, y debo pagar por ello. Renuncio a una parte [II – 57] del precio de la mercancía, entregándola a la persona que me adelanta el dinero para la mercancía todavía sin vender, o para la mercancía cuyo precio todavía no debe pagarse. En este caso, en consecuencia, estoy pagando por la metamorfosis de las mercancías.

Pero si soy el comprador de trabajo – una vez que éste ha sido objetivado en un producto –esta relación, para empezar, no cubre la cuenta. Porque, ya sea que el dinero se haya adelantado [en mercancías no vendidas] o que una garantía de pago haya sido descontada, en ambos casos el que ha adelantado el dinero no es el comprador de la mercancía sino una tercera persona que se interpone entre el vendedor y el comprador. Pero en nuestro caso, el capitalista confronta al trabajador que le ha entregado su mercancía – una cantidad definida de tiempo de trabajo objetivada en un valor de uso particular – en tanto que comprador, y paga cuando ha recibido el equivalente en la mercancía. En segundo lugar, toda esta relación entre el capitalista industrial y el capitalista que adelanta dinero a cambio de un interés asume que la relación-de-capital existe de antemano. Se asume que el dinero – valor en general – posee como tal la cualidad de valorizarse a sí mismo dentro de un período definido de tiempo, la habilidad de crear cierta plusvalía, y se realiza un pago sobre la base de esta premisa. Aquí, por lo tanto, se asume la premisa de que existe una forma derivada de capital para explicar su forma original – una forma particular con el objetivo de explicar su forma general<sup>94</sup>.

En cualquier caso, el resultado de toda esta cuestión es siempre el siguiente: el trabajador no puede esperar hasta que el producto sea vendido. En otras palabras, no tiene una *mercancía* que vender, solamente su propio trabajo. Si tuviera *mercancías* que vender, esto implicaría simplemente que, con el objeto de existir como vendedor de mercancías – puesto que no vive del producto y que la mercancía no representa un valor de uso para él – tendría que tener siempre una reserva en forma de dinero, tanto como las mercancías que necesita para vivir, para comprar provisiones, hasta que su nueva mercancía sea terminada y vendida finalmente. Una vez adoptamos la misma premisa que en el primer acto, a saber, que el trabajador enfrenta, en tanto que simple capacidad de trabajo, las condiciones objetivas del trabajo, que incluyen tanto sus medios de subsistencia – los medios de vida mientras éste trabaja – y las condiciones para la realización de su propio trabajo<sup>21</sup>. Con la excusa de razonar en términos ideales, la primera relación, sobre la que todo descansa, y que es decisiva, ha sido entonces restablecida.

La otra forma es igual de idiota: al recibir su salario, el trabajador ya ha recibido su parte del producto o del valor del producto, por lo tanto, ya no tiene más demandas que hacer. El capitalista y el trabajador son socios, propietarios conjuntos del producto o de su valor, pero uno de los SOCIOS logra que el otro le pague su parte y, por lo tanto, pierde su derecho al valor resultante de la venta del producto y a la ganancia que se realiza gracias a ello. Surge de esto la distinción entre dos FALACIAS. Si el trabajador hubiera recibido un equivalente por el trabajo que ha añadido a la materia prima, no tendría de hecho ningún reclamo posterior. Habría recibido su parte en el pago como valor completo. Esto, ciertamente, muestra por qué el trabajador no tiene nada más que ver ni con la mercancía ni con su valor, pero desde ningún punto de vista muestra por qué recibe un equivalente en dinero que es *menor* que el que ha entregado en el *trabajo objetivado* en el producto.

Entonces, en el ejemplo anterior, el vendedor de materia prima a 100 táleros y el vendedor de los medios de trabajo a 20 táleros, que les fueran

comprados por el productor de la nueva mercancía, no tienen ningún derecho en la nueva mercancía ni en su valor de 150 táleros. Sin embargo, no podemos concluir de ello que el primero haya recibido solamente 80 táleros en vez de 100, ni que el segundo haya recibido 10 táleros en vez de 20. Esto sólo prueba que si el trabajador ha recibido su equivalente antes de la venta de las mercancías – ha vendido, sin embargo, *su* mercancía – no tiene nada más que exigir. Pero no prueba que tenga que vender su mercancía a un precio *menor que el equivalente*. Ahora, entonces, se insinúa una segunda ilusión. El capitalista vende la mercancía con una ganancia. El trabajador, que ha obtenido ya su equivalente, ha renunciado ya a su derecho sobre la ganancia que surge de esta operación posterior. Entonces, en este punto tenemos nuevamente la vieja ilusión de que la ganancia – la plusvalía – surge de la circulación y por lo tanto que la mercancía se vende por encima de su valor y de que el comprador es defraudado. El trabajador no tendría ninguna participación en este fraude que el capitalista ejecuta sobre otro capitalista; pero la ganancia de un capitalista sería igual a la PÉRDIDA de algún otro y por lo tanto no existiría ninguna plusvalía en sí ni para sí, ni para el capital en su conjunto.

Existen por supuesto formas particulares de trabajo asalariado en las que *aparentemente* el trabajador no vende su capacidad de trabajo sino su propio *trabajo*, ya *objetivado* en las mercancías. En el *trabajo a destajo*, por ejemplo. Sin embargo, esta [II – 58] es solamente otra forma de medir el tiempo de trabajo y de supervisar el trabajo (de pagar solamente por el trabajo *necesario*). Si yo sé, por ejemplo, que el trabajo promedio puede entregar 24 unidades de algún artículo en 12 horas, entonces, 2 unidades serían equivalentes a 1 hora de trabajo. Si el trabajador recibe un pago por 10 de las 12 horas que trabaja, y por ende, si trabaja 2 horas de tiempo excedente, esto equivale a decir que si en cada hora entregara  $1/6$  de una hora como trabajo excedente (trabajo por nada). (10 minutos, entonces 120 minutos durante todo el día = 2 horas).

Si asumimos que 12 horas de trabajo, evaluadas en dinero = 6 chelines,

entonces 1 hora =  $6/12$  chelines =  $\frac{1}{2}$  chelín = 6 peniques. En consecuencia, 24 unidades = 6 chelines, o una sola unidad =  $\frac{1}{4}$  chelín = 3 peniques. La situación es la misma, ya sea que el trabajador añada 2 horas a 10 o 4 unidades a 20. Cada unidad de 3 peniques =  $\frac{1}{2}$  hora de trabajo de 3 peniques. El trabajador, sin embargo, no recibe 3 peniques sino 2  $\frac{1}{2}$  peniques. Y si entrega 24 unidades, recibe 48 peniques + 12 peniques = 60 peniques = 5 chelines, mientras que el capitalista vende la mercancía a 6 chelines. Se trata entonces simplemente de otra manera de medir el tiempo de trabajo (y de igual manera, de supervisar la calidad del trabajo). Estas diferentes formas de trabajo asalariado no tienen nada que ver con la relación general. Es obvio, en cualquier caso, que la misma pregunta surge con el trabajo a destajo: ¿de dónde proviene la plusvalía? Está claro que cada pieza, en el trabajo a destajo, no se paga en su totalidad; y que más trabajo se absorbe en la pieza de lo que se paga por ella en dinero.

De ahí que el fenómeno en su conjunto solo pueda explicarse (todas las otras maneras de explicarlo finalmente vuelven a presuponer su existencia) por el hecho de que el trabajador no vende su trabajo como una mercancía – y es una mercancía apenas se objetiva en cualquier valor de uso, y en consecuencia siempre como resultado del proceso de trabajo, y por ende antes de que el trabajo haya sido *pagado* – pero su capacidad de trabajo, antes de que haya sido puesta a trabajar y que se haya realizado como trabajo.

El resultado – de que el valor incorporado, o la suma de dinero que el comprador pone en circulación, no solamente ha sido reproducida sino que se ha valorizado, ha crecido en una proporción determinada, de que una plusvalía ha sido añadida al valor – este resultado se realiza solamente en el proceso de producción directo, porque solamente aquí la capacidad de trabajo se convierte en trabajo real, solamente aquí el trabajo se objetiva en una mercancía. El resultado es que el comprador recibe de vuelta más trabajo objetivado en la forma de mercancía que lo que adelantó en la forma de dinero. Esta plusvalía – el excedente de tiempo de trabajo objetivado – surgió primero durante el propio proceso

de trabajo; más adelante, el comprador lo vuelve a introducir en la circulación al vender la nueva mercancía.

Pero este segundo acto, en el que la plusvalía realmente aparece y en el que el capital se convierte de hecho en capital productivo, puede ocurrir solamente como resultado del primer acto y es solamente una consecuencia del valor de uso específico de la mercancía que es, durante el primer acto, intercambiada por dinero a *su valor*. Este primer acto sin embargo, solamente tiene lugar bajo algunas condiciones históricas precisas<sup>21</sup>. El trabajador debe ser libre, para poder disponer de su capacidad de trabajo como su propiedad, no debe ser, por lo tanto, ni esclavo, ni siervo, ni tener lazo de servidumbre alguno. De igual manera, debe haber perdido, por otro lado, las condiciones para la realización de su propia capacidad de trabajo. No debe ser, por lo tanto, ni un campesino que pueda sembrar para cubrir sus propias necesidades, ni un artesano; debe haber dejado completamente de ser dueño de cualquier propiedad. Se asume que trabaja como un *no-propietario* y que *las condiciones de su trabajo* lo confrontan como *propiedad ajena*. Entonces, estas condiciones también implican que la tierra lo confronta como propiedad ajena; que está excluido del uso de la naturaleza y de sus productos. Este es el punto en el que la propiedad de la tierra aparece como un prerrequisito necesario para el trabajo asalariado y, por lo tanto, para el capital. Pero en cualquier caso no debemos tener en cuenta por más tiempo al capital como tal, ya que la forma de propiedad de la tierra que corresponde a la forma capitalista de producción es en sí misma un producto histórico del modo capitalista de producción<sup>95</sup>. Aquí yace entonces, escondido en la existencia de la capacidad de trabajo que el propio trabajador brinda en tanto que mercancía, un abanico de condiciones históricas que por sí mismas permiten que el trabajo se convierta en trabajo asalariado y que el dinero se convierta en capital.

En este caso, por supuesto, es cuestión de la manera en que la producción permanece, en general, en esta base; el trabajo asalariado y su utilización por parte del capital no deben ocurrir como fenómenos esporádicos en

los márgenes de la sociedad, sino que constituyen la [II – 59] relación dominante.

Para que el trabajo sea trabajo asalariado, para que el trabajador trabaje en tanto que no-propietario, para que éste no venda mercancías sino la disposición sobre su propia capacidad de trabajo – para vender su capacidad de trabajo en la única manera en la cual puede ser vendida – las condiciones para la realización de su trabajo deben confrontarlo como *condiciones alienadas*, como *poderes ajenos*, condiciones bajo el dominio de una voluntad ajena, como propiedad ajena. El *trabajo objetivado*, el valor como tal, lo confronta como una *entidad por derecho propio*, como *capital*, cuyo vehículo en cuanto tal, lo confronta como una entidad por su propio derecho, como capital, con el capitalista como medio – y por lo tanto también lo confronta en tanto que *capitalista*.

Lo que el trabajador *compra* es un resultado, un valor definido; la cantidad de tiempo de trabajo es igual a la cantidad contenida en su propia capacidad de trabajo, y de ahí un monto de dinero necesario para mantenerlo vivo en tanto que trabajador. Porque lo que compra es dinero, en consecuencia, simplemente otra forma para el valor de cambio que éste ya posee como capacidad de trabajo, y en la misma cantidad.

Lo que el capitalista compra, en contraste, y lo que el trabajador vende, es el valor de uso de la capacidad de trabajo, es decir, el trabajo mismo, el poder que crea e incrementa el valor. Este poder que crea e incrementa el valor no pertenece entonces al trabajador sino al capital. Al incorporar este poder en su propio cuerpo, el capital adquiere vida y comienza a TRABAJAR “como si su cuerpo estuviera poseído por el amor ”<sup>z</sup>. El trabajo vivo se convierte entonces en un medio a través del cual el trabajo objetivado es preservado e incrementado. En la misma medida que el trabajador crea riqueza, el trabajo vivo se convierte en un poder del capital; de forma similar, todo desarrollo de las fuerzas productivas

---

<sup>z</sup> Goethe, Faust, Der Tragödie erster Teil, “Auebachs Keller in Leipzig”. Nota del editor.

del trabajo es el desarrollo de las fuerzas productivas del capital. Lo que el propio trabajador vende – y esto siempre es reemplazado por un equivalente – es la capacidad de trabajo en sí misma, un valor determinado, cuya magnitud puede oscilar entre límites más amplios o más estrechos, pero que siempre puede reducirse conceptualmente a una cantidad determinada de medios de subsistencia requeridos para conservar la capacidad de trabajo como tal, es decir, de tal manera que el trabajador pueda continuar su vida en tanto que trabajador. El trabajo objetivado, pasado, se convierte de este modo en el soberano del trabajo presente y vivo. La relación entre sujeto y objeto se invierte. Si en las premisas que adoptamos sobre las condiciones objetivas para la realización de la capacidad de trabajo del trabajador y, por lo tanto para el trabajo real, éste aparece ya frente al trabajador como algo ajeno, como poder independiente que se relaciona con el trabajo vivo, antes que con las condiciones de su propia preservación e incremento – la herramienta, el material [de trabajo] y los medios de subsistencia solamente se ceden al trabajo con el objetivo de absorber más del mismo – esta inversión es todavía más pronunciada en el resultado. Las propias condiciones objetivas de trabajo son el producto del trabajo y en la medida en que se las considere desde el ángulo del valor de cambio, no son otra cosa que tiempo de trabajo en forma objetiva.

En ambas direcciones, por lo tanto, las condiciones objetivas del trabajo son el resultado del propio trabajo, son su propia objetivación, y es en su propia objetivación, el trabajo en tanto que su resultado, que confronta al trabajo como un *poder ajeno*, como un *poder independiente*; mientras el trabajo confronta a este último una y otra vez, con la misma ausencia de objeto, como simple capacidad de trabajo<sup>96</sup>.

Si el trabajador necesita trabajar solamente durante medio día, a fin de vivir durante un día entero, es decir, a fin de producir los medios de subsistencia necesarios para su conservación diaria en tanto que trabajador, el valor de cambio de su capacidad diaria de trabajo = medio día de trabajo. El valor de uso de esta capacidad, por otro lado, no

consiste en el tiempo de trabajo necesario para preservar y producir, o reproducir, esta capacidad en sí misma, sino en el tiempo de trabajo en el que éste puede trabajar. Entonces, si el valor de uso consiste, por ejemplo, en un día de trabajo, mientras que su valor de cambio alcanza solamente a medio día de trabajo. El capitalista lo compra a su valor de cambio, según el tiempo de trabajo requerido para preservarlo; lo que éste recibe a cambio es el tiempo de trabajo durante el cual puede trabajar; entonces, en el caso arriba mencionado, un día completo si ha pagado solamente por medio día. La magnitud de su ganancia depende de la duración del período de tiempo en el que el trabajador pone a disposición su capacidad de trabajo. Pero en toda circunstancia, la relación consiste en que el trabajador pone dicha capacidad a disposición del capitalista, durante un período de tiempo más largo que el necesario para su propia reproducción. El capitalista lo compra solamente porque tiene este valor de uso.

El capital y el trabajo asalariado expresan simplemente dos factores de la misma relación. El dinero no puede convertirse en capital sin ser intercambiado por capacidad de trabajo en tanto que mercancía vendida por el propio trabajador; y en consecuencia, sin encontrar esta mercancía específica disponible en el mercado. Por otro lado, el trabajo sólo puede aparecer como trabajo asalariado una vez que las condiciones específicas de su realización, sus propias condiciones *objetivas*, lo confrontan como poderes por derecho propio, como propiedad ajena, como valor-existente-por-sí-mismo<sup>25</sup>, y que se aferra a sí mismo [II – 60], en resumen, en tanto que capital. De ahí que si el capital, desde su lado material – o en términos de los valores de uso en los que existe – solamente puede consistir en las condiciones objetivas del propio trabajo, los medios de subsistencia y los medios de producción (estos últimos son, en parte, material de trabajo, en parte medios de trabajo), desde su lado formal, estas condiciones objetivas deben confrontar el trabajo como poderes *alienados, independientes*, como valor –trabajo objetivado– que se relaciona con el trabajo vivo en tanto que simples medios de su propia preservación e incremento.

El trabajo asalariado –o el sistema salarial– (el salario en tanto que precio del trabajo) es por lo tanto una forma social necesaria del trabajo para la producción capitalista, al igual que el capital, valor potenciado, es una forma social necesaria que las condiciones objetivas del trabajo deben poseer para que el trabajo sea trabajo asalariado. Es posible entonces observar cuán profunda es la comprensión sobre esta relación de producción social que posee, por ejemplo, alguien como Bastiat, quien afirma que no se debe culpar a la forma del sistema salarial por los males que los socialistas lamentan. // Trataremos este tema con más detalle posteriormente. // Este individuo piensa que si los trabajadores tuvieran suficiente dinero como para vivir hasta la venta de la mercancía, estos serían capaces de compartir con los capitalistas en términos más favorables. Es decir, en otras palabras, si no fueran trabajadores asalariados, si pudieran vender el producto de su trabajo, en lugar de su capacidad de trabajo. El hecho de que no puedan hacer tal cosa los convierte precisamente en trabajadores asalariados y convierte a sus compradores en capitalistas. Entonces, la forma esencial de la relación es considerada por Bastiat como una circunstancia accidental<sup>97</sup>

Hay algunas otras preguntas relacionadas con este tema, mismas que serán examinadas inmediatamente. Primero, sin embargo, una observación adicional. Hemos visto que al añadir nuevo trabajo en el proceso de trabajo –y este es el único trabajo que el trabajador vende al capitalista– el trabajador preserva el valor del trabajo objetivado en el material de trabajo y en los medios de trabajo. Y de hecho, hace esto de forma gratuita. Sucede en virtud de la cualidad viva del trabajo en tanto que trabajo y no como una cantidad nueva de trabajo que se requeriría para esto.

// Ahí donde, por ejemplo, el instrumento de trabajo debe ser mejorado, etc., éste requiere nuevo trabajo para su conservación, es como si una nueva herramienta, o una alícuota de nuevos medios de trabajo, fuera a comprarse por parte del capitalista se introdujeran en el proceso de trabajo. //

El capitalista recibe esto a cambio de nada. *De la misma manera que el trabajador le adelanta su trabajo, en sentido que solamente recibe un pago después de que el trabajo es objetivado.*

(Este es un punto a desarrollar en contra de aquellos que hablan del precio del trabajo como algo que se adelanta<sup>98</sup>. El trabajo es pagado después de que ha sido entregado. El producto como tal no le interesa al trabajador. La mercancía que vende ya ha pasado a ser posesión del capitalista antes de que se pague por ella).

Sin embargo, ocurre otro resultado adicional en el marco de esta transacción y el capitalista también recibe esto a cambio de nada. Despues de concluir el proceso de trabajo, por ejemplo, luego de que el trabajador haya convertido el dinero que recibe del capitalista en medios de subsistencia, con lo que ha preservado y reproducido su capacidad de trabajo, entonces el mismo intercambio entre el capital y la capacidad de trabajo puede nuevamente volver a comenzar<sup>99</sup>. Pero esto es una condición para la valorización del capital, para su existencia futura en general, que le permite ser una relación continua de producción. Esta reproducción de la capacidad de trabajo como tal significa la reproducción de la única condición bajo la cual las mercancías pueden ser transformadas en capital. El consumo del salario por parte del trabajador es productivo para el capitalista, no solamente porque este último recibe a cambio trabajo, y una cantidad mayor de trabajo del que está representado en el salario, sino también porque reproduce para éste la condición [para la existencia futura del capital], la capacidad de trabajo. De ahí que el resultado del proceso capitalista de producción no sean solamente las mercancías y la plusvalía; es la reproducción de esta propia relación (su reproducción a una escala cada vez mayor, como veremos más adelante)<sup>100</sup>.

---

\* [II – 61] “El material experimenta cambios... Los instrumentos, o la maquinaria, empleados... experimentan cambios. Varios instrumentos, en el transcurso de la producción, se destruyen o consumen de manera gradual... Los diferentes tipos de alimentos, vestido y vivienda, necesarios para la existencia y confort del ser humano,

En la medida en que el trabajo es objetivado en el proceso de producción, el mismo es objetivado en tanto que *capital*, como no-trabajo, y en la medida en que el capital crece en el intercambio con el trabajador, se convierte simplemente en los medios para reproducir su *capacidad de trabajo*. Al final del proceso, por lo tanto, sus condiciones originales, sus factores originales y su relación [mutua] original, están nuevamente en vigor. La relación entre *capital* y *el trabajo asalariado* se reproduce entonces mediante este modo de producción, de la misma manera que se producen las mercancías y la plusvalía. Todo lo que surge al final del proceso es lo que entró al principio: por un lado, trabajo objetivado en tanto que capital, y por otra parte, trabajo sin objeto como simple capacidad de trabajo, de tal manera que el mismo intercambio se repite de nuevo de manera constante. En las colonias, donde la dominación del capital – o la base de la producción capitalista – todavía no se desarrollo de manera suficiente, de tal forma que el trabajador recibe más [II – 61] que lo necesario para la reproducción de su capacidad de trabajo y muy pronto se convierte en campesino que cultiva de manera independiente, etc., la relación original no se reproduce constantemente; de ahí surgen los grandes lamentos de los capitalistas y sus intentos para introducir la relación del capital y el trabajo asalariado artificialmente (*Wakefield*)<sup>67</sup>.

En relación con esta reproducción de la relación total –con el hecho de que, en general, el trabajo asalariado sólo emerge del proceso para encontrarse en la misma posición con la que entró en el mismo– encontramos la importancia para los trabajadores de la naturaleza de las condiciones originales bajo las cuales reproducen su capacidad de trabajo y del salario promedio o del salario promedio o los límites dentro de los cuales tienen tradicionalmente que vivir para conservarse en tanto trabajadores. Esto se destruye, en mayor o menor medida, en el transcurso de la producción capitalista, pero toma un tiempo

---

también son modificados. Son consumidos, de [II – 62] tanto en tanto, y su valor reaparece, transmitiéndose nuevo vigor a su mente y espíritu, que forma nuevo capital, para emplearse de nuevo en el trabajo de la producción" (F. Wayland, *The Elements of Political Economy*, Boston, 1843, [p.] 32). [II – 62]<sup>69</sup>

considerable. Para saber qué medios de subsistencia son necesarios para mantener al trabajador – es decir, qué clase de medios de subsistencia y en qué cantidad, en general, se consideran estos como necesarios – ver Thornton<sup>aa</sup> Pero esta es una demostración sorprendente de que los salarios están formados únicamente de medios de subsistencia y que el trabajador sigue siendo, simplemente, capacidad de trabajo. La diferencia radica simplemente en qué tanto, más o menos, cuenta una cosa como medida de sus requerimientos. Siempre trabaja solamente para su consumo; la diferencia está solamente en saber si los costos de su consumo (= costos de producción) son mayores o menores.

El trabajo asalariado es por lo tanto una condición necesaria para la formación de capital y permanece como un prerrequisito constante y necesario para la producción capitalista. En consecuencia, aunque el primer acto, el intercambio del dinero por capacidad de trabajo o la venta de la capacidad de trabajo, no entra como tal en el proceso directo de producción (proceso de trabajo), sí entra en la producción de toda la relación. Sin ella, el dinero no se convierte en capital, el trabajo no se convierte en trabajo asalariado y, por lo tanto, todo el proceso de trabajo tampoco queda bajo el control del capital o subsumido a este; de ahí que la producción de plusvalía en la manera determinada anteriormente no pueda tampoco tener lugar. La pregunta –si este primer acto pertenece al proceso de producción de capital– es el verdadero tema de discusión en la disputa entre los economistas respecto a si la parte del capital que se gasta en salarios –o, lo que es lo mismo, los medios de subsistencia por los que el trabajador intercambia su salario– constituyen una parte del capital. (Ver Rossi, Hill, Ramsay)<sup>101</sup>.

La pregunta: ¿son los salarios productivos?, manifiesta, de hecho, la misma incomprendición que la pregunta: ¿es el capital productivo?

En este último caso, el capital no debe comprenderse como otra cosa que los valores de uso de las mercancías en las que existe (los objetos físicos

---

aa W. Th. Thornton, *Over-population and its Remedy*, London, 1846, p. 19.

que constituyen el capital), no en las determinaciones formales, en la relación social de producción determinada de la cual las mercancías son solamente los medios. En el primer caso, se pone énfasis en el hecho de que los salarios como tales no entran en el proceso de trabajo directo.

No es el precio de la máquina el que es productivo sino la máquina en sí, en la medida en que funcione como un valor de uso en el proceso de trabajo. Cuando el valor de la máquina reaparece en el valor del producto, el precio de la máquina en el precio de la mercancía, esto ocurre solamente porque éste tiene un precio. Este precio no produce nada; no preserva y menos aún se incrementa a sí mismo en lo absoluto. Desde un punto de vista, los salarios son una deducción de la productividad del trabajo; ya que el trabajo excedente está limitado por el tiempo de trabajo que el trabajador requiere para su propia reproducción, preservación. Es por ello que el valor excedente es limitado. Desde otro punto de vista, los salarios son productivos en la medida en que producen la propia capacidad de trabajo, que es la fuente de valorización y también la base de toda la relación.

La fracción del capital que se gasta en salarios, es decir, el precio de la capacidad de trabajo, no se incorpora directamente en el proceso de trabajo, aunque sí lo hace, en parte, ya que el trabajador tiene que consumir medios de subsistencia varias veces al día, a fin de continuar con su trabajo. Sin embargo, este proceso de consumo se encuentra fuera del proceso de trabajo real. (¿Tal vez como el carbón, el petróleo, etc. en el caso de las máquinas?<sup>102</sup>) ¿En tanto que *matière instrumentale* de la capacidad de trabajo? Los valores incorporados con anterioridad sólo entran en el proceso de valorización en la medida en que se encuentran disponibles. Es diferente en el caso del salario, pues el mismo es reproducido; reemplazado por nuevo trabajo. En cualquier caso, si el propio salario –dividido en medios de subsistencia– se considera simplemente como el carbón y el petróleo necesarios para mantener en marcha a una máquina, éste entra al proceso de trabajo solamente como valor de uso, en la medida en que es consumido por el trabajador,

como medios de subsistencia, y el salario es productivo en la medida que mantienen al trabajador en movimiento, como una máquina que funciona bien. Pero el salario hace esto en la medida que es un medio de subsistencia, no porque estos medios de subsistencia [II-62] tengan un precio. Sin embargo, el precio de estos medios de subsistencia, el salario, no entra en este punto, pues el trabajador debe reproducirlo. Con el consumo de los medios de subsistencia, el valor contenido en los mismos es destruido. El trabajador reemplaza este valor con una nueva cantidad de trabajo. En consecuencia, es el trabajo el que es productivo, no el precio.

//Hemos visto que el valor contenido en los materiales y medios de trabajo es simplemente preservado al ser utilizado como medio y material de trabajo, en consecuencia, al convertirse en factores de un trabajo nuevo, en consecuencia, gracias a la adición de nuevo trabajo en los mismos.

Asumamos ahora [que esto ha sido realizado] a fin de llevar a cabo el proceso de producción a una escala particular y esta escala está determinada, pues solo se empleará el tiempo de trabajo necesario, y de ahí que solamente sea necesaria cierta cantidad de tiempo de trabajo en función de una determinada etapa de desarrollo social de las fuerzas productivas. Sin embargo, este nivel de desarrollo dado se expresa en una cierta cantidad de maquinaria, etc., una determinada cantidad de productos requeridos para una nueva producción. Es por ello que no se teje con un telar manual cuando predomina el telar mecánico, etc. En otras palabras, a fin de que se aplique solamente el tiempo de trabajo necesario, el trabajo debe ser colocado bajo condiciones que correspondan al modo de producción. Estas mismas condiciones se expresan como una determinada cantidad de maquinaria, etc., en resumen, como medios de trabajo que son requisitos para asegurarse de que se emplee solamente el tiempo de trabajo que sea necesario para la fabricación de un producto, a un determinado nivel de desarrollo. Entonces, para hilar se necesita una fábrica de un tamaño mínimo, al menos, una máquina de

vapor con cierta potencia, una hiladora con una determinada cantidad de husos, etc. Entonces, a fin de preservar el valor contenido en estas condiciones de producción –e hilar con maquinaria implica a su vez que una cantidad determinada de algodón debe ser consumida cada día– es necesario no solamente añadir nuevo trabajo, sino añadir *cierta cantidad* de dicho trabajo, de tal manera que la cantidad de material determinada por la etapa de la producción sea usada como material, y que el tiempo particular durante el cual la maquinaria debe estar en movimiento (debe ser utilizada cada día como instrumento) realmente esté disponible como período de utilización de la maquinaria.

Si poseo una máquina que está construida de tal forma que requiera hilar 600 libras de algodón cada día, y si se necesita un día de trabajo para hilar 6 libras, 100 días de trabajo deben ser absorbidos por este medio de producción, para preservar el valor de la maquinaria. No se trata de que el nuevo trabajo sea empleado de alguna manera para la preservación del valor; todo lo que hace es añadir nuevo valor, mientras que el valor antiguo reaparece sin modificación en el producto. Pero el valor antiguo solamente es preservado gracias a la incorporación de nuevo valor. Para reaparecer en el producto debe continuar tanto como el producto. Entonces, si 600 libras de algodón deben ser hiladas para que la maquinaria se utilice en tanto que maquinaria, estas 600 libras deben transformarse en producto, es decir, debe añadirse a dicho producto la cantidad de tiempo de trabajo que es necesario para transformarlo en producto. En el propio producto, el valor de las 600 libras de algodón y la alícuota de la maquinaria que ha sido desgastada simplemente reaparece; el trabajo recién incorporado no cambia esto en lo absoluto, pero sí incrementa el valor del producto. Una parte del mismo reemplaza el precio del salario (de la capacidad de trabajo); otra parte crea plusvalía. Sin embargo, si este trabajo en su conjunto no hubiera sido añadido, el valor de la materia prima y de la maquinaria tampoco habrían sido preservados. Esta parte del trabajo, en la cual el trabajador reproduce solamente el valor de su propia capacidad de trabajo, y que por tanto se añade como algo nuevo, preserva solamente la parte del valor de los

materiales e instrumentos que ha absorbido esta cantidad determinada de trabajo. La otra parte del trabajo, la que crea plusvalía, preserva un componente adicional del valor de los materiales y de la maquinaria.

Asumamos que la materia prima (las 600 libras) cuesta 600 peniques = 50 chelines = 2 libras esterlinas y 10 chelines. El desgaste de la maquinaria = 1 libra esterlina, pero las 12 horas de trabajo añaden 1 libra esterlina y 10 chelines (reemplazo del salario, un plusvalía), de tal manera que el precio total de la mercancía = 5 libras esterlinas. Asumiendo que el salario equivale a 1 libra esterlina, los 10 chelines expresan la plusvalía. El valor conservado en la mercancía = 2 libras y 10 chelines, o la mitad de la misma [de las 5 libras esterlinas]. El producto total del día de trabajo 8 es posible imaginar que se trata de un día de traba x 100, es decir un día de trabajo de 100 trabajadores, considerando que cada uno trabaja durante 12 horas) = 5 libras esterlinas. Esto significa  $8 \frac{1}{3}$  chelines por hora, o 8 chelines y 4 peniques. En una hora, en consecuencia, se reemplazan 4 chelines y 2 peniques de materia prima y maquinaria, y se añaden 4 chelines y 2 peniques en trabajo (trabajo necesario y excedente).

El producto de 6 horas de trabajo es [II-63] = 50 chelines = 2 libras esterlinas y 10 chelines; en este se preservan la materia prima y la maquinaria por un valor de 1 libra y 5 chelines. Pero a fin de utilizar las máquinas de manera tan productiva, se debe trabajar durante 12 horas, pues se debe consumir tanta materia prima como se pueda absorber en 12 horas de trabajo. El capitalista puede entonces observar el asunto de la siguiente manera: sólo en las primeras 6 horas, el precio de la materia prima es reemplazado, con un monto que equivale precisamente a 2 libras esterlinas y 10 chelines (50 chelines), el valor del producto de 6 horas. Seis horas de trabajo sólo pueden preservar, a través del trabajo que se incorpora, el valor del material que se necesita para 6 horas de trabajo. Pero el capitalista realiza sus cálculos como si las primeras 6 horas hubieran simplemente preservado el valor del algodón y de la maquinaria, porque debe utilizar su máquina en tanto que máquina, dejar que se trabaje durante 12 horas, y de ahí consumir también 600 libras

de algodón, a fin de extraer una determinada plusvalía. De acuerdo a nuestras premisas, sin embargo, el *valor del algodón era* de 1 libra esterlina y 10 chelines = 30 chelines, es decir  $\frac{3}{10}$  del total<sup>103</sup>.

Para simplificar el análisis –pues las magnitudes en este caso son irrelevantes– asumamos que una cantidad de algodón con un valor de 2 libras esterlinas (es decir 80 libras de algodón, cada una con un costo de 6 peniques) se hila en 12 horas de trabajo; y al final, 2 libras esterlinas de valor se añaden mediante el nuevo trabajo, correspondiendo 1 libra esterlina a los salarios, 1 libra esterlina a la plusvalía, al trabajo excedente. Dos libras esterlinas (40 chelines) por 12 horas equivalen a  $3\frac{1}{3}$  chelines por hora (3 chelines y 4 peniques), expresando el valor de una hora de trabajo en dinero; de manera análoga, cada hora se utiliza algodón por un valor de  $3\frac{1}{3}$  chelines, o  $6\frac{2}{3}$  libras según nuestra premisa; finalmente, cada hora se gasta un valor de  $3\frac{1}{3}$  chelines de maquinaria. El valor de las mercancías terminadas cada hora = 10 chelines. Pero de estos 10 chelines,  $6\frac{2}{3}$  chelines (6 chelines y 8 peniques) o 66.66% es simplemente valor incorporado previamente, que sólo reaparece en la mercancía porque se requieren  $3\frac{1}{3}$  chelines de maquinaria y  $6\frac{2}{3}$  chelines de algodón para absorber 1 hora de trabajo; porque estos han entrado en el proceso de trabajo en tanto que material y maquinaria –en tanto que material y maquinaria en estas proporciones– de ahí que el valor de cambio contenido en esta cantidad [de material y maquinaria] ha sido transferido a la nueva mercancía, a la cuerda, por ejemplo.

El valor del hilo producido en 4 horas = 40 chelines o 2 libras esterlinas, de los cuales, a su vez,  $\frac{1}{3}$  (en concreto  $13\frac{1}{3}$  chelines) es trabajo recién añadido, y  $\frac{2}{3}$  o  $26\frac{2}{3}$  chelines es simplemente la preservación del valor contenido en el material trabajado y en la maquinaria. Y de hecho estos es preservado solamente porque el nuevo valor de  $13\frac{1}{3}$  chelines se añade al material, es decir, 4 horas de trabajo se absorben en el mismo; o esta es la cantidad de material y maquinaria que el trabajo de hilado necesita para su realización en 4 horas. En estas 4 horas, no se ha creado ningún valor, aparte de las 4 horas de trabajo que equivalen, objetivadas, a 13

$\frac{1}{3}$  chelines. Pero el valor de la mercancía, o el producto de estas 4 horas,  $\frac{2}{3}$  del cual es valor incorporado previamente que se ha conservado = 2 libras esterlinas (o 40 chelines), es exactamente igual al valor del algodón que es necesario hilar (consumir) en 12 horas de trabajo en el proceso de hilado. En consecuencia, si el fabricante vende el producto de las primeras 4 horas, con esto ha reemplazado el valor del algodón que requiere durante las 12 horas, o la cantidad que requiere para absorber 12 horas de tiempo de trabajo. Pero, ¿por qué? Porque, según nuestras premisas, el valor del algodón que se incorpora en el producto de 12 horas =  $\frac{1}{3}$  del valor del producto total. En  $\frac{1}{3}$  del tiempo de trabajo que éste consume, solamente  $\frac{1}{3}$  del algodón y en consecuencia solamente se preserva el valor de este tercio. Si éste añade otros  $\frac{2}{3}$  de trabajo, consume en ello  $\frac{2}{3}$  más de algodón y en 12 horas ha preservado en el producto el valor total del algodón, porque la totalidad de las 80 libras de algodón se han incorporado de verdad en el producto, en el proceso de trabajo. Ahora, si fuera a vender el producto de 4 horas de trabajo, cuyo valor =  $\frac{1}{3}$  del producto total, que es también la parte del valor del producto total formado por el algodón, podría imaginar que ha reproducido el valor del algodón en estas primeras 4 horas, que el mismo ha sido reproducido en 4 horas de trabajo. De hecho, sin embargo, sólo  $\frac{1}{3}$  del algodón entra en estas 4 horas, y por ende equivale solamente a  $\frac{1}{3}$  de su valor. Asume que el algodón consumido en 12 horas fue reproducido en 4 horas. Pero el cálculo funciona solamente porque incluyó en el algodón  $\frac{1}{3}$  para el instrumento,  $\frac{1}{3}$  para el trabajo y  $\frac{1}{3}$  para el trabajo (objetivado), que juntos forman  $\frac{2}{3}$  del precio del producto de 4 horas. Dicho producto =  $26\frac{2}{3}$  chelines y en precio, entonces, =  $53\frac{1}{3}$  libras de algodón. Si fuera a trabajar solamente por 4 horas, sólo tendría en su mercancía  $\frac{1}{3}$  del valor del producto total de 12 horas. Puesto que el algodón forma  $\frac{1}{3}$  del valor del producto total, puede estimar que, en el producto de 4 horas, crea el valor del algodón necesario para 12 horas de trabajo.

[II – 64] Si trabaja por más de 4 horas, esto es de nuevo =  $\frac{1}{3}$  del valor del producto total, y ya que la maquinaria =  $\frac{1}{3}$  de este último, puede imaginar que en el segundo tercio del tiempo de trabajo habrá reemplazado

el valor de la maquinaria que se necesita para 12 horas. De hecho, si vende el producto de este segundo tercio, o de estas otras 4 horas, el valor de la maquinaria utilizada en 12 horas ha sido reemplazado. En este cálculo, el producto de las últimas 4 horas no contiene ni materia prima, ni maquinaria, cuyo valor incluiría, sino simplemente trabajo. En consecuencia, el valor recién creado, de tal manera que 2 horas = el salario reproducido (1 libra esterlina) y 2 horas son la plusvalía, trabajo excedente (también 1 libra esterlina). En realidad, el trabajo añadido en las últimas 4 horas solo añade 4 horas de valor, es decir  $13 \frac{1}{3}$  chelines. Pero se ha asumido que el valor de la materia prima y de los medios [de trabajo], que entran en el producto de estas horas en un  $66 \frac{2}{3} \%$ , simplemente reemplaza el trabajo añadido. El valor añadido por el trabajo en 4 horas. Todo este cálculo resulta porque se ha asumido como premisa que  $\frac{1}{3}$  del tiempo de trabajo no solamente se crea a sí mismo, sino también el valor de  $\frac{2}{3}$  de los valores previamente incorporados, que están contenidos en el producto del trabajo<sup>bb</sup>.

Si se asume de esta manera que el producto de toda una tercera parte del tiempo de trabajo es simplemente el valor añadido por el trabajo –aunque este valor sea solamente  $\frac{1}{3}$ – el resultado sería naturalmente idéntico si, sobre  $3 \times 4$  horas, la tercera parte real se calculara en trabajo y  $\frac{2}{3}$  en valores incorporados previamente. Este cálculo puede ser bastante práctico para el capitalista, pero distorsiona totalmente la verdadera relación y conduce al mayor de los absurdos, si se asume que tiene validez teórica. El valor de materia prima y maquinaria incorporado previamente forma por sí solo  $66 \frac{2}{3} \%$  de la nueva mercancía, mientras que el trabajo añadido sólo forma  $33 \frac{1}{3} \%$ . El  $66 \frac{2}{3} \%$  representa 24 horas de tiempo de trabajo objetivado; resulta entonces ridículo el requerimiento de que 12 horas de trabajo nuevo deban no solamente objetivarse a sí mismas, sino además 24 horas adicionales, con lo que se tendrían 36 horas.

---

bb Debería decir: "...sino también el valor de  $\frac{2}{3}$  de los valores previamente incorporados, que están contenidos en el producto del trabajo, en una cantidad de  $2/3$  de dicho producto". Nota del editor.

El punto, entonces, es el siguiente:

El precio del producto de 4 horas de trabajo, es decir, de un tercio del día de trabajo de 12 horas =  $\frac{1}{3}$  del precio del producto total. De acuerdo con nuestra premisa, el precio del algodón forma  $\frac{1}{3}$  del precio del producto total. De ahí que el precio del producto de 4 horas de trabajo, de  $\frac{1}{3}$  del día de trabajo = el precio del algodón que entra en el producto total, o que es hilado en 12 horas de trabajo. En consecuencia, el fabricante afirma que las primeras 4 horas de trabajo reemplazan solamente el precio del algodón que se consume durante 12 horas de trabajo. Pero de hecho el precio del producto de las primeras 4 horas de trabajo =  $\frac{1}{3}$  del valor añadido en el proceso de trabajo, es decir,  $13\frac{1}{3}$  chelines de trabajo (en nuestro ejemplo,  $13\frac{1}{3}$  chelines de algodón, y  $13\frac{1}{3}$  chelines de maquinaria, los dos últimos componentes sólo reaparecen en el precio del producto porque han sido consumidos por las 4 horas de trabajo en su forma de valores de uso, de ahí que reaparezcan en un nuevo valor de uso, habiendo por lo tanto preservado su antiguo valor de cambio).

Lo que se añade en las 4 horas a los  $26\frac{2}{3}$  chelines de algodón y maquinaria (que poseían este valor antes de entrar en el proceso de trabajo, y sólo reaparecen en el valor del nuevo producto porque han entrado en el nuevo producto a través del proceso de hilado de cuatro horas, que funciona como agente de este proceso) no es más que  $13\frac{1}{3}$  chelines, es decir, el trabajo recién añadido. (La cantidad de tiempo de trabajo recién añadido). En consecuencia, si deducimos las 4 horas del precio del producto, los  $26\frac{2}{3}$  chelines adelantados a partir de los 0 chelines, quedan solamente  $13\frac{1}{3}$  chelines como valor que se ha creado realmente en el proceso, las 4 horas de trabajo expresado en dinero. Si ahora  $\frac{2}{3}$  del precio del producto, en concreto un tercio o  $13\frac{1}{3}$  chelines, que representa la maquinaria, y el otro tercio, o  $13\frac{1}{3}$  chelines, que representa el trabajo, se evalúa en algodón, surge en este punto el precio del algodón que es consumido en las 12 horas.

En otras palabras: en 4 horas de tiempo de trabajo solamente 4 horas

de tiempo de trabajo han sido de hecho añadidas al valor presente con anterioridad. Pero este valor aparece nuevamente – el valor de las cantidades de algodón y maquinaria – porque éstos han absorbido estas 4 horas de tiempo de trabajo o porque, en tanto que factores en el hilado, se han convertido en elementos constitutivos del hilo. El precio del algodón que reaparece en el valor del producto de 4 horas de trabajo es, por lo tanto = sólo al valor de la cantidad de algodón que ha entrado realmente como material en este proceso de trabajo de 4 horas, ha sido consumido; entonces, éste =  $13 \frac{1}{3}$ , de acuerdo a lo que asumimos [originalmente] en el ejemplo. Pero el *precio* del producto total de 4 horas de trabajo = al *precio* del algodón consumido en 12 horas, porque el producto de 4 horas de tiempo de trabajo =  $1/3$  del producto total de 12 horas, y el precio del algodón constituye  $1/3$  del precio del producto total de 12 horas.

[II-65] Lo que es cierto para 12 horas de trabajo es cierto para una hora. La proporción entre 4 horas y 12 horas es la misma que existe entre  $1/3$  de hora y 1 hora. Entonces, para simplificar aún más todo este ejemplo, reduzcámoslo a 1 hora. Bajo las suposiciones que hemos planteado el valor del producto de 1 hora = 10 chelines, de los cuales  $3\frac{1}{3}$  chelines son algodón ( $6\frac{2}{3}$  libras de algodón),  $3\frac{1}{3}$  son maquinaria y  $3\frac{1}{3}$  son tiempo de trabajo. Si una hora de tiempo de trabajo es añadida el valor de todo el producto = 10 chelines o 3 horas de tiempo de trabajo, porque los valores del material consumido y de la maquinaria consumida, que reaparecen en el nuevo producto, el hilo, son  $6\frac{2}{3}$  chelines, que es = 2 horas de trabajo según nuestra suposición. Ahora debemos distinguir entre la manera en la que el valor del algodón y de los husos reaparece en el valor del hilo y la manera en la que el nuevo trabajo añadido entra en el mismo.

*En primer lugar:* el valor de todo el producto = 3 horas de tiempo de trabajo o 10 chelines. De esto, 2 horas son tiempo de trabajo contenido en el algodón y los husos, que *existían ya antes* del proceso de trabajo, es decir, eran valores del algodón y de los husos antes de que éstos entraran en el proceso de trabajo. Entonces, éstos simplemente reaparecen, son

simplemente preservados, en el valor del producto total del cual forman  $\frac{2}{3}$ . El valor adicional del producto nuevo por encima de los valores de los materiales que lo constituyen es solamente  $= \frac{1}{3} = 3\frac{1}{3}$  chelines. Este es el único valor nuevo creado en este proceso de trabajo. Los valores antiguos que existían independientemente del mismo, han sido simplemente preservados.

Pero, *en segundo lugar*: ¿cómo han sido preservados? Al haber sido aplicados, por parte del trabajo vivo, como material y medios; al haber sido consumidos, por el trabajo vivo, como factores en la formación de un nuevo valor de uso, el del hilo. El trabajo simplemente ha preservado su valor de cambio porque su relación con los mismos era en tanto que valores de uso, es decir, los consumió como elementos en la formación de un nuevo valor de uso, del hilo. Los valores de cambio del algodón y de los husos reaparecen entonces en el valor de cambio del hilo, no porque se les haya añadido trabajo en general, trabajo abstracto, tiempo de trabajo puro – trabajo en tanto que forma el elemento del valor de cambio – sino este trabajo real, particular, de hilado, que se realiza en un valor de uso particular y que, en tanto que actividad deliberada y específica, consume algodón y husos como sus valores de uso, utilizándolos como factores, convirtiéndolos, a través de su propia actividad orientada hacia un fin, en elementos formativos del hilo.

Si el tejedor – y por ende, el trabajo de hilado – fuera capaz de convertir  $6\frac{2}{3}$  libras de algodón en hilo en media hora, en vez de hacerlo en una hora, con una maquinaria más ingeniosa, que tuviera no obstante la misma relación de valor, el valor del producto sería  $= 3\frac{1}{3}$  chelines (por el algodón)  $+ 3\frac{1}{3}$  chelines (por la maquinaria)  $= 1\frac{2}{3}$  chelines de trabajo, ya que media hora de tiempo de trabajo se expresaría en  $1\frac{2}{3}$  chelines, según nuestras premisas iniciales. El valor del producto sería entonces  $= 8\frac{1}{3}$  chelines, y el valor del algodón y de la maquinaria reaparecerían completamente, igual que en el primer caso, aunque el tiempo de trabajo que se les ha añadido representaría 50% menos que en el primer caso. Reaparecerían completamente porque no se necesitaría más de

media hora de hilado para convertirlos en hilo. Entonces reaparecerían completamente porque habrían entrado completamente en el producto de media hora de hilado, formando un nuevo valor de uso, el hilo. El trabajo, en tanto que los preserve como valores de cambio, produce esto en la medida en que es trabajo real, una actividad deliberada y específica, dirigida a producir un valor de uso particular. Lo hace en tanto hilado, no en tanto tiempo de trabajo social abstracto que es indiferente en su contenido. El trabajo preserva en este caso los valores del algodón y del huso en el producto, en el hilo, solamente en tanto *hilado*.

Por otro lado, en este proceso en el que preserva los valores de cambio del algodón y de los husos, el trabajo, el hilado, se relaciona con los mismos no en tanto que valores de cambio sino en tanto que valores de uso, como elementos de este trabajo particular, el hilado. Si al usar cierta maquinaria, el tejedor puede convertir  $6 \frac{1}{3}$  libras de algodón en hilo, resulta bastante irrelevante para este proceso si la libra de algodón cuesta 6 peniques o 6 chelines, porque éste consume dicho algodón en el proceso de hilado en tanto que algodón, en tanto que material del hilado. Debería haber tanto material como sea requerido para absorber una hora de trabajo de hilado. El precio del material no tiene nada que ver con el mismo. Lo mismo se aplica a la maquinaria. Si la misma maquinaria cuesta solamente la mitad del precio y realiza el mismo servicio, esto no afectará el proceso del hilado de ninguna manera. La única condición para la hiladora es que posea material (algodón) y husos (maquinaria) en tal medida, en tal *cuanta*, como se requiera para el hilado en el transcurso de una hora<sup>cc</sup>. Los valores o precios del algodón y de los husos no interesan en el proceso de hilado como tal. Son el resultado de tiempo de trabajo objetivado en sí mismos. Por lo tanto, sólo reaparecen en el producto en la medida en que fueron incorporados previamente en el mismo como valores determinados y reaparecen solamente porque las mercancías algodón y huso son necesarias en tanto que valores de uso, en su determinación material, para el hilado de la fibra, porque éstos

---

cc Sobre las palabras “una hora”, Marx escribió “un tiempo determinado”.

entran como factores en el proceso de hilado.

Por otro lado, sin embargo, el hilado añade al valor del algodón y de los husos un nuevo valor, no en la medida en que es un trabajo particular de hilado, sino solamente porque es trabajo en general, y el tiempo de trabajo del tejedor es tiempo general de trabajo, para el cual resulta absolutamente indiferente qué tipo [II – 66] de valor de uso se ha objetivado, qué característica útil específica, qué propósito específico tenga, sin importar la clase específica o modo de existencia del trabajo en cuyo tiempo (medida) está presente. Una hora de trabajo de hilado se iguala en este caso con una hora de tiempo de trabajo como tal, (ya sea que la misma = una hora o varias, no es una cuestión que tenga influencia en el asunto). Esta hora de tiempo de trabajo objetivado añade a la combinación del algodón y los husos  $3 \frac{1}{3}$  chelines, por ejemplo, porque este monto se objetiva en el propio tiempo de trabajo, en dinero.

Si las 5 libras de hilo (6 libras de ALGODÓN hilado)<sup>104</sup> pudieran ser producidos en media hora, en lugar de hacerlo en una hora completa, el mismo valor de uso se habría preservado al final de esa media hora, al igual que en el otro caso al final de una hora completa. La misma cantidad de valores de uso de la misma calidad, 5 libras de hilo de una calidad determinada. El trabajo, en la medida en que es trabajo concreto, hilado, actividad orientada a la producción de un valor de uso, habría logrado en media hora tanto como antes lograba en una hora completa, habría creado el mismo valor de uso. En tanto que hilado, logra lo mismo en ambos casos, a pesar de que la duración del hilado es dos veces mayor en un caso que en el otro. En la medida en que el propio trabajo es valor de uso, es decir, actividad deliberada dirigida a producir un valor de uso, el tiempo necesario requerido, lo que el tiempo de trabajo debe durar, para producir este valor de uso es completamente irrelevante; ya sea que el trabajo necesite una hora o media hora para hilar 5 libras del hilo. Por el contrario. Mientras menos tiempo necesite para producir el mismo valor de uso, más productivo y útil será. Pero el valor que añade, el valor que crea, se mide simplemente mediante la duración del trabajo. En una

hora, el trabajo del tejedor añade dos veces más valor que en  $\frac{1}{2}$  hora, y en dos horas dos veces el valor de una hora, etc. El valor que añade se mide por la propia duración del trabajo y, en tanto que valor, el producto no es más que la materialización de una determinada cantidad de tiempo de trabajo en general. No es el producto de dicho trabajo específico de hilado, o el hilado solamente entra en consideración en la medida en que es trabajo en general y de su duración es tiempo de trabajo en general. Los valores del algodón y de los husos son preservados porque el trabajo de hilado los convierte en hilo, entonces, debido a que son empleados como medios y materiales de este modo específico de trabajo; el valor de 6 libras de algodón sólo e incrementa porque ha absorbido 1 hora de tiempo de trabajo; en el producto, el hilo, se objetiva 1 hora más de tiempo de trabajo que lo estaba contenido en los elementos de valor, es decir, en el algodón y en los husos.

Sin embargo, el tiempo de trabajo sólo puede ser añadido a productos existentes o, en general, a materiales de trabajo existentes, en la medida en que sea el tiempo de un trabajo específico, que se relacione con los medios y materiales de trabajo como con *sus propios* materiales y medios; entonces, 1 hora de tiempo de trabajo puede ser añadida al algodón y a los husos solamente si es una hora de trabajo de hilado lo que se añade a ellos. El hecho de que estos valores se preserven se deriva solamente del carácter específico del trabajo, de su determinación material, del hecho de ser hilado, precisamente el trabajo particular por el cual el algodón y los husos sirven como medios de producción del hilo; y además, debido a que son trabajo vivo en general, actividad deliberada. El hecho de que se les añada valor se deriva simplemente de que el trabajo de hilado es trabajo en general, trabajo social abstracto en general y del hecho que una hora de trabajo de hilado sea equivalente a una hora de trabajo social en general, a una hora de tiempo de trabajo social. Entonces el valor de los materiales y medios de trabajo se preserva y reaparece como componentes de valor en el valor total del producto, simplemente a través del proceso de valorización – que es de hecho solamente una expresión abstracta para el trabajo real – a través del proceso de añadir

nuevo tiempo de trabajo – ya que éste debe ser añadido de una forma particular, útil y deliberada. Pero el trabajo no se realiza dos veces, una vez para añadir valor y la siguiente vez para preservar los valores existentes; en lugar de ello, *como el tiempo de trabajo sólo puede ser añadido en la forma de trabajo útil, de trabajo específico, como el hilado, automáticamente preserva los valores de los materiales y medios [de trabajo], al añadirles nuevo valor, es decir, al añadir tiempo de trabajo.*

Resulta ahora evidente, además, que la cantidad de valores existentes preservados por el nuevo trabajo sostienen una relación determinada con la cantidad de valor que el nuevo trabajo les añade, o que la cantidad de trabajo ya objetivado que se preserva sostiene una relación determinada con la cantidad de nuevo tiempo de trabajo que se añade, que se objetiva por primera vez; y que, en pocas palabras, una relación determinada se establece entre el proceso de trabajo directo y el proceso de valorización.

Si el tiempo de trabajo *necesario* para hilar seis libras de algodón, utilizando X cantidad de maquinaria, es 1 hora bajo determinadas condiciones generales de producción, solamente 6 libras de algodón pueden convertirse en hilo en una hora y solamente X cantidad de maquinaria puede ser empleada, por lo tanto, solamente 5 libras de hilo pueden ser producidas; de tal forma que, por cada hora de trabajo, gracias a la cual el valor del hilo es mayor que el valor del algodón y de X husos, hubiera 2 horas de trabajo, (de tiempo de trabajo objetivado), 6 libras de algodón y X husos ( $3 \frac{1}{3}$  chelines) preservados en el hilo. El algodón solamente puede valorizarse (es decir, obtener una plusvalía) mediante 1 hora de trabajo,  $3 \frac{1}{3}$  chelines en la medida en que 6 libras de algodón y X cantidad de maquinaria son utilizadas; por otro lado, estos sólo pueden usarse, y en consecuencia sus valores de uso sólo pueden reaparecer en el hilo, si se añade una hora de tiempo de trabajo. Entonces, si el valor de 72 libras<sup>104</sup> de algodón debe reaparecer en el producto [II – 67] como un componente de valor del hilo, deben añadirse 12 horas de trabajo. Una cantidad determinada de material absorbe solamente una cantidad determinada de tiempo de trabajo. Su valor es preservado

solamente en proporción de lo que absorbe de este último (con una productividad del trabajo determinada). En consecuencia, el valor de 72 libras de algodón no puede ser preservado a menos que sea convertido en hilo en su totalidad. Pero esto requiere un tiempo de trabajo de 12 horas, según nuestras premisas.

Si la productividad del trabajo – es decir, la cantidad de valor de uso que puede proporcionar en un tiempo determinado – está dada, la cantidad de valores de uso dados que preserva depende únicamente de su *propia duración*; o la cantidad del valor del material [y] de los medios de trabajo que se preservan depende simplemente del tiempo de trabajo que es añadido, y por ende, de la medida en la que se crea nuevo valor. La preservación de valores aumenta y disminuye en proporción directa con el aumento o disminución de la incorporación del valor. Si, por otro lado, los materiales y medios de trabajo están dados, su preservación en tanto que valores depende simplemente de la productividad del trabajo añadido o de si este trabajo necesita más o menos tiempo para convertirlos en nuevos valores de uso. En este caso, entonces, la preservación de los valores dados sostiene una relación inversa con la incorporación de valor<sup>dd</sup>, es decir, si el trabajo es más productivo, éstos requieren menos tiempo de trabajo para ser preservados y viceversa.

// Pero ahora una circunstancia particular aparece en el panorama, a través de la división del trabajo y aún más a través de la maquinaria.

El tiempo de trabajo, en tanto que elemento, sustancia, del valor, es *tiempo de trabajo necesario*; y por ende, tiempo de trabajo requerido bajo unas determinadas condiciones de producción sociales generales. Por ejemplo, si 1 hora es el tiempo de trabajo necesario para convertir seis libras de ALGODÓN en hilo, es la duración de un trabajo de hilado que necesita determinadas condiciones para su realización: por ejemplo, una hiladora con cierta cantidad husos, un motor a vapor con cierta potencia, etc. Todo este dispositivo será necesario para convertir seis

---

dd Encima de “la incorporación de valor”, Marx escribió “productividad del trabajo”

libras de ALGODÓN en hilo, durante un período de 1 hora. Pero este CASO pertenece a una discusión posterior / / .

Volvamos a nuestro ejemplo. Seis libras de algodón hiladas en una hora. Valor del algodón =  $3\frac{1}{3}$  chelines, valor de los husos, etc. utilizados =  $3\frac{1}{3}$  chelines, valor del trabajo añadido =  $3\frac{1}{3}$  chelines. Por tanto, valor del producto = 10 chelines. Los valores dados = 2 horas de trabajo, puesto que el algodón y los husos son iguales cada uno a una hora de trabajo. El precio del producto total al final de la hora = la suma de los precios = 10 chelines; o tres horas de tiempo de trabajo objetivado, de las cuales dos horas, las horas contabilizadas en el algodón y los husos, simplemente reaparecen en el producto, y una 1 solamente representa la creación de nuevo valor o de trabajo añadido. El precio de cada una de los factores forma  $\frac{1}{3}$  del precio total del producto de una hora de trabajo. Entonces, el precio del producto de  $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo = precio de  $\frac{1}{3}$  del producto total, es entonces = al precio del trabajo, o del algodón, o de la maquinaria, contenido en el producto total, en tanto cualquiera de estos tres elementos del producto total constituyen  $\frac{1}{3}$  de su precio. Por lo tanto, si  $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo se realiza, el producto = dos libras de hilo de un valor de  $3\frac{1}{3}$  chelines, con el que podría comprar seis libras algodón. O el precio del producto de  $\frac{1}{3}$  de una hora = el precio del algodón consumido en una hora completa de trabajo. El precio del segundo tercio = el precio de la maquinaria utilizada. El precio del producto, por ejemplo  $\frac{1}{3}$  de una hora = precio del trabajo añadido en su conjunto (tanto la partes que constituye un equivalente del salario como la parte que constituye plusvalía o ganancia).

El fabricante puede entonces calcular de la siguiente manera: yo trabajo  $\frac{1}{3}$  de hora para pagar el precio del algodón,  $\frac{1}{3}$  de hora para reponer el precio de la maquinaria que se ha desgastado y  $\frac{1}{3}$  de una hora en la que  $\frac{1}{6}$  reemplaza los salarios y  $\frac{1}{6}$  forma la plusvalía. No importa que este cálculo sea correcto, en la práctica es completamente absurdo si mediante el mismo se quiere explicar la formación real del valor (proceso de valorización) y por tanto la relación entre trabajo necesario y excedente.

En particular, se sugiere en este caso la noción absurda de que  $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo crea o reemplaza el valor del algodón que ha sido utilizado,  $\frac{1}{3}$ , reemplaza el valor del desgaste de la maquinaria, mientras que  $\frac{1}{3}$  forma el trabajo recién añadido o el valor recién creado, que es la reserva común para los salarios y las ganancias. Se trata simplemente de un método trivial para expresar la relación en la que los valores dados del algodón y de los medios de trabajo reaparecen en el producto del tiempo de trabajo en su conjunto (la hora de trabajo) o la relación en la que valores dados, trabajo objetivado, son preservados en el proceso de trabajo mediante la incorporación de una hora de tiempo de trabajo.

Si dijera: el precio del producto de  $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo = el precio del algodón hilado en una hora completa de trabajo, digamos que es = precio de 6 libras de algodón,  $3\frac{1}{3}$  chelines, yo sé que el producto de una hora de trabajo = tres veces el producto de  $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo. Entonces, si el precio del producto de  $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo = precio del algodón que es hilado en  $\frac{3}{3}$ , o en una hora de trabajo, esto significa simplemente que el precio del algodón =  $\frac{1}{3}$  del precio total del producto, que 6 libras de algodón entran en el producto total, y de ahí que su valor reaparezca y este valor forme  $\frac{1}{3}$  del valor del producto total. Sucede lo mismo con el valor de la maquinaria. Y de igual manera con el del trabajo.

En consecuencia, si afirmo que el precio del producto de  $\frac{2}{3}$  del tiempo en el que en general el trabajo [II – 68] se lleva adelante, es decir, por ejemplo el precio del producto de  $\frac{2}{3}$  de la hora de trabajo = el precio del material y el precio de la maquinaria que es trabajada en  $\frac{3}{3}$  o 1 hora de trabajo, esto no es más que otra manera de expresar el hecho de que los precios del material y de los medios de trabajo se incorporan en una magnitud de  $\frac{2}{3}$  en el precio del producto total de la hora, de ahí que una hora de trabajo añadido sea solamente  $\frac{1}{3}$  de todo el valor objetivado en el producto. El hecho de que el *precio del producto* de una parte de la hora,  $\frac{1}{3}$ , o  $\frac{2}{3}$ , etc. sea igual al precio de la materia prima, la maquinaria, etc. definitivamente no significa, entonces, que el precio

de la materia prima, la maquinaria, sea producida, o incluso *reproducida* en el sentido propio del término, en el transcurso de  $1/3$ ,  $2/3$ , etc. de una hora; significa más bien que el precio de estos productos parciales, o de estas alícuotas del tiempo de trabajo = el precio de la materia prima, etc., que reaparece, es preservada, en el producto total.

El carácter absurdo de la otra concepción se observa mejor si consideramos el tercio final, que representa el precio del trabajo añadido, la cantidad de valor añadido, o la cantidad de nuevo trabajo objetivado. El precio del producto de este último tercio es, de acuerdo a nuestras premisas, igual a  $1 \frac{1}{9}$  chelines de algodón =  $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo; +  $1 \frac{1}{9}$  chelines de maquinaria =  $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo; +  $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo, que, sin embargo, se añade recién. En consecuencia, la suma total =  $\frac{3}{3}$  de una hora de trabajo, o 1 hora de trabajo. Este precio es, por lo tanto, de hecho, la expresión monetaria de todo el tiempo de trabajo añadido a la materia prima. Pero de acuerdo a la confusa noción mencionada anteriormente,  $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo estaría representada por  $3 \frac{1}{3}$  chelines, es decir, por el producto de  $\frac{3}{3}$  de una hora de trabajo. De manera similar, en el primer tercio, donde el *precio del producto* de  $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo = el precio del algodón. Este precio consiste en el precio de 2 libras de algodón a  $1 \frac{1}{9}$  chelines ( $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo), el precio de la maquinaria a  $1 \frac{1}{9}$  chelines ( $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo) y  $\frac{1}{3}$  de lo que realmente es trabajo recién añadido, 1 tiempo de trabajo que, de hecho, se requería para convertir 2 libras de algodón en hilo. La suma total es entonces = 1 hora de trabajo, =  $3 \frac{1}{3}$  chelines. Pero éste es también el precio del algodón que se requiere en  $\frac{3}{3}$  de una hora de trabajo. De hecho, entonces, el valor de  $2/3$  de una hora de trabajo (=  $2 \frac{2}{9}$  chelines) se preserva solamente en este primer tercio, como en cada tercio subsecuente, de una hora de trabajo porque X cantidad de algodón ha sido hilado, y de ahí que el valor del algodón y de la maquinaria utilizada reaparece. Sólo  $\frac{1}{3}$  del nuevo trabajo objetivado ha sido añadido como nuevo valor.

Pero de esta manera sí parece que el fabricante tiene razón al afirmar que

las primeras 4 horas de trabajo (o  $\frac{1}{3}$  de una hora de trabajo) reemplazan solamente el precio del algodón que necesita en 12 horas de trabajo, las segundas 4 horas de trabajo reemplazan solamente el precio de la maquinaria que éste utiliza en 12 horas de trabajo, y las últimas 4 horas de trabajo, y sólo ellas, forman el nuevo valor, una parte del reemplaza los salarios y los otros componentes de la plusvalía que obtiene como resultado de todo el proceso de producción. Con ello, éste olvida, sin embargo, que está asumiendo que el producto de las últimas 4 horas objetiva solamente tiempo de trabajo recién añadido, y entonces de 12 horas de trabajo, en concreto las 4 horas de trabajo en el material, las 4 horas de trabajo en la maquinaria utilizada y, finalmente, las 4 horas de trabajo que han sido efectivamente añadidas; y éste obtiene como resultado que el precio del producto total consiste en 36 horas de trabajo, 24 de las cuales simplemente representan el valor que el algodón y la maquinaria poseían antes de que fueran trabajados en hilo, mientras que 12 horas de trabajo,  $\frac{1}{3}$  del precio total, representan el trabajo recién añadido,  $\frac{1}{3}$  del precio total, representan el trabajo recién añadido, el nuevo valor, que es exactamente igual al trabajo recién añadido. //

// El hecho de que el trabajador, enfrentado al dinero, ponga a la venta su capacidad de trabajo para venderla como una mercancía implica<sup>21</sup>:

- 1) Que las condiciones de trabajo, las condiciones objetivas del trabajo, lo confrontan como *poderes ajenos*, condiciones alienadas. Propiedad enajenada. Esto también implica, entre otras cosas, el territorio como propiedad de la tierra, implica que la tierra lo confronta como propiedad enajenada. *Simple capacidad de trabajo*.
- 2) Que se relaciona en tanto que persona a las condiciones de trabajo, que le han sido alienadas y a su propia capacidad de trabajo; que por lo tanto dispone de esta última como propietario y no pertenece él mismo a las condiciones objetivas de trabajo, es decir, no está en sí mismo poseído por otros en tanto que instrumento de trabajo. *Trabajador libre*.

3) Que las propias condiciones objetivas de su trabajo lo confrontan como simple *trabajo objetivado*, es decir, como valor, como dinero y mercancías; como trabajo objetivado que sólo se intercambia con trabajo vivo para preservarse e incrementarse, para valorizarse, para convertirse en más dinero, y para el cual el trabajador intercambia su capacidad de trabajo, con el objetivo de tomar posesión de una parte de éste, en la medida que éste consiste en sus propios medios de subsistencia. Entonces, en esta relación, las condiciones objetivas de trabajo aparecen solamente como *valor*, que se ha hecho *más independiente*, que se sostiene a sí mismo y tiene por objetivo solamente su incremento.

Todo el contenido de esta relación, y el modo de aparición de las condiciones de trabajo del trabajador, alienadas del trabajo, están por lo tanto [II – 69] presentes en su forma económica pura, sin ningún otro adorno de tipo político, religioso o cualquier otro. Se trata de una relación monetaria pura. Capitalista y trabajador. Trabajo objetivado y capacidad viva de trabajo. No amo y siervo, sacerdote y lego, señor feudal y vasallo, maestro artesano y compañero, etc. En todos los estados de la sociedad, la clase que gobierna (o las clases) siempre es la que está en posesión de las condiciones objetivas de trabajo y los recipientes de dichas condiciones, en la medida en que trabajan efectivamente, y lo hacen, no en tanto que trabajadores, sino en tanto que propietarios, y la clase subalterna es siempre aquella que es en sí misma, como capacidad de trabajo, una posesión de los propietarios (esclavitud), o dispone solamente de su capacidad de trabajo (incluso si, por ejemplo, en la India y en Egipto, posee tierra, cuyo propietario es, sin embargo, el rey, o una casta, etc.). Pero todos estas formas se distinguen del capital pues dicha relación se encuentra velada, porque aparece como una relación entre amos y siervos, entre hombres libres y esclavos, entre semidioses y mortales ordinarios, etc. y porque existe en la conciencia de ambas partes como una relación de este tipo. Solamente en el capital han sido retiradas de esta relación todos los adornos de orden político, religioso u otro. Se reduce – en la conciencia de ambas partes – a una relación de simple compra y venta. Las condiciones de trabajo confrontan al trabajo

de manera descubierta como tales, y lo confrontan en tanto que *trabajo objetivado, valor, dinero*, que se conoce a sí mismo como una simple forma de trabajo y solamente se intercambia con trabajo, con la intención de preservarse e incrementarse como *trabajo objetivado*. La relación, por lo tanto, emerge en su pureza como una simple relación de producción – una relación puramente económica. Y ahí donde se desarrollan relaciones de dominación, nuevamente sobre esta base, se sabe que las mismas proceden solamente de la relación en la que el comprador, el representante de las condiciones de trabajo, confronta al vendedor, al dueño de la capacidad de trabajo. //<sup>93</sup>

Retornemos ahora a la pregunta del sistema salarial.

Hemos visto que en el proceso de trabajo – y por ende en el proceso de producción, en la medida en que es la producción de valores de uso, realización del trabajo como actividad con un propósito – los valores de los medios y materiales de trabajo simplemente no existen para el trabajo en sí mismo. Existen solamente como condiciones objetivas para la realización del trabajo, como factores objetivos del trabajo y, como tales son consumidos por éste. Sin embargo, el hecho de que los valores de cambio de los medios y materiales de trabajo no entran en el proceso de trabajo como tal, significa en otras palabras, que simplemente no entran en el mismo en tanto que mercancías. La máquina sirve en tanto que máquina, el algodón en tanto que algodón, y ninguno de las dos porque represente una cantidad definida de trabajo social. Más bien, en tanto que materialización de este trabajo social, sus valores de uso se extingue en ellos, son dinero. Hay, de hecho, procesos de trabajo en los cuales el material no cuesta nada, por ejemplo, en la pesca en el mar, el carbón en la mina.

Al respecto, sería sin embargo un error llegar a la conclusión de que su carácter en tanto que mercancía no tiene ninguna relación con el proceso de producción; puesto que este proceso produce no sólo valor de uso sino valor de cambio, no solamente producto sino mercancía; o

su producto no es un simple valor de uso, sino un valor de uso con un valor de cambio definido y este último está en parte determinado por los valores de cambio de los materiales y medios de trabajo que poseen ellos en sí mismos, en tanto que mercancías. Entran en el proceso de producción en tanto que mercancías; de otra forma no podríanemerger del mismo en tanto que mercancías. Si uno afirmara, entonces, que los valores de los materiales y medios de trabajo no tienen relación con el proceso de producción, su cualidad en tanto que mercancías no tendría nada que ver con el mismo, porque figurarían en el proceso de trabajo, no como mercancías sino simplemente como valores de uso, esto equivale a decir que es irrelevante para el proceso de producción que éste no sea solamente un proceso de trabajo sino, al mismo tiempo, un proceso de valorización; y esto, a su vez, significaría decir que el proceso de producción se lleva a cabo para el consumo personal<sup>68</sup>. Esto contradice lo que hemos asumido como premisa. Pero con respecto al puro proceso de valorización también, sus valores no son productivos pues simplemente reaparecen en el producto, son preservados simplemente.

Ahora consideremos el salario o el precio de la capacidad de trabajo. El precio de la capacidad de trabajo o el salario *no es productivo*, es decir, si entendemos por “productivo” que debe entrar como elemento en el proceso de trabajo como tal. Es el trabajador mismo – el ser humano que pone en acción su capacidad de trabajo – quien produce valor de uso, quien emplea de manera deliberada el material y los medios de trabajo, no el precio al que ha vendido su capacidad de trabajo. O, cuando entra en el proceso de trabajo, entra como la activación, como la energía de su capacidad de trabajo – como trabajo. Ahora es posible decir [II – 70] que el salario aparece como medios de subsistencia necesarios para que el trabajador viva como trabajador, para su auto-preservación como capacidad de trabajo vivo, en resumen, para la conservación de su vida durante el trabajo. Los medios de subsistencia que hacen que el trabajador se mueva en tanto que trabajador, entran en el proceso de trabajo tanto como el carbón o el aceite, etc., que son consumidos por la máquina<sup>102</sup>. El costo de conservación del trabajador durante el trabajo

es un momento del proceso de trabajo, tanto como lo son las *matières instrumentales* consumidas por la máquina, etc. Aún así, aquí también – en el caso de la máquina – el carbón, el petróleo, etc., en resumen, las *matières instrumentales*, entran en el proceso de trabajo como valores de uso. Sus precios no tienen nada que ver con la cuestión. ¿Es esto también cierto para el precio de los medios de subsistencia del trabajador, su salario?

Aquí, la pregunta solamente tiene importancia en el siguiente sentido:

Los medios de subsistencia que el trabajador consume – y que por lo tanto forman su costo se conservación como trabajador – deben ser vistos como si el propio capital los consumiera como un momento de su proceso de producción (de la misma forma que consume las *matières instrumentales*)? Este es, por supuesto, el caso en la práctica. Sin embargo, el primer acto permanece siempre como un acto de intercambio.

El punto de discusión entre los economistas es el siguiente: ¿los medios de subsistencia que el trabajador consume, que están representados por el precio de su trabajo, por el salario del trabajo, constituyen una parte del capital de la misma forma que los medios de trabajo?<sup>101</sup> (Los materiales y medios de trabajo). Los medios de trabajo son, en primer lugar, también medios de subsistencia, en tanto se asume que los individuos solamente se confrontan mutuamente como dueños de mercancías, ya sea en la forma de compradores o de vendedores<sup>20</sup>; entonces, aquel que carece de medios de trabajo no tiene ninguna mercancía para intercambiar (asumiendo también que la producción para el consumo propio ESTÁ DESCARTADA; asumiendo que el producto que estamos considerando es, en general, una mercancía) y en consecuencia, carece de medios de subsistencia que pueda conseguir como retribución. Por otro lado, los medios directos de subsistencia son igualmente medios de trabajo; porque, para que pueda ser trabajo, el trabajador debe vivir y para vivir debe consumir cierta cantidad de medios de subsistencia cada día.

La capacidad de trabajo, que confronta las condiciones materiales de su realización, su propia realidad, como simple capacidad de trabajo despojada de objeto, se coloca por lo tanto en la misma posición frente a los medios de subsistencia y a los medios de trabajo, o ambos la confrontan de manera uniforme como *capital*. El capital es si duda dinero, la existencia independiente del valor de cambio, como trabajo social general objetivado. Pero esta es solamente su forma. Una vez que debe realizarse en tanto que capital –es decir, como valor que se preserva a sí mismo y que se valoriza a sí mismo– debe transformarse en las condiciones de trabajo; en otras palabras, estas condiciones forman su existencia material, son sus valores de uso reales al interior de los cuales existe como valor de cambio. Pero la condición principal para el proceso de trabajo es el propio trabajador. Lo que es esencial, por lo tanto, es el componente del capital que compra capacidad de trabajo. Si no hubiera medios de subsistencia en el mercado, sería inútil para el capital pagar al trabajador en dinero. El dinero es solamente un pagaré que el trabajador recibe por una cantidad determinada de medios de subsistencia disponibles en el mercado. El capitalista las posee entonces δυνάμι<sup>ee</sup> y forman una parte constitutiva de su poder. Más aún, si no existiera producción capitalista, el costo de conservación (originalmente provisto por la naturaleza, sin cargo alguno<sup>58</sup>) continuaría siendo una condición necesaria para el proceso de trabajo, tan necesaria como los materiales y medios de trabajo. Todos los momentos objetivos, sin embargo, que el trabajo necesita para su realización, aparecen tan alienados del mismo, como acomodados del lado del capital, los medios de subsistencia no menos que los medios de trabajo<sup>80</sup>.

Rossi<sup>105</sup> y otros., quieren afirmar o afirman de hecho (lo deseen o no) que el *trabajo asalariado* como tal no es una condición necesaria del proceso de trabajo. Olvidan simplemente que lo mismo podría ser cierto para el *capital*.

/ / Debemos discutir nuevamente este aspecto para rebatir las tonterías

---

ee Potencialmente.

de Say sobre el mismo capital –pero en este caso significa valor– que es *doblemente* consumido, productivamente para el capitalista, improductivamente para el trabajador. //

// *La propiedad en los instrumentos de trabajo* es característica de las corporaciones o gremios, o de la forma medieval del trabajo<sup>106</sup>. //

El modo social de producción en el que el proceso de producción está subsumido al capital, o que descansa sobre la relación de capital y trabajo asalariado y, de hecho, de tal forma que es el modo de producción dominante, determinante, a este lo denominamos *producción capitalista*.

El trabajador atraviesa la forma de la circulación M-D-M. Vende para comprar. Intercambia su capacidad de trabajo por dinero, con el objetivo de cambiar el dinero por mercancías –en la medida en que sean valores de uso, medios de subsistencia. El objetivo es el consumo individual. De acuerdo con la naturaleza de la circulación simple, puede proceder cuando mucho a la formación de un ahorro, a través de un comportamiento austero y a una extraordinaria laboriosidad; no puede crear riqueza. El capitalista, en cambio, recorre el ciclo D-M-D. Compra con la intención de vender. El objetivo de este movimiento [II-71] es el valor de cambio, es decir, el enriquecimiento.

Por trabajo asalariado entendemos exclusivamente el trabajo libre que es intercambiado por capital, que es convertido en capital y que valoriza al capital. Excluimos de esto a los así llamados *servicios*. Sea cual sea su carácter de otra manera, el dinero se gasta en ellos; no se efectúa ningún adelanto. Con ellos, el dinero es siempre valor de cambio en su forma más fugaz, un medio para conseguir valor de uso. Hay una pequeña conexión entre los servicios que el capitalista consume, en tanto individuo – fuera del proceso de producción de mercancías – y el consumo productivo; es decir, la forma productiva desde el punto de vista capitalista, como la que existe entre la compra de mercancías a fin de consumirlas (no de consumirlas a través del trabajo) y el consumo productivo. No importa

que tan útiles sean. Su contenido es aquí completamente irrelevante. Por supuesto, los propios servicios son valuados en diferente forma – en tanto sean estimados en términos económicos – sobre la base de la producción capitalista o desde otras relaciones de producción. Pero una investigación al respecto solamente es posible un vez que los factores fundamentales de la producción capitalista han sido ejeados en claro<sup>107</sup>.

Con todos los servicios, ya sea que creen ellos mismos mercancías de madera directa, como por ejemplo el sastre que me cose un par de pantalones; o ya sea que creen valor, como por ejemplo el soldado que me protege, o el juez, de igual manera, etc., o el músico cuyas composiciones compro para beneficiarme de cierto goce estético, o el doctor que pago para que se ocupe de una pierna dislocada, siempre es cuestión del contenido material del trabajo, de su utilidad, mientras que la circunstancia que es el trabajo me resulta bastante irrelevante. Con el trabajo asalariado, que crea capital, el contenido es de hecho irrelevante. El modo particular del trabajo sólo cuenta para mí en tanto que trabajo social como tal y por ende la substancia del valor de cambio; dinero. Los trabajadores antes mencionados, aquellos que proveen servicios, desde la prostituta hasta el Papa, nunca se emplean directamente en el proceso de producción. // Como con el resto, sería mejor considerar más de cerca el “trabajo productivo” en la sección “Capital y Trabajo”<sup>108</sup>. // Con la compra de un tipo de trabajo, genero dinero, con la compra de otro tipo, gasto dinero. Uno enriquece, el otro empobrece. Es posible que este último pueda ser en sí mismo una de las condiciones para generar dinero, en tanto que policías, jueces, soldados, verdugos. Pero como tal, una condición es siempre una “circunstancia agravante” simplemente y no tiene nada que ver con el proceso directo.

Comenzamos de la circulación a fin de llegar a la producción capitalista. Este es también el curso de los eventos *desde un punto de vista histórico* y el desarrollo de la producción capitalista, por lo tanto, presupone ya en cada país el desarrollo del comercio y algunas otras bases, tempranas, de la producción. // Hablaremos de esto con más detalle en otro momento<sup>109</sup>.

Lo que tenemos que considerar de manera más detallada a continuación es el desarrollo de la *plusvalía*. Al hacerlo, veremos que a medida que la producción de la plusvalía se convierte en el objetivo real de la producción, o a medida que la producción se convierte en producción capitalista, la subsunción del proceso de trabajo bajo el capital, que al principio era simplemente formal, del trabajo vivo bajo el objetivado, del trabajo presente bajo el trabajo pasado, modifica considerablemente la manera en la que el propio proceso de trabajo se lleva adelante: de ahí la relación-de-capital – de donde emerge en una forma desarrollada – implica un modo particular de producción y de desarrollo de las fuerzas productivas<sup>55</sup>.

// Con los servicios, también consumo sin duda la capacidad de trabajo de la persona que realiza el servicio; pero no porque el valor de uso de la capacidad de trabajo sea trabajo, más bien, porque su trabajo tiene un determinado valor de uso //<sup>107</sup>.

#### (Notas)

1. Luego de terminar los manuscritos económicos de 1857-1958, Marx comenzó a trabajar para realizar su idea de una substancial obra económica que abarcara todos los aspectos de la existencia en una sociedad capitalista. El primer paso consistió en la publicación, en 1959, de la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*. En el prefacio de esta obra, Marx plantea el plan de su ambicioso proyecto: “Examino el sistema de la economía burguesa en el siguiente orden: *capital, propiedad de la tierra, trabajo asalariado, Estado, comercio exterior, mercado mundial...* La primera parte del primer libro, relacionada con el capital, comprende los siguientes capítulos: 1. La mercancía; 2. El dinero o la circulación simple; 3. El capital en general. El presente texto consiste en los dos primeros capítulos”.

De la correspondencia que se ha conservado, resulta evidente que luego de publicar la primera parte, Marx tenía la intención de comenzar

inmediatamente con la segunda parte, que debía consistir en un capítulo sobre el capital en general. Sin embargo, otras circunstancias, su preocupación con Herr Vogt entre ellas, evitaron que llevara adelante su proyecto. El trabajo de preparación continuó hasta el verano de 1861 (esbozar planes de trabajo, revisar el manuscrito de 1857-858 y los extractos relacionados con el capital, realizar nuevos resúmenes, etc.) y en agosto de 1861, Marx comenzó con la redacción. Considerado como la segunda parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*, el manuscrito de 1861-1863 inicialmente llevaba el mismo título. Pero pronto su extensión creció de manera considerable, hasta llenar 23 cuadernos, 1472 páginas en total. Además del título principal, las tapas de los dos primeros cuadernos llevan el subtítulo “Tercer capítulo. El capital en general”.

2. Esta nota fue realizada en la cubierta interior del cuaderno I (que Marx marcó con una “A”), probablemente cuando estuvo terminado. Los compiladores han insertado otras notas de la tapa en los pasajes relevantes. – 6
3. Esta nota fue realizada en la cubierta interior del Cuaderno II, que Marx también marcó con una “A”.
4. En el manuscrito económico de 1857-1858, Marx señalaba que “el valor de cambio expresa la forma social del valor”, pero siguió utilizando estos conceptos de manera intercambiable. Empezó a diferenciar claramente ambos conceptos recién a partir de la segunda edición del volumen I del capital.
5. Marx resumió el siguiente pasaje de MacLeod: “Cuando se emplea la moneda en este método, es decir, cuando se emplea para producir artículos que están destinados a estar supeditados a la producción de otros artículos, se denomina usualmente CAPITAL, y el uso de la palabra capital se extiende también al propio artículo producido de tal manera que funge como agente en la producción de otros” (H.D. MacLeod. *The*

*Theory and Practice of Banking*. vol. I, London, 1855, p. 55).

6. Parte del texto de las páginas 16 y 17 del manuscrito ha sido transferida a este lugar de acuerdo a la nota de Marx: “Adición a I 1) a, p. 4, línea 2”.
7. En sus comentarios sobre las ideas de Malthus, en la p. XIII-758-759 del manuscrito de 1861-1863, Marx cita las *Definitions in Political Economy de Malthus* y el *Essay on the Production of Wealth* de Torrens. En la p. XIV-777-778 del manuscrito, Marx se refiere nuevamente a la crítica de los seguidores de Ricardo al concepto de Malthus de “simples consumidores”.
8. Esta obra de James Steuart fue publicada por primera vez en 1767. En su Cuaderno de resúmenes VII, Marx copió pasajes de la edición de seis volúmenes de dicha obra, publicada en Londres en 1805. Al redactar su sinopsis, Marx puso por error 1801 como año de publicación. Este error ocurrió de nuevo en el manuscrito de 1861-1863 y todas las cuatro ediciones del volumen I de capital.
9. Como parte de sus estudios económicos en el verano de 1858, Marx escribió una sinopsis del análisis de la república por parte de Aristóteles, observando, entre otras cosas, que este último trazaba una distinción entre economía y crematística. Tanto en la parte que se ha conservado de la versión original de *A Contribution to the Critique of Political Economy* como en la versión publicada hacen énfasis en que Aristóteles contrapuso las dos formas de circulación: M-D-M y D-M-D. En la parte II, capítulo IV del volumen I del capital, Marx trata en mayor detalle las ideas de Aristóteles al respecto.
10. Marx describe la naturaleza de la conexión general entre la productividad del trabajo y el valor –la relación inversa entre el tiempo de trabajo contenido en la mercancía y la productividad del trabajo– en la primera

parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.

11. Parte del texto de la página 14 del manuscrito ha sido transferida a este lugar, de acuerdo a la nota de Marx: “Adición en a”.
12. Este párrafo y el siguiente reproducen, en ocasiones de manera textual, un pasaje del manuscrito económico de 1857-1858.
13. Más adelante, en los cuadernos XIII y XIV del manuscrito de 1861-1863, Marx vuelve al análisis de las ideas de Malthus y a la crítica de su teoría del “simple consumidor”.
14. Después de esta cita, Marx repite la misma traducida al alemán.
15. En el manuscrito económico de 1857-1858, Marx describe ya el capital del comerciante y el capital del usurero como, por una parte, las formas históricas más tempranas del capital y, por otra parte, como formas secundarias y derivadas del mismo en la producción burguesa desarrollada. En los cuadernos XI y XV del manuscrito de 1861-1863, Marx retoma nuevamente el análisis de estas formas de capital como los prerrequisitos históricos para el surgimiento del capital industrial.
16. Inicialmente, la palabra griega *χεφάλαιον* significaba “el principal”, “lo básico”, y más adelante, “una suma de dinero”, “capital”. Marx tomó la referencia etimológica del *Glossarium mediae et infimae latinitatis de Ducange*, vol II, París, 1842, p. 139-141. Ver también las notas de Marx en los Manuscritos Económicos de 1857-1858.
17. Un análisis detallado del capital que genera intereses se encuentra en el Cuaderno XV de este manuscrito.
18. Marx retoma el tema en el Cuaderno XXI del manuscrito, en el fragmen-

to titulado: “Formas de transición”.

19. En su análisis del capital, en el manuscrito de 1861-1863, Marx siguió el plan de trabajo que había esbozado al elaborar los manuscritos económicos de 1857-1858. El 2 de abril de 1858, escribió a Engels acerca de la estructura del libro: “*El capital* se organiza en cuatro secciones. a) El capital *en general...* b) *Competencia*, o la interacción entre muchos capitales. c) El *crédito*, donde el capital, diferente en ese sentido de los capitales individuales, se muestra como un elemento universal. d) El *capital compartido*, en tanto que la forma más perfecta (llegando al comunismo) junto con todas sus contradicciones”.

Durante su trabajo en el manuscrito del volumen III de *El capital*, Marx decidió desarrollar algunos temas relacionados con el crédito, en la sección dedicada al capital (capítulo XXV).

20. Mientras trabajaba en el manuscrito de 1861-1863, Marx describió en repetidas ocasiones los prerrequisitos para analizar el capital propiamente dicho. Entonces señaló el rasgo característico del abordaje dialéctico del tema, la transición de lo abstracto a lo concreto, y continuó con sus críticas a los economistas “vulgares”, mismas que había comenzado en el manuscrito de 1857-1858, por sus intentos de reducir la relación fundamental de producción entre el trabajador asalariado y el capitalista a una relación simple entre dueños de mercancías, tal y como se muestra de manera superficial en la producción capitalista en el proceso de circulación simple de mercancías.
21. Ver la descripción de Marx de las condiciones históricas de existencia del trabajador, en tanto que trabajador *libre*, en la versión original del inicio del capítulo III de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.
22. Marx retomó su análisis de las condiciones históricas que permitieron la aparición de los trabajadores libres, es decir, la discusión sobre la acumu-

lación primitiva, en los cuadernos XXII y XXIII del manuscrito. La forma más lógica y completa de su análisis, sobre cómo surgió la relación entre el trabajador asalariado y el capitalista, se encuentra en el volumen I de capital, parte VIII, "La así llamada acumulación primitiva".

23. En la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*, Marx retoma el tema, en varias ocasiones, de los prerrequisitos para la circulación del dinero.
24. Marx presenta la correlación entre el desarrollo del dinero, en tanto que reserva de valor, y las etapas históricas en el desarrollo del proceso social de producción, en la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.
25. Existiendo-para-sí ("Fürsichsein", "Fürsichseiendes") es un término hegeliano que denota la condición de un atributo considerado en su carácter fijo o en su auto-contención relativa.
26. Ver la descripción de la producción que Marx plantea en la Introducción a los manuscritos económicos de 1857-1858.
27. Marx analizó las ideas de los economistas burgueses sobre la génesis de la plusvalía en el manuscrito económico de 1857-1858.
28. Ver el principio del capítulo III en la versión original de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.
29. Marx describe la relación entre el amo y el jornalero en la p. XXI – 1303 del manuscrito de 1861 – 1863, en la sección que trata acerca de la subsunción formal y real del trabajo bajo el capital.
30. Luego de la publicación de la primera parte de *A Contribution to the Critique*

*of Political Economy*, Marx esbozó un plan para el capítulo III (“Capítulo sobre el capital”). En el mismo, el ítem 5 es “el trabajo asalariado y el capital”. Mientras trabajaba en el manuscrito de 1861 – 1863, Marx llegó a la conclusión de que el material relacionado con este tema debía transferirse al final de la sección III, “Capital y beneficio”, como puede verse en el borrador de plan de esta sección en la p. XVIII-1139 del manuscrito.

31. Ver una definición similar de valor, en tanto que ley de los precios de mercado, en el manuscrito económico de 1857 – 1858.
32. De acuerdo con el plan presentado en el prefacio de la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*, Marx tenía la intención de considerar estos temas en un libro aparte, titulado *Trabajo Asalariado, una investigación integral sobre la economía burguesa* que planeaba emprender.
33. En la p. XX-1284-1296 del manuscrito de 1861-1863, Marx trató en varias ocasiones el tema del análisis del salario.
34. Turgot escribió su principal trabajo sobre economía en 1766. Dupond de Nemours lo publicó por primera vez en 1769-1770.
35. Parte del texto de la página 26 del manuscrito ha sido transferida a este lugar, de acuerdo a la nota de Marx: “Adición a p. 23”.
36. Marx trata nuevamente este tema, considerado como consecuencia del sistema industrial en la p. XX-1243-1244 del manuscrito de 1861-1863.
37. El pasaje en cuestión es citado por Marx en los anexos del capítulo “Plusvalía absoluta”. Más adelante utiliza esta cita en *El capital*, vol. I, capítulo X.
38. En el manuscrito de 1861-1863, Marx comenta en diversas ocasiones los

ataques de Bailey a la teoría del valor de Ricardo. Esta cita, que proviene de *A Contribution to the Critique of Political Economy*, se plantea de nuevo en p. XIV-827, donde Marx plantea un análisis detallado de las ideas de Bailey sobre el valor.

39. Ver la descripción del valor de uso en la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*. Sobre el valor de uso que entra en el proceso de producción del capital como “determinación económica de la forma”, ver el manuscrito económico de 1857-1858 y el texto original del inicio del capítulo III de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.
40. Marx planteó un análisis detallado del desarrollo del dinero a partir de la diferencia entre valor de uso y valor de cambio en el manuscrito económico de 1857-1858. Ver también la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.
41. En la tapa interior del cuaderno I, marcada con “A” (ver nota 2), Marx copió un fragmento del manuscrito de 1857-1858 que contenía un corto resumen del problema del intercambio entre trabajo y capital y de la transición al tema del consumo real de capacidad de trabajo como mercancía, es decir, a un análisis del proceso de trabajo y del proceso de valorización. Este fragmento ha sido, en consecuencia, añadido al principio de la sección “El proceso de trabajo”.
42. En el manuscrito económico de 1857-1858, Marx criticaba a Frédéric Bastiat, uno de los apóstoles de la armonía económica entre las diferentes clases de la sociedad capitalista, por haber reducido todas las relaciones económicas a una simple relación de circulación.
43. En la sección “El proceso de trabajo”, Marx vuelve en diversas ocasiones a su descripción del trabajo real como la fuente del valor de uso, misma que planteó en la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political*

*Economy*. Aquí examina el tema con mayor detalle.

44. Siguiendo a Hegel, Marx utiliza la noción de “ideal” en el sentido de acción mediada por la conciencia. Así, Marx interpreta la “idealización” de los materiales de la naturaleza, como resulta claro del texto que sigue, como generador de un producto, a través del trabajo, es decir, a través de la *actividad consciente del hombre*, un “valor de uso más elevado”.
45. Marx da una descripción de la interdependencia de la división de trabajo, el intercambio y el valor de cambio en el texto original del capítulo II de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.
46. Ver cómo describe Marx la indiferencia del trabajador con respecto a la especificidad de su trabajo, en el manuscrito económico de 1857-1858.
47. Ver el pasaje con la afirmación de Marx sobre el análisis de los valores de uso de las mercancías como tales en la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.
48. Ver la definición que da Marx a los momentos simples del proceso de trabajo, en el manuscrito económico de 1857-1858.
49. Ver la descripción del consumo productivo en el manuscrito económico de 1857-1858.
50. Ver la descripción de los medios e instrumentos de trabajo en tanto que “objetivación del trabajo vivo” en el manuscrito económico de 1857-1858.
51. Ver la definición que Marx da al “valor de uso más elevado” en el manuscrito económico de 1857-1858.
52. El resto de este párrafo y el principio del siguiente contienen pasajes con

cambios menores tomados del manuscrito económico de 1857-1858.

53. En el manuscrito económico de 1857-1858, Marx insiste en que “para el valor de uso, solo la calidad del trabajo ya objetivado es relevante”.
54. Ver la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*, en la que Marx plantea una descripción similar del valor de uso como resultado del proceso de trabajo como tal.
55. Marx ya había señalado los cambios en el carácter del proceso de trabajo que resultan de su subsunción bajo el capital en el manuscrito económico de 1857-1858. En el manuscrito de 1861-1863, Marx observa en varias ocasiones el impacto variable de la relación capitalista sobre el carácter del proceso de trabajo y la creación por parte del capital de un modo de producción correspondiente al mismo.
56. En el manuscrito económico de 1857-1858, Marx había ya criticado a los economistas que, en tanto que apologistas de la sociedad burguesa, confundían el capital con los elementos materiales del proceso de trabajo. En el manuscrito de 1861-1863, Marx retoma el asunto una vez más en la sección “Unidad del proceso de trabajo y del proceso de valorización” y cuando toma en cuenta las ideas de Thomas Hodgskin en la p. XV – 864.
57. La observación en paréntesis significa probablemente que Marx quiso dar otra definición al trabajo productivo en tanto que momento del proceso de trabajo como tal. Más adelante, en el capítulo VII del Volumen I de *El capital*, habiendo dejado este pasaje prácticamente sin cambios, añadió una nota al pie que señalaba los aspectos específicos de la aplicación de este concepto al proceso de producción capitalista.
58. En la sección “Formas que preceden a la producción capitalista” del manuscrito económico de 1857-1858, Marx trata en detalle con las condiciones

del trabajo humano presentes ya en la naturaleza.

59. Al final de la sección “Formas que preceden a la producción capitalista” del manuscrito económico de 1857-1858, Marx afirmaba ya que, así como la riqueza que existe en la forma de dinero constituye un prerequisito histórico para el surgimiento del capital industrial, un análisis del rol del dinero era un requisito teórico para un análisis del capital.
60. En el manuscrito de 1861-1863, durante un análisis más avanzado, Marx señaló en diversas ocasiones uno de los rasgos específicos de su método para analizar las relaciones de producción capitalistas: la transformación del prerequisito para el análisis en su resultado (de la mercancía como la forma más elemental de riqueza en un producto del capital). Marx vuelve a tratar el tema en el manuscrito del volumen I del *El capital*, capítulo seis, “Los resultados del proceso directo de producción”.
61. En la introducción del manuscrito económico de 1857-1858, Marx critica de manera exhaustiva la manera en la que los economistas burgueses dividían el tema de investigación en producción, distribución, intercambio y consumo. Ver también la nota de Marx en la página XIV-793 del manuscrito de 1861-1863 sobre las “divisiones insatisfactorias” de James Mill.
62. Marx discute sobre la cuestión de las relaciones de distribución que son determinadas por las relaciones de producción en el manuscrito del volumen III de *El capital*, capítulo LI. Ver también la presentación de este problema en el manuscrito económico de 1857-1858.
63. Marx vuelve a tratar este tema en el cuaderno V del manuscrito de 1861-1863. Ver también la carta de Marx a Engels del 20 de agosto de 1862, en el que investiga sobre el método para calcular el desgaste de la maquinaria.
64. Para mayores detalles, ver la sección sobre los fisiócratas en el cuaderno

VI del manuscrito de 1861-1863. Ver también el pasaje pertinente en el manuscrito económico de 1857-1858.

65. Al final de la página 36 del cuaderno I del manuscrito de 1861-1863, Marx copió dos párrafos del manuscrito económico de 1857-1858 con ligeros cambios.
66. Ver la descripción de Marx del trabajo como fuente del valor de uso y del valor de cambio, presentada en la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.
67. Marx se refiere a la teoría de la colonización de Wakefield. Ya había tratado de las ideas de este economista inglés en el manuscrito económico de 1857-1858. Más adelante, Marx dedica un capítulo entero a este teoría en el volumen I de *El capital*.
68. Al analizar los límites de la producción capitalista en el manuscrito económico de 1857-1858, Marx cita las ideas de J.R. McCulloch para ilustrar cómo los economistas vulgares negaban la existencia de la sobreproducción. McCulloch reducía la producción basada en el capital a producción para el valor de uso inmediato, identificando desde todos los puntos de vista la producción con el consumo bajo el capitalismo y reduciendo el objetivo del proceso de producción capitalista al consumo de sus productos por parte de los propios productores. En la página XIII-707, 717 del manuscrito de 1861-1863, Marx vuelve a tratar este tema al describir los aspectos específicos del proceso de producción capitalista.
69. En el manuscrito económico de 1857-1858, al desarrollar el concepto de valor, Marx procedió a partir del trabajo promedio ordinario (simple), sobre el que basó la determinación del valor de cambio a través del tiempo de trabajo. El problema de la definición del trabajo simple, y la necesidad de investigación adicional sobre la ley de la reducción de trabajo complejo

en trabajo simple, fue formulado por primera vez en el manuscrito económico de 1857-1858 y luego, con mayor detalle, en la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.

70. Ver la definición del tiempo de trabajo necesario tal y como se formula en la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.
71. Ver el manuscrito económico de 1857-1858, donde Marx afirma que “el oro de California es el producto del trabajo simple”.
72. Ver la definición del valor de uso de la capacidad de trabajo de la mercancía en la versión original de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.
73. Marx discute sobre la incapacidad de los socialistas para explicar la plusvalía de manera teórica en su manuscrito económico de 1857-1858 y en la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*.
74. Ver la afirmación similar de Marx referida al consumo de material por parte del trabajo y al consumo de trabajo por parte del capital, mediante el material, en el manuscrito económico de 1857-1858.
75. La subsunción formal del proceso de trabajo bajo el capital y la formación por parte del capital de un modo correspondiente de producción, es decir, la subsunción real del proceso de trabajo bajo el capital, se examinan en destalle en el cuaderno XXI del manuscrito de 1861-1863.
76. Marx discute en varias ocasiones los diversos aspectos del “trabajo de supervisión” en el manuscrito de 1861-1863. Un análisis especial de este tema puede encontrarse en *El Capital*.
77. Marx reexamina la manera en la que Ricardo confunde capital con las

condiciones objetivas del proceso de trabajo en la p. XII-653 del manuscrito de 1861-1863. Ver también las críticas a las ideas de Ricardo en el manuscrito económico de 1857-1858.

78. La frase de los economistas burgueses ingleses, “el capital emplea el trabajo”, fue también utilizada por Ricardo: “el capital, o... los medios que emplean el trabajo”. Marx volvió a tratar este problema en muchas ocasiones en el manuscrito de 1861-1863.
79. Marx reprodujo más adelante esta descripción del trabajo de John Wade en el Volumen I de *El capital* en una nota en el capítulo “El día de trabajo” .
80. En el manuscrito económico de 1857-1858 y en la primera parte de *A Contribution to the Critique of Political Economy*, Marx observó en numerosas ocasiones la fusión de las relaciones de producción con su ser objetivo, que se manifiesta en el hecho de que las relaciones sociales de las personas aparecen en dinero y en capital como relaciones sociales de las cosas.
81. Marx toma esta cita de: J. Collins. *L'économie politique. Source des révolutions et des utopies prétendues socialistes*, vol. 3, París, 1857, p. 358.
82. La sección que se encuentra al final del cuaderno XVII y al principio del cuaderno XVIII del manuscrito de 1861-1863, trata nuevamente de este tema. Marx considera este problema en detalle en el volumen II de *El Capital*.
83. En este punto, Marx desarrolla una idea inicial sobre la interdependencia de las condiciones naturales de producción en la primera etapa del desarrollo de la sociedad humana y del producto del proceso de trabajo como resultado de las actividades sociales del hombre. Ver también la nota 58.
84. Una referencia a A. Turgot, *Réflexions sur la formation et la distribution des*

*richesses*, p. 34-35. Marx de nuevo pone énfasis en esta idea en la p. XIX-1163 de este manuscrito.

85. Marx cita la definición del hombre de B. Franklin a partir de: [Thomas Bentley], *Letters on the Utility and Policy of Employing Machines to Shorten Labour; Occasioned by the Late Disturbances in Lancashire...*, London, 1780, p. 2-3. En su cuaderno VII de resúmenes, escrito entre 1859 y 1863, Marx copió el siguiente pasaje de dicho trabajo: “El hombre ha sido definido de muchas maneras... la de un *animal que fabrica herramientas*, o ingeniero (Franklin), ha sido una definición de hombre que algunos han adoptado, entre las mejores y más características”.
86. Marx se refiere a las páginas 153 a 154 de su cuaderno VII de resúmenes, escrito entre 1859 y 1862, donde anotó pasajes de los volúmenes I y III del trabajo de Colins, *L'économie politique...* (Paris, 1856-1857).
87. Ver la descripción de Marx del individuo en tanto que miembro de una comunidad, que se plantea en el manuscrito económico de 1857-1858.
88. Las afirmaciones planteadas por James Mill y J.B. Say, acerca de la imposibilidad de sobreproducción en el capitalismo, fueron analizadas de manera crítica por Marx en el manuscrito económico de 1857-1858.
89. En el manuscrito económico de 1857-1858, Marx había probado que las ideas de los economistas burgueses, sobre el capital como fuente original del valor que existe aparte del trabajo, no eran lo bastante sólidas. Marx retoma este tema en diversas ocasiones en el manuscrito de 1861-1863 (la sección “Capital y beneficios”), y cuando analizaba las ideas de Malthus, Torrens y Ramsay.
90. Los textos que siguen han sido transferidos a este lugar desde la tapa interior del cuaderno II, marcado “A”. Marx los copió, con cambios menores,

del manuscrito económico de 1857-1858.

91. En el capítulo “El pago a destajo” del volumen I de *El capital*, Marx cita un pasaje pertinente del texto de A. Ure, *The Philosophy of Manufactures*, London, 1835.
92. Ver el manuscrito económico de 1857-1858: “tales frases literarias, que mediante algún tipo de analogía relacionan todo con todo lo demás, podrían parecer profundas cuando se enuncian por primera vez, y mientras más se dedican a ello, más fácilmente identifican las más diversas cosas. Si se repiten, y sobre todo si se repiten de manera complaciente como afirmaciones de valor científico, son simplemente tonterías, solamente útiles para aquellos que utilizan bellas palabras y para los vacuos charlatanes que cubren a todas las ciencias con un manto de dulces mentiras”.
93. La relación de dominación y subordinación bajo el capitalismo, considerada como una relación puramente económica, entendida como distinta a sus formas en las sociedades pre-burguesas, había sido discutida con anterioridad, en términos generales, en el manuscrito económico de 1857-1858.
94. En el manuscrito del volumen III de *El Capital*, capítulo XXXIV, Marx, al definir el capital que genera intereses, en el que la valorización aparece en su forma pura y en el que se disimula la producción de plusvalía, escribía: “esto se refiere al hecho de que incluso algunos economistas políticos, especialmente en países donde el capital todavía no se ha desarrollado plenamente, como en Francia, se aferran al capital que genera intereses como la forma fundamental del capital”.
95. Marx había escrito acerca de la formación de la propiedad terrateniente burguesa por parte del capital, como un prerrequisito para la existencia del trabajo asalariado en el manuscrito económico de 1857-1858.

96. En el manuscrito económico de 1857-1858, Marx en diversas ocasiones discute sobre la relación inversa entre el objeto y el sujeto, y sobre la naturaleza de las condiciones objetivas del trabajo bajo el capitalismo, misma que confrontan la capacidad de trabajo como un poder ajeno e independiente.
97. Una crítica similar a los intentos de Bastiat para representar la forma del trabajo asalariado como no esencial, simplemente superficial y sin ninguna relación con la relación económica de trabajo y capital, se puede encontrar en el manuscrito económico de 1857-1858.
98. Al examinar las ideas de James Mill en la página XIV-795-796 del manuscrito de 1861-1863, Marx resume su crítica a las ideas sobre “el precio del trabajo que se adelanta” por parte del capital, planteadas por una cantidad de economistas burgueses.
99. La cita del trabajo de F. Wayland ha sido colocada en este lugar desde la página II-61-62 del manuscrito. Marx lo separa del texto principal mediante una línea; la cita está marcada con dos cruces y se le ha añadido la nota “a la p. 60”. En la página 61 del texto principal, la misma nota se coloca después de la palabra “Wakefield”. La cita y la nota de Marx dejan en claro, sin embargo, que intentaba, probablemente, ilustrar el pasaje marcado en el texto principal con otra cita, una tomada de un trabajo de Wakefield sobre el desarrollo de las relaciones capitalistas en las colonias. Es por esta razón que la cita de Wayland se coloca aquí como nota al pie.
100. Marx plantea una breve observación al respecto solamente en la p. XXIII -1461 del manuscrito de 1861-1863. Trata de la cuestión en mayor detalle en el capítulo VI del manuscrito del volumen I de *El capital*, “Los resultados del proceso directo de producción”.
101. Ver la presentación de este problema en el manuscrito económico de

1857-1858.

102. En el manuscrito económico de 1857-1858, Marx había ya planteado una analogía entre carbón, petróleo y medios de subsistencia, en tanto que materias instrumentales en proceso de trabajo.
103. Estas cifras difieren de las precedentes. Al hacer sus cálculos, Marx cambió las cifras con las que había comenzado. Al principio, el valor del producto (5 libras) se componía de los siguientes elementos: materia prima, 2 libras y 10 chelines; desgaste de la maquinaria, 1 libra; el valor añadido por el nuevo trabajo, 1 libra y 10 chelines. Más adelante, estimó que el valor de la materia prima era 1 libra y 20 chelines; el desgaste de la maquinaria en 1 libra y el valor añadido por el nuevo trabajo, a 2 libras y 10 chelines. Más adelante, surgió una confusión del hecho que, al haber cambiado las cifras de sus cálculos, Marx se refirió en una instancia al valor de la materia prima, dándole un valor de 2 libras y 10 chelines.
104. El propio Marx escribió, respecto a las magnitudes en el ejemplo dado, “las cifras resultan aquí indiferentes”. En este caso, como en el precedente, no se atiene a los índices adoptados al principio. Al principio asumía que la cantidad de algodón hilado cada día era de 80 libras ( $6 \frac{2}{3}$  libras por hora, en tanto que más adelante cita otras cifras: la cantidad de algodón hilado por hora es de 6 libras, o 72 libras en 12 horas.
105. Marx analizó de manera crítica las ideas de Rossi en el manuscrito económico de 1857-1858.
106. Ver la descripción de la propiedad pre-burguesa de Marx en el manuscrito económico de 1857-1858. Marx retomó nuevamente el tema en la página XXI-1328-1329 del manuscrito de 1861-1863.
107. Marx consideraba la distinción entre los servicios y el trabajo asalariado

productivo en el manuscrito económico de 1857-1858. En los cuadernos VII, IX y XXI de los manuscritos de 1861-1863, examinó en detalle la especificidad económica de los servicios en la sociedad capitalista.

108. Al discutir las ideas de los economistas burgueses en el manuscrito de 1861-1863, Marx trató con frecuencia el tema de la naturaleza del trabajo productivo y no productivo, bajo las condiciones de la producción burguesa.
109. Marx discute el rol del comercio en el establecimiento del modo capitalista de producción en el manuscrito económico de 1857-1858 y reproduce un fragmento del mismo en el cuaderno XV del manuscrito de 1861-1863.

